Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 22 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CONTINENTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparece el señor Vicente Septimio Ceregioli, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y nueve mil doscientos quince, comerciante, domiciliado en la calle Carlos A. Lópes tres mil quinientos setenta y tres, departamento tres, Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que según escritura de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada al folio dos mil trescientos setenta y cinco de este mismo registro a mi cargo, la que más adelante transcribiré en lo pertinente quedó constituida provisoriamente la sociedad "Constructora Martínez Ceregioli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e' Inmobiliaria", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número diecisiete mil trescientos cuarenta y tres del año mil novecientos sesenta y tres, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número trescientos cuarenta y dos, de fecha diecisiete de marzo del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el acta de constitución provisoria entre ellas el cambio de razón social, autorizando el funcionamiento de "Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En consecuencia deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima últimamente mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos los cuales se encuentran pasados de fojas uno vuelta a cuatro vuelta con las modificaciones de fojas once vuelta y la enmienda al acta constitutiva de fojas once. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Comerciales: a) En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial transportes terrestres de cargas con excepción de servicios públicos, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos, construcciones en general. Industriales: a) Extractivas: mineras varias, petroleras, forestales, pesca; b) Manufactureras o fabriles de la alimentación o frigoríficas; bebidas y vitivinícolas. Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Además podrá dedicarse a la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en cinco series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato de un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en la primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas.— La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinario juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Ls accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso: c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. A continuación se transcribe el acta constitutiva una vez introducida en ella la enmienda aconsejada a fojas once del referido expediente: "Escritura Número Mil Cuatrocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres ante mí, comparecen los señores José Alberto Martínez, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones reinta y seis mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Rodríguez Peña novecientos, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; Vicente Septimio Cereglioli, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y nueve mil doscientos quince, domiciliado en la calle Carlos A. López tres mil quinientos setenta y tres, departamento tres, Capital Federal; Gloria Inocencia Gamba de Martínez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante con Libreta Cívica número tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos veintisiete, con el mismo domicilio que el señor José Alberto Martínez, accidentalmente de tránsito en ésta; Nélida Elisa Iannibelli de Cereglioli, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos mil cuarenta y cinco con el mismo domicilio que el señor Vicente Septimio Cereglioli; Héctor Julio Annes, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Bahía Blanca seis, cuarto piso, departamento C, Capital Federal; Raúl Esteban Aguirre, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doce, domiciliado en la calle Miller ciento setenta y dos, Victoria, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; Enrique Albano Techoueyres, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento tres mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Lacroze dos mil cuarenta y nueve, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; Alberto Leiro, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Perú, quinientos ochenta, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; Antonio Dreosi, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Colpayo setecientos once, Capital Federal, y Pedro González, español, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y seis, domimiciliado en la calle Darwin mil catorce, Capital Federal, todos los comparecientes, personas, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Capítulo Primero: Que para dedicarse al desarrollo de las actividades comerciales e industriales que se detallarán en el artículo pertinente de los Estatutos cuyo texto se dará más adelante, han resuelto la constitución provisoria de una sociedad anónima que se denominará "Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobilinaria, — Lo Sociedad anónima constituida con el nombre de Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, y que mentarias que le son aplicables, y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Estatutos de "COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"... Capítulo Segundo: Resuelve emitir la primera serie de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional la que resulta suscripta e integrada de la siguiente forma: José Alberto Martínez suscribe la cantidad de ochocientas cinco acciones o sea la suma de ochenta mil quinientos pesos moneda nacional; Vicente Septimio Ceregioli suscribe la cantidad de ochocientas cinco acciones o sea la suma de ochenta mil quinientos pesos moneda nacional; Héctor Julio Annes suscribe la cantidad de doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Gloria Inocencia Camba de Martínez suscribe la cantidad de cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Nélida Elisa Iannibelli de Ceregioli suscribe la cantidad de cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Raúl Esteban Aguirre suscribe la cantidad de cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Alberto Leiro suscribe la cantidad de diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Enrique Albano Techoueyres suscribe la cantidad de diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional: Pedro González suscribe la cantidad de diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional y Antonio Dreosi suscribe la cantidad de diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacio-

nal. — Todos integran en este acto el diez por ciento del capital en efectivo. Capítulo Tercero: El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente, José Alberto Martínez; Vicepresidente, Vicente Septimio Ceregioli; Director, Héctor Julio Annes; Síndico Titular, Raúl Esteban Aguirre; Síndico Suplente, Enrique Albano Techoueyres. — Capítulo Cuarto: Se deja expresa constancia que las señoras Gloria Inocencia Camba de Martínez y Nélida Elisa Iannibelli de Ceregioli hacen sus aportes con dinero propio proveniente de su trabajo personal — Capítulo Quinto: Asimismo los comparecientes agregan que confieren poder a favor del señor José Lernes y del señor Vicente Septimio Ceregioli para que conjunta, separada o alternativa, en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales. — b) Acepten las modificaciones que les fueran aconsejadas, incluso el cambio de denominación social. — c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución defintiva de la sociedad anónima, bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican y firman por ante mí, doy fe — José A. Martínez. — V. Ceregioli. — Gloria C. de Martínez. — N. E. Iannibelli. — H. J. Annes. — Raúl Aguirre. — E. Techoueyres. — A Leiro. — Antonio Dreosi. — Pedro González. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Es copia fiel del acta de constitución provisoria de referencia, doy fe. — A continuación se transcribe la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad objeto de la presente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 mar. 1964. — Visto el Expediente Nº 17.343|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía de Construcciones Continente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Constructora Martínez Ceregioli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" el 17 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000.342. — Hay una firma ilegible. — Es copia fiel, de la resolución de referencia, doy fe — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe. — Vicente S. Ceregioli. — Está mi sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí, doy fe y queda al folio mil ochenta y cinco del registro ciento veintidós, a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en seis sellos nacionales números tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa, tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve, tres millones doscientos setenta y seis mil novecientos, tres millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos dos y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Leopoldo Orenstein (Escribano).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 11.040.— e.22|5 Nº 28.104 v.22|5|64

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO S. A.
COMPAÑIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 581. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece Don David Btesh, que firma "David Edgar Btesch" inglés, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil ochocientos cincuenta, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien comparece en nombre y representación de don Angel Sánchez, argentino, casado, Asesor Impositivo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos dos mil setecientos veintisiete, de doña Etelvina Alejandra Maurin, casada en primeras nupcias con don Antonio Rodríguez Carmona, libreta cívica número un millón noventa y siete mil ochocientos, decoradora, de don Antonio Serafín Quattrocchi, argentino, casado, Asesor Impositivo, con cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete, de don Rodolfo Carlos Perazzo, argentino, casado, militar, con cédula de identidad militar número cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve, de don Agustín Sánchez, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete, comerciante, de don Lorenzo Nicolás Visbeek, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta y cinco mil dosciento diecisiete, de don Ovidio Gregorio Hunt Balcarce, argentino, casado, con cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón trescientos veintiún mil ciento ochenta y seis, comerciante, de don Juan Marsili, argentino, casado con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil doscientos uno, rentista, de don Juan Carlos Zoffoli, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento sesenta y seis mil treinta, comerciante, y de don José Barcia argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho, comerciante, todos vecinos, a mérito de los siguientes mandatos: a) El poder general que los nombrados otorgaron a "Cardema Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria" por escritura autorizada el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, al folio ciento dieciséis de este mismo Registro y protocolo de ese año, y b) El poder general que "Cardema Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" otorgó al compareciente por escritura del cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos, al folio veinticinco del Registro número trece de esta Capital, interinamente a cargo del Escribano Ricardo Darío Rossi, fotocopia autenticada del cual se encuentra agregada al folio ciento dieciséis de este mismo Registro y Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, mandatos que tienen facultades para este otorgamiento. — Y el compareciente por la representación que invoca dice: Que sus representados en reunión que celebraron en esta ciudad el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima a los fines que determinaron en los Estatutos preparados a tal efecto. — Que sometida al Poder Ejecutivo Nacional la constitución de dicha sociedad, ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima, aprobándose sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección Gneral de Justicia, todo según surge del expediente número quince mil ciento cincuenta y uno|sesenta y uno, de esta Repartición, que el autorizante tiene a la vista para este acto, de lo que da fe, quedando en consecuencia el texto definitivo de los Estatutos, en los términos que a continuación se transcriben junto con el acta constitutiva de la sociedad y la corespondiente resolución del Ministerio de Educación y Justicia, a saber: Acta de Constitución de CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO S. A., COMPAÑIA DE AHORRO Y PRESTAMO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 14 horas, se reúnen en Avenida de Mayo 1370, tercer piso, escritorio 19, los señores Angel Sánchez, Etelvina Alejandra Maurin de Rodríguez Antonio Serafín Quattrocchi, Rodolfo Carlos Perazzo, Agustín Sánchez, Lorenzo Nicolás Visbeek, Ovidio Gregorio Hunt Balcarce, Juan Marsili, Juan Carlos Zoffoli y José Barcia, los que constituyéndose en Asamblea presididos por el primero de los nombrados, con el objeto de fundar una sociedad anónima cuya finalidad y forma de funcionamiento resulta del Proyecto de Estatutos conocido por los Asambleístas con anterioridad, resolvieron: Primero: Dar por constituida una Sociedad de Ahorro y Préstamo, bajo la denominación de Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo cuyo objeto y funcionamiento se determina en el proyecto de Estatutos antes referido, el que es aprobado por unanimidad y firmado por cada uno de los asistentes. — Segundo: Emitir la primera serie de veinte mil acciones ordinarias de la clase "A", cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una al portador, que suscriben totalmente los presentes por partes iguales o sea dos mil acciones cada uno. En este acto integran en efectivo el 10 o|o (diez por ciento) de lo suscripto, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, que entregan al señor Presidente para que haga el depósito legal correspondiente. — Tercero: Designar como Presidente del Directorio Provisorio al señor Lorenzo Nicolás Visbeek, como vicepresidente al señor Rodolfo Carlos Perazzo y como directores titulares a los señores Juan Marsili, Antonino Serafín Quattrocchi y Angel Sánchez, como director suplente el señor Ovidio Gregorio Hunt Balcarce, como síndico titular al señor Adolfo Blanco y como síndico suplente al señor Juan Carlos Zoffoli. — Cuarto: Autorizar al directorio a iniciar las actividades societarias de inmediato. — Quinto: Designar a los señores Angel Sánchez y Antonino S. Quattrocchi, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima. A tales efectos los facultan para formular toda clase de peticiones y especialmente aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y autoridades competentes acerca de los estatutos, de los planes de ahorro y préstamo y de cualquier otra documentación que conforme a las disposiciones legales o reglamentarias el director someta a la aprobación de aquéllos. Facúltaseles, asimismo, a otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar las demás diligencias del caso. — Leída y ratificada el acta por todos los presentes, la firma al pie, en prueba de conformidad, con lo que terminó el acto siendo las quince y treinta horas. Testado: "Argentina". No vale. — A. Sánchez. — Etelvina M. de Rodríguez. — Quattrocchi. — Rodolfo C. Perazzo. — Agustín Sánchez. — Visbeek. — Hunt. — J. Marsili. — J. Zoffoli. — José Barcia. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de las siguientes personas: Angel Sánchez; Etelvina Alejandra Maurín de Rodríguez; Antonino Serafín Quattrocchi; Rodolfo Carlos Perazzo; Agustín Sánchez; Lorenzo Nicolás Visbeek; Ovidio Gregorio Hunt Balcarce; Juan Marsili; Juan Carlos Zoffoli y José Barcia. Conste. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Alberto Horacio Pascual, escribano. — Estatuto. — Capítulo Primero: Designación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Caja de Ahorro Hipotecario, S. A. Compañía de Ahorro y Préstamo", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en esta ciudad o en cualquier punto del interior o exterior del país. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término por resolución de una asamblea convocada al efecto un año antes de su expiración. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por único objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda, promover la constitución de ahorro de suscriptores, con los cuales y según planes que se adopten se constituirá o constituirán fondos de adjudicaciones para el otorgamiento de préstamos a los propios suscriptores en combinación o no con seguros que cubran los riesgos de la propiedad, de la construcción, o de la vida del prestatario, para la adquisición, edificación, reparación o ampliación de inmuebles y|o levantamientos de gravámenes sobre los mismos, tendiendo principalmente a la solución del problema de la vivienda familiar. Dichos fondos de adjudicaciones formadas por ahorro de cuotas ordinarias y extraordinarias se constituirán además con las cuotas de amortización de los préstamos, con préstamos de entidades oficiales y privadas, con cualquier otro medio financiero que la sociedad decida utilizar y|o con el capital social o beneficios que de conformidad con este estatuto, destine la sociedad a tales efectos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier acto u operación permitida por las leyes, excluyéndose las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos m|n: cada serie. La primera serie se denominará de la clase "A" y dará derecho a cinco votos a cada acción. El directorio resolverá la oportunidad, clase y condiciones de emisión, suscripción o integración de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas y pagadas en su diez por ciento las acciones de las series anteriores por su orden. Las nuevas series de acciones que se emitan dentro del capital autorizado, con especificaciones del tipo y condiciones de las correspondientes acciones, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos cada una o clase "B", con derecho a un voto, o acciones preferidas sin derecho a voto. El capital fijado de diez millones de pesos, luego de ser suscripto totalmente o integrado en no menos de un diez por ciento, por decisión de la asamblea general de accionistas podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, sin que ello importe reforma del estatuto. Ese aumento podrá ser efectuado en su totalidad en una sola oportunidad o por partes en diversas oportunidades. La asamblea que resuelva el aumento determinará el tipo y|o condiciones de las correspondientes acciones dentro de lo establecido en el Estatuto. Podrá encomendar al Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y de la forma de integración. — Las acciones representativas, de los aumentos de capital previstos en este artículo sól podrán ser del tipo ordinarias clase "A", si para ello presentaran su conformidad por mayoría de votos presentes, los accionistas tenedores de este tipo de acciones que concurren a la Asamblea que resuelva el aumento del capital de que se trata. — Se entenderá que se presta esa conformidad si no concurriera a la Asamblea ningún accionista tenedor de ese tipo de acción. Cada resolución de aumento de capital, con especificación del tipo y condiciones de las correspondientes acciones será reducida a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se hayan resuelto con cumplimiento de las formalidades fijadas precedentemente. — Artículo Sexto: Las acciones se entregarán a cada accionistas una vez que su valor haya sido integrado totalmente. Hasta que la integración se cumpla los accionistas recibirán certificados nominativos provisorios. — Las acciones serán al portador y deberán llevar la firma del Presidente del Directorio y de otro Director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Llenarán además los requisitos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — No se podrán emitir acciones a menos de la parte. — El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados con los mismos recaudos y en la misma forma que las acciones. — Los certificados nominativos provisorios no podrán ser transferidos sin la expresa conformidad del Directorio, hasta que su valor no se haya integrado. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas, aun en el caso de copropiedad. — Artículo Séptimo: Para la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción a las que poseen, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días a

partir de la última publicación que se realice en el Boletín Oficial por el término de tres días. — La posesión o suscripción de acciones importa la aceptación y el reconocimiento de estos Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos. — Artículo Octavo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en los plazos que establezca el Directorio hará que el suscriptor en mora provocando la automática caducidad de los plazos pendientes sin necesidad de interpelación alguna. La Sociedad podrá: Exigir judicialmente la integración del importe total de las acciones suscriptas con más un interés del uno por ciento mensual que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la cesación de pago. — Las medidas establecidas en el presente artículo, para el caso de mora se aplicarán a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio cuyo número de componentes será determinado por la Asamblea General y será de tres años como mínimo y nueve como máximo. — La Asamblea procederá a la elección de los miembros del Directorio y se elegirán además dos Directores suplentes. Uno de los Directores será elegido en carácter de Presidente. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, serán renovables por tercios, podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designan sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La retribución de cada uno de los miembros del Directorio será la que determine la Asamblea General que apruebe su gestión o la que los designe. — Ad-referéndum de la Asamblea, el Directorio podrá establecer las retribuciones por el desempeño de funciones técnicas o administrativas, pero el total de las asignaciones no será superior al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando por el reducido monto de las utilidades, se crea necesario sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria. — El Presidente es el representante legal de la sociedad. — Convoca y preside las reuniones de Directorio y conforme a esos acuerdos suscribe los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — En toda escritura o documento que obligue a la sociedad, la firma del Presidente debe ser acompañada por la de otro Director. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director (titular o suplente) mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo y sin que esta representación deba computarse para la formalización del quórum. — El Directorio designará quien reemplace al Presidente en caso necesario. — El Directorio llamará a actuar al o a los Directores suplentes mientras dure la ausencia del o de los titulares, en el orden con que fueron elegidos por la Asamblea y como máximo hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se efectúe.

A tal efecto reglamentará en forma general las condiciones que determinará la agrupación de los suplentes. — Artículo Décimo: Para ser elegido y formar parte del Directorio, es requisito indispensable ser accionista de la sociedad y ser propietario de cien acciones por lo menos, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad en garantía de su gestión y no podrán disponer en forma alguna hasta que resulte aprobado el balance de terminación de su mandato. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá voto decisivo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija la buena marcha de la sociedad y por lo menos una vez cada mes por convocatoria del Presidente, de quien lo reemplace, del Directorio o del Síndico. Las resoluciones que se asentarán en el libro de actas deberán ser firmadas por todos los asistentes. Cuando por razones excepcionales el Directorio en mayoría firmase un documento que contenga una resolución o un acuerdo fuero de la Sede Social y aun fuera del país, dicho documento tendrá el mismo valor que las actas de sesiones del Directorio, debiendo para ello ser remitido al domicilio social a la mayor brevedad y transcripto en el libro de actas. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto le corresponde especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace en la forma especificada en el artículo noveno; b) Hacer cumplir las prescripcione del estatuto y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier otro acto y operación que no estuviese expresamente determinado pero que encuadre con los objetivos sociales; c) Comprar, vender, permutar, alquilar (como arrendador o arrendatario), gravar bienes raíces, muebles o de cualquier naturaleza, hacer pagos y cobrar lo que se deba a la sociedad; suscribir cualquier documento u obligación; constituir hipoteca, prendas o cualquier otro derecho real, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos, realizar en general cualquier acto o contrato, incluso los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos 5) y 6), como asimismo los previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; d) Nombrar los empleados que juzgue necesarios. Separarlos cuando lo crea conveniente, fijarles la remuneración y acordar la habilitación o participación en las utilidades que se decida); e) Nombrar gerente o gerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; f) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todo otro Banco o institución oficial, mixta o particular, nacional, provincial o municipal, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; también y en igual forma operar con Bancos o instituciones extranjeras; g) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; h) Convocar a Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias; i) Presentar anualmente al síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; k) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. La enumeración precedente no es limitativa, entendiéndose que el Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la administración de la sociedad inclusive aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales. — Artículo Décimo Segundo: Queda facultado el Directorio para instalar sucursales o agencias y designar consejos locales constituidos por accionistas de la sociedad radicados en las respectivas zonas de influencia, con las funciones ejecutivas o de fiscalización que el Directorio crea conveniente y de acuerdo con los consejos locales, procurando ajustarse a las necesidades y al interés de cada vecindario. Podrá también resolver que con los ahorros que aporten los suscriptores de cada zona, se constituyan fondos de adjudicación independientes destinados al acuerdo de préstamos solicitados por los suscriptores locales. Podrá también resolver el refuerzo de esos fondos con partidas de su propio capital u otros. — Artículo Décimo Tercero: Queda facultado el Directorio para que todos los gastos que se realicen para la fundación, constitución y organización posterior de la Sociedad, se carguen a una cuenta especial amortizable en cinco ejercicios sucesivos. En consecuencia, se podrá cargar el veinte por ciento de esos gastos al ejercicio en que se hayan efectuado y el ochenta por ciento restante a los cuatro ejercicios siguientes a razón del veinte por ciento en cada caso. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas Generales y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán en el domicilio o en el local que indique el Directorio que la convoque en la jurisdicción del domicilio legal y dentro de los cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio anual. La Asamblea aprobará u observara los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio presentados por el Directorio sancionara o modificara el dividendo propuesto y resolverá todos los demás puntos contenidos en la orden del día de la convocatoria promulgada por el Directorio y procederá a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico titular y del suplente cuando corresponda. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cada vez que sean obligatorias por estos estatutos o cuando el Directorio o el Síndico lo consideren conveniente o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del Capital suscripto, debiendo, en este último caso, convocarlos el Directorio dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Sexto: La Orden del Día aprobada por el Directorio, tanto de las Asambleas Ordinarias como de las Extraordinarias contendrán los asuntos fijados a tratarse, debiendo la Asamblea atenerse a ellos y abstenerse de incluir o discutir asuntos que no estén contenidos en dicha orden del día. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, debiendo publicarse la primera con diez días y la segunda con ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la reunión. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aun en el supuesto del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas que concurran. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad o en su defecto por el accionista que la Asamblea designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y voto, en el caso de empate el de desempate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos efectuados en bancos tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta-poder registrada por el Directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Las acciones ordinarias de la clase "A" y las de la clase "B", tendrán derecho a los votos fijados en el artículo quinto, salvo lo dispuesto en el artículo ventidós, referente a la elección de síndico. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en el caso de que por falta de utilidad no se les abonare el dividendo establecido al emitirlas. — En esa circunstancia cada acción preferida dará derecho a un voto. — En todos los casos se aplicarán las restricciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en el libro de actas, dicha registración deberá ser firmada por el Presidente de la Asamblea y por dos accionistas presentes que previamente haya designado la Asamblea, todos los cuales constituirán además comisión escrutadora para toda votación que se realice en ella. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas que se constituyan de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos y de las normas legales del Código de Comercio representan válidamente a todos los accionistas y ejercen los plenos poderes de la Sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas de la misma, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará a un Síndico titular y a un Síndico suplente, los que podrán ser reelegidos indefinidamente, pero siempre por un año. — La remuneración del Síndico titular o del suplente, en su caso, será la que fije la Asamblea General que los elija, sustituya o reelija. — Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias, cualquiera que sea su clase, tendrán derecho a un solo voto. — Capítulo Quinto. — Balance General. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos sociales terminarán el treinta de septiembre de cada año. — Por decisión de la Asamblea General de Accionistas podrá modificarse la fecha de cierre de los ejercicios económicos. — Toda resolución que adopte la Asamblea General de acuerdo a la disposición del presente párrafo será inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Practicado el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la forma siguiente: a) dos por ciento a reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, b) una retribución al Directorio y otra al Síndico que fijará la Asamblea, c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, d) los dividendos anuales que se hayan estipulado para las acciones preferidas, e) la participación adicional fijada para las acciones preferidas, f) participación adicional a los ahorristas por contrato sin derecho a préstamo, g) el saldo, una vez practicado las reservas facultativas u otro destino que la asamblea resuelva efectuar, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias en la cantidad y tiempo que resuelva la asamblea. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas al fondo de reserva especial, podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos, como igualmente ser transferido en parte o en su totalidad a la cuenta capital, emitiéndose al efectivo las acciones correspondientes, que se distribuirán entre las acciones ordinarias. — Artículo VI. — Vigésimo Tercero. Los dividendos que no hayan sido cobrados hasta tres años después en que se hubieran puesto a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueran sancionados, quedarán automáticamente prescriptos a favor de la sociedad y su importe ingresará al fondo de reserva legal. — Capítulo Sexto. Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio y será fiscalizado por el síndico. Abonadas que sean las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término a la par las acciones preferidas que existan. Luego serán reembolsadas, en iguales condiciones, las acciones ordinarias. Si quedare un remanente será repartido en la forma y orden indicados en los incisos c), d), e), f) y g) del artículo vigésimo segundo. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18 marzo 1964. Visto el Expediente N-15.151|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caja de Ahorro Hipotecario S. A. Compañía de Ahorro y Préstamo", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por Decreto Ley Nº 13.051|62. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo", constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47). — Art. 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000361. El escribano autorizante, hace constar que lo transcripto es copia fiel del mencionado expediente número quince mil ciento cincuenta y uno, sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que para este acto tiene a la vista en su original, de lo que da fe. Y el compareciente, en el carácter en que concurre, dice: Que deja protocolizados los estatutos definitivos de "Caja de Ahorro Hipotecario S. A. Compañía de Ahorro y Préstamo", consintiendo se expidan de esta escritura los testimonios que soliciten y se inscriba en el Registro Público de Comercio. El autorizante, hace constar: Que en el corresponde del mes en curso, se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente al capital emitido, suscripto e integrado, o sea por la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal. Leída que les fue, el compareciente la ratificó en su contenido, firmándola como acostumbra por ante mí, doy fe. David Edgar Btesh. Hay un sello: Ante mí: Hernan R. de Lafuente. Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio número quinientos ochenta y uno del Registro cuatrocientos veintitrés a mi cargo. Para la interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero tres millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos uno al presente número cero cero tres millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano H. R. de Lafuente. Hay un sello. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 19.600.— e.22|5-Nº 28.117-v.22|5|64

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 545. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos dos. — En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Fermín Gorbach, argentino, casado con María Antonia Niell; Raúl Antonio Alba, argentino, casado con María Pilar Fernández; Jaime Iufe, argentino, casado con Feiga Solarz; Simón Groer, argentino, casado con Dora Kasacoff; Natalio Vul, argentino, casado con Leonilda Zárate: Mauricio Alperowicz, argentino, casado con Adela Gertzenstein; y Angel Franchino, italiano, casado con María Barbieri, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Jorge Luis Cabos; Juan Antonio Ripoli; David Walter Navarrane; Jesús Antonio Samuel Rivas; Guillermo Eduardo Castellote; Víctor Arochas; Isaac Leonardo Dimant; María Marta Zamorano; Héctor Ignacio Vega; Augusto José Vázquez; Floro Eustaquio Guerrieri; Gregorio Waissmann; Hipólito Andrés Diez; Germán Helmut Friesem: Simón Soroka; Artemio Isidoro Kleiman; Juan Carlos Aiello; José Dayan; Jorge Héctor Fernández; Susana Dobo de Barna; Abraham Liberman; Benjamín Alperowicz; Artin Kaprielian; Natalio Szriftgiser; Horacio Jorge Angelelli; Lázaro Yoghurtchian; Rida Thisbe Rossi de Cogan; Amanda María Melón de Zineroni; Rafael Angel Natiello, y Carlos Hugo Sartorello, a mérito de los poderes que éstos les otorgaron con fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, por escrituras pasadas ante mí, a los folios mil cuatrocientos sesenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y nueve, del Registro a mi cargo, doy fe. de los cuales se agrega copia debidamente autorizada por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes, exponen: Que el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres en la ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominaron "Comerciantes de la Galería San José de Flores, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución, en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen las siguientes personas: 1) Fermín Gorbach, argentino, casado con María Antonia Niell, domiciliado en J. B. Alberdi 2924, Capital, L.E. 1.024.684; 2) Angel Franchino, italiano, casado con María Barbieri, domiciliado en Bonorino 74, Capital, C.I. 1.618.379; 3) Raúl Antonio Alba, argentino, casado con María Pilar Fernández, domiciliado en Rivadavia 6836, Capital, C.I. 2.432.688; 4) Jaime Iufe, argentino, casado con Feiga Solarz, domiciliado en Arenales 3768, Capital, C.I. 3.165.806; 5) Simón Groer, argentino, casado con Dora Kasacoff, domiciliado en Av. del Trabajo 2580. Capital, C.I. 1.192.579; 6) Natalio Vul, argentino, casado con Leonilda Zárate, domiciliado en J. V. González 1951, Capital, C.I. 2.182.220; 7) Mauricio Alperowicz, argentino, casado con Adela Gertzenstein, domiciliado en Franklin 1046, Capital, C.I. 1.907.439; 8) Hipólito Andrés Diez, español, soltero, domiciliado en Humaitá 6730, Capital, C.I. 3.315.962; 9) Juan Carlos Aiello, argentino, soltero, domiciliado en F. Bilbao 4981, Capital, C.I. 2.929.021; 10) José Dayan, sirio, casado con Raquel Hadid, domiciliado en Rivadavia 5675, Capital, L.E. 4.119.657; 11) Augusto José Vázquez, argentino, casado con Elena Angélica Devoto, domiciliado en Cuzco 137, Capital, C.I. 1.657.728; 12) Floro Eustaquio Guerrieri, argentino, casado con María Celia Bosco, domiciliado en Cnel. Díaz 1784, Capital, C.I. 832.658; 13) Artin Kaprielan, argentino, soltero, domiciliado en Av. Cruz 3166, Capital, C.I. 2.617.980, 14) Benjamín Alperowicz, polaco, casado con Olga Baider, domiciliado en Yerbal 2533, Capital, C.I. 3.992.007; 15) Amanda María Melón de Zineroni, argentina, viuda de Francisco José Zineroni, domiciliada en E. Acevedo 91. Capital, L.C. 414.342; 16) Carlos Hugo Sartorello, argentino, casado con Nelly Herminia Lanza, domiciliado en S. M. del Carril 4948, Capital, C.I. 2.804.090; 17) Jorge Luis Cabos. argentino, casado con María Sonaglioni, domiciliado en Rivadavia 6836, Capital, C.I. 3.395.572; 18) Rida Thisbe Rossi de Cogan, argentina, casada con Benjamín Cogan. domiciliada en Pasteur 547, Capital. C.I. 6.558.166; 19) Juan Antonio Ripoli, argentino, casado con Julia Cáffaro, domiciliado en Senillosa 715, Capital, C.I. 2.516.762; 20) Rafael Angel Natiello, argentino, soltero. domiciliado en Quirno 872, Capital, L.E. 1.800.358; 21) David Walter Navarrane, argentino, casado con María Lasdica, domiciliado en Rivadavia 6836, Capital, C. I. 3.701.127; 22) Jesús Antonio Samuel Rivas, argentino, casado con Beti Valverde, domiciliado en Rivadavia 6836. Capital, C.I. 3.220.109; 23) Guillermo Eduardo Castellote, argentino, casado con Beatriz Gristein, domiciliado en Gral. Artigas 46, Capital, C.I. 2.721.477; 24) Víctor Arochas, argentino, casado con Noemí Chalon, domiciliado en S. de Bustamante 947, Capital, C. I. 568.295; 25) Isaac Leonardo Dimant, argentino naturalizado, casado con Luisa Schvarzman, domiciliado en Tucumán 1562, Capital. C. I. 268.467; 26) Lázaro Yoghurtchian, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 6836, Capital, C. I. 3.049.672; 27) María Marta Zamorano, argentina. soltera, domiciliada en Condarco 427, Capital, C. I. 2.794.061; 28) Héctor Ignacio Vega, argentino, casado con María Idelba, domiciliado en Rivadavia 5836, Capital, C. I. 1.830.422, Prov. Bs. As.; 29) Gregorio Waissmann, argentino. casado con Eleonora Marión Hornsteim. domiciliado en Yerbal 2546, Capital, C. I. 4.883.100; 30) Simón Soroka, polaco, casado con María Tobe, domiciliado en F. J. Seguí 768, Capital, C. I. 2.118.408; 31) Natalio Szriftgiser, polaco, casado con Henriette Horn, domiciliado en Sarmiento 2636, Capital. C. I. 2.804.323; 32) Artemio Isidoro Kleiman, argentino, casado con Dora Grimberg. domiciliado en Güemes 4147, Capital, C. I. 4.358.262; 33) Jorge Héctor Fernández, argentino, casado con Noelia Olga Zunino, domiciliado en Gral. Artigas 46, Capital, L. E. 4.091.884; 34) Susana Dobo de Barna, húngara. viuda de Juan Barna, domiciliada en Parral 46, Capital, C. I. 3.710.566; 35) Abraham Liberman, israelí, casado con Clara Haftel, domiciliado en Parral 941, Capital, C. I. 2.305.216; 36) Germán Helmut Friesem, alemán, casado con Regina Saad, domiciliado en Rivadavia 6836, Capital, C. I. 2.154.305; 37) Horacio Jorge Angelelli, argentino, casado con Susana Jordán, domiciliado en Gelly y Obes 2282, Capital, C. Identidad 3.154.687: todos ellos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar; y Resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Comerciantes de la Galera San José de Flores, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; b) su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante la financiación de operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes, en las condiciones que determine el Directorio, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a realizarse, préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive por el rígimen de la propiedad horizontal; c) Comerciales: mediante la importación, exportación compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 5.000.000.—) cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de ($ 100.—) cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — s) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de tres a siete suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. - 2º Del capital autorizado se emiten dos Series de acciones ordinarias al portador, que totalizan ($ 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, y constituidas en la siguiente forma: serie 1 compuesta de (10.000) diez mil acciones ordinarias al portador "Fundadoras' de cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional, cada una, numeradas del Nº 1 al 10.000; serie 2 compuesta de (600) seiscientas acciones ordinarias al portador "fundadoras" de cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional cada una, numeradas del Nº 10001 al 10600 y (9.400) nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de cien pesos moneda nacional, cada una, numeradas del Nº 10601 al 20000. — Suscripción. — Integración: Acciones — Clase — Monto: 1) Los señores Artín Kaprielan y Carlos Hugo Sartorello, suscriben (150) ciento cincuenta acciones cada uno, fundadoras, totalizando ($ 30.000.—) treinta mil pesos moneda nacional valor nominal; 2) Los señores Juan Antonio Rípoli y Benjamín Alperowicz suscriben (200) doscientas acciones cada uno, fundadoras totalizando ($ 40.000) cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal. — 3) Los restantes treinta y tres accionistas constituyentes, suscriben (300) trescientas acciones cada uno, fundadoras, totalizando ($ 990.000) novecientos noventa mil pesos moneda nacional valor nominal. — En consecuencia el capital suscripto asciende a ($ 1.060.000) un millón sesenta mil pesos moneda nacional valor nominal, formado por diez mil seiscientas acciones ordinarias al portador fundadoras de cinco votos por acciones y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — Los accionistas suscriptores integran en este acto en dinero en efectivo, el (10 o|o) diez por ciento de su suscripción que importa ($ 106.000.—) ciento seis mil pesos moneda nacional. — 3º) Se designan a las siguientes personas para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Directores Titulares: Sres. Fermín Gorbach, Angel Franchino, Raúl Antonio Alba, Jaime Iufe, Simón Groer, Natalio Vul y Mauricio Alperowicz; Directores Suplentes: Hipólito Andrés Diez. Juan Carlos Aiello y José Dayan. Síndico Titular: Sr. Augusto José Vázquez; Síndico Suplente: Sr. Floro Eustaquio Guerrieri. — 4º) Autorizar a los señores Fermín Gorbach, Angel Franchino, Jaime Iufe y Simón Groer para que actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos realice todas las operaciones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Asimismo se autoriza a los señores Fermín Gorbach, Angel Franchino, Raúl Antonio Alba, Jaime Iufe, Simón Groer, Natalio Vul y Mauricio Alperowicz, de acuerdo al poder especial mediante escritura pública que se suscribe en la fecha, para que actuando en forma conjunta tres de cualquiera de ellos y una vez acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Fermín Gorbach. — Angel Franchino. — Raúl Antonio Alba. — Jaime Iufe. — Simón Groer. — Natalio Vul. — Mauricio Alperowicz. — Hipólito Andrés Diez. — Juan Carlos Aiello. — José Dayan. — Augusto José Vázquez. Floro Eustaquio Guerrieri. — Artin Kaprielan. — Benjamín Alperowicz. — Amanda María Melón de Zineroni. — Carlos Hugo Sartorello. — Jorge Luis Cabos. — Rida Thisbe Rossi de Cogan. — Juan Antonio Tipoli. — Rafael Angel Natiello. — David Walter Navarrane. — Jesús Antonio — Samuel Rivas. — Guillermo Eduardo Castellote. — Víctor Arochas. — Isaac Leonardo Dimant. — Lázaro Yoghurtchian. — María Marta Zamorano. — Héctor Ignacio Vega. — Gregorio Waismann. — Simón Soroka. — Natalio Szriftgiser. — Artemio Isidoro Kleiman. — Jorge Héctor Fernández. — Susana Dobo de Barna. — Abraham Liberman. — Germán Helmut Friesen. — Horacio Jorge Angelelli. — Certifico: Que las firmas que antecedn pertenecen a los señores Fermín Gorbach, con L. E. 1.024.684; Angel Franchino, con C. I. Nº 1.618.379, expedida por la Policía Federal; Raúl Antonio Alba, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.432.688; Jaime Iufe, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.165.806; Simón Groer, Cédula de Identidad Nº 1,192,579 de la Policía Federal; Natalio Vul, Cédula de Identidad Nº 2.182.220; Mauricio Alperowicz, Cédula de Identidad Nº 1.907.439; Hipólito Andrés Diez, con Cédula de Identidad Nº 3.315.962; Juan Carlos Aiello, Cédula de Identidad Nº 2.929.021; José Dayan, Libreta de Enrolamiento Nº 4.119.657; Augusto José Vázquez, Cédula de Identidad número 1.657.728; Floro Eustaquio Guerrieri, Cédula de Identidad Nº 832.658; Artín Kaprielan, Cédula de Identidad 2.617.980; Benjamín Alperowicz. Cédula de Identidad número 1.992.007; Amanda María Melón de Zineroni, Libreta Cívica Nº 414.342; Carlos Hugo Sartorello, Cédula de Identidad número 2.804.099; Jorge Luis Cabos, Cédula de Identidad 3.395.572; Rida Thisbe Rossi de Cogan, con Cédula de Identidad Nº 6.558.166; Juan Antonio Ripoll, Cédula de Identidad Nº 2.516.762; Rafael Angel Natiello, Libreta de Enrolamiento Nº 1.800.358; David Walter Navarrane, con Cédula de Identidad Nº 3.701.127; Jesús Antonio Samuel Rivas, Cédula de Identidad 3.220.109 Guillermo Eduardo Castellote, Cédula de Identidad 2.721.477; Víctor Arochas con Cédula de Identidad Nº 568.295; Isaac Leonardo Dimant, Cédula de Identidad Nº 268.467; Lázaro Yochurtchian, Cédula de Identidad Nº 3.049.672; María Marta Zamorano, Cédula de Identidad Nº 2.794.061; Héctor Ignacio Vega, Cédula de Identidad Nº 1.830.422 de la Pcia. de Bs. As.; Gregorio Waissmann, con Cédula de Identidad número 4.883.100; Simón Soroka, Cédula de Identidad Nº 2.118.408; Natalio Szriftgiser, Cédula de Identidad número 2800|323; Artemio Isidoro Kleiman, Cédula de Identidad Nº 4.358.262; Jorge Héctor Fernández, Libreta de Enrolamiento Nº 4.091.884; Susana Dobo de Barna, Cédula de Identidad 3.710.566; Abraham Liberman, con Cédula de Identidad Nº 2.305.216; Germán Helmut Friesem, con Cédula de Identidad Nº 2.154.305; Horacio Jorge Angelelli, Cédula de Identidad número 3.154.687 y fueron puestas en mi presencia. Hay un sello y una firma: C. Gattari. — Sometidos los estatutos a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro, que tengo a la vista, doy fe, y previas algunas modificaciones por resolución P. J. número trescientos cuarenta y tres, que luego reproducirá, quedó autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Los Estatutos y la citada Resolución textualmente transcriptos dicen así: Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la financiación de operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes, en las condiciones que determine el directorio; aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda obra que requiera concurso del público; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de (pesos 5.000.000) cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de ($ 100) cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y recono-

cérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, salvo las acciones suscriptas en el acta constitutiva que se denominarán acciones de fundador, y tendrán derecho a cinco votos por acción. Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto, salvo el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo y tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Los directores titulares depositarán en la caja de la sociedad, como garantía la suma de (m$n. 10.000) diez mil pesos moneda nacional valor nominal en acciones de la sociedad, por cada uno y las tareas que desempeñen serán ad honorem. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo y las tareas que desempeñen no serán remuneradas. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente y los demás cargos que creyeren oportuno crear. El vicepresidente reemplazará al presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Los directores suplentes podrán asistir a las sesiones del Directorio y tendrán voz en las mismas. No podrá elegirse a aquellas personas que se encuentren fallidas, concursadas o inhibidas. El Directorio podrá, por mayoría de votos, con conformidad del síndico, suspender al miembro del mismo que sea objeto de embargo o proceso criminal, teniéndose por firmes las resoluciones en que hubiere intervenido el director suspendido hasta el momento en que fuera adoptada la medida. Acerca de su separación definitiva o continuación en el cargo deberá expedirse la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se realice en la que no podrá votar el director afectado por sí no como representante, pero podrá hacer su propia defensa. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso. El uso de la firma social, que obliga a la sociedad, estará a cargo del presidente y del vicepresidente en forma conjunta; o de cualquiera de ellos, conjuntamente con un director. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer o no entre los miembros del Directorio. Si se designa a un miembro del Directorio la remuneración que se le fije como gerente, lo será por la asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El síndico tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 % como mínimo hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; c) el saldo de todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. Las remuneraciones establecidas por el artículo octavo, en caso de producirse, serán imputadas a gastos generales. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Fermín Gorbach. — Angel Franchino. — Raúl Antonio Alba. — Jaime Iufe. — Simón Groer. — Natalio Vul. — Mauricio Alperowicz. — Hipólito Andrés Diez. — Juan Carlos Aiello. — José Dayan. — Augusto José Vázquez. — Floro Eustaquio Guerrieri. — Artín Kaprielan. — Benjamín Alperowicz. — Amanda María Melón de Zineroni. — Carlos Hugo Sartorello. — Jorge Luis Cabos. — Rida Thisbe Rossi de Cogan. — Juan Antonio Ripoll. — Rafael Angel Natiello. — David Walter Nava Reane — Jesús Antonio Samuel Rivas. — Guillermo Eduardo Castellote. — Víctor Arochas. — Isaac Leonardo Dimant. — Lázaro Yoghurtchian. — María Marta Zamorano. — Héctor Ignacio Vega. — Gregorio Waissmann. — Simón Soroka. — Natalio Szriftgiser. — Artemio Isidoro Kleiman. — Jorge Héctor Fernández. — Susana Dobo de Barna. — Abraham Liberman, — Germán Helmut Friesem. — Horacio Jorge Angelelli. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Hernán Gorbach, con L. E. número 1.024.684; Angel Franchino, con Cédula de Identidad Nº 1.618.379 de la Policía Federal; Raúl Antonio Alba, con Céd. de Identidad de la Policía Federal Nº 2.432.688; Jaime Iufe, con Cédula de Identidad Nº 3.165.806; Simón Groer, Cédula de Identidad Nº 1.192.579 de la Policía Federal; Natalio Vul, Cédula de Identidad Nº 2.182.220; Mauricio Alberowicz, Cédula de Identidad 1.907.439; Hipólito Andrés Diez, con Cédula de Identidad Nº 3.315.962; Juan Carlos Aiello, Cédula de Identidad Nº 2.929.021; José Dayán, Lib. de Enr. Nº 4.119.657; Augusto José Vázquez, Cédula de Identidad Nº 1.657.728; Floro Eustaquio Guerrieri, Céd. de Identidad Nº 832.658; Artin Kaprielan, Cédula de Identidad número 2.617.980; Benjamín Alperowicz. Céd. de Identidad Nº 1992007; Amanda María Melón de Zineroni, Libreta Cívica número 414342; Carlos Hugo Sartorello, Céd. de Identidad Nº 2804099; Jorge Luis Cabos, Céd. de Identidad Nº 3395572; Rida Thisbe Rossi de Cogan, Céd. de Identidad Nº 6558166; Juan Antonio Rípoli, Céd. de Identidad número 2516762, Rafael Angel Natiello, Lib. de Enrolamiento Nº 1800358; David Walter Navarrane, con Céd. de Identidad Nº 3701127; Jesús Antonio Samuel Rivas, Céd. de Identidad Nº 3220109; Guillermo Eduardo Castellote, Cédula de Identidad Nº 2721477; Víctor Arochas, Céd de Identidad Nº 568295; Isaac Leonardo Dimant, Céd. de Identidad número 268467; Lázaro Yoghurtchian, Céd. de Identidad Nº 3049672; María Marta Zamorano, Céd. de Identidad Nº 2794061; Héctor Ignacio Vega, Cédula de Identidad Nº 1830422, de la Policía de la Pcia. de Bs. As.; Gregorio Waissmann, Céd. de Identidad Nº 4883100; Simón Soroka, Cédula de Identidad Nº 2.118.408; Natalio Szriftgiser, Cédula de Identidad Número 28004323; Artemio Isidoro Kleiman, Céd. de Id. Número 4358262; Jorge Héctor Fernández, Libreta de Enrolamiento Nº 4091884; Susana Dobo de Barna, Cédula de Identidad número 3710566; Abraham Liberman, con Céd. de Identidad Nº 2305216; Germán Helmut Friesem, Céd. de Identidad número 2154305; Horacio Porge Angelelli, Céd. de Id. Nº 3154687 y fueron puestas en mi presencia. — Hay un sello y una firma: C. Gattari. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Visto el expediente N-17.254|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Comerciantes de la Galería San José de Flores Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Comerciantes de la Galería San José de Flores, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial" constituida en esta Capital el 14 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vuelta) a dieciocho (18) y la de oficio indicada a fojas diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000343. — Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico, doy fe. — A los fines que hubiere lugar los otorgantes hacen constar que al dejar constituida definitivamente a la entidad, mediante este otorgamiento, ratifican y confirman expresamente todo lo actuado hasta la fecha. — Establecen que las acciones suscriptas han sido integradas en un diez por ciento en efectivo. según consta en la boleta anexa a fojas doce del expediente por Ciento seis mil pesos moneda nacional depositados el dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres y declara que los treinta y siete otorgantes han suscripto diez mil seiscientas acciones ordinarias al portador fundadoras de cinco votos por acción, que importan un millón sesenta mil pesos moneda nacional. — Por último, ratifican y confirman el directorio designado en el acta constitutiva del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, el cual queda integrado por el siguiente modo: Directores Titulares: señores Fermín Gorbach; Angel Franchino, Raúl Antonio Alba, Jaime Iufe, Simón Groer, Natalio Vul y Mauricio Alperowicz; Directores Suplentes: Hipólito Andrés Diez, Juan Carlos Aiello y José Dayan. — Síndico titular: Sr. Augusto José Vázquez. Síndico Suplente: Sr. Floro Eustaquio Guerrierl. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — F. Gorbach. — R. Alba. — Jaime Lupe. — S. Groer. — Natalio Vul. — Mauricio Alperowicz. — Angel Franchino. — Hay un sello. — Ante mí: C. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y cinco del Registro treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Hay un sello y una firma: C. Gattari. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndes, secretario.

$ 13.640.— e. 22|5 Nº 28.132 v. 22|5|64.

MARCELO DORRONSORO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Escritura Número Sesenta y Cuatro. En la ciudad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Marcelo Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, cédula de identidad dos millones quinientos treinta mil doscientos veinticinco, domiciliado en Formosa ciento sesenta y cinco, piso primero, departamento D, Capital Federal; Carlos Sebastián Oliver, argentino, mayor de edad, industrial, cédula de identidad cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, casado con Elena Joaquina Margarita Barberis, domiciliado en Avenida [illegible] mil cuatrocientos ochenta, piso segundo, departamento tres Capital Federal; Ernesto Roberto Luis Dacharry, argentino, mayor de edad, ingeniero e industrial, cédula de identidad un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos dieciséis, casado con Lydia Susana De Filippo, domiciliado en Rosario doscientos treinta, piso tercero, Capital Federal; Américo Lafuente, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Alba Carreras, cédula de identilad tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos ventidós, domicilado en El Salvador tres mil ochocientos setenta y seis, planta baja, departamento D, Capital Federal; Isaac José Monaji, argentino, mayor de edad, ingeniero e industrial, cédula de identidad quinientos treinta y cinco mil novecientos veinte, casado con María Esther Triana, domiciliado en Río Bamba ochocientos treinta y siete, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Carmelo Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliiado en Espiro trescientos cuarenta y dos, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento un millón treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, casado con Rocío Josefa Trigueros; Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad tres millones setecientos veinticinco mil ciento noventa y dos, casado con Graciela Raquel Oliver, domiciliado en Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco, piso segundo, Capital Federal; Luis Máximo Costantini, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con María del Pilar Llorente, libreta de enciento cuarenta y cinco, domiciliado en Rosario doscientos treinta, piso tercero, Capital Federal; José Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante libreta de enrolamiento un millón ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho, casado con Claudina Velasco, domiciliado en Zapiola dos mil ochocientos treinta, Capital Federal; Dante Porciello, italiano, mayor de edad, industrial, soltero domiciliado en Juncal tres mil quinientos noventa y seis, departamento segundo, Capital Federal, cédula de identidad ochocientos sesenta y cuatro mil catorce, Mauro Scialabba, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Nélida Medina libreta de enrolamiento ciento treinta y cinco mil novecientos diez, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez dos mil trescientos sesenta, Capital Federal; Rodolfo Fernando Bouzas, mayor de edad, comerciante, casado con Asención Amalia Camino, cédula de identidad un millón seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y tres domiciliado en Irigoyen cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal; Guillermo Luis Ahumada, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Cabildo mil seiscientos noventa y cinco piso tercero, departamento diez, Capital Federal, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro y don Francisco Ferro, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Alberta Todoldi cédula un millón quinientos ochenta mil setecientos veintiséis, domicilio Castro mil doscientos treinta y tres, Capital Federal, todos los comparecientes son vecinos de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad anónima: "Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" que girará en la Capital Federal, sometiendo, la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. Producidas las actuaciones respectivas, ante la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número dieciséis mil quinientos cincuenta y siete, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordó a la misma la Personería Jurídica como resulta del respectivo decreto que se transcribirá a continuación del acta constitutiva de dicha sociedad, sus repectivos Estatutos, y demás actuaciones, todo lo cual dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la oficina

de calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero, todas las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Esta reunión tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero. Constituir una sociedad anónima, con la denominación de Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. Segundo: Emitir las series uno a catorce inclusive, de acciones ordinarias del tipo A, que resultan totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Marcelo Dorronsoro, 1.000.000; Carlos S. Oliver, 1.000.000; Ernesto Dacharry, 1.000.000; Américo Lafuente, 1.000.000; Isaac José Monaji, 1.000.000; Carmelo Dorronsoro, 1.000.000; Ernesto Rius, 1.000.000; Luis Constantini, 1.000.000; José Dorronsoro, 1.000.000; Dante Porciello, 1.000.000; Mauro Scialabba, 1.000.000; Rodolfo Bouzas, 1.000.000; Francisco Ferro 1.000.000; Guillermo Ahumada, 1.000.000. — 14.000.000. — Es decir que se han suscripto ciento cuarenta mil acciones por valor de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Todas las acciones fueron totalmente integradas por los accionistas, con el aporte de los bienes que figuran en el Balánce anexo que es parte de este Acta Constituiva, dejándose constancia de que los mencionados bienes han sido adquiridos con dineros suministrados por los accionistas, suscribiéndose en las proporciones mencionadas más arriba. — Tercero: Establecer en seis el número de directores, resultando electos los siguientes: Presidente: Marcelo Dorronsoro; Vicepresidente: Carlos S. Oliver; Directores: Ernesto Dacharry, Américo Lafuente, José Monaji y Carmelo Dorronsoro. — Por unaimidad se elige para Síndico titular al doctor David Natalio Muchinik y para Síndico Suplente, al señor Armen Gregorio Cholakian. Todos los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización, durarán en sus funciones y mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto. — Autorizar al señor David Natalio Muchenik y al señor Armen Gregorio Cholakian para que actuando conjunta o indivualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el renocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente facultados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para dejar a la sociedad total y definitivamente constituida. — Labrada y leída que fue la presente se ratifican de su contenido y la firman de conformidad todos los presentes a este acto. — Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Isaac José Monaji. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto Santiago Rius Beazcoechea. — Luis Máximo Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Poriciello. — Mauro Scialabba. — Rodolfo Fernando Bouzas. — Francisco Ferro. — Luis Guillermo Ahumada. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Isaac José Monaji. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto Santiago Rius Beazcoechea. — Luis Máximo Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Porciello. — Mauro Scialabba. — Rodolfo Fernando Bouzas. — Francisco Ferro. — Luis Guilermo Ahumada, quienes han firmado en mi presencia como acostumbran a hacerlo, siendo todas las personas hábiles y de mi conomiento, doy fe. — En Buenos Aires, a 15 de enero de 1963. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. — Escribano. — "Estatutos" Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Artículo Primero. — Nombre y Sede legal: Con la denominación de Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo a resolución de una Asamblea General de Accionistas, ser disminuido o prorrogado. — Artículo Tercero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero. las siguientes operaciones: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y|o frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industrial: Mediante la extración, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderara automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido; Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permuta de bienes, tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquiera clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícola, ganaderas, inmobiliarias; Por la compra venta de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto. — Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por la cantidad de Quinientas mil acciones, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — Las series pendientes de emisión, hasta completar el capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de tipo A, B o preferidas — Artículo Sexto. — Aumento de capital por la asamblea: La asamblea general de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias del tipo A., B., o preferidas, agrupadas en series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se hará inscribir oportunamente en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisión dentro del capital originario autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados según las inscripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo séptimo. — Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitada o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variables el cual, sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto en el caso de no abonárseles, por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima de hasta un veinte por ciento, con o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la licuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas y en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso del mismo que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo. — Derecho de preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías en proporción a las acciones poseídas por cada uno. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días (quince), contados a partir de la última publicación que por el término de tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Noveno. — Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción: b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo décimo. — Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idénticas situaciones. — Artículo décimo primero. — Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones a practicarse en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión que de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social represen ten un valor equivalente al de las ac ciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo segundo. — Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo décimo tercero. — Dirección y administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de seis a doce miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán en sus mandatos, un año, pudiendo ser elegidos nuevamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía de su desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya tendrá voto de decisión en caso de empate en las votaciones. — Artículo décimo cuarto: Designación de cargos vacantes. — Representaciones: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará a quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, según el caso, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Directorio así designado, durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de accionistas que se celebre. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre; realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de estos Estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y|o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, reconocimientos de embarque, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y a todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; c) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y|o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus distintas condiciones estatutarias; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan a cumplimentar los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. — Todo documento por el que la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma de dos cualquiera de los Directores indistintamente, con la sola excepción de que a los efectos de la emisión de cheques, cualquiera de los Directores indistintamente puede por sí hacerlo, en forma individual, sin perjuicio de lo indicado en el artículo décimo quinto, inciso a) el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Estas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. Artículo décimo séptimo. — Síndicos:

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea asimismo, fijará la remuneración del Síndico. — Artículo décimo octavo. — Asambleas. — Publicaciones: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno. — Quórum — Resoluciones — Votos. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción Ordinaria suscripta da derecho a un voto, con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio — Artículo Vigésimo. — Representación Depósito de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — Cierre de Ejercicio — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que fije la asamblea para la remuneración de los miembros del directorio, hasta un máximo del treinta por ciento de las utilidades y hasta un cinco por ciento para la remuneración del síndico: c) La suma necesaria para abonar los dividendos atrasados de las acciones preferidas; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas: e) La suma señalada como dividendo de las acciones ordinarias; f) La suma necesaria para abonar las participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — La asamblea podrá disponer el pago de dividendos en acciones de la misma sociedad, a la par, quedando prescriptos los no cobrados dentro de los tres años de la fecha de pago. — La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y el Balance General se ajustarán a disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas vigentes, efectuando amortizaciones ordinarias y extraordinarias y provisiones, para que los mismos reflejen la situación económica de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo. — Disolución: En caso de liquidación la misma se llevará a cabo por una comisión designada por la Asamblea, con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia y en las condiciones y plazos que ésta determine. — El producido neto después de cubierto el Pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias, proporcionalmente a la parte integrada de éstas. — Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Américo Lafuente. — Isaac José Monaji. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto Santiago Luis Brazcoechea. — Luis Máximo Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Porciello. — Mauro Scialabba. — Rodolfo Fernando Bouzas. — Francisco Ferro. — Luis Guillermo Ahumada. —" "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Marcelo Dorronsoro, Carlos Sebastián Oliver, Ernesto Roberto Luis Dacharry, Américo Lafuente, Isaac José Monaji, Carmelo Dorronsoro, Ernesto Santiago Rius Beazcoechea, Luis Máximo Constantini, José Dorronsoro, Dante Porciello, Mauro Scialabba, Rodolfo Fernando Bouzas, Francisco Ferro, Luis Guillermo Ahumada, quienes han firmado en mi presencia así como acostumbran a hacerlo, siendo todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires a 15 de enero de 1963." Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. — Escribano "Marcelo Dorronsoro y Cía. S. A. C. I. Agrop. e Inmob." Balance Inicial Al 15 de enero de 1963" "Activo".— Mercaderías: Según Detalle de Inventario: 14.000.000.—" "Pasivo". — No existe. — Capital Suscripto: 14.000.000. — Marcelo Dorronsoro, Carlos Sebastián Oliver, Ernesto Roberto Luis Dacharry, Américo Lafuente, Isaac José Monají, Carmelo Dorronsoro, Ernesto Santiago Rius Beazcoechea, Luis Máximo Constantini, José Dorronsoro, Dante Porciello, Mauro Sciaballa, Rodolfo Fernando Bouzas, Francisco Ferro, Luis Guillermo Ahumada, David Natalio Muchenik. — Certifico que el presente balance es copia fiel de lo transcripto al libro de inventario sin rubricar. — Buenos Aires a quince días de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma, y hay un sello que dice: David Natalio Muchenik, Contador Público Nacional, Matrícula 220 IX C. P. C. E. C. F. — Sup. Corte B. A. L. VIIF. 119, Mat. 32 IV C P. C. E. Bs. As. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Américo Lafuente. — Isaac José Monají. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto Santiago Rius Beazcoechea. — Luis Máximo Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Porciello. — Mauro Sciababba. — Rodolfo Fernando Bouzas. — Francisco Ferro. — Luis Guillermo Ahumada. — David Natalio Muchenik, quienes han firmado en mi presencia como acostumbran a hacerlo, siendo todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 15 de Enero de 1963. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. Escribano". — "Marcelo Dorronsoro y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Detalle de Mercaderías. — Cant. Kgs. Descripción. — Precio. — Total. — Hoja I. — 15.000 Aluminio en lingotes, 75.—, 1.125.000.—; 15.000 Plomo en lingotes, 42.— 630.000.—; 1.500 Zinc puro en lingotes, 55.—, 82.500.—; 3.000 Antimonio en lingotes, 180.—, 540.000.—; 1.000 Metal blanco antifricción 90 %, 350.—, 350.000.—; 1.300 Metal blanco antifricción 15 %, 70.—, 91.000.—; 2.000 Zinc en chapas tipo 5.55.—, 110.000.—; 100.000 Arrabio en lingotes, 7.—, 700.000.—; 50.000 Acero común en planchuelas, 13.—, 600.000.—; 25.000 Acero al carbono en barras redondas y exagonales, 32.—, 800.000.—; 37.000 Acero cromo níquel cementado redondo, 55.—, 1.935.000.—; 14.000 Acero cromo níquel refinado redondo y cuadrado, 60.—, 840.000.—; 10.000 Cable de acero galvanizado de 8 mm., 50.—, 500.000.—; 1.000 Cable de acero galvanizado de 6 mm. 37.—, 37.000.—; 3.300 Alambre de acero galvanizado 4 mm. 40.—, 132.000.—; 4.700 Alambre de acero galvanizado, 5 mm. 40.—, 188.000.—; 1.360 Alambre de bronce para soldadura 4 mm., 90.—, 122.400.—; 1.235 Varillas para fundición. 30.—, 37.050.—; 2.300 Alambre de hierro de 4 mm. y de 6 mm., 30.—, 69.000.—; 2.700 Alambre galvanizado de 2 mm. y de 3 mm., 33.—, 89.000.—; 900 alambre galvanizado para enfardar, negro, especial, 35.—, 31.500.—; 8.005 alambre de cobre ranurado de 8 mm., 90.—, 720.450.—; 10.000 Alambre de cobre redondo de 8 mm., 90.—, 900.000.—; 2.500 Cojinetes y rezagos varios de bronce 60.—, 150.000.—; 5.000 Cobre en planchuelas 80.—, 400.000.—; 5.000 Cobre en flejes 80.—, 400.000.—; 2.000 Cobre en chapas 80.—, 160.000.—; 3.000 Alambre de cobre de 2 mm., 90.—, 270.000.—; Transporte a hoja II — 12.010.000.— "Marcelo Dorronsoro y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". Detalle de mercaderías. — Cant. Kgs. — Descripción. — Precio. — Total Transporte 12.010.000.—; 4.000 Alambre de cobre 3 mm., 90.—, 360.000; 2.500 Alambre de cobre de 4 mm., 90.—, 225.000; 2.500 Alambre de cobre de 5 mm., 90.—, 225.000.—; 2.000 alambre de cobre de 6 mm., 90.—, 180.000.—; 3.000 Bronce en barrotes, 80.—, 240.000; 2.700 Bronce en bujes, 80.—, 216.000.—; 3.100 Bronce en chapas,80.—, 248.000; 3.700 Bronce en planchuelas, 80.—, 296.000.—; Total — 14.000.000.— "Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Américo Lafuente. — Isaac José Monají. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto S. Rius Beazcoeche. — Luis M. Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Porciello. — Mauro Scialabvia. — Rodolfo F. Bouzas. — Guillermo Luis Ahumada Francisco Ferro. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Marcelo Dorronsoro, Carlos Sebastián Oliver, Ernesto Dacharry, Américo Lafuente, José Isaac Monají, Carmelo Dorronsoro, Ernesto Ruiz, Luis Constantini, José Dante Porciello, Mauro Scialabba, Rodolfo Bouzas, Francisco Ferro y Guillermo Ahumada, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes han firmado ante mí en la forma en que acostumbran a hacerlo. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — "Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Visto el expediente n- 16.557|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marcelo Dorronsoro y Cía. Socidead Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "MARCELO DORRONSORO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1963 y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con la modificación de fojas diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12) y el inventario de fojas veintiséis (26) y veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — "Hay una firma ilegible. — "Resolución P. J. Nº 000225", es copia fiel de los documentos de la referencia. doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el Expediente anteriormente relacionado vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad "Marcelo Dorronsoro y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria., elevando en consecuencia a escritura pública los Estatutos Sociales que la regirán, pidiéndome a mí, el autorizante, expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que correspondan. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firman ante mí, de que certifico. — Marcelo Dorronsoro. — Carlos Sebastián Oliver. — Ernesto Roberto Luis Dacharry. — Américo Lafuente. — Isaac José Monaji. — Carmelo Dorronsoro. — Ernesto Santiago Rius Beascoechea. — Luis Máximo. — Constantini. — José Dorronsoro. — Dante Porciello. — Mauro Scialabba. — Rodolfo Fernando Bouzas. — Guillermo Luis Ahumada. — Francisco Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lifchitz. — Eno. — Pco. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad "Marcelo Dorronsoro y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en trece fojas de papel simple que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "durarán", Vale. — Fdo.: Esc. Manuel M. Lifchitz.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.22|5-Nº 28.137-v.22|5|64

PIRSA
PRODUCTOS INDUSTRIALES REFRACTARIOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chirstian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Saúl Witis, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Libertad número seiscientos sesenta y cuatro, de la localidad de Martínez, de tránsito en ésta hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Pirsa, Productos Industriales Refractarios, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", facultado expresamente para este acto como se verá más adelante. — Y en el carácter, manifiesta: Que según acta constitutiva de fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado, el compareciente conjuntamente con don José Koifman, don Benito Campoy, don Omar Mira, don Isaac Witis don Alberto Pérez, don Roberto Segundo Ramírez, don Ignacio Fumbarg, don Cayetano José La Cava, y don Edgardo José Krell, constituyeron una sociedad anónima denominada "Pirsa, Productos Industriales Refractarios, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", resultando de la misma, el objeto social, su denominación su término de duración, su capital autorizado, y la integración del primer directorio, acta que fue elevada a escritura pública el veinte y cuatro de enero del corriente año, por ante el autorizante, y al folio cuarenta y siete, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo corriente, la que se transcribirá más adelante. — Que tramitada por ante la Inspección General de Justicia, la autorización para funcionar como tal a la referida entidad, dicha Repartición, previo los trámites de estilo confirió, a la misma por Expediente N. diez y siete mil seiscientos dos, su personería jurídica, todo lo que así resulta de la Resolución número doscientos noventa y seis, que transcripta literalmente, dice así: "N. 17.602. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendidas, dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "PIRSA. PRODUCTOS INDUSTRIALES REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Fdo.: Alberto Guerizoli. — Resolución Nº 296. — Es Copia Fiel, doy fe. — Al acta constitutiva y los Estatutos Sociales, copiados textualmente son del siguiente tenor: "Número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Koifman mayor de edad, casado con doña Ana Lerner, ruso, con Cédula de Identidad número seiscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Aranguren número cuatrocientos cuarenta y tres, piso tercero, departamento catorce, don Benito Campoy, mayor de edad, casado con doña Elsa Judith Mira, argentino con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Fernando número setenta y seis, de San Andrés, de tránsito en ésta, don Omar Mira, mayor de edad, casado con doña Graciela Laura Gatica, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle San Fernando número setenta y seis de San Andrés, de tránsito en ésta, don Saúl Witis, mayor de edad, casado con doña Clara Ana Vitis, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Libertad número seiscientos sesenta y cuatro, de Martínez, de tránsito en ésta, don Isaac Witis, mayor de edad casado con doña Berta Slotopolsky, rumano con Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle San Blas número mil trescientos cincuenta y nueve, don Alberto Pérez, mayor de edad, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Aguirre número mil ciento sesenta y nueve departamento primero, don Roberto Segundo Ramírez, mayor de edad, casado con doña Filomena Bonomo, argentino, con Cédula de Identidad número un millón novecientos trece mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Centenera número mil doscientos treinta, departamento B, don Ignacio Fumbarg, mayor de edad, casado con doña María Barinstein argentino, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle Carril número novecientos sesenta y dos, tercer piso "B", don Cayetano José La Cava, mayor de edad, casado con doña Lydia Santolini, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil ciento seis, domiciliado en la calle Irala número mil doscientos treinta y ocho, y don Edgardo José Krell mayor de edad, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil quinientos cuarenta, domiciliado en la Ave.

nida San Martín número dos mil seiscientos sesenta y tres, departamento cuatro, habiendo sido expedidas las respectivas cédulas de identidad por la Policía Federal, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, con excepción de los ya indicados, hábiles, de mi conocimienot, doy fe; y manifiestan: Que en la reunión realizada por los comparecientes el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir una sociedad anónima, que se denominará "Pirsa, Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del año próximo pasado, todo lo que así resulta del acta constitutiva, que transcripta literalmente, dice así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de Pirsa, Productos Industriales y Refractarios Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de 1963, se reunen los señores José Hoifman, Benito Campoy, Omar Mira, Saúl Witis, Isaac Witis, Alberto Pérez, Roberto Segundo Ramírez, Ignacio Fumbarg, Cayetano José La Cava y Edgardo José Krell, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "Pirsa, Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: Mediante la extracción, transformación, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, cerámica, metalúrgica, química, eléctrica y plástica. Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales, a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie (Art. 4º e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de noviembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración 10 %. Accionistas. Clase. Monto. José Koifman. 5 votos. 10.000. 1.000. Benito Campoy, 5 votos, 10.000, 1.000. Omar Mira, 5 votos, 10.000, 1.000. Saúl Witis, 5 votos, 10.000, 1.000. Isaac Witis, 5 votos, 10.000, 1.000. Alberto Pérez, 5 votos, 10.000, 1.000. Roberto S. Ramírez, 5 votos, 10.000, 1.000. Ignacio Fumbarg, 5 votos, 10.000, 1.000. Cayetano J. La Cava, 5 votos, 10.000, 1.000. Edgardo J. Krell, 5 votos, 10.000, 1.000. Totales: 100.000, 10.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Saúl Witis. Vicepresidente: Señor Roberto S. Ramírez. Director Titular: Señor Alberto Pérez. Síndico Titular: Señor Ricardo Moscovich. Síndico Suplente: Señor Martín Gil Leiman. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Martín G. Leiman y Saúl Witis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que facultan al suscripto para que expida testimonio de la presente, para el cumplimiento de las disposiciones legales posteriores. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, junto con el autorizante, doy fe. — Cayetano J. La Cava. — Isaac Witis. — S. Witis. — Alberto Pérez. — José Koifman. — Ignacio Fumbarg. — Omar Mira. — B. Campoy. — Edgardo Krell. — R. Ramírez. — Ante mí: Orestes Cane. — Hay un sello. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Pirsa, Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de los bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, o del extranjero, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y medelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relactivos a las industrias; cerámica, metalúrgicos, química, eléctrica y plástica. — Financiero: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor nominal cada una y dividido en cinco series (5) de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin eso derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo promedito por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social, autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones odinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre éllos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno, o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum", de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará el primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devengan. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en el Boletín Oficial. o por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta (30) de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los asumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el Señor Witis, en el carácter justificado, agrega: Que resultando de lo que antecede, la constitución de la entidad "Pirsa. Productos Industriales Refractarios, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita del autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites ulteriores. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra hacerlo, junto con el autorizante, doy fe. — Saúl Witis. — Ante mí: Orestes Cané. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y nueve del Registro cuatrocientos quince a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde tres millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y siete, al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L.: producción y elaboración de los frutos — en el Registro Público de Comercio y comunicándola. Todo Vale. — Hay una firma y un sello que dicen: Oreste L. A. Cané — Escribano Público.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.— e.22|5-Nº 28.139 v.22|5|64

"LA REVANCHA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 446. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Leonardo Fernández y Fernández, de setenta y tres años, argentino, hacendado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos tres mil doscientos noventa; doña María Esther Chiariglione de Fernández, de sesenta y un años, argentina, Libreta Cívica número tres millones trescientos noventa y siete mil quinientos diez; ambos recíprocamente casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Peña tres mil ciento nueve, Capital Federal; don Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione, de treinta años, argentino, piloto de aviación, Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho; doña Martha Cecilia Zingoni de Fernández, de treinta años, argentina, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro; éstos dos últimos recíprocamente casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Libertador General San Martín dos mil trescientos, Olivos, en esta Provincia; doña Lyda Esther Fernández de Gattino, de veintiocho años, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Gattino, Libreta Cívica número cero, novecientos sesenta y tres mil trescientos noventa y dos, domiciliada en la calle Peña número tres mil ciento nueve, Capital Federal; don Carmelo Vicente Zingoni, de sesenta y tres años, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Isabel Dominga Luppi, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Santa Fe ochocientos sesenta y siete, Capital Federal; don Juan Grondona, de setenta y un años, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Margarita Copello, Cédula de Identidad expedida

por la Policía Federal número un millón doscientos veinticuatro mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Araoz dos mil setecientos setenta, Capital Federal; don Plácido Fernández, de sesenta y cinco años, argentino, médico, casado en segundas nupcias con doña Candelaria Rosa Burgoa, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos catorce mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Talcahuano mil ciento ochenta, Capital Federal; don Alberto Pascual Grondona, de treinta y nueve años, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Clelia Luisa Rosa, Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Callao veinticinco, Capital Federal;; don Luis Cesti, de cincuenta y siete años, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Olimpia Panizza, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida Massey quinientos noventa y nueve, Lincoln en esta Provincia y doña Olimpia Panizza de Cesti, de cuarenta y siete años, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Cesti, Cédula de Identidad novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa, domiciliada en la Avenida Massey quinientos noventa y nueve, Lincoln, en esta Provincia; doña Marta Luisa Cesti, de veintitrés años, argentina, estudiante, Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, domiciliada en la Avenida Massey quinientos noventa y nueve, Lincoln en esta Provincia, soltera; doña Lidia Susana Luciani de Jolis, de veinticuatro años, argentina, casada en primeras nupcias con don Ruben Hernán Jolis, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Charcas número cuatro mil doscientos sesenta, Capital Federal; y doña Nilde Elena Pellerano de Vozza, de veintiséis años, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo Francisco Vozza, Libreta Cívica número dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos cinco, domiciliada en la calle Gabriela Mistral tres mil setecientos setenta, Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres han constituido "La Revancha" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la cual ha sido autorizada a funcionar como anónima el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que vienen por la presente a protocolizar el acto de constitución de la Sociedad, sus estatutos definitivos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y la resolución del Señor Inspector General de Justicia que la autoriza, á funcionar como sociedad anónima, lo que íntegramente copiado en lo pertinente dicen así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de diciembre de 1963, se reúnen los señores María Esther Chiariglione de Fernández, Lydia Esther Fernández de Gattino, Marta Cecilia Zingoni de Fernández, Olimpia Panizza de Cesti, Lidia Susana Luciani de Jolis, Nilde Elena Pellerano de Vozza, la señorita Marta Luisa Cesti y los señores Leonardo Fernández y Fernández, Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione, Carmelo Vicente Zingoni, Juan Grondona, Plácido Fernández, Alberto Pascual Grondona y Luis Cesti y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA REVANCHA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1). — b) Su término de duración es de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto actividades: comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias (Art. 3). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000.— representado por cuarenta mil acciones m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de m$n. 100.000 cada serie (Art. 4). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinaria al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Leonardo Fernández y Fernández mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; María Esther Chiariglione de Fernández mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; Lydia Esther Fernández de Gattino mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; Marta Cecilia Zingoni de Fernández cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Carmelo Vicente Zingoni mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; Juan Grondona mil doscientas acciones clase "A" que representan ciento veinte mil pesos; Plácido Fernández cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Alberto Pascual Grondona cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Luis Cesti cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Olimpia Panizza de Cesti cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Marta Luisa Cesti cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; Lidia Susana Luciani de Jolís cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos; y Nilde Elena Pellerano de Vozza cien acciones clase "A" que representan diez mil pesos. — La integración se efectúa en dinero aportándose en este acto el 10 o|o del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmelo Vicente Zingoni, Vicepresidente: Juan Grondona, Vocales: Alberto Pascual Grondona, Lyda Esther Fernández de Gattino, Olimpia P. niza de Cesti, Marta Luisa Cesti, Lidia Susana Luciani de Jolis, Nilde Elena Pellerano de Vozza, Síndico Titular: José Luis Etchandy, Síndico Suplente: Ana María Etchandy — Cuarto: Autorizar a los señores Carmelo Vicente Zingoni, Juan Grondona y José Luis Etchandy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Leonardo Fernández. — Juan Grondona. — Carmelo Zingoni. — Lyda F. de Gattino. — P. Fernández. — María Esther Ch. de Fernández. — L. Fernández. — Martha C. Zingoni de Fernández. — Lidia S. Luciani de Jolis. — Alberto P. Grondona. — Nilde Elena Pellerano de Vozza. — M. Cesti. — L. Cesti. — Olimpia Panizza de Cesti. — En mi carácter de Adscripto al Registro Nº 10 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Don Leonardo Fernández y Fernández; Juan Grondona; don Carmelo Vicente Zingoni; doña Lyda Esther Fernández de Gattino; don Plácido Fernández, doña María Esther Chiariglone de Fernández; don Leonardo Adolfo Fernández; doña Martha Cecilia Zingoni de Fernández; doña Lidia Susana Luciani de Jolis; don Alberto Pascual Grondona; doña Nilde Elena Pellerano de Vozza; doña Martha Luisa Cesti; Don Luis Cesti; y doña Olimpia Panizza de Cesti, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Camilo R. Rodríguez. — Hay un sello del Escribano. — La Sociedad se denominará "La Revancha" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. (Art. 1º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — La Sociedad tiene por objeto: a) Actividades Comerciales: mediante compra venta, exportación, portación, consignaciones, y representaciones de toda clase de bienes muebles, como materias primas, manufacturadas en general, maquinarias, artefactos, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y semovientes. — b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos y automotores, electrotécnicos y químicos, faenamiento y elaboración de productos y subproductos agrícola-ganaderos y forestales. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones en negocios con realización o a realizarse, y a empresas o sociedad constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos de renta, acciones debentures y valores mobiliarios, otorgamiento, adquisición, cesión y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos con o sin garantía real. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras que requieren el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta, usufructo, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: actuando como criador o invernador de haciendas en general, siembra de cereales, oleaginosos y otros frutos del país y plantaciones forestales en general; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cuarenta series iguales. — Art. 4) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve por mandato por un año siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — (Art. 7º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Art. 11º) Leonardo Fernández.— Lydia F. de Gattino. — Carmelo Zingoni. — Juan Grondona. — P. Fernández. — María Esther Ch. de Fernández. — L. Fernández. — Martha C. Zingoni de Fernández. — Lidia S. Luciani de Jolis. — Alberto P. Grondona. — Nilde Elena Pellerano de Vozza. — M. Cesti. — L. Cesti. — Olimpia Panizza de Cesti. — En mi carácter de adscripto al registro Nº 10 de contratos públicos de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Leonardo Fernández: doña Lyda Esther Fernández de Gattino; don Carmelo Vicente Zingoni; don Plácido Fernández; doña María Esther Chiariglione de Fernández; don Leonardo Adolfo Fernández: doña Martha Cecilia Zinzgoni de Fernández; doña Lydia Susana Luciani de Jolis; don Alberto Pascual Grondona; doña Nilde Elena Pellerano de Vozza: Marta Luisa Cesti; don Luis Cesti; doña Olimpia Panizza de Cesti; y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Camilo H. Rodríguez. — Hay un sello". — Nº 17555. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. diez; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumpplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Revancha" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1963 cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución (definitiva) deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 306". — Lo transcripto es copia fiel en lo pertinente, del expediente número diez y siete mil quinientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia de La Nación, caratulado "La Revancha" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; doy fe; solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondan. — Así la otorgan y en su testimonio leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Carmelo Zingoni. — Leonardo Fernández. — María Esther Ch. de Fernández. — L. Chiariglione. — Martha C. Zingoni de Fernández. — Lyda F. de Gattino.— Juan Grondona. — L. Cesti. — Olimpia Panizza de Cesti. — M. Cesti. — Lidia S. Luciani de Jolis. — Nilde E. Pellerano de Vozza. — Alberto P. Grondona. — P. Fernández.— Hay un sello.— Ante mí: — José Constanza.— (Registro Nº 2).

Buenos Aires, marzo 6 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.960.— e.22|5 Nº 28.175 v.22|5|64

LA COSTA DE ORO
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiuno. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los once días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor don Israel Starker, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Rebeva Clara Scarausky, domiciliado en la calle Tres Arroyos número mil de la Capital Federal, persona mayor de edad, en tránsito por ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en nombre y representación de: Enrique Farbiarz, Ana Schedlinsky de Farbiarz, Ricardo Farbiarz, Schuda León Dimerman, Elisa Farbiarz de Dimerman, Marcos Metana, Flora Angela Elda Paganini de Raigcrosky, Alicia Selvaggi, Telmo Barchiesi, a mérito de Poder Especial Irrevocable que otorgaron con fecha de hoy, al folio sesenta y siete, Protocolo corriente a mi cargo, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, encontrándose en pleno vigor y vigencia y sin modificación alguna. — Y el compareciente por sí y por sus Reprentados, dice: Que con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, dejaron constituida una Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones, bajo la denominación de " La Costa de Oro", cuyos Estatutos fueron aprobados por Resolución número trescientos cuatro con fecha veintiséis de febrero del corriente año, por el que se autoriza el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Artículo Trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el Compareciente, por sí y por sus representados, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima, a cuyo efecto me pone de manifiesto el Expediente número diez y siete mil cuatrocientos veintiocho del año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, del que el suscripto, Escribano Público autorizante copia las partes pertinentes, dejando constancia de que al transcribirse el Acta Constitutiva y los Estatutos, se adaptará los mismos a las reformas introducidas y que menciona la Resolución citada. — Las aludidas piezas copiadas por su orden textualmente dicen así: "Acta Constitutiva de "La Costa de Oro" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, en la calle Rivadavia 8875, se reúnen los señores Enrique Farbiarz, Ana Schedlinsky de Farbiarz, Ricardo Farbiarz, Schuda León Dimerman, Elisa Farbiarz de Dimerman, Marcos Smetana, Flora Angela Elda Paganini de Raigoroski, Alicia Selvaggi, Telmo Barchiesi e Israel Starker, y resuelven: 1º Constituir una sociedad anósima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LA COSTA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE CONTRUCCIONES". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, incluso automores, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no al por mayor y|o al por menor. — Industriales: Manufacturas o fábrica madederas, de muebles, textiles, plásticos metalúrgicas y eléctricas. — Financieras: Que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 3 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias y de Construcciones: Civiles y de obras públicas inclusive las que se rigen por el régimen de la propiedad horizontal, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal m$n. 20.000.000.— representado por 300.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 4.000.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto Integr. — Enrique Farbiarz, 30.000, A. m$n. 3.000.000 — 300.000. — Ana S. de Farbiarz, 2.000, A. m$n. 200.000 — 20.000. — Ricardo Farbiarz, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Schuda

L. Dimerman, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Elisa F. de Dimerman, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Marcos Smetana ,1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Flora A. E. Paganini de Raigorosky, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Alicia Salvaggi, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Telmo Barchiesi, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000. — Israel Starker, 1.000, A. m$n. 100.000 — 10.000 — 40.000. — m$n. 4.000.000 — 400.000. — 3º Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Predidente: Enrique Farbiarz. — Vicepresidente: Ana S. de Farbiarz. — Síndico Titular: Israel Starker. — Síndico Suplente: Schuda León Dimerman. — 4º) Se deja expresa constancia que las integraciones efectuadas por las señoras: Ana Schedlinsky de Farbiarz, Elisa Farbiarz de Dimerman y Flora Angela Elda Paganini de Raigorosky, lo han sido con bienes propios. — 5º) Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones y forma que estime conveniente el fondo de comercio del Sr. Enrique Farbiarz, con venta al público de muebles y artículos para el hogar con domicilio en Rivadavia 8875 y sucursal en Rivadavia 7150, ambos de esta Cap. Fed. inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 8 de abril de 1957, bajo el Nº 344 al folio 261 del libro 55 de Matrículas. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado, o a plazo o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio. — Asimismo lo autoriza para adquirir el Título de Marca Nº 391.779 "La Costa de Oro" expedido a favor del señor Enrique Farbiarz con fecha 4 de febrero de 1958 por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industria. — 6º) Autorizar al señor Israel Starker y a la señorita Alicia Selvaggi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Firmado: Enrique Farbiarz. — Ana S. de Farbiarz. — Ricardo Farbiarz. — Schuda L. Dimerman. — Elisa F. de Dimerman. — Marcos Smetana. — Flora A. E. Paganini. — Alicia Selvaggi. — Telmo Barchiesi. — Israel Starker. — Certifico: Que las firmas Enrique Farbiarz, Ana S. de Farbiarz, Ricardo Farbiarz, Schuda L. Dimerman, Elisa F. de Dimerman, Marcos Smetana, Flora A. E. Paganini, Alicia Selvaggi, Telmo Barchiesi e Israel Starker, pertenecen a los precitados, las que han sido puestas en mi presencia, de lo que certifico — doy fe. — San Martín, octubre 17 de 1963. — Escribano Público. — Registro Nº 95. — Hay un sello. — Israel Jabbaz. — Escribano. — Estatuto: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por tres años siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia — Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Costa de Oro" — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones, constituida en esta Capital el 17 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 17 (fojas diez y siete). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. (Inspector General de Justicia). — Resolución Nº 304. — "Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente número Diez y Siete Mil Cuatrocientos Veintiocho del año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, y el texto de la Resolución número Trescientos Cuatro de fecha veitiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "La Costa de Oro" — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones, y se aprueban sus Estatutos. — Es Copia Fiel, del expediente mencionado, del que se han copiado las partes pertinentes, expediente que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setenta y dos del Registro noventa y cinco, a mi cargo, doy. fe. — Israel Jabbaz — (Escribano). — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 6.800.— e.22|5-Nº 28.180-v.22|5|64

PINECO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Joaquín Severino Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca setecientos treinta y tres; don Oscar Rogelio Díaz Sunico, argentino, soltero, domiciliado en Bacacay dos mil setecientos setenta y siete; don Eduardo Armando Fernández Prol, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Garay número mil doscientos ochenta y dos; don Ronaldo Heriberto Fernández Prol, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca setecientos treinta y tres; don Joaquín Bartolomé Anaya, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia dos mil quinientos dieciséis; don Mario Manuel Anaya, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia dos mil quinientos dieciséis; don Amador Narciso Crespo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca setecientos treinta y tres; doña Telma Emilia Amato, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Julio A. Roca setecientos treinta y tres; don Pedro Díaz Sunico, argentino, casado, domiciliado en Bacacay dos mil setecientos setenta y siete, y don Jorge Marx Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca setecientos treinta y tres, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que a efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurren a este acto, con el objeto de dejar definitivamente constituida la Sociedad "Pineco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos, según expediente administrativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número quince mil ochocientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y dos, en el cual de fojas una o ocho, se agrega acta de constitución provisoria, en la cual se incluye el texto de los Estatutos proyectados. — A fojas quince, el Inspector General de Justicia, aconseja se la autorice a funcionar como sociedad anónima y se aprueban sus estatutos, agregándose a fojas dieciséis, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba sus Estatutos. — En consecuencia, los comparecientes, elevan a escritura pública los Estatutos definitivos de la Sociedad, a cuyo efecto procedo a transcribir el acta constitutiva, en la cual se incluyen el texto de los Estatutos que fueron definitivamente aprobados y la copia del decreto mencionado, en la forma siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas se reunen en el local de la Avenida Julio A. Roca Nº 733, tercer piso, los señores Joaquín Severino Alvarez, Oscar Rogelio Díaz Súnico,Eduardo Armando Fernández Prol, Ronaldo Heriberto Fernández Prol, Joaquín Bartolomé Anaya, Mario Manuel Anaya, Amador Narciso Crespo, Telma Emilia Amato, Pedro Díaz Sunico y Jorge Marx Alvarez, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y vecinos de esta Capital, con el objeto de resolver la constitución de una sociedad anónima. — Los presentes resolvieron por unanimidad designar al señor Joaquín Severino Alvarez para presidir el acto, declarándose abierta la sesión. — El señor Presidente expresa que la reunión tiene por motivo constituir definitivamente la sociedad "Pineco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", correspondiendo en consecuencia considerar los estatutos que han sido entregados con anterioridad a todos los presentes a los que se da lectura transcribiéndose a continuación. — Capítulo primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "PINECO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo este último término, ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas de acuerdo con los Estatutos. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones mandatos, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras, en imuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitados para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras suscriptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de Hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. Nº 93 de la Ley 11.672 (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad por intermedio de sus representantes legales, podrán realizar sin limitación alguna, toda actividad lícita comercial, industrial, financiera o inmobiliaria y ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos autorizados por la ley dentro o fuera de la República. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representados por mil acciones ordinarias clase A, al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cien acciones cada serie. — La Asamblea podrá en una o más veces, elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones al portador, ordinarias clase A., Clase B, y|o preferidas, según lo fije la misma Asamblea pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las series y la forma y modo de pago de las acciones a la par, con prima y guardando las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento de capital autorizado y|o de emisión de acciones será elevada a escritura pública, dada a conocer mediante aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — El sellado sobre el capital se pagará al escriturarse cada emisión de acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones, clase "A" y clase "B". tendrán opción los accionistas ordinarios en proporción a las que posean de igual clase, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones de las clases A, y B, guardándose las proporciones existentes al momento de la emisión. Si se emitieran acciones ordinarias, de una sola clase, todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán derecho de preferencia para suscribirlas a prorrata de sus tenencias. El derecho de opción podrá ejercitarse dentro del plazo que se fije, el que no podrán ser inferior a treinta días, a partir de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial durante tres días. — El directorio resolverá con toda libertad la forma de adjudicación de las acciones sobre cuya suscripción no se hubiere ejercitado el derecho de preferencia. — El derecho de preferencia quedará sin efecto cuando la emisión esté afectada a un destino especial que sea de interés para la sociedad. — Se reservas libres y|o utilidades que hapodrá emitir acciones para capitalizar reservas libres y|o utilidades que haya autorizado la Asamblea General. — La Asamblea General podrá resolver la entrega de acciones liberadas al personal, clientes y proveedores en concepto de gratificaciones o bonificaciones. — Dichas acciones serán amortizadas totalmente con fondos provenientes de utilidades líquidas y realizadas conforme a lo previsto en el artículo veintidós inciso quinto de estos estatutos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder del porcentaje de dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Podrán ser rescatables total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de un rescate parcial, las acciones a rescatarse, se determinarán por sorteo que practicará el Directorio, el que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de su realización, a contar de la primera publicación. — En caso de rescate de las acciones preferidas se pagará su valor a la par con más de una prima de un diez por ciento, más sus dividendos acumulados, en su caso, y corridos a la fecha fjada para su rescate y a partr del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Artículo Séptimo. — Los títulos definitivos de las acciones podrán emitirse en láminas de una o más acciones, y llevarán la firma del Presidente y de un Director, además de los requisitos legales determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas, la sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional, con los mismos requisitos establecidos en el apartado anterior. — Si no se integraran las cuotas de las acciones suscriptas en las fechas que se fijaran, el suscriptor incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses, si fenecido el plazo no hubiere pagado, el Directorio queda autorizado para exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, con más la multa adeudada o para vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor moroso responderá por el saldo deudor resultante. — El procedimiento será uniforme para todos los casos iguales. — Mientras dure la mora, quedarán además suspendidos todos los derechos del accionista, respecto a las acciones respectivas. — La transferencia de acciones no integradas, sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad y a terceros, previa la aprobación del Directorio y de la inscripción de la cesión en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — El suscriptor de una acción no integrada, será solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción. — Artículo octavo: La sociedad sólo reconoce a un propietario por cada acción en cuanto se refiere a las relaciones de la sociedad y los accionistas. — La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea salv-

los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las acciones ordinarias de la clase "A" dan derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias de la clase "B" dan derecho a un voto. — Para la elección del Síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárselas por falta o, por insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán d. un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — En las votaciones se aplicarán las reducciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo: Los accionistas para asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — En sustitución de las acciones, será admitido el certificado de depósito admitido por los Bancos regidos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis. — Artículo décimo primero: Tanto las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias y aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — Si la Asamblea no pudiera realizarse en la primera convocatoria por falta de número se convocará por segunda vez y en este caso las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado aun para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Todas las decisiones de la Asamblea, sean ordinarias o extraordinarias, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en el caso previsto en el citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por los términos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo décimo segundo: Todas las peticiones a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán resueltas por el Directorio dentro de los diez días de presentadas, debiendo determinarse los asuntos a considerar en la Asamblea. — Capítulo Cuarto. — De la Administración y Fiscalización de las Sociedades. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio que podrá estar compuesto desde tres a siete miembros de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. — Funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros. — En caso de muerte, renuncia o incapacidad de un Director, los directores restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas un reemplazante que durará como máximo en su cargo hasta la primera Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos las que deberán depositarse en la caja social, afectadas al fiel desempeño de la gestión, no pudiendo ser enajenadas mientras dure c mandato. — Artículo décimo quinto: Los directores durarán tres años en sus funciones, y serán reelegidos indefinidamente. — No cesarán en sus funciones y facultades inherentes a sus cargos, mientras no estuviesen elegidos sus reemplazantes en la Asamblea correspondiente, celebrada en el término legal. — Artículo décimo sexto: El presidente o a falta de éste el director de más edad presidirá el directorio y las Asambleas y representará a la sociedad con la limitación prevista en este artículo y en el artículo décimo octavo. — Para obligar a la sociedad se requerirá siempre la firma de dos directores cualesquiera. — El directorio designará de su seno en la primera sesión que celebre con posterioridad a la Asamblea General que lo elija a la persona que ejercerá el cargo de Presidente. — El directorio se reunirá, cada vez que sea necesario, por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada miembro incluso presidente, teniendo éste un segundo en caso de empate. — Todas las resoluciones se harán constar en el libro de Actas rubricado, que firmarán los miembros presentes. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del e ercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la Dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones del capital autorizado y cuanto le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo octavo: A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para otorgar o suscribir todas las escrituras o documentos públicos o privados que considere necesarios por intermedio de dos directores cualesquiera. — Artículo décimo noveno: El Directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General y no tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo vigésimo: En todo tiempo la Asamblea podrá reemplazar al Directorio, parcial o totalmente y|o al Síndico. — Artículo vigésimo primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico suplente. Sus atribuciones serán las que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea General según se determina en el artículo vigésimo segundo pudiendo asimismo la Asamblea fijar al Síndico una cantidad anual para expensas cuyo monto se imputará a Gastos Generales aparte de los honorarios que menciona el inciso segundo del referido artículo vigésimo segundo. — Capítulo quinto. De los balances y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo segundo: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: Primero· Dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: Los honorarios del Directorio y síndico; Tercero, el pago de los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; Cuarto: al pago de los dividendos fijos del ejercicio de las acciones preferidas en circulación; Quinto: el remanente, una vez fijado el saldo que se resuelva transferir al ejercicio próximo será distribuido entre las acciones ordinarias y preferidas en la proporción establecida en el artículo sexto previa deducción de las cantidades destinadas para Bonificaciones o gratificaciones al personal, clientes o proveedores y de las sumas que se destinen para los fondos de reserva o provisión que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio. La remuneración del Directorio, incluidos los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones permanentes no excederá en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de las funciones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje precitada, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Capítulo sexto. — Procedimiento en caso de liquidación. — Artículo vigésimo tercero. — A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea determinará la forma de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justica, fijándoles su retribución y confiriéndoles todos los poderes que juzgue convenientes. — Los poderes de la asamblea continuarán por todo el tiempo de la liquidación, hasta la aprobación final de las cuentas que sivo de la sociedad y los gastos de liquidadores. — El producto de la liquidación después de satisfecho el pasivo de la sociedad yl os gastos de liquidación misma, será aplicado en el orden de preferencia siguiente a) al pago de la remuneración acordada a los liquidadores; b) el capital a la par de las acciones preferidas; c) el capital a la par de las acciones ordinarias; d) los dividendos fijos eventualmente acumulados de las acciones preferidas; e) el saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias, previa deducción del porcentaje que pudiera corresponder a las acciones preferidas por su paticipación adicional. — Capítulo séptimo. — De la prescripción de los dividendos. — Artículo vigésimo cuarto. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán al fondo de reserva legal". — Puestos a consideración, se aprueban los estatutos que preceden por unanimidad y a continuación se resuelve emitir las diez series de acciones que componen el capital autorizado. — Las dos primeras series con suscriptas por partes iguales entre todos lo accionistas presentes. — Cada uno de los presentes integran en el acto y en efectivo el diez por ciento de las sumas suscriptas, es decir que el capital integrado se eleva a veinte mil peos moneda nacional. — A continuación el señor presidente expresa que estando suscripto el veinte por ciento del capital social e integrado el diez por ciento del capital suscripto corresponde dar por constituida definitivamente la sociedad y someter la aprobación de los estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Lo que es aprobado por unanimidad. — Seguidamente los presentes resuelven igualmente por unanimidad que el primer directorio esté compuesto por los siguientes accionistas. — Presidente: Joaquín Severino Alvarez; y directores señores Oscar Rogelio Díaz Súnico y Eduardo Armando Fernández Prol todos con mandato hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas. — A continuación y por igual término de mandatos se designan síndico titular al señor Ronaldo Heriberto Fernández Prol y síndico suplente al señor Joaquín Bartolomé Anaya. — Acto seguido se resuelve por unanimidad autorizar al presidente, a cualquier director y|o al síndico titular para que conjunta. separada alternativamente o indistintamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos transcriptos más arriba y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, facultándoseles para que acepten cualquier modificación, adición o supresión que aconseje la Inspección General de Justicia, quedando igualmente autorizados tanto cuanto sea menester para realizar todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, previo cuarto intermedio que se resolvió para redactar, leer y transcribir la presente acta que en prueba de conformidad y ratificación, suscriben todos los presentes, obligándose todos lo accionitas constituyentes a otorgar por sí o por mandatario legalmente autorizado la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la sociedad. — E. A. Fernández Prol. — Oscar R. Díaz Súnico. — J. S. Alvarez. — T. Amato. — Pedro Díaz Súnico. — M. Anaya. — J. Anaya. — Fernando Prol. — J. Alvarez. — A. Crespo. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el expediente N - 15.829|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pineco Sociedad Anónima Comercial Industrial Fi. naciera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pineco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 22 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 8410. — Guido. — Miguel Sussini (h.)". — Es copia fiel, doy fe de los documentos transcriptos, leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — A. N. Crespo. — J. B. Anaya. — E. A. Fernández Prol. — J. S. Alvarez. — Oscar Díaz Súnico. — R. Fernández Prol. — T. Amato. — Pedro Díaz Súnico. — J. Alvarez. — M. M. Anaya. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cuarenta y uno, del registro número cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en once sellos de actuación notarial, números: desde el dos millones quinientos mil cuatrocientos ochenta y nueve, correlativos, al dos millones quinientos mil cuatrocientos noventa y ocho, y el presente los que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Fdo: Esc. R. E. Olive.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.520 e.22|5 Nº 28.235 v.22|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELEMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Israel Spak, argentino, casado, domiciliado en la calle Thames 2380 e Isaac Spak, argentino, casado, domiciliado en la calle Thames 2380, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad que en este acto se constituye se denominará "TELEMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Avda. Almirante Brown 1351, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra, Venta, Fabricación, Importación y Exportación de Artefactos Eléctricos, del Hogar y Afines". — Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) tomar dinero en préstamo

de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas;; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero. — El término de duración de este contrato es de Cincuenta Años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal, procediéndose sin más trámite a la disolución de la misma. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos m|n. 150.000), que se encuentra traducido en ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una e integrado por los socios en la siguiente proporción: Israel Spak, setenta y cinco (75) cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) e Isaac Spak, setenta y cinco (75) cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.). — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinto. — La administración de la Sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por ambos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo de ambos socios gerentes conjuntamente quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías. — Ambos gerentes tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexto. — Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuidos o soportados en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — Séptimo. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Octavo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad unificando su personería. — Noveno. — Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobrerraspado: República Argentina, negociar, procediéndose, setenta y cinco, cada año, socios. Vale. — Fdo.: I. Spak. — e I. Spak. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.22|5-Nº 28.298.v.22|5|64

VERNAZZA E IPPOLITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Miguel Alfredo Vernazza, argentino, casado, con domicilio en la calle Caboto número quinientos setenta y siete de esta Capital Federal y Benedicto Aldo Ippolito, argentino, soltero, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle cuatrocientos treinta y nueve también de Capital se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá bajo la firma y razón social de "VERNAZZA E IPPOLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El asiento y domicilio legal de dicha Sociedad será en la calle Olavarría número quinientos dos de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiar el mismo y establecer representaciones, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado de la siguiente manera: El señor Miguel Alfredo Vernazza, aporta la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; y el señor Benedicto Aldo Ippolito la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Dichos aportes hechos por partes iguales, están representados en su totalidad por artículos del Hogar, Juguetería, Maquinarias, Muebles y Utiles, según Balance practicado por separado y suscripto por los socios de perfecta conformidad, dejándose perfectamente establecido que a medida que las necesidades lo requieran se incrementará el Capital inicial con nuevos elementos y a favor de la Sociedad. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación de un negocio de Artículos del Hogar y Juguetería. Podrá además por resolución de los socios desarrollar cualquiera otra actividad lícita y comercial. — Quinta: La dirección Técnica del Negocio de Artículos del Hogar y Juguetería y la Administración y Uso de la Firma estarán a cargo de los señores Miguel Alfredo Vernazza y Benedicto Aldo Ippolito, con carácter de Socios Gerentes. Estos socios podrán actuar conjuntamente, estándoles terminantemente prohibido utilizar la firma en operaciones extrañas al giro social y en ningún caso en Fianzas o Garantías en favor de terceros. En las condiciones precitadas los Gerentes gozarán de todas las facultades que por su cargo les otorga la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados y consiguientes a los actos en que intervengan. Sexta: Los Socios Gerentes firmarán a los efectos sociales, con sus firmas particulares, precedidas por un sello de la denominación Comercial y Social. — Séptima: El veinte de diciembre de cada año serán soportadas entre los socios por partes iguales. La contabilidad Social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los Socios tendrá derecho a su fiscalización. Cuando por los Balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del Capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata de la Sociedad. — Octava: Oportunamente y de común acuerdo los socios se asignarán un sueldo mensual para satisfacer sus necesidades personales, sueldo éste que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: La duración de la Sociedad se fija en Cinco Años y a contar desde la fecha de su iniciación que es a partir del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los Socios, sus herederos o derecho habientes quedan facultados para continuar la Sociedad siempre que unifiquen a tal efecto su representación. Si los herederos o derecho habientes no desearen hacer uso de la facultad conferida anteriormente, se procederá a efectuar, dentro de los treinta días siguientes al deceso o declaración de incapacidad, un Balance General de los Bienes de la Sociedad, liquidándose en tal caso la parte que les corresponda en Seis Cuotas Trimestrales, consecutivas e iguales, sin intereses. — Undécima: De toda resolución o acuerdo que interese a la Sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas, que deberá ser firmado por los Socios. — Duodécima: Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios por la ejecución o interpretación de este contrato así como por la disolución o liquidación de la Sociedad, serán sometidas para su resolución a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Décima Tercera: Las cuestiones no previstas en este Contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio. Bajo las bases y condiciones antecedentes, queda formalizada la Sociedad "Vernazza e Ippolito Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes de acuerdo a derecho. Y en prueba y ratificación de lo expuesto firman de conformidad el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Miguel Alfredo Vernazza. — Benedicto Aldo Ippolito. — Que cumpliendo con el artículo 9º de la Ley 11.645 como se ordena a fojas 6 vuelta, vienen a manifestar que el capital de la sociedad fijado en la suma de pesos Quinientos mil, está dividido en Quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Fdo.: M. A. Vernazza y B. A. Ippolito. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.22|5-Nº 28.316.v.22|5|64

GUILLERMO GOLDSCHMIDT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día que, por instrumento privado del 10 de abril de 1964, el socio Sra. Inge Goldschmidt de De Levie cede, vende y transfiere al socio Pedro Enrique Golschmidt, la totalidad de las diez cuotas de capital de un mil pesos m|n. c|una que por un total de diez mil pesos m|nacional tiene integradas en el capital de la razón social "GUILLERMO GOLDSCHMIDT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, con la conformidad de los demás socios y con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1963. — De conformidad de los socios restantes, queda modificada la cláusula quinta del contrato original del 24 de junio de 1959, en el sentido de que a partir de la fecha de vigencia de la cesión, queda modificado el porcentaje de distribución de las utilidades y pérdidas entre los tres socios restantes, prosiguiendo las operaciones conforme a las demás cláusulas del contrato referido.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e. 22|5 Nº 28.341 v. 22|5|64

A R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre las señoras Stella Marta Wellisch de Berger, argentina, casada y Ruth Erichsen de Berger, noruega, casada, domiciliada ambas en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos setenta de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, de común y mutuo acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre las suscriptas se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ARCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede de sus negocios en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos setenta de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Treinta años, a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo cualesquiera de las socias pedir su rescisión a partir del primer año de vigencia de la misma, con una anticipación de por lo menos de noventa días y mediante telegrama colacionado u otro documento fehaciente. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la rama textil en la especialización de confecciones para mujeres, y la realización de todo acto de comercio lícito que sea de interés para los fines sociales. Podrá igualmente adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes a cualquier título, constituir y aceptar prendas e hipotecas sobre los mismos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en este acto por ambas socias, por partes iguales, en mercaderías según inventario que firman por separado. — Quinto: Administración: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de las socias en forma indistinta, precedidas del sello de la sociedad, a cuyo efecto quedan nombradas en este acto gerentes de la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en garantía, ni en fianzas de terceros, podrán efectuar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales que fueren necesarias ya sea en las Instituciones oficiales o privadas, como así también podrán actuar en reparticiones públicas oficiales, nacionales, provinciales y municipales. Todas las funciones citadas podrán ser ejercidas, indistintamente e incluido el uso de la firma social, por los señores Víctor Berger y Eugenio Berger, ambos de nacionalidad austríaco y a quienes se designa también gerentes de la presente sociedad. — Sexto: Al treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general y el estado de ganancias y pérdidas, todo lo cual quedará a disposición de las socias en el local social por el término de treinta días, vencido el cual si no fuere observado quedará aprobado sin más trámite. De las utilidades líquidas resultantes se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las sumas que se reserven en reunión de socios, para constituir con otro objeto cualquiera fondos especiales. — El excedente será distribuido por partes iguales entre los socios, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Para el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma. — Octavo: En caso de fallecimiento, el socio sobrevivientes podrá optar por continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación, o proceder a su disolución definitiva. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad suscriben el presente ambas socias, como así también los señores Víctor y Eugenio Berger, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|r.: fehaciente. Vale. — Fdo. Stella W. de Berger. — Ruth E. de Berger. — Víctor Berger. — Eugenio Berger. — Sobre raspado: "nueve" Vale. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.- e.22|5 Nº 28.313 v.22|5|64

FABRICA DE CONSERVAS DE PESCADO LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace conocer por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Enrique León Levin, que firma "E. Levin", argentino naturalizado, viudo, con domicilio en la calle Paso, número quinientos treinta de esta Capital Federal; Natalio Gregorio Oksengendler, que firma "N. Oksengendler", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Varela, número ochocientos cuarenta, igualmente de la Capital Federal, y Jacobo Resnik, que firma "Jacobo Resnik", argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Pagola número tres mil novecientos cincuenta y dos, asimismo de la Capital. Son todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Resnik y Compañía", según escritura de constitución de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Diciembre del mismo año, bajo el número mil quinientos sesenta y nueve, al folio trescientos cuarenta y nueve del Libro cincuenta y dos de Contratos Privados, y contrato de cesión de derechos y modificación de Contrato Social de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en

el Registro Público de Comercio, el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuarenta y uno al folio trescientos treinta y ocho del Libro sesenta y dos de Contratos Privados. — Los tres socios precitados, de mutuo y amigable acuerdo, resuelven transformar la actual Sociedad Comercial Colectiva, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes dejan constituida en la fecha, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "FABRICA DE CONSERVAS DE PESCADO LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Levin, Oksengendler y Resnik", con domicilio actualmente en la calle Coronel Pagola número tres mil novecientos sesenta y cuatro, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo en cualquier momento trasladarse a otro lugar como asimismo establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la elaboración, conservación e importación del pescado y afines. — Tercera: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo, la Sociedad podrá en cualquier momento ampliar su objeto social mediante decisión unánime de los socios, pudiendo en consecuencia adquirir por todos los medios del derecho común, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros objetos, los que podrán igualmente fabricar, transformar, exportar, importar, vender, hipotecar, permutar, prendar, ceder, enajenar a título gratuito u oneroso, pactando en todos los casos, plazos, precios, formas de pago y demás condiciones inherentes a esta clase de actos; celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos y rescindirlos; pagar y cobrar alquileres o arrendamientos respectivos, realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, cancelarlas, hacer depósitos en dinero efectivo, divisas extranjeras, cheques, giros, vales, pagarés; actuando como libradora, aceptante o endosante, y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; dar o tomar dinero en préstamo y operar con personas, Sociedades de personas, Anónimas, Cooperativas de Consumo y Bancos, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos, oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, creados o a crearse, sin excepción, registrar, enajenar, transferir y|o explotar toda clase de marcas, patentes y señales, enseñas y denominaciones; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos para asuntos judiciales o de cualquier naturaleza; comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, en calidad de demandante o demandada, o en cualquier otro carácter, ante los jueces de los tribunales nacionales, provinciales, municipales o de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza, deslindar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos; transigir, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones, declaratorias de quiebras, concursos civiles, testimonios, inscripciones, diligenciar toda clase de oficios, exhortos; conceder quitas, esperas o remisiones de deudas, percibir judicial o extrajudicialmente sumas de dinero o todo otro trabajo de valor, recurrir ante toda autoridad, administrativa, nacional, provincial, municipal o autárquica; aceptar y otorgar toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados. — Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa, podrá la Sociedad realizar todos los demás actos y contratos necesarios para su objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por el dinero en efectivo existente en Caja y el depositado en Bancos, los créditos a favor de la Sociedad, la existencia de materias primas básicas, mercaderías elaboradas y las que se hallan en curso de elaboración, el inmueble de la fábrica, las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás que constituyen el Activo y Pasivo de la anterior sociedad, "Resnik y Compañía", según Balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya copia debidamente firmada por los socios se agrega al presente contrato. — Quinta: El citado Capital de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, se divide en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Enrique León Levin, ochocientos sesenta cuotas por un valor de Ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Natalio Gregorio Oksengendler, ochocientos sesenta cuotas por un valor de Ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Jacobo Resnik, doscientos ochenta cuotas, por un valor de Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importes que serán tomados de los saldos que arrojan las respectivas cuentas de Capital y cuentas particulares de los socios. De acuerdo al artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada cuota de capital da derecho a los socios a un voto en las reuniones o asambleas que se celebren. — Sexta: De acuerdo a la cláusula anterior y a las cifras del Balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, anteriormente citado, todos los socios integran totalmente sus cuotas de capital transfiriéndose los bienes reseñados a la sociedad por ellos constituida. — Séptima: La duración de la Sociedad será por el término de Treinta Años, a contar del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia de este documento, comunicando su decisión en tal sentido a los socios restantes, por telegrama colacionado con seis meses de antelación. — Los haberes del socio saliente le serán liquidados de acuerdo a un Balance especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro y a ellos se acumulará la parte proporcional que corresponda al socio saliente del valor llave del negocio en ese momento. La liquidación del saldo resultante a favor de éste se efectuará al contado dentro, como máximo, de los ciento veinte días hábiles siguientes a la fecha de su separación de la Sociedad, reservándose ésta el derecho de hacerlo en un plazo más breve si así lo creyera conveniente. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, invistiéndosele por este acto el carácter de Gerentes y quienes firmarán con su firma personal, precedida de la razón social, en forma indistinta o conjunta, siéndoles vedado expresamente comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, otorgar garantías o fianzas en favor de terceros o de algún socio en particular, realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la misma ni asumir la representación de otra persona o Sociedad de cualquier tipo que ejerza igual o similar comercio o industria, sin autorización escrita de la Sociedad, de acuerdo con el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: De conformidad con la cláusula anterior bastará la firma de cualquiera de los socios Gerentes, para entender en todos los asuntos de mero trámite, firmar la correspondencia, otorgar recibos por sumas adeudadas a la Sociedad, efectuar endosos de cheques, giros, y otros valores para su depósito, retirar libretas de cheques de los Bancos o representar a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Representaciones autárquicas y con las más amplias facultades para la mejor defensa de los intereses sociales. Será necesaria la firma conjunta de dos socios Gerentes cualesquiera, para aceptar contratos que obliguen a la Sociedad, para representaria ante todos los Bancos, incluso el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo en tales casos, firmar cheques, libranzas y otros documentos para la extracción de fondos, efectuar descuentos de letras, vales o pagarés firmando como aceptantes, girantes o endosantes, solicitar préstamos y demás obligaciones, conviniendo intereses, plazos y formas de pago, aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago de sus créditos, así sean prendas o hipotecas; otorgar toda clase de poderes y revocarlos y hacer uso de todas y cada una de las facultades necesarias para el mejor desempeño de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie, con excepción de los siguientes actos, para los cuales se necesitará la firma de los tres socios Gerentes, adquirir bienes inmuebles en cualquier forma de pago, cederlos, bien sea a título gratuito u oneroso, gravarlos, prendarlos, venderlos y arrendarlos, otorgando las escrituras o instrumentos públicos o privados necesarios. — Décima: Las decisiones que tomen los socios respecto de la marcha de la Sociedad y siempre que lo estimen necesario o conveniente, se asentarán en un Libro de Actas, debidamente rubricado, obligando a todos los componentes los acuerdos suscriptos que representan las dos terceras partes del capital, siempre que las leyes afines no exijan otro procedimiento. — Para cualquier modificación que imponga una mayor responsabilidad a los socios o que suponga alteración del presente acto constitutivo, será necesaria la decisión unánime de todos los socios. — Décimo Primera: Para el caso de que los socios decidieran fijarse un sueldo mensual por sus actividades personales dentro de la Sociedad, será establecido por acta y se cargará a Gastos Generales. — Décimo Segunda: Anualmente, el treinta de junio se practicará un Balance General e Inventario de las existencias, a las que se les dará el valor de costo, ellos sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento, por exigirlo disposiciones legales o a pedido de los socios. — Se destinará, conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento exigido del capital social y un veinte por ciento en concepto de reserva facultativa, en previsión de futuros aumentos de capital. — El remanente, o sea el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno. — Las pérdidas se distribuirán de igual forma. — El primer ejercicio económico de la firma será de seis meses, cerrándose el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, iniciándose el primero de julio de dicho año, el segundo, que se cerrará con doce meses, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y así sucesivamente. — Décima Tercera: Para la conformidad de los balances generales, se convocará a reunión a los socios y se requerirá la firma de todos ellos; no obstante, los no observados dentro de los treinta días de confeccionados y|o conocidos por los socios, se considerarán automáticamente aprobados por aquel o aquellos que no los hubieren suscripto, la impugnación u observación deberá documentarse por telegrama colacionado dirigido a los demás socios a la sede legal de la sociedad. — El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los balances anuales, lleva implícita la aceptación del mismo por el o los socios que no lo hubieren hecho expresamente. Dicho retiro de utilidades no podrá efectuarse sin antes haber dado cumplimiento a los compromisos comerciales de la sociedad. — Décima Cuarta: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas o transferidas a terceros a la Sociedar sin la conformidad unánime de los demás socios de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio que desee vender o transferir sus cuotas, debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cuya transferencia pretende y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Décimaquinta: Los socios podrán otorgarse poder unos a otros o consignar tal poder en el Libro de Actas, obligando dichos mandatarios a sus mandantes, igual que si éstos hubiesen suscripto personalmente los acuerdos figurados en el Libro de Actas. Cualquiera de los gerentes podrá convocar a reuniones para aprobar Balances Generales o parciales o para tratar asuntos de interés social, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Décimosexta: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención en favor de la entidad para consolidar el éxito del objetivo común. Unicamente podrá dedicarse un socio a otra actividad, atingente o no al objeto social, previa autorización escrita de los restantes con el alcance que se establecerá en acta del Libro respectivo. Por este acto y sin obligación de consignarlo en acta, por vía de excepción, los socios Enrique León Levin y Natalio Gregorio Oksengendler acuerdan acceder a la petición que en tal sentido formuló el socio Jacobo Resnik, eximiéndole de la obligación de prestar todo su tiempo a la sociedad, siendo facultativo del socio señor Resnik la elección de la tarea a realizar y el tiempo que dedicará a la misma. Se la autoriza igualmente para que, con carácter de asociado, o no, dedique su atención preferente a los negocios de la firma "Marcos Resnik e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décimo séptima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes, decidirán entre sí, quien representará los intereses del socio muerto o incapacitado hasta que se haga la declaratoria de herederos o se designe el representante legal. — Décimo octava: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima séptima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula décimo cuarta, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; y si las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuyo fallo será inapelable. — Décimo novena: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar en primer término las obligaciones sociales y luego prorratear el saldo entre los socios en razón a sus cuotas de capital. — Vigésima: En todo lo no previsto en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y Códigos Civil y de Comercio. — Vigésimo primera: Toda duda o divergencia derivada de la interpretación del presente documento, que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo, o en ocasión de la liquidación o disolución, o con los herederos o representantes de los socios, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Bajo las veintiuna cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Levin — N. Oksengendler — Jacobo Resnik.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720 e.22|5 Nº 28.350 v.22|5|64

J E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Nueve. — En el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen don José Lapunzina, casado en primeras nupcias con Adelia Silvia Serrati, nacido el 30 de noviembre de 1911, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número 2431, Capital Federal, y don José María Baldi, casado en primeras nupcias con Odelcia Catalina Saccardo, nacido el 24 de setiembre de 1919, domiciliado en la calle Pedro Goyena número 2351 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza con el nombre de "JET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en la Avenida del Libertador General San Martín número cinco mil trescientos noventa, Capital Federal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto, correspondiendo a cada uno de los socios quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos, todo ello de acuerdo al balance practicado por las partes que se agrega a la presente. — Tercero: El término de duración de este contrato será de cinco años a partir del día de la fecha, renovándose por tácita reconducción por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestase su voluntad de disolverla, en este caso deberá dar aviso al otro socio, por telegrama colacionado, por lo menos noventa días antes del vencimiento del período. — Cuarta: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa de automotores en general y a cualquier otro tipo de actividad comercial o industrial que los socios cre-

yeran conveniente a sus intereses. — Quinta: A los efectos de la Dirección y Administración de los negocios sociales, los socios nombran en calidad de gerentes a los siguientes señores: Rodolfo Lapunzina, Miguel Angel Rapossi y Vicente Zurlo. El uso de la firma social será de esta manera: los señores gerentes Rodolfo Lapunzina y Miguel Angel Rapossi, indistintamente con el señor José María Balbi, y el señor Vicente Zurlo con el señor José Lapunzina. Los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil y cuatrocientos cincuenta y dos y seiscientos seis del Código de Comercio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles será necesario la firma de ambos socios. — Sexta: Todas las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en un libro de actas y serán adoptadas por unanimidad, debiendo reunirse por lo menos una vez por semana, fijándose en la primera de ellas las funciones de los socios y gerentes, los horarios a cumplir, los días de reunión y los sueldos que se asignen. — Séptima: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre y anualmente en la misma fecha se practicará un balance general de las utilidades líquidas y realizadas, reservándose el 5 por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al veinte por ciento del capital social. El remanente de los beneficios o las pérdidas, si existieren, será distribuido o soportado por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Octava: Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros sin la aprobación del otro. — Novena: La Sociedad podrá disolverse o no, por fallecimiento, incapacidad o quiebra de uno de los socios. No se disolverá en el caso que el socio supérstite consienta en continuarla con los sucesores del fallecido, incapacitado o inhibido, para lo cual éstos deberán unificar personería. En caso contrario que se decida a no continuar la sociedad, dentro de los sesenta días de producido el hecho las dos partes en un acto ante escribano público, que será designado por el socio sobreviviente, practicarán una licitación a los efectos de establecer cuál de ellas abonará a la otra el precio más alto en concepto de compra de su parte. Establecido este precio, será abonado el diez por ciento dentro de los cinco días de firmada el acta ante escribano y el saldo del noventa por ciento en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos sobre los saldos que se adeudan. — Décima: La sociedad se disolverá en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social. La liquidación estará a cargo de los mismos socios con la amplitud de las funciones conferidas por este contrato y subsidiariamente por el, Código de Comercio y leyes conexas. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la soicedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producirse el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos a favor del otro, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Previa lectura que de la presente se les hizo, se ratifican en su contenido y la firman los comparecientes, por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Balbi. — José Lapunzina. — Está mi sello. — Ante mí: C. M. Suares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 35 del Registro 21 de Morón, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números: 7.153.367 y 7.153.368, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: C. M. Suares. — Hay un sello: Carlos María Suares - Escribano. — Al margen: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 63.558 que se agrega, Morón 10 de marzo de 1964. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos María Suares, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.153.368, Morón 10 de marzo de 1964. — Hay una firma ilegible, Luis Daugles Drew, Presidente. — Delegación Morón. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires. — Es copia fiel, doy fe de su original. Para ser inscripto en el Registro Público de Comercio expido la presente copia en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y sello que dice: Carlos María Suares - Escribano. — Enmendado: "Suares; Suares". Valen.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.22|5-Nº 28.370-v.22|5|64

JORGE J. PERRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuarenta y Siete. — Constitución de Sociedad. — "Jorge J. Perrin, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Jorge Juan Perrin, que manifiesta ser soltero, de sesenta y ocho años, comerciante; doña María Matilde Benita Perrin, que manifiesta ser soltera, de setenta años; don Juan Antonio Morena, casado en primeras nupcias, uruguayo, de cuarenta y ocho años; y don Guillermo Dalmato Lussich, casado en primeras nupcias, uruguayo, de cincuenta y siete años, todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos treinta y uno de esta Capital, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: — Que dejan por la presente constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el rubro de "JORGE J. PERRIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos treinta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: — El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — Luego de transcurridos los dos primeros años de duración cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, debiendo para ello hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — También podrá disolverse la sociedad anticipadamente por la voluntad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, debiendo comunicarse dicha resolución a los otros en la misma forma mencionada, debiendo siempre coincidir el retiro o disolución con la finalización de un ejercicio. — Tercera: — El objeto principal de la sociedad es la comercialización e industrialización de materiales para la construcción, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y exportación, representaciones y compra venta de cualquier clase de productos y maquinarias como así también a la de sus repuestos y accesorios, desarrollando cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en materiales según inventario que se agrega, totalmente suscripto y aportado por los socios en esta forma: — el señor Perrin: setecientas veinte cuotas o sean setecientos veinte mil pesos, la señorita Perrin, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos, el señor Morena veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, y el señor Lussich veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos. — Quinta: — La administración, representación legal de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que por este acto quedan designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en esta forma: el señor Perrin actuará individualmente y la señorita Perrin deberá hacerlo siempre en unión con uno cualesquiera de los señores Morena o Lussich indistintamente, pudiendo cualquiera de ellos en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por apoderado en forma. — Los gerentes tendrán todas las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno al cuatro, y siete al diez y siete, y cualquier otra para la que se requiera poder especial, con las únicas limitaciones que resulten de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o en asuntos ajenos al objeto social. — En la forma mencionada podrán operar con todos los bancos oficiales y particulares de la República, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, todo conforme a sus reglamentos, sean en crédito, en descubierto, en descuentos de toda clase de documentos y papeles comerciales, en cuenta corriente, efectuar depósitos de dinero y extraerlos, firmar cheques, vales y demás documentación. — Presentarse ante las autoridades de la Nación, las Provincias y Municipalidades y toda otra repartición y ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con toda clase de escritos y reclamaciones, defendiendo los intereses de la sociedad. — Sexta: — Anualmente al día treinta y uno de diciembre se confeccionará un inventario y balance general y las utilidades que arroje, previas las reservas legales y cualquier otra que se dispusiera efectuar, serán distribuidas en las proporciones aportadas por los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del fallecido que deberán unificar la personería o bien realizar un balance abonando a los herederos del socio fallecido la suma que por capital y utilidades les corresponda, pudiendo abonarse la suma que resulte en doce cuotas mensuales e iguales a contar del mes siguiente a la aprobación del balance. — En caso de que la sociedad deba liquidarse por cualquier causa que fuere, queda designado liquidador el señor Perrin o la señorita Perrin indistintamente. — En la forma expuesta las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — J. J. Perrin. — María Matilde Perrin. — Juan A. Morena. — Guillermo Dalmato Lussich. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos ochenta y cuatro del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones doscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Miguel T. Bertomeu. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. e.22|5. Nº 28.378. v.22|5|64

CODAZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Luis Jorge Codazzi Pita, argentino, casado con Elida Ansaldi, domiciliado en Ramón Falcón 1665, Capital Federal; Luis Guillermo Codazzi, argentino, casado con Ana María Di Iorio, domiciliado en Libertad 2521, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Jorge Codazzi, soltero, argentino, domiciliado en Rioja 1262, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: A partir del día de la fecha, dejan constituida entre los contratantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "CODAZZI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras en la comercialización de maderas y otras mercaderías, pudiendo recibir, asimismo, mercaderías en consignación o realizar corretajes de ellas. Para cumplir tales fines, podrá realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prenda común y agraria, siempre que sea en interés de la sociedad y no de terceros; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o Institución oficial o privada existente o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir, o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondos de comercio. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de siete años a partir de la fecha de este contrato. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, las cuales los socios las suscriben e integran en bienes que resultan del balance practicado a la fecha, en la siguiente proporción: 1) Sr. Luis Jorge Codazzi Pita, cuarenta (40) cuotas de valor nominal m$n. 40.000. — 2) Sr. Luis Guillermo Codazzi, cuarenta (40) cuotas de valor nominal m$n. 40.000. — 3) Sr. Carlos Jorge Codazzi, veinte (20) cuotas de valor nominal m$n. 20.000. — Las ganancias y las pérdidas serán soportadas en la proporción en que queda suscripto el capital. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, socios o no socios, necesitándose la firma de dos de ellos conjuntamente para obligar al ente en todos los actos que realice. Los gerentes actuando así conjuntamente tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en garantías o negocios ajenos a la sociedad. Representarán a la sociedad ante las autoridades públicas nacionales o provinciales y/o municipales y ante cualquier otra institución o particular con todos los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la Ley número 11.645. Tendrán amplias facultades para todos los actos de administración de la sociedad y para efectuar los especificados en el artículo 2º, que se dan por reproducidos, pudiendo igualmente nombrar y despedir personal, al que podrán amonestar, suspender, como igualmente fijar sueldos y habilitaciones; podrán cobrar y percibir o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas y conceder esperas, y reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, conferir paderes generales y especiales o revocarlos; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, dar y aceptar fianzas, siempre que sean de interés social y no de terceros; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y designarlos; poner y absolver posiciones y, en general, realizar todos los actos y estipular los contratos para los cuales el artículo 1881, incisos 1º a 4º y 7º a 17º del Código Civil u otras leyes exigen poder especial. — Sexto: Sólo se repartirán utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del 5 o|o de las mismas hasta la formación del fondo de reserva que exije el Art. 20 de la Ley 11645. A ese efecto se practicará balance anual, el el que deberá ser aprobado por los tres socios, aprobación que resultará de su firma en el libro correspondiente; o en caso contrario, de no observárselo dentro del término de diez días desde la fecha en que se ponga el mismo en conocimiento de los integrantes de la sociedad. Sin perjuicio del balance anual, podrán hacerse mensualmente, o en otros períodos de tiempo, balances de comprobación para el retiro de utilidades de los socios o con otro fin. — Séptimo: El fallecimiento de una de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. En ese caso, los derechos de las partes se regirán por lo siguiente: 1) Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad con la parte que correspondía al causante, debiendo unificar su representación al efecto. 2) Los herederos del fallecido podrán pedir la disolución parcial, en relación a la porción del causante. Las sumas que les correspondan les serán pagadas en seis cuotas semestrales iguales, que devengarán un interés del 12 o|o anual a partir de la fecha de la legalización de la disolución parcial. 3) Los socios sobrevivientes podrán resolver la liquidación total de la sociedad. Las partes deberán resolverse dentro del término de tres meses contado desde el fallecimiento, sobre una de las posibilidades precedentemente indicadas. — Octavo: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por sus gerentes actuando como liquidadores. — Noveno: Los socios se obligan a trabajar para la sociedad, realizando las tareas que le encargue la misma. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios a raíz de este contrato, ya sea durante su vigencia, o que se persiga la disolución o que naciera en etapa de liquidación de los bienes sociales, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a la jurisdicción arbitral. — Undécimo: Quedan nombrados gerentes los tres socios.

— Se firman tantos ejemplares como partes intervienen, en la ciudad de Buenos Aires, a los Diecinueve días del mes de marzo de 1963. Fdo.: Luis Guillermo Codazzi, Luis Jorge Codazzi Pita y Carlos Jorge Codazzi. — "Formula manifestación. — Piden se ordene inscripción. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Luis Guillermo Codazzi, Luis Jorge Codazzi Pita y Carlos Jorge Codazzi, todos por derecho propio y constituyendo domicilio en Corrientes 316, 6º piso, oficina 650, donde también lo constituye nuestro letrado patrocinante, V.S. decimos: En atención a la observación hecha modificamos la cláusula primera del contrato y queda en consecuencia redactada así: "Primera: A partir del del día de la fecha, dejan constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "Codazzi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 385, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República o del extranjero". — Pedimos en consecuencia se tenga presente lo expuesto y se ordene la inscripción requerida. — Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo.: Luis Guillermo Codazzi, Luis Jorge Codazzi Pita y Carlos Jorge Codazzi.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e.22|5 Nº 28.[illegible] v.22|5|64

LANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Don Julio Félix Berutti, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.707.444, con domicilio en la calle Echeverría 2216, 3º piso, de la Capital Federal y don Juan Luis Gabba, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.201.708, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Dorrego 1545, de la Capital Federal, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la compra y venta de accesorios para la industria automotriz del país, como así también la explotación de los negocios anexos a esa actividad principal que los socios decidieran emprender. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "LANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará tres años contados desde la fecha del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Dorrego 1545, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: señor Julio Félix Berutti, ochenta cuotas, igual a ochenta mil pesos moneda nacional, señor Juan Luis Gabba, veinte cuotas, igual a veinte mil pesos moneda nacional. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y practicar cuantos más actos u operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en su carácter de gerentes de la sociedad tendrán a su cargo todo lo relativo a las gestiones administrativas, dos de ellos conjunta y alternadamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas ni en fianzas, avales o negocios ajenos a la sociedad. En uso de tales facultades, los gerentes tendrán a su cargo la representación de la sociedad ante instituciones oficiales o privadas y particulares y podrán abrir cuentas bancarias en bancos oficiales o privados, adquirir toda clase de bienes muebles, mercaderías, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones por compra, dación en pago o permuta, vender, ceder o prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, dar y tomar posesión de las mismas, celebrar contrato de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, revenderlos, realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar en cualquier modo, pagarés, cheques, vales, giros y|u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores a nombre de la sociedad, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, otorgar los poderes necesarios especiales que consideren oportunos, para intervenir en juicios, conceder esperas o términos, diligenciar exhortos, formular protestos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. Los socios podrán nombrar gerentes o apoderados de la sociedad cuando las circunstancias y|o el giro de la sociedad lo requieran. — Séptimo: La Sociedad realizará anualmente el treinta de abril, un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el saldo en proporción a los capitales aportados por cada socio, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Con este objeto se reunirán en el local social una vez al mes, por lo menos. Las decisiones sociales para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas de capital, y serán asentadas en un Libro de Actas, el que será firmado por los socios asistentes a cada una de las reuniones que se realicen. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas en la sociedad a terceros sin el consentimiento unánime de los otros socios, teniendo para el caso, éstos, un derecho de prioridad. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios o varios de ellos, la sociedad continuará su giro debiendo practicarse un balance general e inventario a la fecha del deceso o incapacidad de los socios en su caso, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuar en la sociedad, designando un representante único, que podrá ser aceptado o rechazado por los demás socios y el que no tendrá funciones de administrador ni el uso de la firma social. En tal caso los demás socios podrán decidir hacerse cargo en forma total o parcial de la parte del socio fallecido o incapacitado, abonando a los herederos del mismo, la parte que le corresponda de acuerdo al balance practicado según reza en el párrafo anterior. La sociedad podrá decidir abonar esta parte en hasta cuatro cuotas semestrales con más el interés bancario corriente en plaza en ese momento. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedal o dividirse el caudal común, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: Para todos los actos no previstos en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes de la materia que le sean aplicables. Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituida la sociedad Lance, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio Félix Berutti; Juan Luis Gabba. — Fuera de margen: "de Registro", vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3 760 e.22|5 Nº 28.335 v.22|5|64

TENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Don Julio Félix Berutti, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.707.444, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Echeverría 2216, 3º piso, de la Capital Federal y y don Juan Luis Gabba, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Número 5.201.708, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Dorrego 1545, de la Capital Federal, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la compra y venta de accesorios para la industria automotriz del país, como así también la explotación de los negocios anexos a esa actividad principal que los socios decidieran emprender — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "TENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará tres años contados desde la fecha el presenite contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Dorrego 1545, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: señor Julio Félix Berutti, ochenta cuotas igual a ochenta mil pesos moneda nacional, señor Juan Luis Gabba, veinte cuotas igual a veinte mil pesos moneda nacional. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y practicar cuantos más actos u operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en su carácter de gerentes de la sociedad tendrán a su cargo todo lo relativo a las gestiones administrativas, dos de ellos conjunta y alternadamente con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas ni en fianzas, avales o negocios ajenos a la sociedad. — En uso de tales facultades los gerentes tendrán a su cargo la representación de la sociedad ante instituciones oficiales o privadas y particulares y podrán abrir cuentas bancarias en Bancos oficiales o privados, adquirir toda clase de bienes muebles, mercaderías, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones por compra, dación en pago o permuta, vender, ceder o prendar, o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, dar y tomar posesión de las mismas, celebrar contrato de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar en cualquier modo, pagarés, cheques, vales, giros y|u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía prendaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores a nombre de la sociedad, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, otorgar los poderes necesarios especiales que consideren oportunos, para intervenir en juicios, conceder esperas o términos, diligenciar exhortos, formular protestos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Los socios podrán nombrar gerentes o apoderados de la sociedad cuando las circunstancias y|o el giro de la sociedad lo requieran. — Séptimo: La sociedad realizará anualmente el treinta de junio, un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal y hasta alcanzar a cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo en proporción a los capitales aportados por cada socio, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social una vez al mes por lo menos. — Las decisiones sociales para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas de capital, y serán asentadas en un libro de actas el que será firmado por los socios asistentes a cada una de las reuniones que se realicen. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas en la sociedad a terceros sin el consentimiento unánime de los otros socios teniendo para el caso éstos, un derecho de prioridad. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios o varios de ellos, la sociedad continuará su giro debiendo practicarse un balance general e inventario a la fecha del deceso o incapacidad de los socios en su caso, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuar en la sociedad, designando un representante único que podrá ser aceptado o rechazado por los demás socios y el que no tendrá funciones de administrador ni el uso de la firma social. — En tal caso los demás socios podrán decidir hacerse cargo en forma total o parcial de la parte del socio fallecido o incapacitado abonando a los herederos del mismo la parte que le corresponda de acuerdo al balance practicado según reza en el párrafo anterior. — La sociedad podrá abonar esta parte en hasta cuatro cuotas semestrales con más el interés bancario corriente en plaza en ese momento. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad o dividirse el caudal común, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: Para todos los actos no previstos en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes de la materia que le sean aplicables. — Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituida la sociedad Tencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: J. F. Berutti y J. L. Gabba.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.22|5.Nº 28.386-v.22|5|64

A D R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Don Julio Félix Berutti, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.707.444, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Echeverría 2216, 3º piso, de la Capital Federal y don Juan Luis Gabba, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número 5.201.708, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Dorrego 1545, de la Capital Federal, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la compra y venta de accesorios para la industria automotriz del país, como así también la explotación de los negocios anexos a esa actividad principal que los socios decidieran emprender. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "ADRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará tres años contados desde la fecha del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Dorrego 1545, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: señor Julio Félix Berutti, ochenta cuotas igual a ochenta mil pesos moneda nacional, señor Juan Luis Gabba, veinte cuotas igual a veinte mil pesos moneda nacional. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y practicar cuantos más actos u operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en su carácter de gerentes de la sociedad tendrán a su cargo todo lo relativo a las gestiones administrativas, dos de ellos conjunta y alternadamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas ni en fianzas, avales o negocios ajenos a la sociedad. En uso de tales facultades los gerentes tendrán a su cargo la representación de la sociedad ante instituciones oficiales o privadas y particulares y podrán abrir cuentas bancarias en bancos oficiales o privados, adquirir toda clase de bienes muebles, mercaderías, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones por compra, dación en pago o permuta, vender, ceder o prendar, o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, dar y tomar posesión de las mismas, celebrar contrato de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, revenderlos realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar en cualquier modo, pagarés, cheques, vales, giros y|u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores a nombre de la sociedad, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, otorgar los poderes necesarios especiales que consideren oportunos, para intervenir en juicios, conceder esperas o términos, diligenciar exhortos, formular protestos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. Los socios podrán nombrar gerentes o apoderados de la sociedad cuando las circunstancias y|o el giro de la sociedad lo requieran. — Séptimo: La sociedad realizará anualmente el treinta y uno de mayo, un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal y hasta alcanzar a cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo en proporción a los capitales aportados por cada socio, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Los socios tendrán la dirección

de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Con este objeto se reunirán en el local social una vez al mes por lo menos. Las decisiones sociales para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas de capital, y serán asentadas en un Libro de Actas el que será firmado por los socios asistentes a cada una de las reuniones que se realicen. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas en la sociedad a terceros sin el consentimiento unánime de los otros socios teniendo para el caso éstos, un derecho de prioridad. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios o varios de ellos, la sociedad continuará su giro debiendo practicarse un balance general e inventario a la fecha del deceso o incapacidad de los socios en su caso, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuar en la sociedad, designando un representante único que podrá ser aceptado o rechazado por los demás socios y el que no tendrá funciones de administrador ni el uso de la firma social. En tal caso los demás socios podrán decidir hacerse cargo en forma total o parcial de la parte del socio fallecido o incapacitado abonando a los herederos del mismo la parte que le corresponda de acuerdo al balance practicado según reza en el párrafo anterior. La sociedad podrá abonar esta parte en hasta cuatro cuotas semestrales con más el interés bancario corriente en plaza en ese momento. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad o dividirse el caudal común, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: Para todos los actos no previstos en este contrato, regirán para la Sociedad las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes de la materia que le sean aplicables, Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituida la sociedad Adro, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: J. F. Berutti y J. L. Gabba. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. e.22|5. — Nº 28.387 v.22|5|64

R Y C H

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y Seis. — En la ciudad del Libertador General San Martís, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano públlco autorizante, comparecen: don Raúl Osvaldo Rua, argentino, casado, domiciliado en Anatole France mil trescientos sesenta y tres de la localidad de Lanús Este, de esta Provincia, cédula de identidad número tres millones cuarenta mil ciento sesenta y uno de la Policía Federal, mayor de edad, y Ernesto Oscar Chiappe, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil quinientos sesenta y cinco de la Capital Federal, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos once mil quinientos veinticinco de la Policía Federal, menor de edad, emancipado legalmente para ejercer libremente el comercio, por escritura otorgada el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres por su señora madre doña Amelia Germana Doego de Chiappe, por ante el escribano de la Capital Federal don Antonio Jacinto Armando titular del Registro trescientos cuarenta y ocho, la que en su primer testimonio, fué inscripta bajo el número doscientos seis, al folio ciento sesenta y nueve del libro cuatro de venias para ejercer el comercio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, doy fe; todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que bajo la denominación de "RYCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto constituir una sociedad que tendrá el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, Avenida Julio A. Roca quinientos cuarenta y seis, octavo piso, oficina nueve, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o de países y se regirá por las siguientes cláusulas y de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades comerciales, industriales y financieras de compraventa, al por mayor y menor, importación y exportación de maquinarias, mercaderías, herramientas, hierros, maderas y materias primas en general, inclusive rodados, automotores, aviones, barcos y motos, receptores de radio, televisión y artículos del hogar, de cine, y óptica; sus repuestos y accesorios y todo negocio vinculado directa o indirectamente con esas actividades. — La sociedad podrá dedicarse a operaciones financieras: a) Mediante el aporte o préstamos de capitales a empresas, personas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; b) mediante la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; c) mediante la realización de toda clase de operaciones de préstamo, con garantía real, hipotecaria o prendaria, o sin garantía; d) mediante la participación de empréstitos públicos y privados. — A tal efecto, para el logro de sus fines sociales, la sociedad podrá, entres otros, realizar los siguientes actos y operaciones: a) adquirir, enajenar, elaborar, industrializar, importar y exportar toda clase de materias primas, productos y subproductos; b) adquirir y enajenar a títulos oneroso, bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sean campos, casas, terrenos, fábricas, negocios, concesiones, títulos, acciones o cualquier clase de bienes; c) administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de bienes y tomarlos o darlos en arrendamientos; d) construir o reformar por cuenta propia o de terceros, edificios y obras de cualquier naturaleza; e) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hiptoecaria, prendaria o de otra naturaleza; f) permutar, ceder, transferir o ser cesionario a título oneroso de toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, acciones y derechos, o cualquier otro bien; g) negociar por cuenta propia o de terceros, títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes o valores: h) constituir, formar parte después de constituidas, administrar y dirigir con capital propio o ajeno, sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza, inclusive anónimas y de responsabilidad limitada; i) ejercer y aceptar la representación o agencia comercial de toda clase de productos, mercaderías y maquinarias de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; j) efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias, necesarias a su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria, oficial, mixta o particular, nacional, provincial o municipal, aceptando las disposiciones legales y reglamentarias de las instituciones con quienes se contratare; k) tomar préstamos en dinero, títulos o cualquier otro documento de crédito y solicitar créditos en cuenta corrientes, girar en descubierto y efectuar en general, con Bancos, casas de créditos y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de documentos de créditos, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantía por medio de créditos y descuentos, abrir cuentas de cualquier clase, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos o extraer efectos depositados, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros y endosarios, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crea conveniente, en letras, vales o pagarés, como aceptante, girante, o endosante, renovando, pagando o protestando tales documentos a su vencimiento; l) otorgar, aceptar o cancelar, toda clase de derechos reales sin excepción, inclusive el de prenda, con o sin desplazamiento; m) registrar marcas de comercio y derechos intelectuales e intervenir en licitaciones oficiales y privadas; n) invertir en propiedades, hipotecas, negocios, títulos, acciones y obligaciones u otras operaciones, toda suma existente en la sociedad por cualquier concepto, incluso el capital transitoriamente disponible, o las reservas legales y especiales y realizar todo otro acto y operación civil y comercial necesaria para el desarrollo del negocio; ñ) dar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar, percibir y efectuar transacciones, pago no ordinarios y novaciones, formular protestos y protestas y renunciar, acusar y promover querellas, litigar como actora o demandada, en juicio o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudores, celebrar contratos de toda clase o naturaleza, y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales, con facultad para sustituir o revocarlos, pudiendo suscribir toda clase de escrituras y documentos, sean en instrumentos públicos o privados: o) presentarse ante cualquier autoridad administrativa, entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales o municipales, con escritos y documentos de toda clase, realizando gestiones en interés de la sociedad; p) encargarse de gestionar negocios propuestos por otras firmas privadas de la Capital, interior y exterior, y q) dar y recibir toda clase de bienes en consignación, en el país y en el exterior. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas íntegramente y aportadas por los socios por partes iguales, es decir: doscientas cincuenta cuotas cada uno, de acuerdo con el valor de los bienes determinados en el balance general e inventario suscripto por ellos, que agrego a la presente y forma parte de este contrato. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes en calidad de gerentes y en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, inclusive para actos de disposición de bienes y retiro de fondos de las cuentas bancarias. — Cuarta: La sociedad durará cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, pudiendo ser prorrogada por disposición de los socios. Cada treinta y uno de enero, se practicará el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas, y líquidas que resulten del balance y cuenta de ganancias y pérdidas se destinarán: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) las sumas necesarias, para amortizar los rubros que correspondan ser amortizados: y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas, salvo decisión unánime de reservarlo en la sociedad total o parcialmente. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultad del otro socio, o socios que llegaran a incorporarse posteriormente a la sociedad, optar, entre disolver la sociedad, o abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, su parte de capital y utilidades, de conformidad con el último balance, contra la cesión de su cuota social; o continuar el giro de la sociedad hasta el vencimiento de su plazo, con los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán designar un solo representante para fiscalizar la marcha de los negocios. — Sexta: Disuelta la sociedad por vencimiento de su término, o por fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, o por voduntad de los mismos, ésta entrará inmediatamente en liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación respectiva. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales, sin la conformidad escrita del otro socio o de los socios que pudieran incorporarse en lo sucesivo. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se produjere durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un árbitro designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable .— Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Rych, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Previa lectura que yo, el autorizante, les doy de la presente, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad. Sigue a la escritura número treinta y cinco de hoy. — R. O. Rua. — E. O. Chiappe. — Ante mí: O. A. Arcone. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio setenta y seis, del Registro cincuenta y nueve, de General San Martín, a mi cargo, doy fe. — Para "Rych, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en cinco sellos notariales de tres pesos, numerados correlativamente: ocho millones noventa y siete mil doscientos ochenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, el dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. O. A. Arcone.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.22|5 Nº 28.404 v.22|5|64

O L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Juan Adolfo Fischer, argentino, casado; don Juan Oton Fischer, argentino, casado; don Pedro Ernesto Fischer, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Domingo Repetto número mil cuatrocientos setenta y uno, de Martínez Provincia de Buenos Aires; y "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la Avenida Maipú número mil ochenta y cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por sus únicos socios solidarios, don Juan Adolfo Fischer, don Juan Oton Fischer y don Pedro Ernesto Fischer; todos los nombrados en su carácter de únicos componentes de "OLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alsina número mil trescientos veintiocho, de la Capital Federal, convienen en modificar la cláusula Tercera de su contrato constitutivo, elevando el capital social a la suma de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 55.000.000 m|n.), mediante el aporte de la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), que realiza Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", por capitalización hasta dicha suma, de su crédito personal en su cuenta particular, capitalización que aprueban todos los integrantes de "Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando en consecuencia el Artículo Tercero de su contrato constitutivo redactado en la siguiente forma: "El capital social la constituye la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta y cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Juan Adolfo Fischer, aporta seis mil pesos moneda nacional, o sean seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Juan Oton Fischer, tres mil pesos moneda nacional, o sean tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Pedro Ernesto Fischer, tres mil pesos moneda nacional, o sean tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una". — Convienen los suscriptos en que continuarán en toda su fuerza y vigor legal las demás cláusulas y estipulaciones establecidas y pactadas en el contrato constitutivo, el que continuará rigiendo con las modificaciones que se han destacado. — En fe de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut supra. — Juan O. Fischer. — Juan A. Fischer. — Pedro Fischer.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.22|5-Nº 28.407-v.22|5|64

FARMACIA EUROPEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señorita Josefa Esper, farmacéutica, domiciliada en la calle Cangallo mil doscientos ochenta y uno y el señor Elbio José María Vallone, domiciliado en la calle Virgilio cuatrocientos treinta y nueve, ambos de esta Capital Federal e integrantes de la razón social "FARMACIA EUROPEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sita en la calle Carlos Calvo tres mil seiscientos uno, Capital Federal, según contrato de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos trece al folio doscientos sesenta y ocho del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno al folio setenta y tres del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil seiscientos cuarenta y cinco al folio ciento noventa y uno del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. El señor Elbio José María Vallone, vende a la señorita Josefa Esper las mil doscientas cincuenta cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad cediendo todos sus derechos y obligaciones en relación a las mismas a su adquirente en la suma total de ciento

veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal pagaderos en diez mensualidades de doce mil quinientos pesos moneda nacional cada una siendo su vencimiento el día catorce de cada mes a partir del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. Esta venta no devengará intereses. El cedente renuncia a sus derechos y obligaciones que en calidad de gerente poseía, quedando por este acto desligado de la Sociedad. La señorita Josefa Esper, acepta la cesión en los términos expresados prestando su conformidad los demás integrantes de la sociedad, señores Arnaldo Victorio Lanza, domiciliado en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos cincuenta y uno y Néstor Domingo Bulzoni, domiciliado en la calle Centenera mil trescientos cuarenta y tres, ambos de esta Capital Federal, que conjuntamente con la primera resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta, séptima, octava, décimatercera, y décimacuarta que quedan redactadas como sigue: Primera: Entre la Srta. Josefa Esper, farmacéutica, el Sr. Arnaldo Victorio Lanza y el señor Néstor Domingo Bulzoni convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las demás disposiciones reglamentarias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. La Sociedad que constituye girará bajo la razón social de Farmacia "Europea" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas del siguiente modo: Josefa Esper, tres mil trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos treinta y cinco mil pesos, el señor Arnaldo Victorio Lanza mil doscientas cincuenta cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos y el señor Néstor Domingo Bulzoni, cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos. — Séptima: Desempeñará las funciones de gerente, la farmacéutica señorita Josefa Esper. — Octava: La firma social deberá ser usada conjuntamente por los socios, señorita Josefa Esper y señor Arnaldo Victorio Lanza, para el libramiento de cheques y cualesquiera obligaciones relativas al objeto social por cualquier importe. — Décimatercera: Los balances se practicarán todos los treinta de Abril sin perjuicio de los parciales que fuera necesario los que deberán ser firmados por todos los socios dentro del plazo de quince días en que le fueren presentados, debiendo manifestar sus objeciones por telegrama colacionado, pasado ese término sin que se hubieren efectuada observaciones se considerará aprobado. — Las bases para la confección de los mismos serán las siguientes: La valuación de inventarios se harán según valor de costo y las amortizaciones se harán según disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva o cualquier otro organismo que se creare y de acuerdo a sanas normas técnicas contables. — Décimacuarta: las utilidades que se obtengan del ejercicio comercial serán distribuidas de la siguientes forma: cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, del remanente el sesenta y nueve por ciento le corresponderá a la socia Josefa Esper, el veintitrés por ciento al socio Arnaldo Victorio Lanza y el ocho por ciento al socio Néstor Domingo Bulzoni. — Quedan en vigor las cláusulas no modificadas por el presente contrato cuyos efectos se retrotraen al treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El presente contrato de cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social, fue presentado ante la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos con fecha 19 de junio de 1963, mereciendo su aprobación de acuerdo con la siguiente resolución: "Visto el contrato de transferencia formalizado entre Elbio José María Vallone, y la Farmacéutica señorita Josefa Esper, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente, Expediente número 25.886|63 Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, Agosto 9 de 1963. — Fdo. J. Arregui. — Sub_Director". — Bajo las condiciones establecidas en el presente, las partes lo suscriben en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1964. — Firmado: Josefa Esper. — Elbio José María Vallone — Néstor Domingo Bulzoni. — Arnaldo Victorio Lanza.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.22|5 Nº 28.411 v.22|5|64

I. KALIEROF E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 1964, entre los señores Israel Kalierof, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bolivia Nº 1510, Capital Federal; Luis Kalierof, argentino, casado, domiciliado en la calle Magariños Cervantes Nro. 2476, Capital Federal; Juan Kalierof, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazarre Nro. 3277, Capital Federal, y José Kalierof, argentino, casado, domiciliado en la calle Baigorria Nro. 3786, Capital Federal, y las señoras Berta Rochman, argentina, casada, domiciliada en la calle Nazarre Nº 3277, Capital Federal; doña Teresa Worcelman, argentina, casada, domiciliada en la calle Magariños Cervantes Nº 2476, Capital Federal; Rosa Traiber, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolivia Nº 1510, Capital Federal, y doña Sara Szacher, argentina, casada, domiciliada en la calle Baigorria 3786, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "I. KALIEROF E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bolivia Nº 1510 de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto continuar explotando el negocio de comercialización de artículos de marroquinería, de fabricación propia y|o de terceros, como así también toda otra operación lícita comercial que los socios creyeren conveniente a los fines sociales, del negocio sito en la calle Bolivia Nº 1510 que hasta la fecha lo hacía "I. Kalierof e Hijos". — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las cláusulas del presente contrato, pudiendo prorrogar su duración si no se dispusiera lo contrario en un plazo mínimo de seis meses antes de finalizar cada período de cinco años. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con un plazo no menor de seis meses a la fecha de su retiro efectivo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Israel Kalierof cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Kalierof cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Kalierof cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Kalierof cuatrocientas cincuenta cuotas que representa cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y cincuenta cuotas cada una de las señores Berta Rochman, Teresa Worcelman, Rosa Traiber y Sara Szacher, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional cada una de ellas. — Todos estos aportes se efectúan de acuerdo al balance general que se firma por separado y que forma parte integrante del presente, practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cada cuota tendrá derecho a un voto. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos o cuantos más actos fueran menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales y estará representada por los socios gerentes con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos nacionales y|o extranjeros, reparticiones públicas y|o municipalidades, jueces y|o tribunales, dejando asentado que sus facultades son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Luis, Juan y José Kalierof, quienes quedan designados en este acto como gerentes de la misma, debiendo observarse para el uso de la firma social que comprometa a la sociedad hacia terceros las siguientes limitaciones: a) Se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de cualesquiera de los socios gerentes para el libramiento de cheques, letras de cambio, pagarés, y b) se requerirá la firma conjunta de los tres socios gerentes para el caso de constitución de hipotecas o prendas, firmar fianzas o avales, comprar o vender bienes inmuebles y comprometer a la sociedad con contratos de cualquier índole — Queda establecido que será suficiente la sola firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes para todos los asuntos administrativos actuaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o estatales, entidades autárquicas, ministerios, secretarías de Estado y para representar a la sociedad ante los Tribunales de todas las jurisdicciones, fueros, etcétera. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones, fianzas o garantías ajenas al objeto de la sociedad. — Los gerentes sólo podrán ser removidos por los socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Séptima: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia que hagan al objeto principal de la sociedad, bajo pena de ingresar a la misma los beneficios obtenidos, siendo de su exclusiva cuenta las pérdidas que dichas operaciones pudieran ocasionarle. Los sueldos de los socios y el límite de los retiros que lo mismos podrán efectuar, serán fijados en un libro de actas de la sociedad. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros extraños a la sociedad, sin haber ofrecido previamente dichas cuotas a los restantes socios, quienes tendrán un derecho preferencial para adquirirlas a igual precio que el mejor obtenido de terceros ajenos por el socio que deseara vender sus cuotas. No haciéndose uso de este derecho de licitación dentro de los treinta días de ofertados, el socio queda autorizado a transferirlas a cualquier tercero ajeno a la sociedad. — Novena: En cualquier momento los socios por unanimidad, de acuerdo al desarrollo de los negocios podrán resolver, transformar la sociedad de responsabilidad limitada en otra sociedad en comandita por acciones o adoptando la forma de sociedad anónima. — Décima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y se confeccionará el cuadro de pérdidas y ganancias a fin de determinar el monto de las utilidades líquidas y realizadas, practicando previamente para ello las previsiones, provisiones y amortizaciones correspondientes, de acuerdo con los principios de contabilidad predominantes al momento de su realización. — Dichos estados contables serán puestos a disposición de cada socio en el domicilio de la Sociedad dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, los que se considerarán aprobados si no fueran objetados por los socios antes de los treinta días de haber sido puestos a su disposición. — Se dejará constancia de dicha conformidad firmando los socios al pie del libro Inventario de la Sociedad, que refleje el estado patrimonial correspondiente al ejercicio aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: — Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: — Veinte por ciento para cada uno de los Señores Israel Kalierof, Luis Kalierof, Juan Kalierof y José Kalierof, y el cinco por ciento para cada una de las señoras Berta Rochman, Teresa Worcelman, Rosa Traiber y Sara Szacher. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécima: — En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios, se practicará un Balance General a la fecha de ocurrido el hecho (fecha de fallecimiento o fecha de sentencia judicial en caso de incapacidad) y sus herederos o derechohabientes podrán optar entre: — a) — Continuar en la Sociedad previa unificación de su representación; — b) — Retirarse de la Sociedad, debiéndosele entregar en este último caso el haber que le corresponde al causante (cuotas de capital, saldo de la cuenta particular y utilidades que le correspondan desde la fecha de iniciación del último ejercicio hasta la fecha de ocurrido el hecho). — Este importe deberá ser abonado en doce cuotas iguales y consecutivas a partir la primera de ellas de los sesenta días de notificada a la sociedad esta decisión. — Duodécima: — Los socios podrán efectuar retiros de las utilidades, previo acuerdo sobre el monto de los mismos del que se dejará constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima Tercera: — La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas que serán convocadas por cualquiera de los socios gerentes cuando lo consideren conveniente, y en ella podrá tratarse cualquier asunto que interese a la Sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la Convocatoria. — La misma será convocada por telegrama colacionado con cinco días de anticipación y podrá reunirse con la presencia de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social como mínimo. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Décima Cuarta: — La Sociedad se disolverá: — 1) — Por expiración del plazo establecido en la cláusula tercera; — 2) — Por pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital, comprobadas en dos Balances Generales consecutivos; — 3) — Por decisión de los socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital en cualquier época. — En caso de que uno o más socios quisieran quedarse con el Activo y Pasivo de la Sociedad, éste o éstos tendrán preferencia sobre cualquiera otra forma de disolución y|o liquidación. — Una vez decidida la disolución de la Sociedad en los términos de la cláusula anterior se procederá a la liquidación por medio de los gerentes sobre las bases establecidas en los artículos 434 y 447 del Código de Comercio. — Décima Quinta: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o por disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, y en caso de no llegar éstos, reunidos en tribunal arbitral a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a los recursos de nulidad y apelación en cuanto al laudo del tercero. — Décima Sexta: — Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — En fe de ello se ratifican de su contenido, y en cuanto no esté expresamente previsto serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, firmando de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — E|L.: Cervantes Nro. 2476. Vale. — Sobrerraspado: Magariños — Nazarre Nº 3277. — Baigorria 3786. — Todo vale. — I. Kalierof. — Luis Kalierof. — Juan Kalierof. — José Kalierof. — Berta Rochman. — T. Worcelman. — Rosa Traiber. — Sara Szacher. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920. e.22|5. Nº 28.413. v.22|5|64

SUCESION JOSE ANASTASIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Juan Anastasio, brasileño, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 2111, Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Luis Anastasio, argentino, domiciliado en la calle Alcaraz Nº 4328, Capital Federal; don Mario Anastasio, argentino, domiciliado en José Juan Biedma Nº 782, Capital Federal; don Rodolfo Anastasio, argentino, domiciliado en la calle Fonseca Nº 533, Capital Federal, y doña Lea Anastasio, argentina, domiciliada en la calle José Juan Biedma 782, Capital Federal, todos mayores, hábiles para contratar y únicos socios de "Sucesión José Anastasio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Juan Anastasio y Luis Anastasio venden, ceden y transfieren a los señores Mario Anastasio y Rodolfo Anastasio la totalidad de sus cuotas sociales que tienen y les pertenecen en "SUCESION JOSE ANASTASIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean ciento cinco (105) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada cuota, que representan un capital total de diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500) cada uno, con todos los derechos emergentes de la titularidad de las mismas a partir del 1º de julio de 1963. — Segundo: El precio total de la cesión es de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), suma ésta que los compradores entregan en este acto en efectivo, sirviendo el presente instrumento como el más eficaz y suficiente recibo de pago. — Tercero: Los compradores efectúan esta compra por partes iguales, es decir que adquieren ciento cinco cuotas sociales cada uno. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas el señor Luis Anastasio presenta su renuncia al cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada por unanimidad. — Quinto: Sin perjuicio de las funciones que tiene el señor Rodolfo Anastasio se designa al señor Mario Anastasio gerente de la sociedad con todas las facultades establecidas para este cargo en el contrato social constitutivo. Es decir que a partir de la fecha son gerentes de la sociedad los señores Rodolfo Anastasio y Mario Anastasio. — Sexto: A partir del día 1º de julio de 1963 las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, serán acreditadas a los socios en la siguiente proporción: al señor Rodolfo Anastasio, cuarenta y siete y medio por ciento (47,5 o|o), al señor Mario Anastasio, cuarenta y siete y medio por ciento (47,5 o|o y a la señora Lea Anastasio, el cinco por ciento (5 o|o). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por

el Fondo de Reserva Legal, extinguido éste las soportará el capital social en proporción a los aportes realizados. — Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato de "Sucesión José Anastasio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuanto no se opongan a las presentes. — Conformes las partes con todo lo estipulado firman en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|l.: "Sociedad". Vale. Fdos.: J. Anastasio. — L. Anastasio. — R. Anastasio. — M. Anastasio. — L. Anastasio.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.22|5-Nº 28.422-v.22|5|64

DIGREFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rosario Digregorio, argentino, casado, domiciliado en la calle Arregui 5492, Capital Federal; Alberto Innocenti, argentino, casado, domiciliado en la calle Presidente Montt 50, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Domingo Bressan, italiano, casado, domiciliado en la calle Mercedes 1958, departamento 1º, Capital Federal; Pedro Linardi, italiano, casado, domiciliado en la calle Goya Nº 1742, San Justo, Provincia de Buenos Aires, y Santos Alesci, italiano, soltero, domiciliado en la calle Juan Agustín García 5520, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 2 de mayo de 1964, y por el término de veinte años prorregable indefinidamente por voluntad de los socios, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de: "DIGREFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y sede social en la calle Navarro 5030 de esta Ciudad, sin perjuicio de trasladarlo o abrir sucursales en cualquier punto del país como así también en el extranjero, sin limitación de ninguna naturaleza. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar operaciones comerciales consistentes en la importación, exportación, compraventa de bienes, repuestos y accesorios, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, transportes y operaciones inmobiliarias. Actividades industriales mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, petroquímica, minera, electrónica, textil, maderera y otras. Actividades financieras mediante aportes o inversiones de capital en sociedades constituidas o a constituirse, o en particulares, como así también dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, a más de un año de plazo. — Tercera: Fíjase el capital social en la suma dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en maquinarias, herramientas, muebles y útiles y demás efectos que se discriminan en el balance que suscriben los contratantes como parte integrante del presente y en la siguiente proporción: Rosario Digregorio, siete mil trescientas setenta y cinco cuotas, o sea setecientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Innocenti, siete mil trescientas setenta y cinco cuotas, o sea setecientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Domingo Bressan, cuatro mil doscientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro Linardi, tres mil cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y Santos Alesci, tres mil cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Rosario Di Gregorio y Alberto Innocenti, quienes quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad firmarán, indistintamente, cualquiera de los gerentes a continuación del sello de la razón social, con la única limitación de comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en beneficio particular o de terceros. — Quinta: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por intermedio de sus gerentes o apoderados, podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes a esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, darlos y recibirlos en hipoteca, prenda o anticresis, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los premios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, abrir cuentas corrientes, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías reales o personales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestión de negocios, concurrir a licitaciones públicas o privadas, solicitar patentes de invención, marcas de comercio, celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. Esta numeración no es taxativa, y en consecuencia, la sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: Anualmente al treinta de abril de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán ser practicados en períodos menores. Practicado el balance general, los socios tendrán treinta días para formular sus observaciones y transcurrido este plazo, sin haber sido objetado, el balance quedará aprobado de hecho. — De las ganancias líquidas que hubiere después de practicado el balance general se hará una deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. —

En igual proporción contribuirán para las pérdidas que eventualmente se produzcan. — Séptima: Todas las decisiones de la sociedad, inclusive las de nombramientos y remoción de gerentes, serán tomadas por unanimidad de socios. Las decisiones se asentarán en el libro de actas que a ese efecto llevará la sociedad. — Octava: Los socios convienen prestar su colaboración conforme a sus inclinaciones y conocimientos, debiendo dedicar toda su actividad en forma permanente a la empresa, sin prohibición de otras actividades, que directa o indirectamente puedan significar un beneficio para la Sociedad. — Los socios gozarán de una retribución mensual, que oportunamente será estipulada por acta, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Novena: El socio que no deseare continuar con la sociedad, luego de transcurrido el primer período, un año, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación no menor de noventa días a la finalización del período en curso, computando capital, utilidades, etc., sin reconocer valor llave y el haber será liquidado en 24 cuotas, iguales, mensuales, sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificación alguna hasta el vencimiento del período en curso, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado unificar representación y no tendrán otra ingerencia en la sociedad que la fiscalización de los negocios sociales. — Producido el fallecimiento o incapacidad a que se alude en el párrafo anterior y finalizado el período en curso, se le liquidará su haber, sin reconocer valor llave, en 24 cuotas iguales, mensuales, sin interés o se depositará judicialmente. — Esta forma de pago jugará también en caso de disolución de la sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiere o pudiere suscitarse entre los socios, relacionada con al desenvolvimiento de la sociedad, la interpretación o aplicación de este contrato, o con motivo de su disolución y|o liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciándose desde ya a árbitros. — Duodécima: Bajo los artículos que anteceden, dejan constituida esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Rosario Digregorio. — Alberto Innocenti. — Pedro Linardi. — Domingo Bressan. — Santos Alesci. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e.22|5 Nº 28.426 v.22|5|64

HALDMAYER Y ZUVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de HALDMAYER Y ZUVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta y clausurada definitivamente sus operaciones sociales desde el 30 de Junio de 1962, según surge de la escritura pasada ante el Escribano Osvaldo L. Badino, con fecha 7 de Abril de 1964. — Enmendado: "pasada". Vale. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1964. — Mercedes Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.22|5-Nº 28.427-v.22|5|64

MEANA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre los señores Guillermo Jorge Meana y Alberto Lucio Meana, casado este último, siendo ambos argentinos, domiciliados en la calle Santiago del Estero 454 piso 6º oficina 23 de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad: Artículo 1º) Denominación, domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "MEANA HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Santiago del Estero 454, piso 6º, oficina 23, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país. — Artículo 2º) Plazo: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo 3º) Objeto: La sociedad se dedicará al acopio, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios, en especial yerba mate y té, pudiendo asimismo abarcar, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Artículo 4º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — El capital se integra en dinero en efectivo en este acto. — Artículo 5º) Uso de firma social y facultades: Los socios tendrán el uso de la firma social, pudiéndolo hacer en forma indistinta cada uno de ellos. Además gozarán de las más amplias facultades de la administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados, o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán substituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo 6º) Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de octubre de cada año. — A esa fecha se practicará Balance General, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las existencias serán contabilizadas por su valor de costo; los Bienes de Uso se amortizarán de acuerdo a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los Deudores Incobrables serán pasados directamente a Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Artículo 7º) Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse beneficio alguno si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Artículo 8º) Renuncia de socios. Transferencia de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y como mínimo de seis meses. — Artículo 9º) Muerte o incapacidad de socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses, no obstante que las partes pudieran llegar a otro acuerdo. — Artículo 10º) Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aún antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tres. — En tal caso, se practicará un Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta con el giro comercial, se determinará además de los valores arojados por el balance, un "Valor Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de un Contador Público. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá saldar su cuenta en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Artículo 11º) Voluntad social: Cada socio representa un voto. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de Capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de t los los socios tendrá la validez de una cláusu a del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, el veintiocho de abril de un mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Guillermo Jorge Meana y Alberto Lucio Meana. Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.22|5-Nº 28.433-v.22|5|64

HILAKRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores Eduardo Benito Fernández Lerdou, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 4020, 9º piso, Capital; Adolfo Luis Enrique Langlais, argentino, casado, domiciliado en Alférez Buchardo 660, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Pedro Rechax, argentino, casado, domiciliado en Maisón 560, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Alfredo Fernández, argentino, casado, domiciliado en Bueras 352, Capital; Severino Torreiro, arentino, casado, domiciliado en Montes Grandes 1559, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Andrés Eduardo Bernadi, argentino, casado, domiciliado en Colón 261, Martínez, Provincia de Buenos Aires y "Manumarti S. A. I. C.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de 1961, bajo el Nº 1.641, Fº 235, libro 54, tomo "A" de estatutos nacionales, con domicilio legal en Aizpurúa 2467, Capital y representada en este acto por su presidente Sr. Eduardo Pascual Celia todos mayores de edad, hábiles para contratar y de mutuo y común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "HILAKRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Moreno 1509, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la realización de operaciones industriales y comerciales en general, y en especial la elaboración y venta de hilados, tejidos, y otros produc-

tos. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pero la mayoría de votos de los socios podrá resolver su disolución anticipada, una vez transcurridos tres años de la constitución. Salvo que la decisión de disolución anticipada se resolviera por la unanimidad de los votos que acuerda el capital social esta decisión tendrá vigencia una vez transcurridos ciento ochenta días de haber sido puesta en conocimiento de los socios en disidencia. — Cuarto: El capital de la sociedad está constituido por la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 67.500 cuotas de 100 m$n. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Los señores Eduardo Benito Fernández Lerdou, Adolfo Luis Enrique Langlais, Pedro Rechax, Eduardo Alfredo Fernández, Severino Torreiro y Andrés Eduardo Bernadi, 7.500 cuotas cada uno por un valor nominal de m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno y "Manumarti" S. A. I. C., 22.500 cuotas por un valor nominal de m$n. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). El capital social se encuentra totalmente integrado en la proporción indicada con las maquinarias y accesorios que se indican en el balance general practicado el 24 de abril de 1964, que firmado por todas las partes forma parte del presente contrato. — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Adolfo Luis Enrique Langlais, Pedro Rechax y Andrés Eduardo Bernadi y Manuel Kulish, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cerrito 1330, Capital, todos en su carácter de gerentes quedando desde ya designados para tales funciones y debiendo actuar dos cualesquiera conjuntamente de los cuatro gerentes. En la forma indicada los gerentes tendrán las más amplias facultades para actual en nombre de la sociedad aun en aquellas para las cuales los arts 782, 806, 839, y sus incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Sin embargo la firma social no podrá comprometerse en operaciones extrañas a la actividad social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos, que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescisdirlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas. La sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques; letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptimo: Las decisiones sociales serán tomadas por la voluntad de la mayoría de votos que acuerda el capital social, en primera convocatoria y por mayoría de votos presentes en segunda convocatoria. Las convocatorias las efectuarán dos cualesquiera de los gerentes. Sin embargo para resolver la venta de las maquinarias y accesorios que constituyan el aporte de capital de esta sociedad, se requerirá la unanimidad, salvo que la suma de los ejercicios cerrados con anterioridad ya se hubiesen obtenido beneficios líquidos y realizados, superiores a la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional). A estos efectos cada cuota de capital otorga un voto, pudiendo los socios hacerse representar por otros socios o terceros por simple carta poder. Los balances y cuentas de la sociedad se considerarán aprobados si no merecen objeción fundada dentro de los treinta días posteriores a haber sido puestos en conocimiento de los socios. — Octavo Anualmente al 30 del mes de junio se practicará un inventario y balance general, y los resultados líquidos y realizados, una vez separado el 5 % destinado al fondo de reserva legal, hasta que el mismo esté cubierto, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, adquirirán a los legítimos sucesores las cuotas sociales del fallecido o incapaz en proporción a sus participaciones en la sociedad, por un valor equivalente a la suma del capital y participación en reservas libres del fallecido o incapaz, más o menos su participación en los resultados que hubieren quedado sin distribuir, más o menos su saldo en cuenta corriente. A este importe se adicionará o restará el importe resultante de aplicar a la utilidad o pérdida que le hubiere correspondido por el último balance general practicado y aprobado, el porcentaje que corresponda al tiempo transcurrido del ejercicio en que se produjera su fallecimiento o incapacidad y hasta la fecha de este evento. Además y siempre que quedase determinado en un resultado positivo, se incluirá en el valor a pagarse a los herederos del socio fallecido o incapaz, un importe equivalente a los resultados que hubiese obtenido en los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad al fallecimiento o incapacidad. En caso de que no hubiera transcurrido más que un ejercicio, se tomará este solo en cuenta, a los efectos del párrafo anterior. En ningún caso podrá pretenderse ningún otro concepto o criterio de valuación de la participación social del socio fallecido o incapaz, excluyéndose expresamente el valor de la llave. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán proceder a la cesión de sus derechos sociales como asimismo otorgar la correspondiente cancelación de la cuenta corriente. Los socios sobrevivientes o capaces, en las proporciones en que hubiesen adquirido, se distribuirán las cuotas de capital y el saldo en cuenta corriente. El importe a abonarse como consecuencia de esta cláusula se pagará en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, comenzando a los 90 días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décimo: La liquidación de la sociedad, se practicará por los gerentes con todas las facultades que les acuerda el presente contrato. — Undécimo: Cualquier divergencia que pudiera producirse con relación a la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá todos los efectos de la cosa juzgada con expresa exclusión de la vía judicial. Para el caso de desacuerdo entre los árbitros, éstos designarán un tercero en su primera reunión y en caso de no acordar en ello, el mismo será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En prueba de conformidad se firman 7 ejemplares del mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados. Firmado: P. Rechax. E. Fernández Lerdou A. Langlais. E. Fernández. S. Torreiro. A. E. Bernadi. Eduardo P. Celia. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520 — e.22|5-Nº 28.437-v.22|5|64

SOMMER Y ZAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mario Sommer, argentino, mayor de edad, y Lipa Zak, ruso, mayor de edad; ambos domiciliados en la calle Carril novecientos setenta y dos, de esta Capital Federal, y en su carácter de únicos integrantes de la firma "SOMMER Y ZAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el día 15 de setiembre de 1960, bajo el número dos mil doscientos noventa y uno al Folio trescientos seis del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en modificar la cláusula sexta del contrato original, la que en lo sucesivo quedará redactada en los siguientes términos: "Sexta: A partir de la fecha el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del señor Mario Sommer, el que firmará junto al sello de la sociedad y bajo el título de Socio Gerente. — Esta exclusividad se refiere a la firma y endoso de cheques, endoso y firma de documentos comerciales ante los Bancos con los que la sociedad opera hasta el momento de la firma del presente contrato y también con los Bancos con los que la sociedad operará en el futuro". — De conformidad firman en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Mario Sommer. — Lipa Zak.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.22|5-Nº 28.441 v.22|5|64

JOSE KOPPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1964, entre los señores José Koppel y Curt David Droller o Kurt Droller, ambos socios de "JOSE KOPPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1523, al folio 193, del libro 42, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Ernesto Alberto Cordes, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aguilar 2306, de esta Capital, se conviene lo siguiente: El señor Koppel cede y transfiere con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, de las veinticinco cuotas de pesos nominales diez mil cada una que le corresponden en la mencionada sociedad, veinticuatro cuotas al señor Droller y una cuota al señor Cordes. — Los señores Droller y Cordes aceptan esta transferencia. — El señor Droller da su conformidad con la cesión al señor Cordes de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645. — Las condiciones de pago del precio que es igual al valor nominal de las cuotas han sido convenido por separado. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Curt David Droller. — José Koppel. — Ernesto Alberto Cordes.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.22|5-Nº 28.440 v.22|5|64

EWECO EICHENWALD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1964. — Curt Eichenwald, Margarita Paulina Löb de Eichenwald, Irma Eichmann de Levy y Gunter Schlesinger, únicos socios de "EWECO EICHENWALD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 244, al folio 209, del libro 31; bajo el número 1585, al folio 397, del libro 31; y bajo el número 1585, al folio 191, del libro 45, resuelven modificar el artículo cuarto que dirá: "Serán Gerentes de la Sociedad los socios Curt Eichenwald, Margarita Paulina Löb de Eichenwald y Gunter Schlesinger, cada uno de ellos por sí solo tiene las siguientes facultades: El uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad con los más amplios poderes de administración y mandato general, pudiendo realizar todas las funciones que según disposiciones legales requieran poderes especiales. — Pueden efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los otros bancos oficiales y particulares. — Pueden otorgar poderes generales y especiales". — En todo lo demás el contrato continuará sin modificación. — Habiendo plena conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Irma E. de Levy. — Curt Eichenwald. — Margarita Paulina Löb de Eichenwald. — Gunter Schlesinger.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.22|5-Nº 28.442 v.22|5|64

D A N Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1964, se reúnen los señores Héctor Feldman, C. I. Nº 3.054.793, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital y Eduardo Herreria, C. I. Nº 3.727.073, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales, de común acuerdo celebran en este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, denominada "DANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Rivadavia 2643, 6º piso, departamento C, pudiendo cambiar su domicilio y crear sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en carácter de concesionarios de ventas y agentes de ventas por cuenta de terceros; distribución de productos elaborados, semielaborados, frutos, subproductos y materias primas en general. — Tercera: La duración de este contrato es por cinco años a partir de la fecha, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al socio o socios restantes por telegrama colacionado. — Además será prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta diez años más, siempre que ninguno de los socios deseare retirarse, en cuyo caso deberá notificar a la Sociedad en la forma establecida precedentemente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional), dividido en diez cuotas de m$n. 1.000 cada una, que podrá ser aumentado cuando los socios lo resolvieran y aportado de acuerdo al Balance General al 1º de marzo de 1964, que debidamente firmado por los socios, es parte integrante de este contrato.— La proporción de aporte del capital social es la siguiente: el señor Héctor Feldman, cinco cuotas, o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) y el señor Eduardo Herreria, cinco cuotas, o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de Socios Gerentes. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o., 10o., 11o., 12o. y 17o. del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones por cuenta propia o de terceros y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; recibir y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. Séptima: La Sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos.— Octava: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá 50 o|o al señor Héctor Feldman y 50 o|o al señor Eduardo Herreria. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Los balances se considerarán aprobados, si no son objetados fehacientemente por alguno de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás, abonar a los herederos o repre-

sentantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance General anual, o a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: La presente Sociedad podrá en cualquier momento ser transformada en una sociedad de otra naturaleza jurídica, ya sea Anónima, en Comandita, Colectiva o de cualquier otro carácter, con el mismo o mayor capital. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitrales con la expresa exclusión de la vía judicial, renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial de la Sociedad. — Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designarán cada una un árbitro, el cual deberá producir su fallo dentro de los veinte días subsiguientes. — La mora en la designación del árbitro o en la emisión de fallo implicará para la parte morosa, la obligación de abonar una multa de m$n. 1.000 diarios a favor de la otra parte. Para el caso de discordia, los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero, cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros, será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Décimo Segunda: En todos los casos de disolución de la Sociedad, previo acuerdo entre los socios, la liquidación será hecha por el socio Gerente o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de la firma. — El liquidador tendrá los poderes más amplios, extensivos según las leyes y uso del comercio especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. — Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo tercera: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado Héctor Feldman y Eduardo Herrería. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.22|5 Nº 28.460 v.22|5|64

PELETERIA ORTEMBERG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 (dieciocho) días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los cónyuges en primeras nupcias don Jacobo Lázaro Ortemberg, con Cédula de Identidad número 1.521.569, de la Capital Federal y doña Berta Levitan de Ortemberg, con Cédula de Identidad Nro. 1.082.527, de la Capital Federal, ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles para comerciar, con domicilio legal constituido en la calle Segurola 336, Capital Federal, convienen en formalizar por el presente escrito una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará con el desarrollo comercial del negocio que el señor Jacobo Lázaro Ortemberg, explota a su exclusivo nombre bajo el rubro de peletería con venta, compostura y cámara, ubicado en la calle Segurola 336, Capital Federal, y que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año una sociedad bajo la denominación de PELETERIA ORTEMBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene actualmente domicilio legal constituido en la calle Segurola 336, Capital Federal, el que podrá cambiar como asimismo instalar agencias, sucursales y representantes en cualquier parte del país o del extanjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros, a la explotación del ramo de peletería y anexos, mediante la compra venta, elaboración, composturas, cámara, importación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos manufacturados o semifacturados de procedencia argentina o extranjera, semovientes, máquinas, herramientas y sus repuestos, su comercialización e industrialización, directa o indirectamente así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones y en general ocuparse en la ejecución de cualquier otro lícito, sea o no comercial y esté o no vinculado con los negocios que la sociedad primordialmente se propone, pudiendo, en fin, realizar todos los actos y contratos que tiendan al desenvolvimiento de los objetivos sociales, dentro de las permitidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en quinientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una que se suscriben e integran en este acto en su totalidad, de la siguiente manera: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo la socia Berta Levitan de Ortemberg y cuatrocientas cincuenta cuotas que representan un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que aporta el socio Jacobo Lázaro Ortemberg, con mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y enseres existentes en el negocio que él explotaba según inventario practicado al 31 de diciembre de un mil novecientos sesenta y dos y que firmado por ambos socios se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir del 1º de enero de 1963, a cuya fecha retrotraen sus efectos, pudiendo prorrogarse automáticamente por 5 años más mientras no medie oposición expresa de cualquiera de las partes. — Quinta: Queda expresamente prohibido la cesión y|o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo unánime y por escrito de todos los socios. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos, contratos, documentos y asuntos en que la sociedad debe intervenir de la siguiente manera: "Peletería Ortemberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y debajo su firma individual, sin otra limitación ni prohibición que la de no poder comprometer con ella la responsabilidad o el haber de la Sociedad suscribiendo garantías de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. — Los socios actuarán además con las facultades y obligaciones de gerentes. — Séptima: Cada fin de cada ejercicio comercial o sea el 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general e inventario, aparte de los balances de comprobación y saldos mensuales. — El simple transcurso de treinta días desde la confección del balance anual sin observaciones de los socios, producirá automáticamente su aprobación. — Octavá: Las utilidades resultantes se repartirán o acreditarán entre los socios en proporción a su capital social, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal obligatorio y satisfechas las amortizaciones y reservas especiales, habilitaciones y demás previsiones que los socios de común acuerdo resuelvan establecer. — Las pérdidas, si las mubiera, serán también soportadas por partes iguales y si éstas llegasen al treinta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: La voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios se dará por disuelta la Sociedad y se procederá a su liquidación de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — De la misma forma se procederá en caso del retiro de alguno de los socios. — Undécima: Para todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima segunda: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, de su letra y de su espíritu, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. — Habiendo concretado los socios lo convenido dentro de las doce cláusulas expresadas en este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, lo firman de conformidad y como acostumbran hacerlo, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Jacobo Lázaro Ortemberg. — Berta Levitan de Ortemberg.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.020.— e.22|5-Nº 28.462 v.22|5|64

IMPRENTA FLORENTINO AMEGHINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de abril de 1964, entre los señores don Juan Fortunato Ameghino, casado, domiciliado en Guevara Nº 60; don Horacio Oscar Ameghino, casado, domiciliado en la calle J. M. Núñez Nº 1129, Dock Sud, Avellaneda; don Héctor Fernando Ameghino, soltero, domiciliado en Guevara Nº 60 y don Guillermo Ernesto Ameghino, soltero, domiciliado en Guevara Nº 60, todos hijos de doña María Angela Rocco y don Juan Fortunato Ameghino y doña Sara Manuela Vázquez de Ameghino, casada, domiciliada en Guevara Nº 60, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto, en formar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "IMPRENTA FLORENTINO AMEGHINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la sede social y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Capital, calle Leiva número 3966, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en treinta años a contar del 1ro. de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, sino recién pasado un año de vigencia y el socio que así lo deseare, deberá hacerlo recién al vencimiento de cada período contable y en tal supuesto, su voluntad deberá hacerla saber a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de artes gráficas e imprenta en general y todo afín a dicha industria, pudiendo dedicarse a importaciones y exportaciones y a cualquier otro ramo afín o no a su objeto, debiendo contar para esto último, con la conformidad expresa de todos los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Fortunato Ameghino, 4.200 cuotas o sea $ 4.200.000 m|n.; doña Sara Manuela Vázquez de Ameghino, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n.; don Horacio Oscar Ameghino, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n. y don Héctor Fernando Ameghino, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n. y don Guillermo Ernesto Ameghino, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n., todo conforme a un balance general-inventario que de conformidad, han firmado las partes al primero de julio de 1963 y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Fortunato Ameghino y Horacio Oscar Ameghino, quienes quedan designados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos en forma indistinta con las más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y todos los demás Bancos existentes, creados o a crearse, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la razón social, quedándoles prohibido a los gerentes, comprometer a la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance general-inventario y las ganancias líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, serán distribuidas entre las partes en la siguiente proporción: don Juan Fortunato Ameghino, el 30 o|o; don Horacio Oscar Ameghino, el 25 o|o; doña Sara Manuela Vázquez de Ameghino, 15 o|o; don Héctor Fernando Ameghino, el 15 o|o y don Guillermo Ernesto Ameghino, el 15 o|o. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las remuneraciones a las distintas funciones que desempeñen los socios dentro de la sociedad, les serán asignadas de conformidad y por mayoría de votos y las resoluciones se dejarán asentadas en el libro de actas respectivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Juan Fortunato Ameghino, se efectuará un balance a la fecha del deceso, o la incapacidad y sus sucesores o representantes y demás socios decidirán la continuidad dentro de la firma, debiendo en el supuesto caso de continuar, hacerlo con un representante de él o los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, o bien liquidando la sociedad, si así se conviniera o retirarse de la misma, pudiendo los demás socios absorber las cuotas del socio fallecido a prorrateo conforme a sus cuotas capital integradas y su valor les será fijado conforme al balance que a tal efecto se practicará. El haber que pudiera corresponder al socio fallecido, le será abonado al o los herederos, en un cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas iguales mensualmente, con interés del 12 o|o anual. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualesquiera de los demás socios, la sociedad continuará su giro, con un representante legal del socio fallecido o incapacitado, salvo que de conformidad entre los demás socios, se resolviera lo contrario. — Novena: La sociedad podrá disolverse solamente por decisión del 75 % del capital social o bien en el caso previsto en la cláusula precedente. — Décima: En caso de divergencia entre los socios por la interpretación del presente contrato en el momento de retiro de socio, de disolución, fallecimiento, incapacidad de cualquiera de los socios, la misma, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarían un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — Conforme con lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — J. F. Ameghino. — H. Ameghino. — G. Ameghino. — H. Ameghino. — Sara M. Vázquez de Ameghino.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.22|5-Nº 28.469-v.22|5|64

PLAZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores Armando Galman, C. I. Nº 1.298.052, argentino, casado, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 3314, 3er. piso, Capital y Eduardo Herreria, C. I. Nº 3.727.073, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales de común acuerdo celebran en este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11.646 y por las siguientes cláusulas. — Primera: Se constituye una sociedad con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964 denominada "PLAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida Leandro N. Alem 651, 8º piso, pudiendo cambiar su domicilio y crear sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en carácter de concesionarios de ventas y agentes de ventas por cuenta de terceros; distribución de productos elaborados, semielaborados, frutos, subproductos y materias primas en general. — Tercera: La duración de este contrato es por cinco años a partir de la fecha, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al socio o socios restantes por telegrama colacionado. — Además será prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta diez años más, siempre que ninguno de los socios deseare retirarse, en cuyo caso deberá notificar a la Sociedad en la forma establecida precedentemente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en diez cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, que podrá ser aumentado cuando los socios lo resolvieran y aportado de acuerdo al Balance General al 1º de marzo de 1964, que debidamente firmado por los socios, es parte integrante de este contrato. — La proporción de aporte del Capital Social es la siguiente: El señor Armando Galman, cinco cuotas o sea m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional); el Sr. Eduardo Herreria cinco cuotas o sea m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de Socios Gerentes. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerse en especulaciones extrañas, en

fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo esta limitaciones, los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, aún aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o., 10o., 11o., 12o. y 17o. del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones por cuenta propia o de terceros y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años, y rescindirlos; recibir y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La Sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 o|o (cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá 50 o|o (cincuenta por ciento) al Sr. Armando Galman y 50 o|o (cincuenta por ciento) al Sr. Eduardo Herreria. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Los balances se considerarán aprobados si no son objetados fehacientemente por alguno de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance General anual o a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: La presente Sociedad podrá en cualquier momento ser transformada en una sociedad de otra naturaleza jurídica, ya sea Anónima, en Comandita, Colectiva o de cualquier otro carácter, con el mismo o mayor capital. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitrales con la expresada exclusión de la vía judicial, renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial de la sociedad. — Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designarán cada una un árbitro el cual deberá producir su fallo dentro de los veinte días subsiguientes. — La mora en la designación de árbitro o en la emisión de fallo, implicará para la parte morosa, la obligación de abonar una multa de m$n. 1.000.— diarios a favor de la otra parte. — Para el caso de discordia, los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero, cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros, será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Décimo Segunda: En todos los casos de disolución de la Sociedad, previo acuerdo entre los socios, la liquidación será hecha por el Socio Gerente o en su defecto, por un liquidador nombrado por los titulares de la firma. — El liquidador tendrá los poderes más amplios, extensivos según las leyes y uso del comercio especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. — Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo Tercera: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo. Armando Galman y Eduardo Herreria.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.22|5 Nº 28.461 v.22|5|64

DURAN Y COVELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y dos. — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. Escribano autorizante, comparecen por una parte don Nemesio Covelo, soltero, hijo de don Manuel Covelo y doña Claudina Martínez, español, comerciante nacido el veintiséis de abril de mil novecientos seis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cuatro; doña Consuelo Bertolo de Durán, viuda de sus primeras nupcias con don José María Durán o Durán Varela, argentina, comerciante, nacida el cuatro de abril de mil ochocientos noventa y uno, titular de la Libreta Cívica matrícula ciento cuatro mil seiscientos sesenta y seis; doña Haydée Durán o Durán y Bertolo de Barreiro, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Luis Barreiro, argentina, comerciante, nacida el veinticuatro de julio de mil novecientos diecinueve, titular de la Libreta Cívica un millón ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro y don Francisco Luis Barreiro, casado en primeras nupcias con doña Haydée Durán o Durán y Bertolo, ciudadano argentino, comerciante, nacido el diez de diciembre de mil novecientos diecisiete, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa y tres; domiciliados en la calle Azara ciento cuarenta y tres de la Capital Federal; y por la otra el señor José Durán o Durán y Bertolo, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Dolores Vila, argentino, empleado, nacido el cinco de mayo de mil novecientos trece, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil setecientos setenta y nueve, de la Ciudad de Lomas de Zamora, de esta provincia, todos accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento y a mi juicio hábiles para este acto, doy fe, y los cuatro primeros exponen: Que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará: "DURAN Y COVELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fija su domicilio en la calle Azara número ciento cuarenta y tres de la Capital Federal, o donde lo establecieren en el futuro. — Segundo: El objeto de la sociedad será el ramo de marmolería mecánica, anexos y afines. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Cinco años, a partir de la fecha, pero transcurridos dos años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad, notificando por telegrama colacionado a los demás con una antelación no menor de noventa días a cada cierre de ejercicio económico, anual, sirviendo el Balance General e Inventario de las existencias de la Sociedad que se practique en esta última oportunidad para determinar el capital de aportes y utilidades del socio saliente, abonándosele por parte de los socios continuadores su capital de aporte y las utilidades o pérdidas que deben incrementarse o deducirse al día de su retiro, en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los sesenta días de practicado el Balance y así sucesivamente. — Dicha obligación se garantizará al socio saliente por los continuadores con pagarés suscriptos en forma solidaria fraccionada en los importes y fechas expresados. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Diecinueve mil doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios en un inmueble, máquinas, herramientas y materiales de acuerdo a un inventario-balance practicado por separado en la fecha y que suscripto por los socios, forma parte del presente, y en la siguiente forma: El socio Nemesio Covelo la cantidad de nueve mil setecientas setenta y una cuotas; la socia Bertolo de Durán la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas; la socia Durán de Barreiro la cantidad de tres mil doscientas ocho cuotas y el socio señor Barreiro la cantidad de un mil ochocientas noventa y seis cuotas. — Quinto. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor Nemesio Covelo, quien asume por este acto el carácter de gerente y en tal forma suscribirá las obligaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, o en provecho particular de los socios, ni en garantías o avales extraños al giro social, comprendiendo el uso de la firma social, además de los negocios que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de particulares determinando la forma de pago y la tasa de intereses; c) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en éstos o en poder de particulares, depósitos de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, entablando y contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones f) Conferir poderes generales o especiales; formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro, siendo estas facultades simplemente enunciativas. — Sexto: El día treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente forma: El treinta y cinco por ciento para cada uno de los socios Nemesio Covelo y Francisco Luis Barreiro, y el quince por ciento para cada una de las socias Consuelo Bertolo de Durán y Haydée Duran de Barreiro. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal con los socios sobrevivientes o capaces, o sea que no se disolverá o liquidará por tal circunstancia y en tal supuesto se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, dentro de los treinta días de acaecido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad total, liquidándose a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapacitado, su capital de aporte y utilidades, o deduciéndose las pérdidas si las hubiere, al día del deceso o incapacidad, en la forma y modo previstos para el retiro voluntario de un socio en la cláusula tercera del presente. — Se declara que en ningún caso, ya sea por retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios el mismo o sus derecho habientes, podrán exigir de la Sociedad o de sus integrantes, suma alguna en concepto de "llave" de negocio, criterio que se mantendrá para el caso de disolución o liquidación total de la Sociedad. — Octavo: En el supuesto que la Sociedad entre en un proceso de disolución total o liquidación el socio gerente será el liquidador, sujetándose en un todo a lo que estatuye el Código de Comercio para el caso. — Noveno: Todas las deliberaciones de importancia, resoluciones pertinentes, se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décimo: En caso de duda o divergencia en la interpretación o normas de disolución o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y en todo lo que no esté previsto en este contrato, se seguirán las normas para el caso y para este tipo de Sociedad que establece la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los Códigos de Comercio y Civil. — En este estado manifiestan los socios señores Covelo, señora Bertolo de Duran y señora Duran de Barreiro, que integran parte de las cuotas suscriptas por los mismos, de acuerdo con el artículo cuarto del presente contrato, con las transferencias del dominio a la Sociedad que por este acto se constituye, de las partes indivisas que a los mismos corresponden en condominio con el señor José Duran o Duran y Bertolo, sobre Una Finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, calle Azara números Ciento Cuarenta y Tres y Ciento Cuarenta y Cinco, antes número ciento cuarenta y tres, entre las de Gualeguay y Arzobispo Espinosa, ésta antes Diamante, edificada en terreno compuesto de: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y seis metros ochenta y un centímetros de fondo, y linda: Por su frente con la calle Azara, por el fondo y lado norte con Eduardo Botel, y por el Sud con Angel E. Casares; y según Perito del Banco Hipotecario Nacional, mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, igual extensión en el contrafrente al Oeste; treinta y seis metros ochenta y siete centímetros al Sud, y al Norte mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción tercera, sección ocho, manzana diecinueve, parcela veintiuno. — Les Corresponde: En virtud de los siguientes títulos y antecedentes: a) Don José Duran o José María Durán o José María Durán Varela, siendo de estado casado, con doña Consuelo Bertolo, hubo el terreno deslindado, donde posteriormente hizo construir la finca, por compra a don Fausto Deanna, según así resulta de la escritura de fecha siete de abril de mil novecientos treinta y seis, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Ignacio F. Coronado, al folio noventa y ocho vuelto del Registro doscientos cuarenta y ocho, la que se inscribió en el de la Propiedad en la Zona Sud, Tomo Ciento setenta y cinco, Folio Seiscientos setenta y uno, bajo el Número Veintinueve mil ochocientos noventa y siete. — b) Posteriormente por escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Ricardo Martín, al folio seiscientos treinta y tres vuelto, del Registro veintisiete, a su cargo, el nombrado señor Duran o Duran Varela, vendió al señor Nemesio Covelo la mitad indivisa del inmueble relacionado, de lo que se tomó nota en el Registro de la Propiedad el ocho de noviembre de ese año en la Zona Sud, Tomo Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Folio ciento cuarenta y cinco, bajo el Número ciento cincuenta y un mil cincuenta y cuatro. Y c) Fallecido el señor Duran o Duran Varela, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Número Catorce de la Capital Federal a cargo del Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría número veintisiete del Doctor Raúl R. Frías, en el cual después de corridos los trámites de estilo, con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se dictó la correspondiente Declaratoria de Herederos por la cual se instituyó: "que por fallecimiento de don José Duran, le heredan sus hijos José y Haydée Duran y Bertolo y su esposa Consuelo Bertolo de Duran, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda a ésta última en su carácter de cónyuge sobreviviente, en lo que respecta a los bienes gananciales. — Dicha declaratoria fué completada con autos de fecha catorce de octubre y veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por los cuales se aprobó la información sumaria justificando que el causante José María Duran se llamaba como queda dicho y no José Duran, rectificando la citada declaratoria en tal sentido; y tendiente a demostrar que existía identidad de personas entre José María Duran Varela, como figuraba en la escritura primeramente relacionada y José María Duran como figuraba en la Declaratoria de Herederos relacionada. — La citada Declaratoria y autos complementarios se inscribieron en el Registro de la Propiedad el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Zona Sud, Tomo Mil ochocientos cincuenta y uno, Folio ciento cincuenta, bajo el número veintinueve mil ochocientos noventa y siete. — Las escrituras y documentos relacionados en testimonio tengo de manifiesto para este acto, doy fe. — En consecuencia el señor Covelo, señora Bertolo de Duran y Señora Duran de Barreiro, transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las partes indivisas tenían, de las cuales ya han hecho tradición a la Sociedad dándole la posesión y se obligan a responder por el saneamiento para el caso de evicción, con arreglo a derecho, dejando constancia que esta transferencia se efectúa por el importe de Un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y en la siguiente proporción: Selecien-

tos mil pesos de igual moneda el señor Covelo; Trescientos cincuenta mil pesos de la moneda citada la señora Bertolo de Durán; y Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, la señora Durán de Barreiro, y que corresponden a la integración de los mismos en las cuotas suscriptas como se ha expresado en el Artículo Cuarto del Contrato. — En este estado el otro compareciente, señor José Durán o Durán y Bertolo expone: Que vende a la sociedad que por este acto se constituye, la parte indivisa que el mismo tiene y le corresponde en condominio con los nombrados precedentemente, en la finca ya deslindada, cuya ubicación, dimensiones, linderos y demás circunstancias se dan aquí reproducidas y la que corresponde al mismo en virtud de todo lo relacionado con antelación. — Por tanto: realiza esta venta por el precio convenido de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal que declara haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma otorga a la compradora el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y en consecuencia transfiere a la misma todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo vendido tenía, de lo cual ya le ha hecho tradición dándole la posesión y se obliga a responder por el saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Los certificados: Que se agregan a esta escritura, inclusive el expedido por el Registro de la Propiedad con fecha treinta de enero próximo pasado bajo el número cinco mil veintiocho y ampliado con fecha veintiuno del corriente mes bajo el número diez mil ciento noventa y ocho, justifican: Que ninguno de los comparecientes ni el causante se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y la finca deslindada, cuyo dominio consta en la forma relacionada no reconoce hipotecas, embargos ni otros gravámenes, así como tampoco deudas por Contribución Inmobiliaria, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, Impuestos a la Municipalidad y Obras Sanitarias hasta el treinta y uno de diciembre próximo pasado, no adeuda suma alguna por Pavimentos y en cuanto a cercos, aceras e higinización no registra afectación. — Enterados los contratantes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída y ratificada la firman los otorgantes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Nemesio Covelo. — Consuelo B. de Durán. — Haydée D. de Barreiro. — Fco. L. Barreiro. — José Durán. — Ante mí: R. de Bassi. — Está mi sello. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio noventa y siete del Registro noventa y dos a mi cargo. — Para la presente escritura de venta por la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el Registro de la Propiedad ha expedido el Certificado número cinco mil veintiocho y ampliado bajo el número diez mil ciento noventa y ocho, por el cual se abonó la suma de Quinientos setenta pesos moneda nacional, en concepto de Derechos Arancelarios. — Para la Sociedad compradora expido el presente testimonio en sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Ocho millones ciento un mil trescientos seis, al Ocho millones ciento un mil trescientos diez, y el presente Ocho millones ciento un mil trescientos treinta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rodolfo de Bassi. Escribano. — E|L: "una" Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.22|5. — Nº 28.523 v.22|5|64

M A M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Matías Perathoner, casado, italiano, con domicilio en Cacique 2672, Capital y Manuel Prada, casado, argentino, con domicilio en Chile 2356, Capital; todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas; y las disposiciones de la ley 11.645; 1º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de piezas y accesorios para la industria metalúrgica; la compra-venta, importación, exportación y|o representación de los productos; sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar; 2º) La Sociedad girará bajo la razón social de "MAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en Chile 2356, Capital; sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones; y|o sucursales en el interior o exterior del país; 3º) Esta Sociedad se constituye por un plazo de cinco (5) años a contar del día 1º de Enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; 4º) El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.300.000.—), dividido en un mil trescientos (1300) cuotas de mil pesos cada una; que los socios suscriben e integran en dos partes iguales: o sea Matías Perathoner, seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 650.000.—); y Manuel Prada seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 650.000.—); todo ello integrado en mercaderías, maquinarias, cuentas a cobrar, instalaciones y herramientas de acuerdo al inventario firmado por separado; 5º) La administración, gestión y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los dos socios, que quedan designados socios gerentes. Para obligar a la sociedad, será necesaria la firma de los dos socios gerentes en forma conjunta; y en esa forma la Sociedad puede vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero; tomar dinero en préstamo; operar en cuenta corriente bancaria; emitir, aceptar o endosar cheques, letras, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; actuar ante la Justicia de cualquier naturaleza o fuero; actuar y obligar a la Sociedad ante toda autoridad, repartición, Instituto o Dirección, Nacional, Provincial y|o Municipal; tratar y contratar, etcétera; esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. Cada socio gerente firmará con su firma personal habitual, antecedida de un sello social. Por su trabajo en la Sociedad, cada socio gerente gozará de un sueldo mensual; que se fijará por libro de actas y se considerará como gastos de la Sociedad; 6º) El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general; y previa constitución del fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado; 7º) Los socios no pueden ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad; sin consentimiento expreso del otro socio; 8º) Cada socio tiene derecho, a retirarse de la Sociedad en cualquier momento; y únicamente deberá notificar tal voluntad con una anticipación no menor de noventa (90) días mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social y al del otro socio. En tal caso, se practicará un inventario y balance especial al efecto; con valores corrientes en plaza al día del retiro y de acuerdo al estado de los bienes; y el haber resultante por todo concepto, ya sea capital, cuenta particular o utilidades sin distribuir; se le abonará al socio saliente en diez y ocho (18) cuotas mensuales iguales y consecutivas; con emisión de documentos firmados por los otros socios y por la Sociedad; y que devengarán un interés igual al que cobran el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento; 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sobrevenido cualquiera de esos hechos, deberá confeccionarse dentro de los quince días de ocurrido, un balance especial al efecto respetando las disposiciones del artículo anterior; y abonándose el haber resultante en la misma forma que lo indicado en ese mismo artículo anterior. Los herederos del fallecido o representante del incapaz, están obligados a unificar su representación en una sola persona física que los represente, durante las operaciones donde se practiquen el inventario y balance respectivo. En caso de que intimados por telegrama colacionado dirigido al domicilio del fallecido o incapaz, los herederos del fallecido o representante del incapaz no nombraran a ese representante en el plazo de quince días a contar de ocurrido el hecho, el otro socio puede practicar por sí el respectivo balance e inventario; 10º) La Sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo 3º). En tal caso se practicará un inventario y balance especial al efecto respetando las disposiciones del artículo 8º), que servirán de base para la liquidación. Si uno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor de "Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales. En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en Buenos Aires, a los 6 días del mes de Abril de 1964. — Matías Perathoner, Manuel Prada.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.22|5-Nº 28.546-v.22|5|64

FEDERICO BUNZECK Y COMPAÑIA LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 31 de marzo de 1964 "Química Montpellier S.A.", vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, las setenta y cinco cuotas de capital que en total tiene y le corresponden en la sociedad "FEDERICO BUNZECK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES", a los señores Federico Bunzeck, cuarenta y siete cuotas y tres cuartos de cuota, y Guillermo Gerardo Fromm, veintisiete cuotas y un cuarto de cuota, desvinculándose la cedente de la sociedad y renunciando, asimismo, a todos los cargos que tuviese. — Sobre raspado: "mayo 31". Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 640.— e.22|5-Nº 28.467-v.22|5|64

SONNY LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, según escritura de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SONNY LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración de su contrato social, modificando el artículo tercero del referido contrato el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha de vencimiento de la prórroga anterior, continuando así sin interrupción las operaciones sociales por el nuevo plazo convenido o el de las prórrogas que puedan convenirse de común acuerdo entre los socios

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.- e.22|5 Nº 28.506 v.22|5|64

CARROCERIAS EL HALCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez, doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Pérez González, español, casado, mayor de edad, comerciante y Adan Schmitt, alemán, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliados ambos en Virrey Liniers Nº 2353 de Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "CARROCERIAS EL HALCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1947, bajo el Nº 1522, al folio 14 del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado según contrato inscripto el día 20 de diciembre de 1956, bajo el número 3325; al folio 165; del libro 31 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los socios deciden elevar el capital social a la suma total de novecientos mil pesos m|n. ($ 900.000.— m|n.), dividido en nueve mil cuotas de cien pesos m|n. (100.— m|n.) cada una; las que son suscriptas e integradas totalmente a razón de cuatro mil quinientas cuotas cada socio, mediante el aporte que ya tienen efectuado a la sociedad en muebles, útiles, instalaciones herramientas y mejoras, según surge del inventario-balance que expresamente confeccionado se adjunta al presente y firmado por los socios integra este contrato. — Segunda: Las utilidades y ganancias que pudiera arrojar la sociedad, serán repartidas en partes iguales entre ambos socios, soportándose de igual modo las pérdidas, si las hubiere. — Tercero: En todo lo demás, se conviene que continúen en vigor las estipulaciones de los dos contratos anteriores, supra mencionados. — En Buenos Aires, a veinticuatro (24) de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fo: J. Pérez González y A. Schmitt.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e. 22|5 Nº 28.521 v. 22|5|64

H A B I T A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Manuel Andrés Rodríguez, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad Nº 2.214.468, domiciliado en Viamonte 301, Caseros. Mauricio Pietrokovsky, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.227.827, domiciliado en Ugarteche 3121, Capital. Paulina Ramo, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 0.377.032, domiciliada en Yerbal 2834, 1º B, Capital. Jacobo Bilón, argentino naturalizado, domiciliado en Chivilcoy 1223, Capital, casado, Cédula de Identidad Nº 2.039.450. Samuel Bilón, argentino naturalizado, domiciliado en Chivilcoy 1223, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.110.110. Juan Roberto Delpy, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 387.562, domiciliado en Juncal 1399. Francisco Juan Turtula, italiano, soltero, Cédula de Identidad Nº 4.369.880, domiciliado en Directorio 5094, Capital. Adolfo Andres, español, casado, Cédula de Identidad número 2.908.192, domiciliado en Rosales 1159, de Ramos Mejía, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley 11.645. — Primero: La Sociedad tiene por objeto la construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios destinados a ser vendidos, bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, pudiendo a tal efecto adquirir inmuebles, venderlos, gravarlos o hacerlos gravar con hipotecas o con cualquier otro derecho real; contratar con socios o terceros la construcción de todos o parte de cada edificio sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "HABITAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en Valentín Gómez 2708, 9º piso, Oficina 2, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: Manuel Andrés Rodríguez, 3.333 cuotas o sea la cantidad de m$n. 333.300. Paulina Ramo, 3.333 cuotas o sea la cantidad de m$n. 333.300. — Juan Roberto Delpy, 3.333 cuotas o sea la cantidad de m$n. 333.300. — Adolfo Andrés 3.334 cuotas o sea la cantidad de pesos moneda nacional 333.400. — Francisco Juan Túrtula, 3.333 cuotas o sea la cantidad de m$n. 333.300. — Mauricio Pietrokovsky, 6.667 cuotas o sea la cantidad de m$n. 666.700. — Jacobo Bilon, 5.000 cuotas o sea la cantidad de m$n. 500.000, y Samuel Bilon, 1.667 cuotas o sea la cantidad de m$n. 166.700, todo ello de acuerdo al balance e inventario firmado por separado integrado en créditos, muebles, útiles, etc. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por un plazo de 4 años a contar del día 14 de abril de 1964, pudiendo disolverse por el pedido de la mayoría de los socios, una vez cumplidos los dos primeros años de existencia. — Quinto: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Mauricio Pietrokovsky, Francisco Juan Túrtula, Manuel Andrés Rodríguez, que son designados socios-gerentes. Asimismo en este acto se designa como gerente al señor Víctor Bernardino Giménez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.475.845, domiciliado en Ugarteche 3121, Buenos Aires, quien actuará con las mismas facultades de los antes nombrados socios-gerentes. Con la firma indistinta de tres cualesquiera de los señores Mauricio Pietrokovsky, Francisco Juan Túrtula, Manuel Andrés Rodríguez, o Víctor Bernardino Giménez, antecedidas de un sello social, la sociedad puede vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar o librar cheques, giros, letras, y toda clase de papeles o documentos comerciales; suscribir contratos de locación de obras o servicios, subcontratos de gremios de la construcción; actuar y obligar a la sociedad ante cualquier autoridad, Dirección o Instituto Nacional, Provincial y|o Municipal, actuar en juicio cuando la sociedad sea actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, etc., esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible, salvo las limitaciones que a continuación se determinan. Para los actos de disposición, sea comprar, vender o permutar bienes inmuebles, otorgar escrituras traslativas de dominio, constituir hipotecas o

cualquier otro derecho real, o para poner en venta los departamentos o locales que construya la sociedad, o para otorgar o revocar poderes generales o especiales, los socios gerentes y el gerente deberán obtener para las respectivas operaciones la aprobación de la Asamblea de socios, que la aprobará por mayoría de capital. — Queda prohibido usar la firma social en operaciones de aval, a favor de terceros o en operaciones extrañas al giro social. — Sexto: El día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, que deberá ser elevado a la consideración de los socios en un plazo de 90 días, oportunidad en que deberá ser celebrada una asamblea de socios, con previa citación por escrito. — El balance será aprobado por el doble voto de mayoría de personas y capital. — Previa constitución del fondo de reserva legal que dispone la ley 11.645 las utilidades o pérdidas se distribuyen de acuerdo al capital aportado. — Séptimo: Cada socio individualmente puede ejercer libremente cualquier actividad competitiva o no del objeto social sin limitaciones. — Octavo: No podrá cederse cuotas a terceros o aceptarse nuevos socios sin el consentimiento de la unanimidad de los socios. — Toda otra cuestión se resolverá por simple mayoría de capital dejándose constancia en el libro de actas rubricado al efecto. — Noveno: En caso de incapacidad, fallecimiento, concurso civil, convocatoria de acreedores y|o quiebra de un socio es causa de su separación de la sociedad. — Ocurrido cualquiera de esos hechos, se practicará un balance general especial al efecto dentro de los quince días, con intervención del representante del incapaz o heredero del fallecido, quienes deberán unificar su presentación en una sola persona en el plazo fijado, caso contrario dicho representante será designado por los socios sobrevivientes el importe que resulte de dicho balance a favor del socio separado, sea capital, cuenta particular, utilidades, etc., le será abonado el 30 o|o al contado y el resto en cuotas mensuales en un plazo de 18 meses con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos. — Décimo: La liquidación de la sociedad por el vencimiento del plazo, o por cualquiera de las causas fijadas en el Código de Comercio, será realizado por los gerentes y con los mismos poderes y atribuciones fijados en el artículo quinto del presente. — Décimo Primero: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio. — Los árbitros antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo así dictado es inapelable y su cumplimiento obligatorio y hará cosa juzgada. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mauricio Pietrokovsky, Francisco Juan Túrtula, Manuel Andrés Rodríguez, Paulina Ramos, Jacobo Bilón, Samuel Bilón, Juan Roberto Delpy y Adolfo Andrés. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.- e.22|5 Nº 28.501 v.22|5|64

AREPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de "Arepa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de marzo de 1964, entre los señores: Adolfo Jorge Núñez, C. I. Nº 3.309.108, con domicilio en Carlos Antonio López 3133, Capital; Manuel Washington Barreira, C. I. Nº 1.959.338, con domicilio en la calle Caseros 796, Capital Federal y Raúl Sergio Barreira, C. I. Nro. 4.210.559, domiciliado en la calle Liniers 1044, Florida, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes, casados y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones y bases: Primero. — La sociedad se constituye bajo la denominación de "AREPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su actual domicilio en Arenales 1500, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro y|o fuera del país. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa con los objetos expresados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, explotar y registrar privilegios legales e industriales, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales y comerciales, y en general, realizar toda clase de operaciones mercantiles, fabriles, financieras, inmobiliarias, y actos jurídicos y administrativos, incluso la inscripción de prendas ya sea en carácter de acreedora o deudora en los Registros de Créditos Prendarios de cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero. — Tercero. — El Capital social de la sociedad se fija en la suma de m$n. 1.050.000, (Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en un mil cincuenta cuotas-capital de un mil pesos cada una, que se suscriben e integran totalmente en bienes por partes iguales entre los tres socios, según detalle en Balance que se procede a firmar por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: A todos los efectos legales, la sociedad se contrata retroactivamente al primero de marzo de 1964, por el término de 99 años. No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estime conveniente, previo aviso a los otros socios en forma fehaciente y por telegrama colacionado, con 120 días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance General posterior al vencimiento de dicho término. En tal caso, los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por disolver la sociedad, o bien adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital y utilidades en cinco cuotas bimestrales iguales, la primera de ellas pagadera en ocasión de concretarse el retiro, con documentos y garantías a satisfacción del socio saliente con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos sobre los saldos. Quinto: Administrarán la sociedad y tendrán el uso de la firma social, actuando dos cualesquiera conjuntamente, todos los socios constituyentes, con el cargo de gerentes y con las más amplias facultades de disposición de la firma, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios o de terceras personas. Se autoriza igualmente a dos gerentes, actuando conjuntamente a comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferir prendas y|o hipotecas y todo otro derecho real, omitir y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o particular, dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de locación, sociedad, fianzas, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos, etc., por precio y plazo que se determinen. — Los gerentes firmarán precediendo su firma personal con la denominación de la sociedad. — Sexto: Anualmente a los 28 días del mes de febrero se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que se resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convengan. — Los beneficios o pérdidas serán gozadas o soportadas por partes iguales entre los tres socios. — Séptimo: Se llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que afecten a la sociedad, actas que serán firmadas por los mismos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinieran con éstos, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo social, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con la intervención de los herederos del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general para determinar el haber correspondiente, que será pagado en el tiempo y forma previstos en el artículo cuarto del presente contrato. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio en discordia, los que a su vez nombrarán a un tercero antes de entrar a deliberar, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la razón social "AREPA" S.R.L., obligándose a su fiel cumplimiento y firmándolo de conformidad en lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.:) Adolfo Jorge Núñez. — Manuel Washington Barreira. — Raúl Sergio Barreira. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Adolfo Jorge Núñez, Manuel Washington Barreira, Raúl Sergio Barreira. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Salomón Spolansky. Hay un sello y una firma. — Entre líneas: tres. Vale. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.- e.22|5 Nº 28.584 v.22|5|64

BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 17 de abril de 1964, con efectos retroactivos al día 1º de abril de 1963 se resuelve lo siguiente: Primero: El señor Ubaldo Alfredo Lasagni, vende, cede y transfiere 18 cuotas-capital de las 60 (sesenta) que le corresponden en "BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal o sea en la cantidad total de m$n. 180.000.— por partes a "Vázquez y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones y a Mendel León Varschaver. — El cedente otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago a los cesionarios colocando a éstos en el lugar y grado que tenían en la sociedad referida, con todas las facultades, derechos y obligaciones emergentes en la proporción de las cuotas transferidas. — Segundo: Modifícase como consecuencia de las transferencias detalladas, los porcentajes de utilidad y|o quebrantos que se distribuirán en lo sucesivo entre los socios, en la siguiente proporción: 20 % a "Kantier" S.A.I.C.I.A.F.; 10% a cada uno de los señores: "Marcos Sabia" S.A.I.C.I.A.F. y Hugo Gorlovetzky; 7 % al señor Ubaldo Alfredo Lasagni; 6 % a la señorita Colomba Juan; 5 o|o a cada uno de los señores: Isidoro Elbinger, Domingo Vito, Alfonso Alonso, Sofía Hakman de Felcman y "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones; 3 o|o a cada uno de los señores: Israel Noe Wierzba, Juan José Carro, Natalio Szylder, Israel Ber Szichman y María Esther Blanco de Rodríguez; 2 o|o a cada uno de los señores Eliana Del Carmen Gamonal de Henríquez y Jorge Ismael Marine y 1 1|2 o|o a cada uno de los señores Mendel León Varschaver y "Vázquez y Cía" Sociedad en Comandita por Acciones. Tercero: Queda agregado al artículo tercero, último párrafo del contrato social lo siguiente: "y hasta el valor de la cuota suplementaria que fija la Ley 11645". — Cuarto: Se amplían las facultades de los gerentes, autorizándolos a vender, comprar y en cualquier forma hipotecar o enajenar bienes muebles e inmuebles. — Quinto: Se mantienen sin modificación el resto de las cláusulas del contrato social. En un todo de conformidad se suscribe el presente contrato. Fdo.) J. J. Kancepolski, L. Niks, M. Sabia, H. Gorlovetzky, U. A. Lasagni, Colomba Juan, A. Alonso, I. N. Wierzba, S. H. de Felcman, I. Elbinger, J. I. Marine, J. J. Carro, E. del C. G. Henriquez, N. Szylder, I. B. Szichman, M. E. B. de Rodríguez, D. Vito, M. L. Varschaver, S. Mier. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — S|R. "Mayo". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.- e.22|5 Nº 25.582 v.22|5|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN LOZADA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.322 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEA SCHULTZ o SCHULZ de TLUSTY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.297 v.4|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERMENEGILDO CERIMEDO.— Publíquese, diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.341 v.4|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO VIQUEIRA PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.379 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1964.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.394 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LUBEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.303 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 5 días a doña MERCEDES GRACIELA FERREIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Scaltritti de Frontori, Angela E. y Otro s|Adopción", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.273 v.29|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CARLOS BIANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.522 v.4|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARIA BASILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.451 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONCIBENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.499 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA COTARELO de RICHARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.414 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CALOMITE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.362 v.4|6|64

El Juez Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LOPEZ BARRIOS, NATALIA ALVAREZ de LOPEZ BARRIOS, CRUZ CAMILO LOPEZ BARRIOS y MARGARITA CAROU de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.294 v.4|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FERRARIS de OLIVIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.269 v.4|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en el concurso civil de Da. ROSA DANIELA TONELLI de REALI y otros, comunica por dos días que el día 9 de Junio a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 640.- e.22|5 Nº 29.405 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA MUSANTE de MUSANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.453 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ANTONIO LAUREANO ACHAVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 22.334 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.323 v.4|6|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARMANDO SARRABAYROUSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.439 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a don BERNARDO MAYANTZ, nombrándose Síndico al Dr. Jorge A. Saravia Castro, con domicilio en Tucumán 1621, piso 4º, "G". Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.- e.22|5 Nº 29.351 v.26|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.274 v.4|6|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.313 v.4|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CIORCIARI de CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.440 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIA DEBORA LITMANOVITCZ de SZEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.441 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o JUANA ROSA CARBAJAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.415 v.4|6|64

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUTORE SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR TUTORE IMBROGNO o SALVADOR IMPROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.22|5. — Nº 29.486 v.4|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.484 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.361 v.4|6|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.413 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASTELO o RAMON CASTELO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.404 v.4|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.295 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN WROCLAWSKI o WROCLAWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.275 v.4|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.497 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SISINNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.285 v.4|6|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA COSENTINO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.419 v.4|6|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI-PASQUALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.479 v.4|6|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.327 v.4|6|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALBINA CANZANI de MORGANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.450 v.4|6|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALLAFERRO o TALLAFERRO VILLATE o TALLAFERRO y VILLATE de FERRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.392 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.340 v.4|6|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.494 v.4|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nro. 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE GRANDINETTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.473 v.29|5|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a ADOLFO LAÑIN para que comparezca a estar a derecho en juicio, en los autos "Rajmanovich Jacobo c|Lañin Adolfo y|os. s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes (art. 13, ley 11924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.22|5 Nº 29.448 v.26|5|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ALBERTO JUAN OBRADORS y OSMAR ANIBAL BRANCA para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "Rajmanovich Jacobo c|Obradors Alberto Juan y Branca Osmar Aníbal s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que asuma la representación de los mismos (art. 13 de la ley 11924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.22|5 Nº 29.449 v.26|5|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a TEXTIL LINIERS S. R. L., para comparecer en juicio: Nakazato, Kame contra Boneu, Pascual y otros s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 480.— e.22|5 Nº 29.430 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO HERVIAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.375 v.29|5|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por tres días a PEDRO LUIS HAMALA para comparecer en juicio: "Maci, Francisca Matilde c|Hamala, Pedro Luis y Ongay, Rodolfo Andrés s|cobro de alquileres" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.22|5 Nº 29.500 v.26|5|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA ARTUSI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Raúl J. Rollan, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.343 v.29|5|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO GUIÑAZU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.363 v.29|5|64

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO CERISOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.324 v.29|5|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por seis días a SUCESORES DE JUAN ALBINO PIACENTINI para comparecer en el juicio "Santos Sotelo Francisco c|Landreani José Humberto y Sucesión de Juan Albino Piacentini s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.359 v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA TORAN de BORIS COHAN Y COMPAÑIA la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al síndico don Miguel A. Borau, Lavalle 1312, 3er. piso, "A", los justificativos de sus créditos. El 1º de septiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.512-v.29|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "EDEMIA S. R. L. (hoy SAMFRAS S. R. L.). Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de agosto de 1958. Síndico Carlos Alberto Piatti, domicilio Avda. an Martín 1650, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de junio de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000.— e.22|5-Nº 29.308-v.29|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica en los autos caratulados: "FLORABEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pedido de quiebra por LOS PINOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que dentro de tercero día debe comparecer a dar explicaciones sobre la marcha de los negocios sociales, el representante legal de Floraben, Sociedad en Comandita por Acciones, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960.— e.22|5-Nº 29.478-v.26|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIALES EXPORTADORES (C.A.D.I.E.)", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Cirilo Cacho Gutiérrez, Uruguay 654, 7º piso, Estudio del doctor Maradine, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — R. Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.424-v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de abril de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "JATEMLIANSKY Y HOJMAN", con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Jaime Hojman. — Fdo.: Jacobo Jatemlinasky. — I. J. Hojman.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.22|5-Nº 22.280-v.22|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 5 de mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "MIDOLO & ADDESSO", por fallecimiento del socio Adolfo Midolo, acaecido con fecha 6 de abril de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Sebastián Addesso.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.22|5-Nº 29.390-v.22|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio FRANCO EDGARDO c|SERRATE JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, la finca "La Pichona", con superficie de 2.169,85 m.c., sita en la calle Rivadavia (Ruta 7) entre las de "Las Garantías y Sin nombre", "La Reja", Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, ocupada por el demandado y su familia. — Base m$n. 620.000.—. Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo; más datos en autos indicados y|o en Larrea 1050, 4º piso, Dto. "A". T. E. 80-2068. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.22|5. Nº 29.408. v.29|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio AGUILO DE TAGLIAVACCHE CATALINA M. c|RUSSO TULIO C., s| ejecutivo, que la martillero Dolores del Carmen Alvarez, con oficina en Rodríguez Peña 714, 4º piso, rematará en el lugar el 11 de junio próximo a las 15 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Lavalle 2615 entre Pasteur y Colón que mide 12 m. de frente al N.E., por 15 m. 97 cm. de fondo; Sup.: 191 m. 48 dm.2. — Base $ 630.000 contado. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor no puede sin autorización de la acreedora dada por escrito, alquilar o arrendar el inmueble gravado, ya que la ocupación por el propietario es condición de ese contrato. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. e.22|5. Nº 29.292. v.29|5|64

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en autos GREGORINI HUMBERTO y ESCUDERO de GREGORINI, REYES MARGARITA s| Sucesiones, el martillero Roberto Escudero rematará el día 1º de junio a las 10 hs., en Suipacha 775, Dto. 5, la finca calle Santa Fe 2629|2637, totalmente ocupada. — Medidas s|Título 15,15 m. frente, 60,62 m. fondo. — Base $ 3.518.245,32. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.22|5. Nº 29.412. v.29|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio LAGOS GARCIA, SILVIA s|testamentaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 3 de junio a las 16 hs, el inmueble de la calle Rincón 836|44|50 edificado en terreno de 15m10 frente O; por 59m75 al N; 59m 50 al S. y 16m45 al E. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.000.000.—. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. Nº 29.492. v.29|5|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días, en el juicio DURAN MIGUEL y otro contra MONTES NEMESIO HECTOR, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul rematará sobre los mismos el día 31 de mayo de 1964, a las 15.30 hs., los siguientes lotes que miden: Lote de 10.50 m. de frente al N.E. sobre Manuel Belgrano; 10,33 m. en el contrafrente al S.O. y 47,50 m. de fondo, sup.: 494,81 m2.. — Lotes 2f; 2g; 2h; 2j y 2k 10 m. de frente al N.E. sobre Manuel Belgrano por 47,50 m. de fondo, sup. 475 m2. cada uno. — Lote 2t 13,65 m, de frente al S.O. sobre Celedonio Pereda; 52.75 m. en el costado N.O.; 13,83 m., en su contrafrente al N.E. y 52.85 m. en el costado S.E., sup. 724.90 m2. — Lote 2s 10 m. de frente al S.O. sobre Celedonio Pereda; 52,85 m. en el costado N.O.: 10 m. en el contrafrente al N.E. y 52,75 m. en el costado S.E.: sup. 527,50 m2. — Lotes 2r; 2p; 2n; y 2m 10 m. de frente al S. O. sobre Celedonio Pereda por 52,75 m. de fondo, sup. 527,50 m2. cada uno, según antecedentes. — El remate se realizará siguiendo el siguiente orden y con la base que se especifica para cada uno: Lotes 2t y 2s con galpón en conjunto $ 100.063.— m|n.; lote 2e $ 17.753.— m|n.; lote 2f $ 17.107.— m|n.; lotes 2h y 2j con galpón en conjunto $ 38.571.— m|n.; lote 2p $ 25.823.— m|n.; lote 2n $ 25.823.— m|n.; lote 2m $ 25.823.— m|n.; lote 2r $ 25.823.— m|n.; lote 2g $ 17.107.— m|n., y lote 2k $ 17.107.— m|n. , suspendiéndose cuando se alcance la suma de $ 466.266.— m|n., en el precio de venta. Todos estos lotes, totalmente desocupados, se encuentran ubicados en la manzana comprendida por las calles Celedonio Pereda, Nueve de Julio, Manuel Belgrano y 12 de Octubre de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. — El remate no se suspende por mal tiempo. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000. e .22|5. Nº 29.335. v.29|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio LEONE ESTEBAN y otra c|GOMEZ o GOMEZ CORNEJO RAMON ROBERTO y otra s|Ejecución hipotecaria, el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el día 29 de Mayo de 1964, a las 15,30 horas, el piso de planta baja unidad 1º, calle Azcuénaga Nº 1136|38, cuya medida según títulos son: 10 m. 16 de frente por 15m 15 de fondo y 9m93 de contrafrente y con una superficie propia de 93 cm. Patio de 13m05 de uso exclusivo, porcentual 13,14 por ciento. — De acuerdo cláusula Octava del contrato que se ejecuta, los ejecutados se obligaron a entregar la unidad desocupada. — Base m$n. 530.000.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800. e.22|5. Nº 29.272. v.29|5|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "MARINA DOMINGO c/ GRIMALDI PARRA ANGEL, hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará, en 25 de Mayo 311, el 3 de junio, a las 16 horas, el local unidad Nº 2, planta baja del edificio Santa Fe 2731/39, con entrada por el número 2733. Superficie 25,24 m2. Porcentual 2,15. Base $ 279.786 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.22|5 Nº 29.465 v.26|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "AGOTE de DEMARCHI MARIA CELINA c/CARLES de DIANI EULALIA NIEVES, s/ejec. hipotecaria", que el martilero José María Lloveras, rematará, el 31 de mayo, a las 11 horas, en la misma, la finca ubicada en la ciudad de La Plata, calle 65 Nros. 573 y 575, entre 7 y 6. Superficie 600 m2. Se hace constar que según cláusula 4º del mutuo, la deudora no podrá celebrar contrato de locación del inmueble. Base $ 383.925 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000. — e.22|5 Nº 29.461 v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días que en el juicio "TAGLIABUE y CAMACHO, S. R. L. c/ DUFICH RICARDO, s/ejecutivo", el martillero don Eduardo O. Mávero, rematará, el día lunes 1º de junio, a las 11 horas, en la calle El Salvador 4445, donde se exhibe, el objeto siguiente: Una caja fuerte de dos cuerpos, la superior metálica y la inferior de madera, sin número ni marca visible, de 1 m. 75 de alto por 0,65 m. de ancho, aproximadamente. Al contado. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640. — e.22|5 Nº 29.271 v.23|5|64

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días, en el juicio "PEDRO JOSE NEGRO y HNOS., S. R. L. c/LUIS BORIA, s/ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 26 de mayo de 1964, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará Un televisor "Admiral", mod. T 21, número 50778, y una mesa metal p/televisor, que se exhiben en el lugar. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 480. — e.22|5 Nº 29.409 v.23|5|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días,, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ADOLFO FRANK, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 244837, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.312. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 960. — e.22|5 Nº 29.510 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días,, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CARMEN DUQUE CAMACHO de POUILLEAUX, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.760. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. — e.22|5 Nº 29.498 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días., en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CARMELO DJERDI, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 259642, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 5.652. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. — e.22|5 Nº 29.493 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA TACCALLITTI de NADDEO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º P. D, el 4 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9510505, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 7.650. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.487 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO A. BARRERA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 267893, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.175. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.455 v.26|5|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNARDA I. ROSAS de CARULLO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 215256, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.220. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.456 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ZAMORA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 709235, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 18.024. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.401 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN MANUEL CARRIZO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 250648, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.050. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.400 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO A. GRAZIANO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261556, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 10.975. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.399 v.26|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO PEREZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D, el 4 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9506941, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 7.935. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.22|5. — Nº 29.518 v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALEJANDRO SLUZKY s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 4 de junio, hora 16,, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269882, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.22|5-Nº 29.398-v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "THE GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LTDA. contra PARINI UBALDO, ejecutivo", que el martillero don Carlos Cabrera Castilla rematará el 27 de mayo próx., a las 16.30 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap.: un televisor marca Rochefeller, número 00912880, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.22|5-Nº 29.511-v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS A. MARTINEZ Y JUAN M. HEUGA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 4 de junio, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 27128, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.115. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.22|5-Nº 29.357-v.26|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAUL I. JANZA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 223342, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.750. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.22|5-Nº 29.380-v.26|5|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, secretaría Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SANTIAGO CHIALVO s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 240039, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 10.406. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.22|5-Nº 29.332-v.23|5|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, secretaría Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTA SUSANA JAUREGUI y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematarA en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D. el 4 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 268942, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.22|5-Nº 29.333-v.23|5|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, hace saber por un día, en autos "PETRUCHANSKY SAMUEL contra PETRELLI ORLANDO s|ejecutivo", que el martillero Pedro Muiño Crespo, rematará en Sarmiento 378, el viernes 22, a las 17 horas: escritorio roble 7 cajones; dos sillones cuero y máquina de escribir Everest, todo muy usado y en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 320.— e.22|5-Nº 29.491-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO VICTORIANO ROJO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D., el 4 de junio hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 173904, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. —

$ 960 e.22|5 Nº 29.517 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, por tres días comunica en el juicio "MESTRE CAYETANO JOSE c|GONZALEZ JOSE VICENTE, Cob. Ejec. Prendario", que el martillero Armando Frezzo Tessi, rematará el día 5 de junio, a las once horas en la calle Avda. Maipú 3861, Olivos, donde se exhibe, un auto Pontiac, modelo 1930, sedan 2 puertas, motor P.471-761. — Base $ 48.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 720 e.22|5 Nº 29.516 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANKLIN ALBERTO LARA s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D., el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 142676, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.515 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "MESTRE JOSE CAYETANO c|BARRIOS DOMINGO y otros, Cob. Ejec. Prendario", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará en la Avda. Maipú 3861, Olivos, el día 5 de junio, a las 11 horas, donde se exhibe, una moto Siam Lambreta 125 cc., motor 4119, patente 133591, Pcia. Bs. As. — Base pesos 31.014 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 720 e.22|5 Nº 29.514 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIX A. CROSBY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D., el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 160902 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital, — Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.513 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAYDEE E. RAMOS de LOPEZ CAMELO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D., el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Número 179884 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 27.715. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.378 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGORIO V. TAMARGO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., D., el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 192070 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 31.088. Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.377 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO CASTELAR TAVARES s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 912187, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 38752. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 5 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.336 v.26|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO MIRANDA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 614054, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base $ 21.208. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.397 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS ALBERTO ELISSAMBURU s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 612979, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.452. Al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.396 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ULIA CARRAZONI Vda. de BIANCO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 189938, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 27.715. Al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.387 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO A. CABRERA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180254, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.388 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR R. MUZZOPAPPA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 6793, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.832. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.389 v.26|5|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOM. S. R. L. c|ROBLES, REMIGIO y ALCARAZ, OSVALDO G. s|Ejec. prenda", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará el 5 de junio a las 11,30 horas, en Cosquín 207, lugar donde se exhibe, un camión pesado, marca Fiat, modelo año 1942, tipo "666", con motor Nº 366.009372 chasis Nº 22196, con patente Pcia. de Buenos Aires 628.037, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 144.000 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.- e.22|5 Nº 29.501 v.26|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio S.V.A. S. A. C. I. F. I. c|FELDMAN, JACOBO s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10.00 hs., en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: un automóvil marca "Cisitalia" mod. año 1960, motor tipo coupé sport Nº 000401, color rojo, 2 puertas, patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 340.481, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 175.000, m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.372 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por 3 días en el juicio: PEMA S. R. L. c|NICOLAS FERNANDO DI IORIO s|ejec prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10.00 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1937, motor Nº R. 896740, patente de Capital Nº 423.415 del año 1963, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 42.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.371 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio VAS S. R. L. c|PETRERA, JULIO C. y otro, s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10.00 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: un automóvil Isard K-700, tipo kombi, mod. año 1963, motor Nº 70-076.097, chasis Nº 63-K-6422, con motor de 2 cc., de 668 cc., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 83.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.366 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMELO MARTINEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2157, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.136. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.339 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILLERMO CONTENTI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154750, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.381. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.342 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSCALJA IWANCZYSZYN de ANDROSZCZUK s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151953 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.349 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMANCIO MARTIN SORIA s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 4 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188967, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Horacio M. Oyuela, secretario.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. —

$ 960 e.22|5 Nº 29.353 v.26|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A., c|BRUNET, JUAN ANTONIO LUIS, Ejecución Prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el 30 de mayo de 1964, a las 11 horas: Un camión tipo tractor marca G.M.C., modelo año 1955, con motor Nº B-32401581 (equipado con: 5 ruedas armadas con neumáticos medidas 1100x20), con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 464.555, que se exhibe en dicho lugar. — Base pesos 319.494 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.209 e.22|5 Nº 28.859 v.26|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|5 al 21|5|64.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S.R.L. c|DOMINICHI RAUL M. y otros s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 Junio próximo, hora 9, en Cachimayo 1699, donde se exhibe, rematará un camión Internacional, S-160, modelo 56, motor 4248007, Pat. 698.067 Prov. Bs. Aires, con motor desmontado. Base m$n. 245.569. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.22|5 Nº 29.477 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS SACIF contra SBACCO, UMBERTO A., s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 29 de Mayo de 1964, a las 9.30 horas en la calle Martínez Rosas 1340, de la Capital Federal, donde se exhiben las siguientes máquinas: "1 espigadora marca Danckaert Nº 1693, con motor acoplado marca Siam de 7 1|2 H.P., 1430 R.P.M. Nº 49814; 1 sierra sinfín, marca El Maderero, de 500 milímetros, Nº 746, con motor acoplado marca Ckomtan Parkinsons de 2 H.P., 1430 R.P.M. Nº 3554; 1 sierra circular portátil de 300 milímetros de diámetro, hoja marca Plyl, Nº 1010 completamente equipada; 1 garlopa marca SDV de 265 x 1400 milímetros, Nº 668, con 2 cuchillas sin motor; 1 tupí marca SDV de 900 x 1000 milímetros, Nº 693, de mesa, con motor acoplado marca Mocar de 4 H.P., 2800 R.P.M., Nº 101|799; 1 escopladora a cadena marca Farven, Nº 110 de 2 H.P. a 2800 R.P.M.; 1 sierra circular de 25 milímetros, marca El Maderero Nº 1640 con motor marca Mech, de 1 1|2 H.P., 1450 R.P.M., Nº 3884;; 1 cepillo marca El Maderero Nº 237 con motor marca Mocar de 6 1|2 H.P., 2800 R.P.M. Nº 119|128; 1 garlopa marca SDV, de 410x1800 milímetros de mesa Nº 662, con motor acoplado marca Mocar de 3 H.P., 2800 R.P.M., Nº 661|372, con cuchillas; 1 sierra sinfín, con volante de 800 milímetros marca MBL Nº 805 con motor acoplado marca TEMSH, de 5 H.P. 1400 R.P.M. Nº 4231; 1 lijadora a cinta marca Somer Nº 2551 con motor acoplado marca Zerwen y Hnos. de 3 H.P. 1430 R.P.M.. Nº 129362; 1 motor a explosión marca Kasser de 50 H.P. 590 R.P.M., Nº 3645; 1 motor explosión marca Continental de 45 H.P. y 500 R.P.M., Nº 308—B; 1 escopladora cortinera marca El Maderero, Nº 185, con motor acoplado marca LMB, de 1 1|2 H.P. 1400 R.P.M. Nº 768; 1 sierra circular de 30 milímetros de eje marca El Maderero, eléctrica, Nº 201 completamente equipada, con la base de $ 746.969, 50, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e.22|5 Nº 29.464 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "CAPON, CARLOS A. c|COREMO S. R. L. s|Ejecutivo', que el martillero Roberto Edmundo Alemán rematará el día 29 de Mayo a las 15,30 horas, sin base y al contado el siguiente bien: una máquina separadora centrífuga "De Laval", tipo 1424, serie 2360794, con motor acoplado marca "Asea" Nº 999094, usada, funciona, con un tanque metálico, separado, de 1 m. por 1 m., aproximadamente, que se exhibo en Avda. Martín García 610, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 por ciento y Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800.- e.22|5 Nº 29.368 v.23|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "TOPICH, EDUARDO s|Quiebra", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el día 29 de Mayo, a las 10,30 horas, sin base y al contado, los bienes inventariados en autos; instalaciones y enseres correspondientes al ramo de florería, que se exhiben en Nazca 602, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 480.- e.22|5 Nº 29.369 v.23|5|64

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DEMOLITSAS, TOMAS c|IATANZI, ISIDORO y otro s|Prenda" que el martillero Juan B. Torres rematará en los Patos 2577, Capital el día 6 de Junio de 1964 a las 10,30 hs., un automóvil Mercedes Benz 170 SD, mod. 1951, motor Nº 63691603843|51, patente Capital Nº 503145. El bien se exhibe en el lugar del remate y será entregado una vez aprobado el mismo en el estado en que se encuentra. Base $ 24.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.502 v.26|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "CESETTI RODOLFO c, CARLOS ANIBAL TERCIO NEGRO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 29 de mayo de 1964, hora 14, en Nogoyá Nº 6161, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motoneta marca Lambreta, modelo 1959, modelo innocenti, de 150 cc., con motor Nº 0881, patente de la Cap. Fed. Nº 24.616. Base: $ 18.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.- e.22|5 Nº 29.457 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "ASTREA S. A. C. F. e I. c|MANSILLA, RAMON F. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10 hs, en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: Un camión usado marca "Dodge", mod. 42, con carrocería carnicera, motor Nº M.C.B.A.106.615 del año 1946, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.22|5 Nº 29.306 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "ASTREA S. A. F. C. e I. c|RIOS, MARIO OSCAR y otros s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10 hs., en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: un furgón marca Diamont, modelo 1947, con motor y chasis Nº W. 765.971 y patente Nº 767.562 de Capital, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.22|5 Nº 29.305 v.26|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "TORRES, JUAN B. c|CASTRONUOVO, PASCUAL y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Rosello, rematará en Cosquin 207, el día 5 de junio de 1964, a las 8.30 horas, un camión con baranda modelo año 1956, marca "Ford Diesel", con motor de 8 cilindros Nº LBAC 43587, H.P. 125, patente de la Provincia de La Pampa Nº 04-899. — El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo, y en el estado en que se encuentra. — Base $ 120.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. e.22|5. — Nº 29.433 v.26|5|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOM. S.R.L. c|ORTIZ, MARTIN y otro, s|Ejec. prenda", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 5 de junio, a las 11 horas, en Cosquín 207, lugar donde se exhibe, un acoplado marca Prati, modelo año 1957, Nº 2385 y patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 628.915, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 325.833.28 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.22|5. — Nº 29.434 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOM. S.R.L. c|ORTIZ, MARTIN y otro, s|Ejec. prenda", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 5 de junio, a las 10.30 horas, en Cosquín 207, lugar donde se exhibe, un acoplado marca Cutan, modelo año 1960, Nº 00716, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 240.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.22|5. — Nº 29.436 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOM. S.R.L. c|ORTIZ, MARTIN y otro, s|Ejec. prenda", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 5 de junio, a las 10 horas, en Cosquín 207, lugar donde se exhibe, un camión marca Skoda, modelo año 1955, motor Nº 120-435-11, con patente Pcia. de Buenos Aires número 632.540, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base pesos 240.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.22|5. — Nº 29.435 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c| FESTINO PASCUAL, s'ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de junio próximo, h. 9, en Rivadavia 7655, donde se exhibe rematará un automóvil Ford, modelo año 1956, carrocería tipo sedan, 2 puertas. Motor Nº M6ET-228697,85 H.P., Pat. Pcia. Buenos As., año 1962, Nº 1022-753. — Base m$n. 210.650. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720. e.22|5. — Nº 29.474 v.26|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "IGLESIAS ALFONSO F. c|GERVASIO ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Alberto C. E. Richelmo, el 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un balancín mecánico c|motor de 2 5 H P. "Domingo Lera", y una radio portátil a transistores "Hitachi", que se exhiben en el lugar. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200. e.22|5. — Nº 29.417 v.29|5|64

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados CUYACO S. A. C. I. F. c|CHACUR MIGUEL s|ejecutivo, se ha designado al martillero público señor Juan Finkel, para que efectúe la venta en pública subasta del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Castillo Nº 480, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y con la base de $ 275.333.33 al contado. — El remate que estará sujeto a la aprobación judicial se realizará el viernes 29 de mayo de 1964, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Tel. 32-1063. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.22|5 Nº 29.301 v.29|5|64

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados EUGENIO DIEZ S. A. C. e I. c|AUGUSTO JULIO MONGIANO, s|cobro ejecutivo, se ha designado al martillero Público señor Juan Finkel para que efectúe la venta en pública subasta del departamento sito en la Capital Federal, calle Reconquista 627|31, piso 5º, unidad Nº 11 (antes 9) en las condiciones en que se encuenra y con la base de $ 294.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — El remate que estará sujeto a la aprobación judicial, se realizará el viernes 29 de mayo de 1964, a las 15.30 horas en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Tel. 32-1063.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.22|5 Nº 29.300 v.29|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: PEREYRA, LUIS S. c|PEREZ, LORENZO s|ejec. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 10.00 horas, en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el siguiente bien: un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº 389.290, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 417.157 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 42.300.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.365 v.26|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: CASELLA, LUIS c|ROGGIO, FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Carlos Puente, rematará el 31 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca sita en Llavallol 5348, acto que se llevará a cabo en la propia finca, la que se encuentra desocupada. — Base $ 505.520 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Gral. Artigas 5402.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.374 v.29|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: SCHUCHARD S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra CORTESE HNOS. s| ejecución prendaria, que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 2 de junio a las 10 horas, en calle Sarmiento 1250, el siguiente bien: una máquina fresadora vertical marca Tos, Nº 35882, modelo FA-4V, con motor acoplado marca Mez. Nº G-6311852 de 10 C. V. Cte. alt. trif. 220|380 volts. — Dicho bien se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 12 horas en calle Isleta 2068 de Valetín Alsina. — Al contado. — Base $ 129.228,90 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440 e.22|5 Nº 29.460 v.26|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD
(Antes, Bene Emeth)

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad", a realizarse el día 31 de mayo, a las 9 horas, en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el último ejercicio;

3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1964;

4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1964;

5º Elección de 6 miembros titulares, 5 suplentes y 1 Revisor de Cuentas;

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente: Moisés Saban, secretario.

$ 290.— e.22|5 Nº 29.326 v.26|5|64

A V A N
S. A. I. C.
Registro Nº 8.332

Cítase en 2ª convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio próximo, 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1152, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la presente se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar:

1º Pago de pasivo en acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|5-Nº 29.447-v.29|5|64

ALL WAYS
S. A. C. I. F. I.
Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º|6|64, a las 18.30 horas, en Corrientes 569, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 2.000.— e.22|6 Nº 29.384 v.29|5|64

ANTONIO P. ALBERIO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 7.202

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas para celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 y 30 y 10 horas, respectivamente, en Alte. F. J. Seguí 552, con las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Hora 9 y 30)

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración destino Saldo Revalúo Contable aprobado por Asamblea, Acta Nº 55, de fecha 29 de abril de 1962;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA ORDINARIA
(Hora 10)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1963;

2º Destino de los resultados;

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;

4º Remuneración de los Directores;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 21 del estatuto.

$ 2.160 e.22|5 Nº 29.475 v.26|5|64

ALCON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 171, 5º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Tratándose de la 2da. convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes.

$ 1.920 e.22|5 Nº 29.503 v.26|5|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, en Carlos A. López 3648, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenaos art. 347, inc. 1º C. C. al 31|1|64 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 29.331 v.29|5|64

"C"

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y 86 del Estatuto del Círculo Militar, la Comisión Directiva, invita a los señores socios vitalicios y activos a concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en la sede Retiro, el día jueves 18 de junio de 1964, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

I — ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, acta de la comisión revisora de cuentas, balance del ejercicio anterior, inventario, cuentas de gastos y recursos.
3º Inscripción del Círculo Militar ante la Dirección General de Mutualidades.
4º Informe sobre Seguro de Vida Colectivo Voluntario.
5º Inscripción de socios sin pago de cuota de ingreso, hasta el 30 de diciembre de 1964.
6º Aplicación de los artículos 32 a 34 del estatuto, a socios.
7º Elección de presidente, vicepresidente 2º, 9 vocales titulares y 14 vocales suplentes de la comisión directiva, 2 vocales titulares y 3 suplentes de la comisión revisora de cuentas.
8º Designación de dos miembros para firmar el acta.

II — ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de las reformas al Estatuto del Círculo Militar.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Juan Sebastián Garré, General de Brigada (RE), presidente. — Gualberto H. Segura Funes, Coronel (RE), secretario.
$ 265. — e.22|5-Nº 29.446-v.26|5|64

CLINICA MARINI
Nº de Registro Nacional 2493
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.
Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 1º de julio de 1964, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1963|64, terminado el 31 de marzo.
2º Elección de un Presidente en reemplazo del doctor Marcelino J. Sepich que termina su mandato. — Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Juan R. Michans y Miguel A. Mazzini que terminan su mandato. — Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo H. Castello que termina su mandato y del doctor Mario Etcheverry que renuncia a su cargo. — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.
3º Capitalización de la cuarta cuota del Revalúo Contable.
4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta..
Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos, que dice: "Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos". — El Presidente.
$ 6.000 e.22|5 Nº 29.286 v.29|5|64

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES
S. A. A. G. I. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1964, a las 10 horas, en la calle Corrientes 712, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|4|1964.
2º Elección Presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.22|5 Nº 29.309 v.29|5|64

CABLO, S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1964, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 63, 4º piso 16, de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número y elección de directores titulares, determinación del número de directores suplentes y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la conducta del Directorio frente al abandono de sus cargos por parte del señor Bruno Benedicto Haftel, la determinación del cuerpo de declarar vacante los mismos, la incorporación como titular al señor director suplente don Prudencio Casais. Aprobación o desaprobación de todas las medidas adoptadas por el Directorio respecto de este asunto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. — e.22|5-Nº 29.314.v.29|5|64

CULTO ISRAELITA DE BELGRANO
SINAGOGA LEO BAECK
CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

Que se efectuará en el salón calle Vidal 2049, el 28 de mayo de 1964, a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y aprobación de la Memoria del ejercicio 1963|64.
2º Presentación y aprobación del Balance del ejercicio 1963|64.
3º Elección de seis Titulares y tres suplentes por dos años.
4º Elección de dos Revisores de cuentas y dos Suplentes por un año.
5º Mociones.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964.
Según el artículo 32 de los estatutos, habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Wolf A. Wolf, Presidente.
$ 128.— e.22|5 Nº 28.250 v.22|5|64

"D"

DUNLIT, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1964, a las 19 horas, en la calle Talcahuano 63, 4º piso 16, de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la conducta del Directorio frente al abandono de sus cargos por parte del señor Bruno Benedicto Haftel, la determinación del cuerpo de declarar vacante los mismos, la incorporación como titular al señor director suplente, don Herminio Arístides Haftel. Aprobación o desaprobación de todas las medidas adoptadas por el Directorio respecto de este asunto.
2º Determinar la conveniencia de fijar el número de uno o más directores suplentes hasta el 30 de junio de 1966 y, en su caso, determinado el número, practicar la elección.
3º Determinar la duración del mandato del señor director titular don Herminio Arístides Haftel, y la de los señores directores suplentes a que se hace referencia en el punto segundo del Orden del Día.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.22|5-Nº 29.315.v.29|5|64

"F"

FLOSTOR, S.A.I.C.
Nº 11.319

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local Espinosa 752, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 2.800.— e.22|5-Nº 27.657.v.29|5|64

FINANCIERA GOFFRE CARBONE,
S. A.
Nº 13.495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Facultar al Directorio para comprar acciones de otras empresas y|o recibirlas en pago parcial o total, de créditos a favor de la sociedad. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 29.443 v.29|5|64

FLORENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de junio de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 767, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 7º, 10º, 11º, 12º, 16º, 23º, (Inc. m) y 32º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas parafirmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|5-Nº 27.928.v.29|5|64

FRIBE, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 8 horas, en Avda. General Paz 12510, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Remuneración/del Directorio y síndico.
3º Elección de los directores que terminan su mandato.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|5-Nº 29.312.v.29|5|64

"G"

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Exp. Nº 14508 Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 1º, 2º y 3er. ejercicio;
2º Determinación miembros Directorio, nombramiento síndico titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.22|5 Nº 29.403 v.29|5|64

"H"

HALPERIN CARROCERIAS
S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Uspallata Nº 3939, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio. ejercicio cerrado al 31 de enero de 1964.
2º Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.
3º Aumento de número de directores por un año.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|5-Nº 29.302.v.29|5|64

HOGAR SAN PATRICIO
CONVOCATORIA

Hogar San Patricio cita a Asamb. Gral. Ord., para 29 mayo próximo, 18 horas. Esmeralda 739, Cap., para considerar Mem. Balance Gral., etc. del Ejerc. 1963|64 y elección Cons. titulares y suplentes y Revis. cuentas, nuevo Ejercicio.
Anna T. de Gahan, presidenta; Alfredo G. Norton, secretario.
$ 65 e.22|5 Nº 29.523 v.22|5|64

HURLING CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia, con fecha 22 de agosto de 1946, el Consejo Directivo convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 5 de junio próximo, a las 19 horas, en el local de la calle Congreso 2931, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1963 y el 28 de febrero de 1964;
3º Designación de cinco socios para controlar la votación y efectuar el escrutinio en la elección de nuevos consejeros titulares, consejeros suplentes y revisores de cuentas, de acuerdo con el Art. 30º de los estatutos;
4º Elección de presidente, en reemplazo del señor Tomás M. Quinn, que termina su mandato; de cinco consejeros titulares, en reemplazo de los señores Guillermo Dolan, Miguel P. Scally, Rodolfo Menini, Luis Donnelly y Srta. Josefina Crinigan, que cesan en sus mandatos; cinco consejeros suplentes y tres revisores de cuentas;
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
NOTA: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, en las Asambleas tienen voz y voto aquellos socios con tres años de antigüedad como tales. — Tomás M. Quinn, presidente. — Josefina Crinigan, secretaria.
$ 1.120. — e.22|5 Nº 29.423 v.29|5|64

"I"

IBEC
Administraciones y Mandatos S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Corrientes 545, 9º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º — Pago de gastos a directores.
3º — Elección de directores en el número que fije la asamblea.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e. 22|5 Nº 29.283 v. 26|5|64

INTERGRAFICA S. A.
C. F. I. E. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1964 en Charcas 684, piso 1º, a las once horas,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección por un año de cinco directores.
3º — Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 22|5 Nº 29.318 v. 26|5|64

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1964, en Charcas 684, piso 1º, a las doce horas,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección por un año de cinco directores.
3º — Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 22|5 Nº 29.319 v. 26|5|64

"L"

LANAS DEL PLATA S. C. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social Bahía Blanca 3829, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socios Solidarios.

$ 1.200 e. 22|5 Nº 29.358 v. 26|5|64

"O"

ONDABEL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente N. 8.532

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 29|5|64, a las 9.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

1º — Designación de dos accionistas.

2º — Consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|63.

3º — Distribución utilidades.

4º — Honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 960 e. 22|5 Nº 29.346 v. 26|5|64

"P"

PROTOR S.A.C.I. y F.
(Registro Nº 9.784)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 hs. en el local de la calle San Martín 491, 5º piso, of. 17, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|63.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.22|5 Nº 29.367 v.26|5|64

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 406, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964, y distribución de utilidades.

2º — Aprobación de las retribuciones al Directorio y Síndico y fijar la nueva retribución conforme al artículo 13 de los estatutos.

3º — Elegir directores, síndicos, titular y suplente.

4º — Elegir dos accionistas designados para firmar el acta.

$ 3.200 e. 22|5 Nº 29.250 v. 29|5|64

PINNER Y IAFFE, S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local de "Pinner y Iaffe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda, por un año;

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 % de las utilidades;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.600. — e.22|5 Nº 29.471 v.29|5|64

"R"

RIALICO S. A. C. I. F. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964 en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 4º piso, Capital, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades

3º Ratificación honorarios directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|5 Nº 29.316 v.26|5|64

ROTOGRAFICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de las utilidades;

3º Remuneración de los directores, gerentes y síndico;

4º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.22|5 Nº 29.458 v.29|5|64

"S"

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de Selcon S. A., Editorial, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará, en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Cangallo 564, 1er. piso el día 30 de mayo de 1964 a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración de la resolución de la asamblea del 19 de diciembre de 1960 sobre la categoría correspondiente a las acciones emitidas por el aumento de capital y aprobación de la emisión de la serie 24 de acciones resuelta por el directorio en 1960.

2º Observaciones de la Inspección de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|5 Nº 29.282 v.26|5|64

SAN JOSE DE GALLI A.G.C. y F.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 8º ejercicio económico, cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 1.440.— e.22|5 Nº 29.330 v.26|5|64

SAN FERNANDO TIERRAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|5 Nº 29.421 v.29|5|64

"U"

UNION CARS S.A.C.I. y de Mand. Nº 13.743

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, hora 19.30, en Vicente López 2800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Com. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Fijación del número y elección directorio;

3º Elección síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.321 v.26|5|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mario Corradini y Cía. martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan: Mercedes Salama y Ramón Vicente Silva, venden a Gerardo Cozzi, Bombonería y Bebidas Envasadas, ALEJANDRO M. CERVANTES 4415. Domicilio partes y recl.ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.426-v.29|5|64

Cid F. Asensio Mart. Público, Brasil 1345, Cap. Avisa: Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuone, venden a Alberto Agustín Martínez, negocio Bar y Pizzería AV. GRAL. MOSCONI 3562|78, Cap. Recl. Ley mis Of. Dom. de las partes.

Nota: Este edicto anula el ant. publicado del 3|4|64 al 8|4|64 Nº 19.500.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.360 v.29|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Gilberto Del Río (Réditos 258.216-007) y Nicasio Enrique Roldán (Réditos 425.925-001) venden a la señora Selvia del Carmen Díaz de Gómez, su negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas y Casa de Lunch, denominado "Los Deportes", sita calle AVENIDA GAONA Nº 1256, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.496 v.29|5|64

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: César Daglio y Juan S. Fleitas venden a José Manuel Cabanas neg. Despacho Comestibles, sito BYNNON 6799 Cap., libre deudas. Reclamos ley, dom. partes n|oficinas.

$ 800 e.22|5 Nº 29.418 v.29|5|64

"C"

La Dra. Celia Rosa García de Pérez Escoda, hace saber que Demetrio Adamo vende a Eugenio Ricardo Midon y Armando Gómez, su negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CURAPALIGÜE 1432; reclamo de ley y domicilio partes en Estudio. Alsina 2550, 1º B.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.296 v.29|5|64

Tafassiore & Blanco, Mart. Públicos. Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Alimenticia Dani, Sociedad en Comandita por Acciones vende a Fiorani Apolonio Grotti, Aldo Carmelo de Luca y Roberto Pascual Parise, su negocio de Fiambrería, Quesería y Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito calle CARABOBO 1132, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.347 v.29|5|64

Avisa al Comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Oscar Leopoldo Gamaldi, vende su negocio de Despensa, situado en la calle CPTAN. GRAL RAMON FREIRE 3572, al señor Tolentino Morón. — Reclamos de Ley, Stgo del Estero Nº 1666, domicilio constituido.

$ 800 e.22|5 Nº 29.299 v.29|5|64

Ramón Julián Lema, Martillero Público, avisa que los doctores Ricardo Francisco Huarte y Luis Agustín Belotti, venden a los doctores Carlos Alberto Oddo y Miguel Alberto Solé, libre de todo gravamen el Centro Médico de Lugano, sito calle CAFAYATE Nº 4267, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis oficinas, calle Strangford 5990, Capital.

$ 1.200 e.22|5 Nº 18.874 v.29|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 4|4|64.

Carlos R. Isla, balanceador y martillero público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 67-3580, avisa: Que Francisca Haro de Domínguez vende a Moisés Medrano, Elena Abad de Lorenzi y Ricardo Horacio Gentile su negocio de Cantina y Restaurant, sito en CASEROS Nº 1985. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.507 v.29|5|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, avisan: Domingo Puccio vende su mercadito, sito en CAPITAN RAMON FREYRE 4492, a Leopoldo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800 e.22|5 Nº 29.521 v.29|5|64

"E"

Se avisa que el Sr. José Solvas vende su negocio de venta de Comestibles y Bebidas Envasadas y Venta de Leche, sito en el Mercado San Telmo, ESTADOS UNIDOS Nº 460, puesto Nº 135, al Sr. Juan Modric. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Perú 711, 1er. piso.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.422-v.29|5|64

"G"

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., Mart. Públ., Rivadavia 1976, T.E. 48-1419, avisan que Francisco Gallino, vende al señor Ercilio Canavesi, el negocio de venta de comestibles por menor y venta de fiambres, sito en esta Capital, calle GAZCON 965, libre de pasivo, como también de personal. — Reclamos y domicilios partes, mismo negocio, término Ley 11.867.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.376 v.29|5|64

"H"

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, "Dantur y Dib, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al comercio de tejidos, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Dantur y Dib, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sociedad ésta, constituida con el fin de continuar con los negocios sociales de aquélla. — Domicilio de ambas sociedades, transmitente y adquirente: calle HIPOLITO YRIGOYEN 969, Capital Federal.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.276 v.29|5|64

"J"

El abogado, Dr. Juan O. Alliaud avisa que Enzo Atilio Podertti vende a Enrique Mario Messi la mitad indivisa del negocio de Compra-venta de Automotores, sito en JUAN B. JUSTO 3301, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en el mismo.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.407-v.29|5|64

Abel Oks, martillero público, con escritorio en Azcuénaga 490, Pº 1º "A", hace saber que David Rovinsky vende su negocio de tejidos, confecciones y afines, sito en la calle JOSE E. URIBURU 332, Capital, a don Segismundo Blumenfeld. Domicilio de las partes y reclamos de ley. Estudio Jurídico Nun-Oks, Azcuénaga 490, Pº 1º "A".

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.463-v.29|5|64

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Cándido Piñeiro (Nº Réditos 117812|003) vende a José Canal y Rufino Pérez Vega, Despacho de Comestibles por menor y Vtas. bebidas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 699, esq. PICHEUTA, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.337 v.29|5|64

"L"

Enrique D. Calegari, escribano, avisa por el término de Ley que C.A.D.O., Compañía Argentina de Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de Construcciones, transfiere su activo y pasivo a favor de CADO, Compañía Argentina de Obras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, ambas con domicilio en LAVALLE 1759, piso 7º, Capital Federal. Reclamos de Ley, Viamonte 550, Capital.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.520 v.29|5|64

"M"

Se avisa al Comercio, que la sociedad colectiva Casiraghi Hnos., con domicilio en la calle Maza 2258, vende a la Sociedad Casiraghi Hnos, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle Uspallata 2735, el negocio de depósito y venta de chapas de hierro, sito en la Capital Federal, calle MAZA 2258. — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay 560, 2º piso, oficina 20.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.338 v.29|5|64

"N"

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos Segurola 701, Capital, avisan: Luis Aspero vende a Beatriz D. de Cichello, Lechería y Productos Envasados, NOGOYA 4201. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, T. E. 67-8625.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.428-v.29|5|64

Samuel Mel, balanceador y martillero público, avisa que Samuel Vainerman vende a Roberto Cándido Lavinia, su negocio de Farmacia, sita en la calle NAZCA 1700, en esta Capital. — Reclamos de Ley en mi oficina, Av. Gral. Mosconi Nº 3436, Capital, T. E. 50-7422, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.504 v.29|5|64

Isidoro Russo & Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficina Pueyrredón Nº 538 3º, T. E. 87-8175, avisan que. María Luisa Acha Vda. de Soriano. vende su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle NAZCA 846, al Sr. Juan Salvallegra, domicilios de las partes y reclamos de ley es nuestras oficinas. — Nota: se publica nuevamente por error del nombre de la vendedora en el aviso publicado el día 18|5|64 Nº 28.511.

$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.420-v.29|5|64

"S"

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan. Adelia M. Giufre de Caruso vende a Alberto León Filchtinsky, Cafés, Tés y Golosinas, SEGUROLA 895. Domicilio partes y recl|ley nuestras oficinas T. E. 67-8625.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.425-v.29|5|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Antonio Tempone vende libre de todo gravamen a Néstor Saúl Osemberg y Carlos Modesto Llorian, el negocio de Venta de Fruta y Verdura, sito en SIMBRON 5600, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley m|oficina.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.490 v.29|5|64

"T"

Se hace saber: Que la sociedad colectiva Rynkiewicz Pitlik y Cía., dedicada al ramo de tejidos, ropería y mercería al por mayor. establecida en esta ciudad, calle TUCUMAN 2417, y en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. calle José María Paz 301, queda disuelta, con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1963, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Soc. Rynkiewicz Pitlik y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los mismos negocios y en los mismos domicilios y que sus integrantes son: Berko Pitlik, Isaac Wolkowicz, Salomón Zak, Fanny Pecznik Vda. de Rynkiewicz, Rebeca, Saúl y Zulema Rynkiewicz. Reclamaciones de ley: Escr. Orenstein, calle Uruguay 560, 7º p., Capital Federal.

$ 2.400 e.22|5 Nº 29.509 v.29|5|64

"V"

José Suárez martl. púb., ofic. Uruguay 150, Capital, T. E. 45-9955, avisa que: José Santos D'Amore vende a Mercedes Domínguez de Falduto, su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, establecido calle VIDT 2785, Capital, domic. contratantes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.445-v.29|5|64

José Suárez, mart. púb., ofic. Uruguay 150, T. E. 45-9955, avisa que: la venta del negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en VIDT 2785, Capital, que realizaba José Santos D'Amore a favor de José Falduto, ha queda sin efecto. Domic. contratantes, reclamos ley, mis oficinas

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.444-v.29|5|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

Expediente Nº 8.256

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 8 de abril de 1964, se ha resuelto emitir una serie de 9.521 acciones al portador afectadas a la capitalización del revalúo contable ley 15.272 por un total de m$n. 952.100.—, contra la presentación del cupón Nº 5.

También se ha resuelto emitir una serie de 161.429 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de m$n. 16.142.900.—, con la presentación del cupón Nº 6 con las siguientes condiciones:

a) Las acciones se emiten con una prima de emisión de ocho pesos con ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y dos millonésimos (8,179892) por acción.

b) La integración del valor nominal más la prima de emisión o sea ciento ocho pesos con ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y dos millonésimos (108,179892) se efectuará en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. e.22|5. Nº 29.488. v.26|5|64

CAMPER

Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el 12 de mayo de 1964 se han emitido cien series de acciones preferidas clase "E" por $ 10.000.000.— m|n., para que ejerzan sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.385 v.29|5|64

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 31 de octubre de 1963, procedió a emitir v$n. 3.235.600.— en acciones ordinarias clase "B", cubriendo las series 172 (parte) hasta la 185 (parte) y v$n. 2.354.600 cubriendo las series 185 (parte) hasta la 195 (parte), es decir, v$n. 5.590.200.- en total, para cubrir el dividendo correspondiente al ejercicio 1962|63. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|5. Nº 29.489. v.26|5|64

TELSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la Sociedad comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 22 de Mayo de 1964, procederá a abonar contra presentación del cupón número 3 el dividendo íntegro correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 240. e.22|5. Nº 29.481. v.22|5|64

TELSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la Sociedad comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 22 de mayo de 1964 se abonará el saldo del dividendo pendiente de pago, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 240. e.22|5. Nº 29.482. v.22|5|64

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 19 de febrero de 1964, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 143ª a 250ª inclusive, por un total de Diez millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 10.800.000.—), en acciones ordinarias al portador de la clase "B". Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960. e.22|5. Nº 29.480. v.26|5|64

LA GAMA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1963 ha resuelto una elevación en el capital autorizado por valor de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A". — El Directorio.

$ 960. e.22|5. Nº 29.519. v.26|5|64

MAXIMO PEREZ E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 32a. a 38a. de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de $ 8.400.000.— m|n. v|n., de los cuales $ 6.044.000.— v|n. se destinaron al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1963. — Por el saldo de pesos 2.356.000.— v|n. los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.383 v.26|5|64

EDISON CONSULT, S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio del 18|5|64 se emitieron 8 series de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 800.000.

$ 480.— e.22|5-Nº 29.378 v.26|5|64

LEAL LOBO Y TULA MOLINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos que el Directorio emitió las Series 21 a 100 de acciones ordinarias al portador clase 5 votos, de las cuales 64 Series corresponden a la categoría "A" y 16 Series a la categoría "B", o sea un total de 80.000 acciones de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.22|5-Nº 29.320 v.26|5|64

SANTIQUIM

Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 46.200 acciones de categoría "A" y 23.800 acciones de categoría "B" valor nominal $ 100.— c|u. Se fija en 15 días el plazo para ejercer el derecho de preferencia.

La integración deberá efectuarse dentro de los 180 días de la emisión, debiendo realizarse la suscripción y el pago en la sede social. — El Directorio.

$ 960.— e.22|5-Nº 29.298 v.26|5|64

GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora)

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 5.000.000.— m|n. a la suma de pesos 12.500.000.— m|n.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.345 v.29|5|64

ALQUILA COCHES, S.A.C.F.

Corrientes 6122 — Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 20 del actual ha resuelto poner a disposición a partir del 29 del corriente, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964. — Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Corrientes 6122, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 320.— e.22|5-Nº 29.290 v.22|5|64

BOSCH MOTORS S.A.C.I.F.

Av. Dorrego 715 — Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 20 del actual ha resuelto poner a disposición a partir del 29 del corriente, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964. — Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Av Dorrego 715, Capital Federal — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 320.— e.22|5-Nº 29.288 v.22|5|64

LABORATORIOS LINSON S.A.

Productos Farmacéuticos

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series números 13 a 34 completas y las primeras 113 acciones de la serie Nº 35 de Acciones Ordinarias "A" de su Capital Autorizado, liberadas a la par, con objeto de abonar el precio de la cesión de derechos con respecto al 2º piso y partes comunes del edificio de Viamonte 1119|1133, Capital, convenida con Olin Mathieson S.A.C.I.I. y F. (En liquidación). — El Directorio.

$ 960.— e.22|5-Nº 29.432-v.26|5|64

CREDITO DEVONOR S.A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio, esta Sociedad ha resuelto emitir las series segunda y tercera de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción y las series cuarta y quinta de acciones preferidas clase B, con derecho a 1 voto por acción. Las series citadas se ofrecen a suscripción de los señores accionistas, los cuales tienen derecho de preferencia del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.411-v.26|5|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por quince días a don ANTONIO ROBERTO FIGUEROA comparezca en juicio por sí o por apoderado en los autos "Aragona de Figueroa, Luisa c|Figueroa Antonio Roberto s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. Santo S. Faré (h.). secretario.

1.200. e.21|5. Nº 29.177. v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOBES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e21|5. Nº 29.125. v.3|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO BASTITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.049. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEON FREI ZIEGLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.027. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PENIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.026. v.2|6|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VELEZ. Publíquese por diez días.

Buenas Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.732 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.596 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA GIRALT de CALDWELL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.522 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESTEVEZ o EMILIO ESTEVEZ ROSENDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.705 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA o VALIÑA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.423 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ASUNCION HERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.429 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.347 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MAZZONE de PIROMALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.232 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VERNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.201 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALVAREZ o RAMONA ALVAREZ PIN. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.608 v. 23|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARISTIDES SOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.21|5. Nº 29.233. v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PABLO o ROGELIO PABLO y GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.938. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE GIACOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.921. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.837. v.24|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZIK TARASIUK. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.499 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MICAELA AZCARATE de ARISTIA. Publíquese Diez Días.
Buenos Airs, Abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 18|5 Nº 28.535 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.465 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.957 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.742 v. 23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PETROLO y MARIA TERESA DAGOLI o DOGALI o DOGALE de PETROLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.565 v. 23|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDA (o HERMENEGILDA) SAVI de LIVELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.105. v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DARDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.091. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ANASTACIO PANICHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.085. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.119. v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANTAGALLO de DI FINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.018. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA PECACH de WEKSLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 ... de 1963. — Boletín Oficial. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.057. v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HARRISON de SAGASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.015. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a JUAN GURRIERI, para comparecer en juicio "Sabattini de Gurrieri Nora Lidia c| Gurrieri Juan s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 800 e.18|5 Nº 28.539 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.456 v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.451 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN ANDRES BERECOCHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.434 v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AQUILIO de CANNAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.259 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IACONIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.978 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KARPENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.152 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA DOFFI de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.160 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GIMENEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.140 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO LUIS COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.083 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA PAULINA FELICIA VIDAU de BERBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.885 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ADELAIDA CACCIA de ANNOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.877 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.905 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOFIEGO de CIANCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.763 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVIA de BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.672 v. 23|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO JOSE TORRUELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo once de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.014. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO JURICIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 28.886. v.2|6|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VEIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.542 v.30|5|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BAJO o BAJO ALONSO de NAVEDO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.694 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HERNANDEZ de GONZALEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.679 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CAVACIOCHI de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.445 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEISKER o RICARDO PABLO PEISKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.443 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HOFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.995 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA LENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.176 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.098 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORESTES DEL PIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.584 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FLORINDA CARBONE o CARBONE de RECAMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete ue mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.587 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MORAL o MORAL de DALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.586 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINO SERAPIO BOSIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.16|4. Nº 28.339. v.29|5|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEGNANI de CUMO; JOSE LOPEZ y MARIA LUISA CUMO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.688 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEMENCIA SANCHEZ de TUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.744 v. 23|5|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON BRAVERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.044 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN NORBERTO GRIZSOGLIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.950 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GRIZSOGLIO de CIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.953 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO o FRANCISCO SCONZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterint, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.721 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEDRO FERNANDO CALANDRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.720 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO MOEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.612 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.457. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTERAN de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 16|5. Nº 28.382. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MOLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.319. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BERUTI de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.040 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS SOMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.030 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MUNDO DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.092 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALD PATRICK MULGRAVE o GERARDO PATRICIO MULGRAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.087 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.897 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO SAADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e 14|5 Nº 27.908 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDO GONZALEZ o GONZALEZ PELETEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.552 v. 23|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MARRASSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.134. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ENRIQUETA FUSI o FUSSI de NOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.118. v.3|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MAROTESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.237. v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELARDO RORRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.150. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SEVIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.152 v.3|6|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LONGARINI de [illegible] VERNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo [illegible] de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.046 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUGENIO SICOULY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.969 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NESIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.923 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUISA PELLEGATTA de CATTANEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 2[illegible].540 v.30|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO JUAN EDUARDO JONQUIERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.730 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS BIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.533 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT SILBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.380. v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASSANELLO de CASSANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.249. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ISABEL MARRO o ISABEL ROSALIA MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.071 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO RODRIGUEZ REGUERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.856 v.26|5|64

El Juez doctor Félix R. de Igarzabal. a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PINTO de GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.863 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO SATURNINO ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.879 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.550 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.749 v.23|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVERA o RAMON JESUS RIVERA y de MARIA UBALDINA SANCHEZ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.745 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUSSI por el término de treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.259 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ed CESAR ARCE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.254 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR ORTEA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.161 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CONTRINO y de FRANCISCA OLIVA de CONTRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.135 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a don RACHID FARDOZ para que en el término de quince días comparezca a estar en derecho en el juicio" Gul de Fardoz Sara c|Fardoz Rachid s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.944 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.851 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CARDAROPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio. secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.852 v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.575 v.30|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA RUFINA LOPEZ de CANOSA y de Don MANUEL CANOSA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.667 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DIEZ y ALISES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.240. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.710 v.23|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR A. BADINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet. secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.681 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAURINO de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.498 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LISANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.16|5.Nº 28.393. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL DEMARCHI y doña RUPERTA MAESTRE de DEMARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.149 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CESAREO ANTONIO PAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.956 v.26|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.729 v.30|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARGHERITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.958 v. 26|5|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALVARIÑO CHAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.040 v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a JOSE BIALOSTOCKI, comparezca a estar a derecho en los autos que por ejecución Hipotecaria le sigue Fernando Pifarré, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.20|5 Nº 28.823 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AYALA de GARCIA y de don BLAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.145 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSENDO ANGEL GORRASI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.894 v. 26|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIA KWATERKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.055 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.124 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.153 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.120 v.27|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GALANZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.955 v. 26|5|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON HOBAICA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.104 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.885 v.2|6|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEINSCHUTZ. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.299. v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VAZQUEZ o VAZQUEZ y CASTRO. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.300. v.29|5|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA BEATRIZ ELENA LOCICERO de BRUNI y de ELENA BALZANO de LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.263 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PEGORARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.220 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCILA SANCHEZ DIAZ de ESCUDERO y de JORGE RAUL o RAUL SANCHEZ DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.092 v.3|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a doña SARA GURMAN de MARINO para comparecer en juicio "Vicente Prieto de Morán Encarnación Vicenta c|Gurman de Marino, Sara s|Prescripción de Hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.531 v.22|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.688 v.30|5|64.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARRO de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 28.664 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.666 v.30|5|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARIBALDI CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.406. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HORACIO RAYNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.464 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELSA HOCHMUTH de LAEB. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.243 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANGEL LOPEZ. (Publíquese durante diez días).
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.044 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAROLINA BOBBA de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.001 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PANDOLFO de di STEFANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.177 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CINNERI Vda. de CARBONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 18.131 v. 26|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 4|4|64.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENDIETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.107 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, hace saber por el término de 2 días que en los autos "SALAME REYNALDO JOSE, s|información" el recurrente ha solicitado el cambio de su apellido por el de Saleme.
Secretaría, 14 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 320.— e.20|5 Nº 28.956 v.21|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA BALBI, viuda de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.568 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTO de la SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.599 v.23|5|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO ABRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.002 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTE GARAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.389 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA CABRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.381 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO WHITTON o FRANCISCO WILLIAM WHITTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.906 v. 26|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN LEIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.848 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GANDARTE STRONATI. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.953 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.954 v. 26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.805 v. 26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.702 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.699 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEFANIA LAROSA de RASCHELLA o ESTEFANIA LARROSA de RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e 15|5 Nº 28.150 v.27|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERDA de PADDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.211 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ROMULO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.750 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SULTANA CADRANEL Viuda de SAJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.747 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.933 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA TOMASINI de PECHINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.838 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHOHECZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.512 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE VENCE y DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ FERNANDEZ de VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.884 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.355 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.808 v. 26|5|64

José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.790 v.26|5|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN CALIXTO DELIPETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.194 v.3|6|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don SANTOS DI BELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.987 v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAVALERI de ARDISANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963. — Carlos . Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.935 v.2|6|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.185 v.27|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAGANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.726 v.23|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.999 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.660 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA BALDUZZI de BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 del año 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.689 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de BRITO, —MANUEL DO BRITO— y MANUEL PEDRO DO BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.493 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a MINA RENNER DE MEYER para comparecer en juicio "Ross de Amar Isabel c|Renner De Meyer Mina s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Mayo 12 de 1964. — Enrique Di Leguizamón, secretario.
800.— e.18|5 Nº 28.723 v.22|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GARCIA TUÑON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.121 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUZETA de RIAL y de JOSE RIAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.962 v.26|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUTCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 27.385 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 20|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ZAKAUSKAS de LINGYS; de don ADOLFO DOVBOR o DORBOR y don LADISLAO DOVBOR o DAUBOR o VLADISLOVAS DAUBARAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 28.432 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADOLFO SIMONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.328 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN de DIOS DEPIETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.466 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BOTTERO de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.994 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a doña ELOISA SIANCHA y a don ROBERTO BISMAR SIANCHA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen don Miguel Botana y doña Elsa Botana, por escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 28.036 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CISBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.027 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D. ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.886 v.26|5|64

Nº 21

El Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ARGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.253 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.252 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO y doña MARIA GRACIA CAPOZZELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.978 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.970 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO RICO, Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.855 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARBELECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.897 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LIBREIRO de MERIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Para ser publicado en "Boletín Oficial". Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.329 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DOMINGA ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.870 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21 (veintiuno), Secretaría Nº 41 (cuarenta y uno), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI MARCO o SALVADOR di MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.803 v.26|5|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO YEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.225 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA TERESA PAMPIRIO de MARUELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.888 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.887 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.514 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMIGDIO NOYA Y COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.653 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.421 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.338 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TARTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.761 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.946 v.26|5|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VEGA o VEGA MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.074 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.129 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.255 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.256 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HERMINIA BOSSI de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.086 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS PEREGO SUHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.334 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.023 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JACINTA MAGLIONE viuda de MARCHISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.992 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASDRUBAL CASTILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.166 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MEIER FUKS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.751 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA STOKFISZ de KORENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.809 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría N 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MURGUIA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.500 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR RINALDO LAURO MARIO FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.598-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORTA de ALOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.675-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.682-v.23|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINA BAMBARA de VENTURI o LUISA CAYETANA IDA BAMBARA de VENTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 29.003 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KUNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.631 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DA CORTE de PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.502 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LICEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.388 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.005 v 27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BAROFFIO de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.901 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE REMO JOAQUIN PIAZZA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.899 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LO BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.959 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.882 v.26|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAYETANO BUGALETTO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.143 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUAGLIA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.115 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.117 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEVERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.839 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.876 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAMON BERGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.868 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALNEGGIA de ROGORA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.722 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.379 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JORGE BECERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.029 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIPCOVICH de BOHOSLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.910 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVADULLA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.708-v.23|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GAETTA y de ROSA SOLANO de GAETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.175 v.3|6|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAPRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.882 v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAUCIRICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.937 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX BODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.928 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.483 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMINIA MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.320 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, del doctor Pedro Alejandro Dellepiane. Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CATALDO CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.996 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.991 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR DELIO FERNANDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.093 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SOTERO PERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.200 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TOKER de SCHVERDFINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.666-v.23|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — H. M. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.262 v.3|6|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FERRAIOLI de TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.212 v.3|6|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANGIORGIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.899 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO OSORIO y de don MANUEL ANTONIO OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.952-v.2|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLINKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.835-v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FELISA SIDARKEVICH o SIDORKEVICH de VITKANSHAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|4 Nº 28.505 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.233 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.231 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CUPESOCK de SANCHEZ o LUISA C. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 27.814 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMBISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27 963 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IVAN SOBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.771 v.26|5|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.606.— e.13|5-Nº 27.549-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REISIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.639-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA TARTABULL de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|5--Nº 28.931-v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GALANTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.534 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.786 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.705-v.23|5|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA VILLEGAS de BOLBOCHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.226 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.213 v.3|6|64

Nº 29

Juzgado Nac[illegible] Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.061 v.3|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO y de AURELIO JULIO ORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.920-v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.867-v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.354 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SUAREZ de ALONSO y de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.265 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LARROUDE de SAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.133 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.118 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO PAPROCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.968 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MACUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.831 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABECASIS de AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.604-v.23|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.267 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.210 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ZAUSA de CHIEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.109 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.138 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.878-v.2,6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ y MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.930-v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.841-v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BURZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.600 e.18|5 Nº 28.659 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN o ALEJANDRO ESTEVAN o ALEJANDRO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.739 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.658 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MAC LENNAN de PANZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.623 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CATTANEO de GALLARATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.723 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.983. v.27|5|64

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DEL OLMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 56.995 v.29|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5 al 6|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNCIATA ó ANUNCIATA ó ANUNCIACION DE CINTI Vda. de ALLODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.998. v.27|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTA CONSUELO PRIETO o PRIETO de GREGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.985. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TAMBURINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.977. v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DONATO di SANTI o DONATO DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 28.144. v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE BARRENECHE de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.876 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA DRINKUTH de KACZMAREK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.802 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores dé GERONIMO JUAN FELIX DEMATTEI y ASUNCION DURI de DEMATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.623-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AUSTI de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.592-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27574-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.579-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de ARAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.578-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.576-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEILICH o MAJLICH o MEILECH o MIGUEL MORGENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.668-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secertario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.689-v.23|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.519. v.22|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUNO ANDRIZZI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800 e.21|5 Nº 29.159 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ANDRIZZI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800 e.21|5 Nº 29.160 v.27|5|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. e.18|5. Nº 28.700. v.22|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX CENTURION. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.20|5-Nº 29.054-v.26|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADON SULLEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.20|5-Nº 28.943-v.26|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a VIRGINIA S. de TAMBUSSI y personas que se crean con derecho a continuar la locación de Entre Ríos 472, de acuerdo con el Art. 5 Ley 15775, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Orenstein Simón c|Levin Hnos. S.R.L. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Julio Rey (h), secretario.
$ 960 e.21|5 Nº 29.258 v.23|5|64

Nº 12

El Juez Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN CELESTINO CEREZO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.21|5 Nº 29.073 v.27|5|64

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzg. Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO JULIAN COURTY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.492. v.22|5|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS BELLANI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.21|5 Nº 29.127 v.27|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MURIALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.20|5-Nº 28.994-v.26|5|64

Nº 19

El señor Juez Nacional de la Justicia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita a JULIO CESAR FREIRE, para que, en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos "Basmaye Emilio contra Freire Julio César y otra s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Representante de Ausentes, para que lo represente. — Fdo.: Angel Daray.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 720 e.20|5 Nº 29.024 v.22|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DAGNINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.468-v.29|5|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por dos días a SANTO MILESSI a comparecer en el juicio "Illbele Salman y otro c| Milessi Santo y otro s|cobro ejecutivo de alquileres" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 320 e.21|5 Nº 29.247 v.22|5|64

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a SANTO MILESSI, a comparecer en el juicio "Illbele Salman y otro c|Milessi Santo y|u ocupantes s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio Luis Puebla prosecretario.
$ 480 e.21|5 Nº 29.245 v.23|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POLLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.598. v.22|5|64

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.20|5 Nº 28.821 v.26|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO LATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.18|5 Nº 19.782 v.22|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|4|64.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de RAFAEL GRANDINETTI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.21|5 Nº 29.227 v.27|5|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MICHELINA BROSO de CASUSCELLI y MIGUEL CASUSCELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Raúl Jorge Roldán, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 20.084 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de BERCK o BERNARDO KRAMARSKI por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, trece mayo de 1964. — Para publicar en el Boletín Oficial, y La Ley. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.503. v.22|5|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA GHIRELLI, o ADELA ELISA GHIRELLI o ADELA E. GHIRELLI de GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.20|5 Nº 28.992 v.26|5|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO IPCAR. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.744. v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BENDINER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 3.427 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.079, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.428 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AUGUSTO FALCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.009, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.429 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AVELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.006, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1934. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.430 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de 'eclararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.431 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 195, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERGIO SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.432 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILA GONZALEZ VALLEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.433 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hur'o, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por enco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.434 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a cont r desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.435 v.22|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS ALONSO DE PROVIDENZA, a comparecer en la causa Nº 23.757, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.18|5-Nº 3.436 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA LULTIMA NORTE DE ADEM y a PROSPERO ALGIERI, a comparecer en la causa Nº 23.713, que se les sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.18|5-Nº 3.437 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA CORONEL, a comparecer en la causa Nº 23.790, que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.18|5-Nº 3.438 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO E. ALVAREZ NATALEX, a comparecer en la causa Nº 23.470, que se le sigue por estafa, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.18|5-Nº 3.439 v.22|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.214, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5-Nº 3.440 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.220, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese vor cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|5-Nº 3.441 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|5-Nº 3.442 v.22|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|5-Nº 3.443 v.22|5|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO OSCAR VAZQUEZ a comparecer en la Causa Nº 12.189, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.444-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SANTIAGO COSTA a comparecer en la Causa Nº 12.788, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.445-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MARIA BRUZOS a comparecer en la Causa Nº 12.674, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.446-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GESUALDO FRASCHILLA a comparecer en la Causa Nº 12.673, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso e no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.447-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO GONGORA a comparecer en la Causa Nº 12.746, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.448-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Buguone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ADOLFO MARIO CALZA a comparecer en la Causa Nº 12.481, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.449-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO ANGEL DANIEL a comparecer en la Causa Nº 12.479, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.450-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME GIL a comparecer en la Causa Nº 12.728, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Roberto Raffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.451-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BASILE, a compareser en la Causa Nº 12.732, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.452-v.22|5|64

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 128, del Dr. Alberto Rodríguez Varela, cita y emlaza por trienta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO BERNARDO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 879, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|5 - Nº 3.453 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo ARGENTINO JOSE AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 850, que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de clarárselo rebelde. — Secretaría número 126.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.18|5 - Nº 3.454 - v.22|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES MEDERE, a comparecer en la causa número 28.337, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|5 - Nº 3.455 - v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GLORIA AVELINA MUÑIZ, a comparecer en la causa Nº 28.441, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|5 - Nº 3.456 - v.22|5|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO SOTO, a comparecer en la causa Nº 1.929, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.18|5 - Nº 3.457 - v.22|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.458 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA CRARAMARO de CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.459 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ONETO, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.460 - v.22|5|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.18|5 Nº 3.461 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MULLER, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.

e.18|5 Nº 3.462 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CHALDAIN, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.18|5 Nº 3.463 v.22|5|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a IGNACIO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.18|5 Nº 3.529 v.22|5|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.919, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.464 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.465 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.891, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.466 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANUNCIADA ANGELA ZAPIOLA de MAESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 3.773, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.467 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa número 3.790, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.468 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 3.900), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.469-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.470-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MAFUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa 3.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.471-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALADINO ANTONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.472-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.473-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación prendaria (Causa 3.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.474-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a USAIN MANUEL GASSEUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.475-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.476-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILINO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.477 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERIO CALCAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.478 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.725 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5| Nº 3.479 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.766 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 18|5 — Nº 3.480 — v. 22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.885 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.481 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO MENSATESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.482 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.752 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.483 v.22|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|5-Nº 3.484-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DERKAHEZ, causa número 3.462 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.485-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ORIS DE ROA, causa número 3.654 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.486-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON PONTE BRIONE y HORACIO MANNICELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.707, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.487-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LUIS JULIS, causa número 3.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.488-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GALLO, causa Nº 3.677, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.489-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS CORNIACHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —C-3.688—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.490-v.22|5|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a POT ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 3.916, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.491 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARROYO RAMON, a comparecer en la causa Nº 3.918, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.492 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ EDUARDO A., a comparecer en la causa Nº 3.819, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.493 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO SALOMON FUXMAN BAS, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.494 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODOLFO JABBES, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.495 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DALLA LIBERA y CARLOS PEREZ TOULCE, a comparecer en la causa Nº 3.977, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.496 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM STANISLAVSKY, a comparecer en la causa Nº 3.714, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en

caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.497 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO A. CARRATELLI, a comparecer en la causa Nº 3.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.498 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SAN ZACARIAS, a comparecer en la causa Nº 3.962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massuco, secretario.

e.18|5-Nº 3.499 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BLANCO, a comparecer en la causa Nº 3.951, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.500 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MASTROCOLA, a comparecer en la causa Nº 3.952, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.501 v.22|5|64

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a TOMAS A. RUBERTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.761, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.

e.18|5-Nº 3.502 v.22|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA ALBARRACIN de COMTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3 815), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.503 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TOMAS ESCRIBANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.504 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a BERTA NUDELMAN de EDELBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.804, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.505-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO RUBEN CAPETILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.799, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.506 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNARDO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.507 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TERESA LIDIA REYNOSO de TABERNESO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.798, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.508 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIE VIANO DE ACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5 - Nº 3.509 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo C. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.802, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 172 del Código Penal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.510-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.512-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARADEO DE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.816), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.511-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KREISCHITZ y a ALBERTO JORGE EL AIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 3.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.513-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a GUALTERIO HECTOR VITA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.803, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|5-Nº 3.514-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN GARCIA PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.515-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA D. BRIENZO DE GONCALVEZ DA ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.516-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.517-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MARNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.518-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LARATRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.519-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ENRIQUE GRIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.520-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO BORDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.521-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a THOMAIDIS STAVROS CONSTANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.522 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FERNANDEZ GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.523 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.524 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RETONDARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.525 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO KAUFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.526 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSSEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.527 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|5-Nº 3.528 v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MAPRIMET COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Rafael Eleodoro Lobos, Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 2º, Capital Federal, los justificativos de créditos. — El día 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.829 v.26|5|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, a los acreedores de FICOM S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 11 de agosto de 1964, a las 13 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 29.025 v.22|5|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del autorizante, hácese saber por cinco días la quiebra de METALURGICA GUILLERMO FIOCCHI S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de setiembre de 1962. Síndico María Elena Caveda, domicilio Independencia 720 P.B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señalándose el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.870 v.26|5|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores la convocatoria solicitada por "SAIAG y BUONO, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA", fijándoles hasta el día 4 de junio de 1964, para presentar al síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en la calle Lima 187, piso 1º, oficina 4, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de junio de 1964, a las 14 horas, se realizará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, abril treinta de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.846 v.22|5|64

El Juzgado en lo Comer. Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "FABRIPEZ, S. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 3 de julio de 1964 para presentar al síndico, señor Juan R. N. Demaría, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso 10º, Of. 1010, los justificativos de sus créditos. El día 30 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

Nota: Este edicto se extiende sin ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.633 v.22|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de BARON de RIO NEGRO S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándoseles 25 días para presentar al Síndico, Contador Luis G. Segura, con domicilio en Lavalle 1206, 1er piso, B, los justificativos de sus créditos. — El 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 29.207 v.27|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GENERAL CONSTRUCTION, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Rodolfo F. Seoane, domiciliado en Francisco Beiró Nº 3143, los justificativos de créditos. — El 14 de setiembre de 1964, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960 e.21|5 Nº 29.261 v.27|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTONIO CEBREIROS" la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Martín Wainer, Junín 917, piso 5º "A", los justificativos de sus créditos. El 5 de agosto de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, los que deberán presentarse con una anticipación de dos horas para cumplir con las normas del artículo 25 Ley 11.729.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 28.698 v.22|5|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "DZIKOWSKY E HIJOS S. R. L., Su Quiebra", que se han practicado las siguientes regulaciones: al letrado del fallido Dr. Jorge H. Sanguinetti $ 2.780; los de su apoderado M. Jaime Nun, $ 1.450; al Escribano Jorge Poccard, $ 1.850; al Síndico Oscar S. Martini, $ 7.410; al Dr. León Poverene $ 400; al Liquidador $ 4.630.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.21|5 Nº 29.102 v.23|5|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

Sala "F"

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "F", cita por cinco días a RAFAEL HECTOR MARQUEZ para comparecer en juicio "Ruffolo de Losasso María Carmen y otros contra Márquez Rafael Héctor, sobre ejecución hipotec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.674 v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en autos "INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. c/YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, s/cobro de pesos", que se ha declarado la rebeldía de la accionante. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.657 v.22|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría 41, cita a ESTHER JOSEFINA ADELA SEGUNDA PIETRACAPRINA Y GALARZA, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en el juicio por cobro de pesos, seguido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 29.007 v.26|5|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio FORLANO de BIGLIERI VICTORIA y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, a propuesta de parte, rematará el domingo 7 de Junio, a las 11 horas en la misma, finca Helguera 1643|47, que mide 8 m. de frente por 36 m. de fondo. Base: $ 500.000. La propiedad se entregará en el estado en que se encuentra, ocupada en la actualidad por el propietario demandado en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 18 de Mayo 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.- e.21|5 Nº 29.184 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "PANE, PEDRO y otros c|CABANA, JESUS MARIA y otros s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el miércoles 27 de Mayo a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, Dos lotes de terreno con lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Pdo. de General Madariaga, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, a inmediaciones de la Estación Juancho del FCGR, paraje denominado "Balneario Villa Gessel", designados en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Regnar O. Randrup y aprobado por Geodesia y Catastro con la característica 39-72-48 con los Nros. 2 y 14 Manzana 80 y superficies de: 248,31 m2. y 243,08 m2., respectivamente. Base $ 503.850 m|nal., al contado, haciéndose presente que, en cuanto a ocupación de este inmueble: Uno de los locales con dependencias para vivir, es ocupado por el deudor, destinándolo a mercería y el otro local, más amplio, alquilado para parrilla en temporada veraniega. El resto del edificio se halla desocupado. 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. Los bienes deslindados se encuentran catastrados: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 72 - Parcelas 2 y 14. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.000.- e.20|5 Nº 28.853 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 5 días en autos "LOBEIRA FRANCISCO y ot. c|MARTINS FERNANDEZ FRANCISCO y ot. s|cobro hipot.", que el martillero José V. Menceyra a propuesta de parte el día 31 de Mayo próx. a las 16 hs., rematará s|los mismos, la parte pro-indivisa de los lotes de terrenos, sitos s|la calle Dragones (hoy E. Bavio) e|Blanco Encalada y Monroe, desocupados, designados con los Nros. 39-40 y 41 Manz. B. los que unidos miden: 25m98 de frente por 44m01 de fondo. Base $ 234.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.932 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por diez días en los autos "COLUCCI DE CUEVAS CONCEPCION y otra contra GILDE CERBO VALERIA MARIA y otros" cobro hipotecario, que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad calle Charlone Nº 890 entre Céspedes y Palpa, edificada en el lote Nº 17 "B" de la manzana 39, con una superficie total de 86.27 mts. El viernes 29 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 200.750 m|n., al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.15|5-Nº 28.086-v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "TRIMARCHI FORTUNATO c| DE LIO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el miércoles 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, la casa ubicada en Avenida Olivera Nº 1023, Capital, cuyo terreno mide 8m81 de frente, 8m66 de contrafrente por 19m78 y 18m16 en los costados. Base 510.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.884-v.26|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "COSTA de MAGURNO, MARIA ISABEL c|LLORDEN, JACINTO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Adolfo Pérez rematará en Tucumán Nº 1625, piso 1º, "B", de la Capital Federal, el día 4 de Junio a las 11 horas, la Unidad Funcional Nº 56, piso 8º, del inmueble calle Belgrano Nº 2202-2210-2214-2218 esquina Entre Ríos Nº 927, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Base $ 450.000. Desocupada. Al contado 60 %. saldo 1ª hipoteca al 14 %. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Ricardo L. Burnichon, secretario. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.060.- e.21|5 Nº 29.244 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "ETCHEGARAY ERNESTO c|PARIENTE RUIZ MICAELA, sucesión, s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique L. Luchenio rematará el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la misma, la finca sita en esta Capital, Avda. Montes de Oca Nº 1763 y 1765, entre las de California e Iriarte, que mide: 9m43 de frente al E.; 27m17 al S.E.; 28m63 al N.O. y 9m30 al S.O. Venta ad corpus. Base $ 220.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todos los ocupantes de la finca con inquilinos.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.684 v.22|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio ZINFOLLINO MIGUEL y otra c| CRISCITO ALEJANDRO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José Daud rematará el día 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble "desocupado", calle Cervantes 3786, que mide 8m66 de frente, 8m67 en el contrafrente, 18m40 fondo costado S. E. y 18m79 en el N. O. Base $ 385.048, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.21|5-Nº 29.144-v.3|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CASAROTTO BONIFACIO c|MONACO PEDRO s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el sábado 30 de Mayo 1964, horas 16, una finca ubicada en Monte Chingolo, Ptdo. de Lanús, Provincia de Bs. Aires, calle Alzaga Nº 4278 entre Corvalán y Condarco, lote 16, Mzna. 5, que tiene una superficie de 300 m2. y linda fte S.O. c|calle Alzaga; SE. lote 15 y fondos del 13 y 14; NO. lote 17 y NE. parte lote 12. Base $ 301.617 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 3ª de hipoteca, establece: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.- e.20|5 Nº 29.037 v.26|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SILMAR F.I.C. c|ROSELL, OSCAR ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Francisco A. Bade rematará el 23 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 318, piso 3º, Ofic. 22, Capital, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Anchorena Nº 615|17, entre las de Lavalle y Zelaya, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Oeste por 37m 937 de fondo al Norte y 37m757 al Sud. Nomenclatura parcelaria: Circunscripción 8ª, Sección 13, manzana 72, parcela 17, Partida Nº 190.939. Según cláusulas 8 y 9 de la escritura hipotecaria del inmueble, se entregará al comprador desocupado. Base m$n. 700.000, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.711 v.22|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TRABADO ANTONIO s|sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, el día miércoles 27 de mayo, a las 15 horas, el siguiente inmueble, totalmente desocupado: Un departamento sito en esta Capital Federal, calle Luis Sáenz Peña Nº 1319, piso 2º, unidad "15", a la calle, cuya superficie cubierta propia es de 56.90 mts2., más un balcón de propiedad común pero de uso exclusivo, de 2,30 mts2. Sale a la venta con la base de $ 371.333,33 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 13 mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.216-v.27|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en los autos "ISAIA de D'ALO, IRENE ANA c/ESUSY, MANUEL y otra, s/hipotecario", que el martillero don Juan Fernando Piazza, rematará, el día 24 de mayo, a las 15.30 horas, sobre la misma, la finca calle La Calandria Nº 995, entre las de Miguel Cané y Lamadrid (lote 4, manzana C), Villa Adelina, Partido de San Isidro, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 26 m. 543 de fondo. Sup. total: 265,43 m2., cuyos límites y linderos expresan sus títulos. Venta al contado. Base: $ 156.350 m|l. Seña, a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en el acto, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000. — e.21|5 Nº 28.490 v.27|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GALEAZZI MARIA ADELA y otras c|CARLETTI ISABEL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el local unidad 6, planta baja, del edificio Chacabuco 559 al 73, Capital, sup. cubierta 19,97 ms. cs., porc. 0,82 o|o. Base $ 183.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.643 v.22|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio "BRAUNSTEIN CARLOS c|SEGOVIA S.A.C.I.F. y A., s|hipotecario", que el martillero Martín C. Federico rematará el 3 de junio de 1964, a las 16 hs., en sus oficinas Canning 1313, Buenos Aires, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1019 e|Madero y Gaspar Campos, inmediaciones estación Olivos, partido Vicente López, provincia de Bue-

nos Aires; superficie 339,91 mts2. con medidas y linderos que expresan títulos y escritura hipotecaria agregada a autos, con todo lo edificado y plantado. De acuerdo a la cláusula segunda del convenio hipotecario el inmueble se entregará totalmente desocupado, previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 2.799.236, al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes: Canning 1313, Bs. As., Tel. 72-1485.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.890 e.18|5 Nº 28.561 v.22|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA CASTIÑEIRAS GENARO c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.30, el departamento Nº 31, piso 1º (hoy Unidad 55) de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 54.76 metros cuadrados. Base $ 175.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los trece días de mayo de 1964. — Joequín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.572 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "LENCI JOSE IGLESIAS c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.45, conjuntamente los Departamentos 22 y 38 (hoy 7 y 15) del Primero y Segundo piso respectivamente, de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 27.25 metros cuadrados cada departamento. — Base $ 182.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 13 días de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.564 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIDAL VICENTE y otros contra PRANTEDA JOSE y otro, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Iriarte 2602|06|08 esq. Santa María, Capital; mide 9m39 frente N. O., 20m56 frente a Sta. María, 10m55 al S. E., 21m12 al O. S. O., base $ 636.000 contado. 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.648-v.23|5|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos "ROMANO ANTONIO c|PEREYRA ROBERTO ROMUALDO s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º, B, el día 6 de Junio de 1964 a las 10 horas, el inmueble de calle sin nombre entre las de Santa Catalina y sin nombre, lotes 67 y 68, de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Esteban Echeverría. Superficie: 1519 m2 por lote. Base: $ 35.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.866 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por 10 días en el juicio: CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA M. c|AMERI HECTOR D. s|ejecución hipotecaria, que el martillelro Antonio Romano, rematará el día 7 de Junio a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Barrio Parque Villegas, Pcia. Buenos. Aires, calle Enrique G. Villegas 543 entre E. Echeverría y Maipú, lote 12, manzana 7, superficie 175,36 m2. Base $ 190.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes Olavarría 373. — Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.864 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio: "OREFICE DE AGOSTINO y otra c|REY JUANA EVANGELINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 6 de junio de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Lanús, localidad de Villa Moreu, Pcia. Buenos Aires, calle Pirovano 445 entre Bueras y Maure, superficie 214,95 m2. — Base $ 140.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.865 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "DE PASQUALE, VICENTE L. y otra contra OTAMENDI, ZELMIRA AGNESE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día martes 2 de junio a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº nueve, ubicado en el 1er. piso, en el edificio sometido al régimen de la Ley 13.512 Propiedad Horizontal, calle Av. Santa Fe 3246|48|50|50a., Capital Federal. Sup. propia 64.22 m2. Sup. común 26.89 y una terraza común de uso exclusivo de 7.30 m2 Porcentual 2.21 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que para el supuesto de procederse a la subasta del bien gravado, la misma se realizará con la unidad completamente desocupada, ya que por revestir la deudora carácter de propietaria, no se halla amparada por ninguna disposición de carácter locativo". — Base $ 750.000, contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400.— e.15|5-Nº 28.194-v.27|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CHRISTENSEN JUAN C. c| ARCADIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L., s|ejecutivo", el martillero Eduardo Casal, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar denominado Bella Vista, con superficie según títulos de 111 Hs. 349 m2., con todo lo en ella plantado, cercado y demás adherido al suelo, con la base de $ 600.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires; abril 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.904 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días enel juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y otra (conc. civiles) contra UZAL FRANCISCO HIPOLITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento piso 6º "B", al frente, en propiedad horizontal, ubicado en Avda. Pte. Manuel Quintana Nos. 20-22-24 entre las de Libertad y Parera, Capital, compuesto de living, comedor, dos dormitorios, escritorio, baño, toilette, cocina, pieza y baño de servicio. Superficie propia 112,73 mts2. Porcentual 6,929 o|o. — Base $ 550.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.945 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BAROSELA PEDRO E. s|suc. c|PERAZZO HECTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pieres 1015, Capital; mide 8m66 frente N.E. 21m41 al S.E., 21m38 al N.O. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.645 v.22|5|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en los autos: "DARAGNES (h.) EMILIO c|PEREZ CASTILLO HONORIO, s|cobro ejecutivo", el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034), rematará el 30 de mayo, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital Federal, el inmueble sito en Altos del Talar, Barrio "Ricardo Rojas", Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., calle Rufino de Elizalde s|n. (e) Fagnano y Sarmiento. Lote 20, manz. 9. Sup. 315 m2. Base retasada $ 193.011,15 m|n. El comprador podrá abonar el precio de compra: 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a 1 año de plazo con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo quince de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.156-v.27|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "BUSTAMANTE ALSINA, JORGE HORACIO c|CARUANA, IGOR, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 2 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento designado unidad dos, del primer piso, de la finca calle Tucumán Nº 238|40, con superficie propia exclusiva de 58,94 m2. y porcentual del 10,44 o|o. — Base $ 412.000 m|n., al contado, previniéndose que el mismo se halla alquilado. — 8 o|o seña — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.845 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "BORTNIK, de TEVEROVSKY CATALINA c|QUIROGA de FRANCO, LUCIA DELIA, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 29 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Moreno 3092-96, esq. Gral. Urquiza 308, que mide: 11m.258 de frente al N. por 10m.935 de frente y fondo al O. — Base $ 210.000. — Al contado. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.497 v.22|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VILLANI LUIS, s|sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 27 de mayo, a las 15 horas, el siguiente inmueble: Una finca sita en esta Capital Federal, calle Teodoro García Nº 2995|97, formando esquina con la de Zapiola, cuya superficie es de 4,14 mts. de frente al S. E.; 12,12 mts. en su otro frente al S. O.; 7 mts. en la ochava; 8,55 mts. en el costado N. O. y 16,45 mts. en el N. E. Sale a la venta con la base de $ 576.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.215-v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A. c| CID LORENZO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge R. Torres rematará el día 31 de mayo, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado a inmediaciones de la Estación Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 2, Manzana 80b, compuesto de 10 mts. de frente por 24 mts. 15 cm. de fondo. Superficie 241 mts. 50 dc., lindando: por su frente al Nord Este calle Soler, al Sud Este lote 3, al Sud Oeste con parte del lote 28 y al Nord Oeste con el lote 1. —Base $ 217.500, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.828 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "ZAPPETTINI, JUAN BAUTISTA y otra c|VALLINA, ONESIMO ANDRES y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri rematará el domingo 31 de mayo, a las 11 horas, en la misma, finca José Cubas 3386, que mide 8m66 de frente por 19m56 de fondo. — Base $ 327.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66.

Buenos Aires, 8 mayo 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.954 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "Banco Hipotecario Nacional c|Fernández Otero Carlos, ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano rematará sobre el mismo, el sábado 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fernández entre Echeandía y Zuviría, lote 17, manzana 102, que mide: 10,39 m. de frente S.O. por 14,44 m. de fondo, con la base de 2|3 partes de la liquidación, o sea $ 22.891,33. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.967 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en el juicio que HUBERMAN MARCOS le sigue por cobro hipotecario a SUDEXIM SUDAMERICANA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOC. EN COM. POR ACC., que el martillero Carlos F. Vidal Taquini, rematará el 4 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la esquina de Corrientes 2601 y Paso 406|8|10|14|16|22, que mide: 12m.425mm. al S., 30m.19cm. al E., 9m.42cm. al N. y 30m. al O., compuesta por la parcela 31, baldía y parcela 32, ocupada en la planta baja, compuesta de 2 locales y dependencias, alquilados. — La propiedad se entregará en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 4.459.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.495 v.22|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio: MARRON FRANCISCO Y OTROS c| SOCIEDAD ANONIMA NEOCOR DE PUBLICIDAD s|ejecutivo, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 31 de Mayo 1964 a las 11 hs. sobre la misma, el inmueble sito en la Zona Sud de esta Capital Federal, calle O'Brien Nº 1259|67 entre Salta y Santiago del Estero, superficie 353,89 m2. Base $ 741.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Secretaría autorizante.

Buenos Aires, Mayo 14 de 164. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.863 v.26|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en el juicio: "ALCOLEA PEDRO J., s|SUC. Y OTROS c|CESAR J. y ALVARIÑO M. s|ejecutivo", que el martillero señor Bernardo Kotliar rematará en el local Carlos Calvo Nº 961, el día 30 de Mayo de 1964 a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital en la calle Guaminí Nº 1483, entre Ercilia y Avenida Emilio Castro, edificada en terreno designado como lote 24 de la manzana 29 A, el que es parte del lote 2 de un plano anterior y mide según título: 8 mts. 66 cms. de frente al Nord Este, por 17 mts. 50 cms. de fondo o sea una superficie de 151 mts. 55 dcms. cuadrados y linda: por su frente Nord Este calle Guaminí; por el costado Nord Oeste con el lote 25, por el contrafrente Sud Oeste fondos del lote 17 y por el costado Sud Este lote 23. — Base $ 3.996.000. — contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.896 v.26|5|64

Nº 17

Judicial: Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BARDELLI JUAN E. Y OTRA c|YUSTA MARIANO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán la finca ubicada en la calle Hernandarias Nº 47 esquina Miñones 2507; próximo a la estación Ramos Mejía, partido de Matanza; Pcia. de Buenos Aires. El terreno mide: 11m15 fte. Nordeste; 10m26 frente Noroeste; 4m24 ochava; 16m03 Sudeste; 16m76 Sudoeste; Superficie Total 216,57 m2., y se entrega en el siguiente estado de ocupación: Hernandarias 47: garage, 2 habitaciones, cocina, desocupado; 1 habitación ocupada. Miñones 2507: 1 departamento ocupado. Remate: Domingo 31 de Mayo de 1964 a las 14,30 hs. sobre la misma propiedad. Base m$n. 176.914.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.905 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en juicio: LAHARRAGUE de DAHL, EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "B", Unidad Nº 3, Primer piso, finca calle Colombres 686. Superficie cubierta propia 38mc51. Porcentual 17.24 o|o. De acuerdo a las constancias de autos, en el estado y condiciones en que se encuentra, habiéndose comprometido el deudor a entregar el departamento desocupado. Se visita días lunes, miércoles y viernes, de 18.30 a 19.30 horas, con tarjeta de los martilleros. — Base $ 120.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.712 v.22|5|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "CATSMAN JUANA c|MENDOZA PANTALEON A., s|ejecución hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía. (58-0034), rematarán el 30 de mayo, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital Fede-

ral, la finca calle Remedios de Escalada Nº 1578 (e) Arribeños y Patricios, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia de Bs. As., lotes 3 y 4, manz "A". Sup. global: 847,31 m2. Base retasada: $ 241.161,14. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 29.155-v.27|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio MICO S. A. c|RUSSINYOL JUAN (s|suc.), s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, la propiedad ubicada en la calle Almirante Brown 2525, partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero, edificada en lote 17 de la manzana 190, cuyas medidas y linderos son como sigue: 8,66 mts. de frente al S.O. por 25,98 mts. de fondo, formando una superficie total de 224,98 m2., linda al frente Sud Oeste calle Almirante Brown, fondo pte. lote 21 S.E. lote 18, al N.O. pte. lote 16. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Al contado. Base m$n.: 680.450.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.774-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c| LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 horas, e' inmueble de la calle Bolaños Nº 3775, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.646-v.22|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio FABIANO DE BOVEGENIO FILOMENA c|DURANTE ANTONIO Y OTRA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 30 de Mayo 1964 a las 15 horas, sobre la misma el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Barrio San José, Pcia. de Buenos Aires, calle Int. Pagano, edificado en el lote 5, manzana A, superficie 230,80 m2. — Base retasada $ 84.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Olavarría 373.

Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.862 v.26|5|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, sec. Nº 42, autos: MARTA de HEBERLEIN Y OTRA, sucesiones, comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 30 de Mayo a las 15,30 hs., s|el mismo, el inmueble sito en Villa Madero, Ptdo. Matanza, Pcia. Bs. As., calle Pedernera 440, desocupada. — Superficie: 337.48 m.c. — Base $ 189.568,50 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — A continuación remataré sin base, al contado los muebles inventariados en autos. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.964 v.26|5|64

Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "FRANCO de CASAL YOLANDA c| ZARATE de PIERONI ADELA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 30 de Mayo, a las 16 hs., sobre la misma, finca calle 9 de Julio 998, esq. Comodoro Rivadavia de la Localidad de Bernal Oeste, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Mide: 10m54 frente N. O.; 10m54, al S.E.; 9m69 al N.E. 5m 60 al S.O. y 4m24 ochava al O. Sup. Total: 97.63 mts2. Base: $ 318.821 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Conforme cláusula escrit. hipot., deudor comprometióse entregar finca desocupada.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.15|5 Nº 28.015 v.27|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que el martillero don Esteban Casbarien rematará el día 24 de mayo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Pje. Rodrigo de Ibarrola Nº 3392, que mide 8,66 de frente por 14,76 y 13,42 mts. de fondo en sus costados, "ad corpus". Base $ 453.403 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Venta ordenada en los autos caratulados "RODRIGUEZ FRANCISCO M. c|PICH ENRIQUE, s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.636-v.22|5|64

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 28, Juez Dr. Juan José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Alberto H. Montes de Oca, comunica por cinco días en los autos "GARCES JOSE su sucesión", que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 7862, de esta Capital, subastará el domingo 31 de mayo, a las 15.30 horas, en la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pola Nº 236|38. Su terreno mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Base $ 285.500. Venta al contado. Se exigirá en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.822 v.26|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "ESTEVEZ MANUEL contra BELTRAMI JOSE EMILIO y otros: s|ejecutivo, que el martillero: Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 29 de Mayo, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la finca ubicada en la calle Av. Montes de Oca, antes 2165, hoy 2165|77, entre las de Osvaldo Cruz y Pedro de Mendoza, con una superficie de 8,88 mts., frente al Este, por 58,88 mts. fondo. Sin base: Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 29.008 v.26|5|64

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "PORTELA SERAFIN y otra c|MEREGONI EDUARDO ENRIQUE, s|cobro hipotecario", que el martillero Leonardo Troppe rematará el 1 de junio de 1964, horas 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, en el estado de ocupación en que se encuentra, el departamento de propiedad horizontal sito en planta baja de la calle Arenales número 2620 entre Ecuador y Anchorena. Capital Federal, superficie propia 35,65 m2., con derecho exclusivo a una superficie común de patio de 11,28 m2. Base $ 291.750 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.232-v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ BANCALARI, ADOLFO y otra c|BERNARDO, ROBERTO ENRIQUE, s|Ejecutivo", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 2 de Junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno, baldío, sito en esta capital, paraje denominado "Palermo Chico", Barrio Parque, frente a la calle Juez Tedín s|n. entre Ocampo y Miguel Cané, designado con el Nº 13 de la Manz. 5, que mide: 10 m. de frente por 30.31 m. de fondo y superficie de: 303,10 m2. Base pesos 600.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.856 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos ANTONIO GONZALEZ GIMENEZ contra ROSARIA CRISTALDI de COPPOLA, ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará en Honduras 4546, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentre, el día 30 de mayo de 1964, a las 15 hs., un lote de terreno ubicado en Ezeiza, con frente a calle Adolfo Alsina entre Santa Angela y San José. Lote 16 Manzana 129, Mide diez mts. frente por treinta mts. de fondo, con lo edificado y adherido al suelo. Base $ 50.104,05 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.919 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio: "KACZKOWSKI NICOLAS y otra c|PIPSKY JUAN (s|sucesión), s| ejecución hipotecaria", que el martillero José Kotas rematará en el lugar el 24 de mayo de 1964 a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, el inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, con lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ingeniero Maschwitz, partido de Las Conchas, provincia de Buenos Aires, señalados en el plano con los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 73, con frente a la calle Ituzaingó entre las de La Plata y Salta, compuestos, por estar unidos, de 33,24 mts. de frente al Sud-Este por 28,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 942,36 metros cuadrados. Título en autos. Base: pesos 50.431,40 m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.14|5-Nº 27.417-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio ESTABLECIMIENTOS NINTZOVITZ S.R.L. c/FLAAC, ISAIAS, Ejec. que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, el día 29 de mayo del año 1964, a las 16 horas, los siguientes bienes: Un aparato televisor marca "Regioton T. V. tiene una etiqueta modelo N 1069. Un combinado de marca "Regioton" modelo A F P P , chasis N 20539, etiqueta de identificación con cambiador de tres velocidades marca "MAX-TEC 56 completo funcionando y en el estado en que se encuentran exhibiéndose en el local mencionado anteriormente. — Informes en Yerbal N 2984. T. E. 611-3488. — Sin base. — Al contado todo dinero en efectivo. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 19 de mayo del año 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.440. e.21|5. Nº 29.229. v.23|5|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en autos "GUEDELLA RAMON c/HOKAMA SEIJU, ejecución prendaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, el día 12 de junio de 1964, a las 17.30 horas, en Humberto 1º 1385, donde se exhibe, rematará una registradora marca National, modelo 862, número S-285951, de segunda mano, uso comercial. Base $ 9.000 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.858 v.22|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días que en el juicio TISCORNIA DE SANCHEZ MARIA ANGELICA c|TAIANA JOSE RAUL s Ej. que el martillero Andrés Pérez, rematará el 27 de mayo a las 16 hs., en el local de la calle, Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe: Una máquina cortadora fiambre marca Berkel Nº 21787; una heladera mostrador de madera con 6 puertas, con motor eléctrico acoplado; una máquina de café express Super Oceánica sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izett, secretario.

$ 640. e.21|5. Nº 29.168. v.22|5|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por cinco días en los autos OLMEDOS DE MOYANO ALICIA c/GODOY, ORTENCIA s|ejecutivo, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará el 31 de mayo de 1964, a las 11 horas en el lugar el local sometido al régimen de la Ley 13512 sito en Charcas 1521, Capital Federal, negocio Nº 2. Planta Baja, Superficie propia: local 28,65 m2.; sótano: 25 m2., total: 53,65 m2. — Porcentual: 8,09 por ciento. — Alquilado. — Base $ 357.333,33 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Ricardo Martín Etcheparedorda, secretario.

$ 1.600. e.21|5. Nº 29.087. v.27|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "AGENCIA TOLEDO, C. I. F. S. C. A. contra LOUGO HECTOR OSVALDO y otro, sobre prendario", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, el sábado 30 de mayo, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, calle Gral. J. G. de Artigas 1480: Una motocicleta marca Gilera, modelo 1962, motor 190RA.22990, de 150 c. c. y cuadro Nº 190RA.22990, a patentar. Base $ 11.200 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La unidad se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 29.009 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO V. c/GRASSO RICARDO S. y otro, s/ ejec. prendaria", que el martillero Antonio Julio Schiavo, rematará, en el local sito en la calle Costa Rica Nº 5751, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Mercedes Benz", tipo L 3.500, con núm. de fabric. 10.941, de 90 C. V., 6 cilindros, serie 312.915, chasis 312.032, modelo "año 1952", con carrocería de colectivo con 22 asientos, con sus accesorios. Patente Prov. Bs. As. 739-649, del año 1960. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 29.039 v.22|5|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "FAILLACE y CIA. c/ADRIANO ELIOS FERNANDEZ y otro, s/ejecución prendaria', que el martillero Bernardo Osiroff, rematará, el día 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rivadavia 9961, donde se exhibe, el chasis marca "International", modelo año 1940, tipo tractor, semirremolque, con motor "Cummins-Diesel", A-6, de 100 H. P. a 2260 revoluciones, Nº 23221604. Base: m$n. 120.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.696 v.22|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "C. I. D. A. R. S. A. C. I. y D. en A. y R. c|EXPRESO ACONQUIJA S. R. L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 30 de mayo de 1964 a las 10,30 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis camión con cabina marca Ford modelo año 1962, Serie F-350 de 132" (mts. 3,35) de distancia entre ejes, con motor a nafta de 8 cilindros en V, de 160 H.P. Nº F35LBA240124 con equipo normal de fábrica y amortiguadores traseros y llanta auxiliar armada con neumáticos 7.50 x 16 de 6 telas, con la base de $ 240.387,50, que se exhibe en Río Bamba 1041, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.- e.21|5 Nº 29.071 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por 3 días, en autos: "EMPORIO TRACTO-AGRICOLA, S. R. L. c/PERUSSET JORGE, s/ejec. prendaria", que el martillero L. C. Ventura, rematará, el 22 de mayo, a las 14 horas, en 25 de Mayo 171, 2º piso, Capital, los siguientes bienes: 1 tractor marca Fiat, chasis 1956; 2 cuerpos de rastra 206, con y sin arco, dientes tipo chancho; 1 pala automática s/patines de acero 0,60 m3. de capacidad, marca Crybsa, todo usado y en el estado en que se encuentra, que se exhiben en Avda. Pavón 2165/71, Avellaneda; venta en block, al contado. Base: $ 246.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en efectivo. Inf.: 25 de Mayo 171, 2º piso, T. E. 34-8283. L. C. Ventura.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. — e.20|5 Nº 28.984 v.22|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A. C. I. F. I. c|LUIS GERMAN ELIZONDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 30 de mayo de 1964 a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis Ford motor marca Ford Nº F60LBA180209, de 8 cilindros y válvulas a cabeza de 160 H.P., alta y baja, modelo año 1961, carrocería playa, con la base de $ 271.777, que se exhibe en Avda. Francisco Beiró Nº 3342. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.- e.21|5 Nº 29.070 v.23|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "RUTA MOTOR, S. R. L. c/NAYIB AMARO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 1º junio próximo, hs. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Zanella, modelo año 1961, 125 c. c., motor y bastidor Nº 5803. Base, pesos m|n. 19.932,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720. — e.20|5 Nº 29.016 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CARLOS R. ANTIVERO y otro s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 1º de junio próximo, hora 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1962. 125 cc motor Nº 3-57305 bastidor Nº 49.157. S|n base y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720. e.20|5. Nº 29.017. v.22|5|64

El señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 8 días en los autos "WILLS JUAN P. c FARGON S.R.L." ejec. hipotecaria, que el martillero Herberto Calvete, rematará en su hall de ventas San Martín 365, Cap. Fed., el viernes 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca situada en Avellaneda, calle Méjico Nº 62, a media cuadra de la Av. Pavón, con terreno de 8m66 de frente, por 51m83, igual a 448.84 m. c. — Base $ 750.000, m|n. al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en Secretaría y San Martín 365. T.E.: 49-1070

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 28.390 v.26|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|BELBER OSCAR ALBERTO s|Ejec. Prendaria", qu el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 4 de Junio de 1964 a las 10 horas; un automóvil marca Renault I. K. A., motor tipo Ventoux Nº 2019690, serie Nº 26131 07555, modelo DA-IV año 1962, tipo Dauphine, carrocería Nº 7651, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1022718. Base m$n. 88.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 29.112 v.23|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "MARUN VICTOR c|GENOUD ARNALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará en Bolivia 53, donde se exhibe, el 27 de Mayo a las 15 hs., un automotor marca Siam Di Tella 1500, modelo 1961, motor 15AANL, 65 H.P., chapa 902-614 de la Pcia. de Bs. Aires. En el estado en que se encuentra. Base: $ 250.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 29.236 v.23|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SAN ISIDRO COM. RURAL E IMP. SRL. c|TASSINARI ALDO s|PA.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematara en calle Mendoza 4551, Cap. Fed. donde se exhibe, el sábado 30 de mayo 1964, horas 12,20 el siguiente objeto: Un camioncito liviano, carrocería chatita, Rastrojero mod 1962, Diesel, Chasis Nº 6592, Serie 26533, con motor Borgward Nº 8383 A., equipado, para transportes mercaderías, sin patentar. — Base $ 108.000 m|n., cont. en el estado que se encuentra. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 29.038. v.22|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio VICTORIO PODESTA Y CIA. c PITA J., y ARAGON EDUARDO, s ejecutivo, que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el local de la calle San José Nº 1754, Capital, el 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el siguiente objeto: Un motor Diesel 1962, marca "D.I.A.R.", Tipo L. 2120, Serie Nº 6448, que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El motor se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.20|5. Nº 29.006. v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SAN ISIDRO COM. RURAL IMP. SRL. c|BUJAN INOCENCIO s|PA., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Mendoza 4551, Cap. Fed., donde también se exhibe,el sábado 30 de mayo 1964 horas 12,30, el siguiente objeto: Un camioncito liviano, carrocería chatita. Rastrojero mod. 1962; Dieses. Chasis Nº 7285, Serie Nº 26575 con motor Borgward Nº 8425 A. de 42 c.v., equipado, para transportes mercaderías, sin patentar. — Base $ 108.000 m|n., Cont., en el estado que se encuentra; Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 29.036. v.22|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio POSSIEL JUAN contra JORGE VLADIMIRO IVANOFF y otros, sobre cobro prendario, que el martillero José M. Orozco, rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 15 horas, en la calle Avenida del Trabajo 1950, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra, un automóvil marca "Kaiser Bergantín" motor Nº 614047249, serie Nº 15121-01386 patente Capital Nº 19322. — Base m$n. 243.210, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Com.). — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.898. v.22|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. O. I. c SPINELLI MIGUEL L. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Rioja 936, de esta Capital, el día 4 de junio de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Di Tella 1500, modelo año 1962, chasis Nº a. H. S2L-18710, motor Nº 15AANL-18610s, de 55 c. v., con la base de $ 109.070. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 29.076-v.23|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "ISAIA de D'ALO, IRENE ANA c| ESUSY MANUEL y otra s|hipotecario", que el martillero don Juan Fernando Piazza, rematará el día 24 de mayo, a las 15,30 horas, sobre la misma la finca calle La Calandria Nº 955, entre las de Miguel Cané y Lamadrid (lote 4, manzana C), Villa Adelina, Partido de San Isidro, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 26m.543 de fondo. — Sup. total: 265,43 m2., cuyos límites y linderos expresan sus títulos. — Venta al contado. — Base: $ 156.350 m|l. — Seña, a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o en el acto a cargo del comprador

Buenos Aires, mayo 12 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.490 v.22|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|LUIS ANTONIO GONZALEZ E. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 2 de junio, a las 9, una motocicleta marca "Gilera" motor Nº 190 R. A.—17.203, modelo Super Sport, año 1961 de 150 c.c. — Base $ 12.072, al contado. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. —— Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.20|5. Nº 28.940. v.22|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. contra JALUF ISMAEL" ejec. prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el sábado 30 de mayo, a las 10 hs., en el local donde se encuentra y se exhibe, Gral. J. G. de Artigas 1480, Cap. Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1962, motor Nº 190 RA. 23.371, de 150 c. c y cuadro Nº 190 RA. 233.71, a patentar, uso particular. Base $ 23.680 m|n. Comisión 10 o|o. Contado.

Buens Aires, mayo 15 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.21|5-Nº 29.181-v.23|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO contra MANDOLESE AMERICO, ejecución prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, el sábado 30 de mayo, a las 10 hs. en el local donde se encuentra y se exhibe Gral. J. G de Artigas 1480, Cap. Una motoneta marca Siambretta, modelo 1962, L. D. Motor Nº 3-54491 de 125 c. c. y chasis 44663. Chapa Cap. Federal 30.758 año 1962. Base $ 22.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.21|5-Nº 29.182-v.23|5|64

Juzgado Comercial Nº 11, sec. 21, comunica tres días en autos ANSALDI Y CIA. S.R.L. contra VIVANCO CASTILLO, BAUTISTA y otros s|prenda, el martillero Héctor Pérez rematará: Dos máquinas pulidores de piso marca Ansaldi c|motor eléctrico marca Mensú, 2 CV. y Indumet. El día 4 de junio 10 horas, en Yatay 138|40. Base pesos 17.280. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.21|5-Nº 29.148-v.23|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIORENTINO. ERASMO ERNESTO F. contra PEREZ, JUAN MANUEL s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el día 3 de junio de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un camión usado, tipo Naftero, marca "Ford 600", con motor Nº 111314. Serie FAG 30, potencia 160 H. P. de cilindros, modelo del año 1961, patente de la Provincia de Buenos Aires Nro 75-810, destinado al uso comercial", con la base de m$n. 352.000. Seña 30 pio, con la base de $ 45.500, que se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires mayo 19 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.21|4-Nº 29.228-v.23|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos EGERT, ANTONIO c|ROMERO, PEDRO s|ejecutivo que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 9 de junio de 1964, a las 14 horas, en Suipacha 576, 2º piso, Oficina 2, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial usada marca "Roz Freon" modelo E|CU65 Nº 161 de 1.732 mts3. de capacidad para uso de carnicería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 24.750.—. m|n. —Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.20|5. Nº 29.000. v.22|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que Martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos COMERCIAL AVELLANEDA S. A. s|quiebra, rematará el 27 de mayo de 1964, a las 14 horas, en calle Santo Domingo 2846, Capital (Barracas). Sin base y al contado: 3 Camiones semirremolque (1 Ford 59 y 2 Bedford 61 y 62); 1 camión Studebaker 1947 playo; 1 tinglado c|columnas y cabriadas hierro y 2.150 mts. tirantes 3 x 5, etc. con 2.300 m2. Sup. cubierta; 1 tanque hierro 30.000 lts. s|torre hierro 15 mts.; 1 tanque 20.000 lts. hierro; Importantes máquinas aserradero: Una moldurera cep. y mach. Italiana c|3 mot. asincrónicos; Una cepilladora mach. Inglesa-Rabsomey; Una Machiembradora Jonsered; Importante Sierra Sinfín Danckert-Bruxelles a cilindro, rueda disco 1.70 m. diámetro; Una sierra sinfín a cilindro, rueda disco 1.10 m. diámetro: Una sierra sinfín Rial: motores de 12, 27, 55, y otros HP.: Una cepilladora: Una sierra circular; Una bomba centrífuga c|mot.; Una amoladora; 186 mts. caño galv. 2" c|9 bocas incendio; 9 mangueras c|pico; correas nuevas y usadas; hojas sierras s|fin y circular; piedras esmeril; 330 cuchillas p|cep.; 40 herramientas p|mach.; Una casa prefabricada de 2 hab.· Un reloj marcador; 200 tablones varios; maderas varias; etc. etc.: 30 o|o de Seña y 10 o|o de comisión en efectivo. — Entrega previa aprobación. Inf.: Cafferata, Ayacucho 1307, 5º. 12, Capital, T. E. 44-0728.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640 e.20|5 Nº 29.033 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C., c|CALANDRA, JUNCIO SALVADOR, s|prendario", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el 30 de mayo de 1964, a las 10.30 horas: Un chasis marca Ford F. 100, modelo año 1962, Nº de fabricación F. 10 LBA-260.264, de 114" de distancia entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 H.P., Nº F 10LBA 260.264 equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos medidas 650x16, de 6 telas y su correspondiente juego de herramientas de fábrica, que se exhibe en dicho lugar. — Base $ 302.682,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 28.860 v.22|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "C.I.D.A.R. S.A.C.I. y D. de A. y R. contra VIEYRA JUAN RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión usado marca "Bedford", modelo año 1946, con motor Nº 59449 y patente año 1962, de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 746-079. Uso propio, con la base de $ 45.500, que se exhibe en Río Bamba 1941, Capital. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 29.235-v.23|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|V. URBIETIS S. A. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra rematará el 1º de junio de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, los siguientes efectos divididos en 3 blocks, a saber: Block a): Torno "Pia" Nº G52-2356, 180 mm. entre bancada y puntas;; torno "Wyler Giuliani", de 1,5 mts. entre puntas, Nº 867; roscadora de machos "Wola", Nº 194 tipo WGH80 con motor "Wola" Nº 1440, de 4,5 HP y con otro motor "Wola" Nº 1441 de 1,7 HP; limadora "Funsa", monopolea, Nº 0166, 500 mm., con motor "Crompton Parkinson", Nº K4C de 3 HP; torno marca "O. R. N.", Nº 3653, de 1 mt, entre puntas; torno "Pia" Nº G19A|0179, de 2 mts. entre puntas; torno "Pia" Nº G12A|0980, de 1 mt. entre puntas; serrucho "Fiam", Nº 0139, hidráulico; rectificadora a columna marca "Mo", para piedra, Nº 1347, motor de 1,5 HP; base de este block, m$n. 200.000. — Se exhiben en la quinta "Los Aguiluchos", calle Emilio Lartigau s|n, entre Cnel. Lynch y Lezica, San Justo, Pcia. de Bs. Aires. — Block b): Rebarbadora de bulones marca "Vu", Nº 1178, con motor Sudam Electric Nº 367, de 15 HP; roscadora "Landis", Nº B5433 (270), automática; base de este block m$n. 150.000. — Block c): Estampadora de doble golpe "Manville", Nº 3303-2, motor "Morey Machiner", Nº 1645963, de 20 HP; prensa a fricción "H. Despaigne", Nº A. D. 78, de 70 Tn., con motor "Vastera" Nº 3, de 11 HP; prensa "H. Despaigne", número 70711 de 85 Tn.; estampadora "H. Despaigne" Nº 9331, con motor marca "AEG", Nº 1506397, de 11 HP; estampadora marca "Mo", Nº 8753; estampadora marca "Vu", Nº 1007, con motor "Acec", Nº 12746 de 5 HP; estampadora de tuercas marca "Vu", Nº 1008; estampadora para tuercas marca "Vu", Nº 1099, con motor de 3 HP; balancín "Bromberg" de 39 Tn., con motor "Acec" número 1972, de 6 HP; balancín marca "Vu", Nº 12, de 2 columnas, de 55 Tn., con motor "Acec", Nº 1626 de 5 HP; roscadora a fricción marca "Vu", número 1402; roscadora a fricción marca "Vu", Nº 1129; roscadora a fricción marca "Vu", Nº 1385, para bulones, con motor "Acec", Nº 57520 de 3,75 HP; roscadora "Landis" (290), Nº R492-06, automática; roscadora marca "Ator", tipo Landis, Nº 176-70 con motor de 3 HP; balancín "Emi" Nº 2034, horizontal, de 150 Tn., con motor "Emona" número 6539 de 15 HP; balancín "El Galeón", Nº B60|229 de 60 Tn., horizontal, con motor "Pia" Nº 1491 de 4 HP; balancín marca "Emi", Nº 941 de 50 Tn., inclinable, con motor de 4 HP; balancín marca "Arrigoni", Nº 55060 de 55 Tn.; balancín marca "Federal", número 5-646 de 60 Tn.; roscadora de tuercas marca "Vu", número 1054, con motor "Acec", número 9926 de 2,5 HP; roscadora de tuercas marca "Vu", Nº 4316, con motor de 1 1|2 HP; roscadora de tuercas marca "Vu", número 8852, con motor marca "Sae", Nº 2955 de 2 HP; Roscadora de tuercas, marca "B.A.H.E.", Nº 1.057; Roscadora de tuercas, marca "V. Chaminau", Nº 1.058, con motor "XIFE", Nº 1877, de 0.5 HP.; Rebajadora de bulones, marca "VU", Nº 1059, con motor de 1 ½ HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1060, con motor "ACEC", Nº 15401, de 1.5 HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1061, con motor de 1,8 HP.; Roscadora de tuercas, marca "J. Matallo", tipo M.S.U., Nº 1063, con motor de 1,5 HP.; Horno a petróleo, con quemador boca vertical, de 250 mm., marc|"Denk", Nº 1069; Equipo para empavonar bulones, marca "VU", Nº 75; Trafiladora de alambre, Nº 1084, con motor "ACEC", de 15 HP., Nº 23751; Roscadora de machos, Nº 1086, marca "VU", con motor de 1 HP.; Trafiladora para varillas, Nº 1087, c|mot. marc|"Metz", Nº 504044, de 8 HP.; Rebajadora de punta de alambre, Nº 1088, marca "VU", con motor de 3 HP.; Cortadora de hierro y chapa, sin marca, Nº 8965, con motor de 2 HP.; Bombo para pulir bulones, marca "VU", Nº 1108; Rebajadora de punta de alambre, marca "Cima Bologna", Nº

1211; Perforadora de tuercas, marca "VU", Nº 1125, con motor "ACEC", Nº 21900, de 4 HP.; Perforadora marca "VU", Nº 1126; Roscadora de tuercas, Nº 1128, marca "VU", con motor de 3 HP.; Roscadora marca "VU", de tuercas Nº 1129; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1130; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1131; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1132; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1133, con motor de 0,8 HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1134, con motor de 0,8 HP.; Balancín "El Galeón", Nº 60|136, de 60 Tn.; Balancín "El Galeón", Nº B 60|316, de 60 Tn.; Espigadora de bulones, marca "VU", Nº 1141, con motor "XIFEL", Nº 1163;, de 3 HP.; Espigadora marca "VU", Nº 1142; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1143; Balancín "El Galeón", Nº B 60|293, con motor "ACEC", Nº 32851, de 8 HP.; Roscadora de bulones, marca "VU", Nº 1146-IVD, con motor "ACEC", Nº 28562, de 3|5 HP.; Prensa "Kircheis", 70 Tn., Nº 6969, con motor "ACEC", Nº 32571, de 9|5 HP.; Balancín marca "Arrigoni", de 50 Tn., Nº 55060; Agujereadora "Cindelmet", Nº A 70927, con motor "Electromac", Nº 22261, de 2 HP.; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 0171; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 0110, con motor de 4|5 HP.; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 1315 DCBP; Roscadora para bulones, marca "Omega", Nº 10245|16, con motor marca "CGE", Nº 3352089; Horno eléctrico de una boca, Nº 668, marca "Otam"; Estampadora de tuercas, marca "VU", Nº 185, con motor "ACEC", Nº 5401, de 4,5 HP.; Estampadora de tuercas, marca "VU", Nº 186, con motor "Wekan", Nº 8175, de 3 HP.; Agujereadora, marca "Mori", de pie, Nº 20|516, c|mot. marca "Fame", Nº 4983, de 1|5 HP.; Balancín marca "VU", de 70 Tn., Nº 190, c|mot. "Wagner Cuality", Nº 378573, de 5 HP.; Fresadora horizontal marca "ANDENS" Nº 050; Electrobomba marca "PLUVIUS" Nº A7463, con motor de 6 HP; Balancín "El GALEON" de 100 Tn., Nº 200, con motor "SIEMENS" Nº 3280839 de 11 HP.; Horno a petróleo marca "VU" Nº 1201; Amoladora "FUNSA", con motor de 3 HP.; Roscadora marca "VU" Nº 1158 con cabezal marca "FETTE" Nº 2-2851; Torno a revólver marca "AFEKA" Nº 327|A.51; Estampadora marca "VU" Nº 207 con motor "VICCHIO" Nº 4571 de 18 HP; Horno marca "DENK" Nº 41; Horno marca "DENK" Nº 42; Horno marca "DENK" Nº 43; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 32413 de 8 HP; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 23233 de 8 HP; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 010744 de 7 HP; Roscadora "LANDIS" Nº 20, con motor "ACEC" Nº 1545 de 1,5 HP; Roscadora marca "VU" con cabezal "WAGNER" Nº 4618 con motor "ACEC" Nº 4311 de 1,5 HP; Fresadora marca "VU" Nº 223-4; Torno marca "VU" Nº 10373 de 1 metro entre puntas; Torno marca "SANTOS VEGA" Nº 7A-1259 de 700 mm. entre puntas; Serrucho marca "M. AMORATTI" Nº 20811 con motor "MARELLI" Nº 34 de 2 HP; Agujereadora marca "S.C.VITA" Nº 1036, con motor de 0,5 HP; Amoladora marca "VU" Nº 37; Agujereadora "TELEVEL" Nº 1039 con motor de 1|2 HP; Agujereadora marca "VU" Nº 1040; Horno a petróleo marca "VU" Nº 45, con electroventilador. Los lotes correspondientes a los blocks b) y c) se exhiben en la fábrica sita en la Ruta Nº 5, Km. Nº 100, MERCEDES. — Pcia. de Bs. Aires. — El horario de exhibición para todos los efectos es de 10 a 12 hs. — Base del block c) m$n. 1.000.000.—., la venta es al contado, con seña del 30 por ciento y comisión 10 por ciento todo en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente, en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentran y con los accesorios y herramientas que tengan. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.200. e.20|5. Nº 29.045. v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/RAMIREZ ALFREDO NESTOR y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Bulnes 2730, Capital, lugar en que se exhibe, el 30 de mayo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un automóvil marca "IKA-Rambler", modelo Classic de Luxe, RA-2T, modelo año 1963, motor a nafta Nº 636058310, de 6 cilindros de 119 H. P., o 120 7. C. V., serie número 38411-00421, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 341.475 m|n. Comisión 10 %. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 28.948 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO c|EMPIRE S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Jorge B. Arana Elizalde, rematará el 2 de junio 1964, a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: 1 fabricadora helados doble (son 2 simples adosadas Nº 4032), c|motor eléctr. Century Nº 8338, de 5 H.P., y compresor mca. Gral. Electric 12600, de 6,5 H.P., mod. 1955; 1 fabricadora helados simple c|equipo mca. Frigidaire 10041, mod. 1956, c|motor eléctr. Sem belga Nº 131631, de 5,5 H.P. de 1415 r.p.m. y c|batidora acopl. (acopl. acces.), c|motor Siam eléctr. Nº 17236; de 1,5 H.P., de 1400 r.p.m.; 1 fabricadora helados doble, c|equipo enfriador mca. Circa Nº 1040, modelo 1956, c|2 batidoras acces. acopl., c|una, c|motores mca. Acec, Nros. 15149 y 15124, de 2,5 H.P. y 1400 r.p.m. eléctr. — Base $ 118.200 (50 o|o de la deuda). — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.18|5-Nº 28.489-v.22|5|64

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "COOPERATIVA HOGAR de PARQUE PATRICIOS LTDA. c/ELIAS GUELFAND y H. BORENSTEIN, s/ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará, en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el martes 26 de mayo 1964, a las 15.30: Una máquina de calcular "Olivetti", eléctrica, 2 D-071122, que allí se exhibe. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.907 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 del doctor Amerino J. Macedonia, interinamente a mi cargo, en autos "LA REALIZADORA", I. C. F., S. R. L." c/GARAVANO RICARDO R., s/ejec. prend", comunica por 3 días que el 2 de junio de 1964, a las 9 hs., el martillero Néstor E. Manniello, en la calle Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, mod. 1951, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº JAA-279976, patente de Cap. Federal 342193, año 1962. Base $ 135.000. Seña 30 %. Com. 10 %, al contado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.925 v.22|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en los autos "BEROLA de MULATERO MARIA y otros contra RUVANEL S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rogelio R. Amelio rematará el día viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en sus oficinas San Juan 3000, Capital. Un galpón de tres plantas sito en la finca de la calle Famatina 3981 de esta Capital, con una superf. de 294 mts. de terreno 3530 m². Base $ 2.500.000 con el 50 % al contado, saldo a 2 años con el 18 % interés anual, pagaderos por trimestres capital e intereses; desocupada de acuerdo cláusulas hipotecarías. Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.840 e. 14|5 Nº 27.853 v. 22|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. c/BRUNET, JUAN ANTONIO LUIS, s/ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará, en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el 30 de mayo de 1964, a las 11 horas: Un camión tipo tractor, marca G. M. C., modelo año 1955, con motor Nº B-32401581 (equipado con: 5 ruedas armadas con neumáticos medidas 1100 x 20), con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 464.555, que se exhibe en dicho lugar. Base $ 319.494 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 28.859 v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, Secretaría del Dr. A. Rabossi, comunica por tres días en el juicio "VAN ZELE ARTURO JOSE c|ESTABLECIMIENTOS SUD AMERICANOS GRATRY S. A. que el martillero Antonio Freijedo, rematará en San José 1754, el día 29 de mayo, a las 9 hs., 8.574,1 Kgs. de hilado crudo y en distintos colores con títulos, tramas, waters y diniers varios, según detalle que obra en autos y puede consultarse en el lugar de la subasta, donde se exhibe la mercadería. — Seña 50 por ciento. — Comisión 10 por ciento. En efectivo, en el acto. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. Eduardo A. Rabossi, secretario.

$ 1.200. e.21|5. Nº 29.223. v.23|5|64

Nº 25

Juzgado del Trabajo Nº 25, comunica por 2 días en el juicio RODRIGUEZ JOSE LUIS c|GONZALEZ y SARDI, que el martillero A. Freijedo rematará en Bernardo de Irigoyen 645, el día 27 de mayo a las 10.30 hs., una heladera vitrina mostrador Siam, que se exhibe en el mismo lugar. Seña 50 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — En el acto, en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 480. e.21|5. Nº 29.224. v.22|5|64

Juzgado de Trabajo Nº 25 comunica por 2 días en el juicio MORENO SEGUNDO DANIEL c|BENFIELD JORGE E., que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754, el día 27 de mayo, a las 9 hs., una prensa hidráulica para plásticos y dos máquinas inyectoras que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Al contado, en efectivo. Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 480. e.21|5. Nº 29.222. v.22|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADLER & MELER CARMINAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1964, a las 8 horas, en Sarmiento 1677, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5 Nº 28.348 v.27|5|64

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CITACION

De acuerdo con el artículo 20 del estatuto y 351 del Código de Comercio, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda citación, para el día 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la sede societaria, Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963, percibidas en exceso, conforme al artículo 16 del estatuto;

3º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 12 del estatuto;

4º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del estatuto;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — El Directorio. — Antonio Delgado, presidente delegado.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 1.920.— e.21|5 Nº 27.776 v.23|5|64

ATILIO IOTTI S. A.
Const. Inmob. Ind. Com. y Financ.
Cucha Cucha 1136 — Cap.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de junio de 1964 a las 17 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores ejecutivos incluidas en el balance general a considerar.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Remuneraciones al síndico.

4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accioinistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

$ 3.600. e.21|5. — Nº 29.110 v.27|5|64

ASTARTI
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en Pueyrredón 419, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|5 Nº 29.192 v.27|5|64

APIPE, S. A.
C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1964 a las 9 horas, en Charcas 1557, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores, síndicos titular y suplente por el período de un año.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.883 v.26|5|64

AGENCIA "BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico Ad-hoc para la aprobación del Balance al 31 de Enero de 1964.

2º Consideración de la documentación Art. 347 C. de C. en relación al ejercicio cerrado el 31|1|64.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de Capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylbester.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|5 Nº 28.209 v.26|5|64

AGRARCO S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 7425
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|5|64, horas 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio al 31|12|63, remuneración y elección Directores, Síndicos y designar accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 27.308 v.22|5|64

ARGENFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, 19 hs., en Uruguay 772, para

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio duodécimo ejercicio.

2º Remuneración Directorio y Síndico

3º Fijación número Directores y su elección.

4º Elección Síndico.

5º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|5. Nº 27.643. v.23|5|64

"ASUNCION"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26|5|64 a las 9.30 horas, en la Avenida del Tejar número 3402, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 ejercicio 31|12|63.

2º Remuneración directores y síndicos

3º Ratificación y aprobación compra lote terreno y obras en construcción.

4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos

5º Elección síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

El Directorio

$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.562 v. 22|5|64

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Canje de Acciones.
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.19|5. Nº 28.515. v.23|5|64

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 15,30 horas en el local social, Moreno 1180 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º Aplicación del resultado del ejercicio y establecer remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y de uno a cuatro directores titulares, por tres años.
4º Elección de directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.563 v. 22|5|64

ANDEL S. A. C. I. F. A.
Castelli Nº 32

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 10.30 horas en Castelli 32, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del estatuto social.
3º Reforma del art. 4º de los estatutos para elevar el capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.431 v. 22|5|64

A. R. DELACROIX, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|5|64, 19 horas en Wáshington número 3675, para:
1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º) C. C., por ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 31|12|62.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección 1 director, síndicos y 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 1.600 e. 18|5 Nº 27.755 v. 22|5|64

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

Registro Nº 4690

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de un (1) Director por un año;
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.609 v.22|5|64

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de enero de 1964, en la que se trataron los siguientes puntos:
a) Fijación de la garantía prevista por el Art. 11 de los estatutos para ser prestadas por los directores electos;
b) Toma de conocimiento de las renuncias y designaciones producidas en el directorio;
c) Aprobación del boleto de compra venta del inmueble que ocupa la Sociedad en la calle Chacabuco 582, 590 y 592 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;
d) Aumento del capital autorizado hasta la suma de doce millones de pesos, fijándose las modalidades y afectaciones de las emisiones correspondientes.
2º Ratificación del acta de Asamblea Nº 5, corriente a fojas 8 y 9 del libro respectivo;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|5 Nº 28.663 v.22|5|64

"B"

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización Cuota Revalúo Contable.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 44º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndico.
4º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, por aplicación del Art. 12 de los Estatutos Sociales reformados en vigencia.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|5 Nº 29.147 v.27|5|64

BERARDI ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 19 hs., en Escalada 934, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, por el 4º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y modificación del estatuto.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 28.399. v.23|5|64

BONAFIDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 2522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio 31|1|64.
2º Determinar número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, todos por un año.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 28.491. v.23|5|64

BAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. Nº 27.457. v.22|5|64

B A S
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma del estatuto
2º Emisión de acciones.
3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación oficial de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 27.455 v.22|5|64

"C"

CIMAR
Soc. Anón. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre 1773, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para la consideración e informe del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, e informe del Síndico correspondiente al mismo.
3º Considerar sobre la continuación o no de la Dirección Pluripersonal de la Sociedad y respectivamente, efectuar la designación del Director General y Director General Suplente y dos Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|5 Nº 29.170 v.23|5|64

CONSIGNA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local sito en Avda. del Libertador General San Martín 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.21|5 Nº 29.172 v.23|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE LAMINACION CADEL S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1964, en su sede social de la calle Tucumán 240, 2º piso, Capital Federal, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Directores;
3º Designación de Síndico, titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — El presidente.
$ 2.800.— e.21|5-Nº 29.214-v.27|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES S.A.I.C.
Registro N 8.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18 horas del 1º de junio 1964, en Ayacucho 1822, 7º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, 7º ejercicio, 30 junio 1963.
2º Remuneración Directorio art. 16 Estatuto y remuneración Síndico;
3º Ratificación en cumplimiento art. 9º Ley 11.719 y propuesta seg. art. 19 de la misma;
4º Elección Directores titulares: 3 por dos años, 2 por un año; 2 suplentes por un año y Síndicos, titular y suplente por un año;
5º Designación 2 accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|5-Nº 29.183-v.27|5|64

CASA MUÑOZ DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo corriente, a las 10.30 horas, en la sede central de la sociedad, sita en Esmeralda Nº 184, Capital, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º y 7º y concordantes de los estatutos sociales.
2º Designación de las personas que tramitarán ante los poderes públicos lo aprobado por la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — (Artículo 35 de los estatutos). — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|5 Nº 28.425 v.23|5|64

CAPAC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 5.805

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Alsina 2038, Dpto. 7, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Honorarios Directorio y Síndico;
3º Aumento de Capital. Emisión de Acciones;
4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.21|5 Nº 29.266 v.23|5|64

CASA MUÑOZ DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo corriente a las 11.30 horas, en la sede central de la sociedad, sita en Esmeralda 184, Capital, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Capitalización saldo revalúo contable, ley 15.272 (3ra. y última cuota).
3º Consideración de operaciones reglamentadas por resolución de la Inspección General de Justicia, del 19|4|1955. Préstamos de directores a la sociedad.
4º Remuneraciones de los directores comprendidos dentro del artículo 27 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 35 de los estatutos). — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — El Directorio.
$ 2.160.— e.21|5 Nº 28.420 v.23|5|64

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda. S. A.
Registro Nº 2.036

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en Avda. de Mayo Nº 633 (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Venta de una fracción de campo en Misiones;
4º Elección de Director titular y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|5-Nº 29.190-v.23|5|64

C E N T R A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 21 horas en Rivadavia 3221|35, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art 347, del C. de Comercio, al 31|1|64; elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964.

El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.918 v.26|5|64

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALBARIÑO

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 25 del estatuto social se convoca a los señores socios del Club S. y D. Albariño, a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará en la sede social calle Santander 4936 de esta Capital, el día 5 de junio de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable ley 15.272.
2º Modificación de la cuota social.
3º Reforma del estatuto:
Modificación de los Art.: 2, 4, 12, 13, 15, 18, 19, 29.
Agregado Art.: 7 bis.
Derogar título XI — Disposiciones transitorias.
4º Designación de dos socios presentes, para suscribir el acta respectiva.

$ 336.— e.21|5 Nº 29.075 v.23|5|64

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de mayo de 1964. 11 hs., en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, of. 413|17, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|63.
2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.313 v.26|5|64

C O N O R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964 a las 10 horas, en Querandíes Nº 4451, 2º F, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
2º Fijación de número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000.- e.20|5 Nº 28.325 v.26|5|64

CASA FRANK S. A.
Industrial y Comercial Importación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de mayo de 1964, a las 8 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de 2 Directores Titulares por renuncia Elección de 2 Directores Suplentes por renuncia.
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Realizado a m$n. 50.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|5 Nº 28.167 v.26|5|64

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro: 4.689

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|5|64, horas 19, Viamonte 723, 3º piso, efectos considerar doc. Art. 347 Cº Comercio al 31|12|63; Distribución utilidades; Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 8 de mayo 1964. — El Directorio.

$ 960 e.20|5 Nº 27.310 v.22|5|64

CALGARY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en el local social calle Reconquista 480, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|63;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.680 e.20|5 Nº 28.998 v.22|5|64

CONTIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Industrial, Comercial y Marítima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 18 horas, en Montevideo 665, 10º piso, para tratar lo siguiente:

1º Nombramiento de un Síndico Ad-hoc.
2º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado 1 31 de Diciembre de 1963.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 28.875 v.22|5|64

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
T. E. 46-9825|6|7

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 15,30 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 29 de febrero de 1964;
2º Capitalización saldo Revalúo, Ley 15.272;
3º Aumento del capital Autorizado y emisión de Acciones;
4º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 29.047 v.26|5|64

C A S A R E S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 15.30 horas, en Rodríguez Peña 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del Ejercicio Económico Nº 1, finalizado el 30 de abril de 1963;
3º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año (Art. 10º Est. Soc.);
4º Remuneración del Directorio saliente y aprobación del importe cargado en ganancias y pérdidas;
5º Distribución de utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones o comprobantes de las mismas, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 4.400 e.20|5 Nº 29.050 v.26|5|64

C.E.P. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de Paraná 433, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración capitalización del 20 por ciento del Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones ordinarias Clase "B".
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|5. Nº 28.308. v.23|5|64

CROMOLAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 9, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Av. A. Alcorta Nº 2850|52 el 29 de mayo de 1964, a las 19,30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de enero de 1964.
2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º inciso b).
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|5. Nº 28.302. v.23|5|64

CASTEL S.A.C.I.F.I. y A.
Registro 15.721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18,30 hs., en la calle Belgrano 225, 1º p., of. 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección del nuevo Directorio por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 27.557. v.23|5|64

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º Consideración prórroga del plazo de distribución de utilidades del ejercicio anterior.
5º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
6º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|5. Nº 28.369. v.23|5|64

CORDITALIA S. A.
Editora y Periodística

CONVOCATORIA

Por resolución del Organo Ejecutivo y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, Salta Nº 596, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Consideración de la forma que adoptará el Organo Ejecutivo para la Administración de la sociedad;
3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme a la resolución de la forma adoptada en el punto anterior;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados provisorios, conforme el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400 e.18|5 Nº 28.686 v.22|5|64

CAMBIO MERCURIO S. A.
C.I.I.F. de M. y S.
Nº 7.754

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en San Martín 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 28.524. v.23|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Soc. An., Agr. - Gan., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 430 (esq. 751), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|12|963;
2º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.682 v.22|5|64

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4369

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 9º de los Estatutos.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.675 v.22|5|64

COTY S. A.
ARGENTINA DE PERFUMERIA
Nº 3078

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 9 hs. en el local social de la calle Miñones 2177, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Imputación de la pérdida que arroja el ejercicio al saldo del revalúo contable;
3º Remuneración de los Directores y Síndicos;
4º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores por el término estipulado en los Estatutos;
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 28.710 v.22|5|64

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11,30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades, aumento de capital (art. 5º estatutos, inc. b).
3º Capitalización saldo de revalúo contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Aprobación remuneraciones al Directorio en acciones.
6º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.477 v.22|5|64

CLINICA SAN LUIS S.A.

Clínica San Luis S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el 29 de Mayo de 1964, a las 21 horas, en la calle San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.706 v.22|5|64

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de mayo 1964, 11 horas, en Belgrano 990, para tratar:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado el 31|1|64. Remuneraciones estatutarias.
2º Elección síndico titular y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.900 e.18|5 Nº 28.571 v.22|5|64

C E N T A L S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Callao Nº 449, 2º C, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio nombrado en el Acta constitutiva
2º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años y un Síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.716 v.22|5|64

"D"

DILAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1964 a las 14 horas en San Martín 663 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.21|5 Nº 28.454 v.23|5|64

"D A V O S"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de mayo de 1964, a las 14 horas, en San José 227 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Aumento del capital a m$n. 5.000.000;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año;
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|5-Nº 29.186-v.23|5|64

D Y O S M A S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.916
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1964, a las 9 horas, en la calle Av. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, ofic. 45, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a los Directores y Síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;
4º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.21|5 Nº 29.251 v.27|5|64

DISTAUT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964, a las 18 hs., en el local sito en la Avda. del Libertador 2102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico correspondiente al mismo;
2º Considerar sobre la continuación o no de la Dirección Pluripersonal de la Sociedad y respectivamente efectuar la designación del Director General y Director General suplente, dos Directores y Síndico, titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.21|5-Nº 29.173-v.23|5|64

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 10.769

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1964, a las 11 horas, en Larrea 1106, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|63;
2º Modificación del estatuto social;
3º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 28.941 v.26|5|64

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 29 de mayo de 1964, a las quince, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|64 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cinco Directores por un año y síndico para el décimo cuarto ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 28.869 v.26|5|64

DESALVO HNOS.
S. A. C. I. F. I.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 30|5|64; 12 horas en Bernardo de Irigoyen 276 para tratar.
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos Art. 347 C. Comercio; distribución de Utilidades y Remuneraciones Directorio; Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1200.— e.20|5-Nº 27.813-v.26|5|64

DORBELL S.A.C.F.I.
Ref. Exp. Nº 16.194-1-62

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 1713, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 28.154 v.26|5|64

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Caseros 820|24, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 31|1|1964;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. e.19|5. Nº 28.397. v.23|5|64

D U R B A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria
Ref.: Insp. Gral. de Justicia
Expte. Nº 9935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 11 horas en Belgrano 124 2º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964;
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.510 v.23|5|64

DROGUERIA ATOMO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 14 horas en el local social de Luis Sáenz Peña 1864, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.359 v.23|5|64

DE NINNIS, RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S.A.C.
Registro Nº 11.221
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 1037, 4º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.
2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.610 v.22|5|64

"E"

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S.A.C.I.I. y E.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1964, a las 10 hs. en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1964.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de un Director para completar mandato y Síndico Titular y Suplente.
4º Adquisición de un Fondo de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|5 Nº 27.768 v.27|5|64

E. T. A. B. A.
Expte. Nº 6.798

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18.30 hs., en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63;
2º Elección Síndicos, titular y suplente;
3º Elección de un Director titular;
4º Designación de dos accionistas firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|5-Nº 29.202-v.23|5|64

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas en Valentín Gómez 3530, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de la compra-venta del fondo de comercio de Auge, Gillon, Hollier-Larousse Moreau y Cía. S.R.L. Editorial Larousse.
3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
4º Fijación de número y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680. e20|5-Nº 27.679-v.22|5|64

E D I F A
Edificadora Financiera Argentina, S. A. I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 29.013 v.26|5|64

E. R. B. U. S. A.
EMPRESA DE REPARACIONES DE BUQUES DE ULTRAMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964 a las 8 horas en 25 de Mayo 267 - 1er. Piso - Capital Federal - para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e20|5-Nº 27.678-v26|5|64

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1964, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1963;
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 27.821 v.23|5|64

EL ESTUARIO DEL PLATA
Financiera, Comercial, Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 17639

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 29 de mayo de 1964, 11 horas, en local social Sarmiento 930, 6º piso, C. tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.215 v.23|5|64

E Y P A R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo de 1694, hora 18, en Oliden 470, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Determinación d enúmero y elección de Directores.
2º Determinación de número y elección Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.105 v.23|5|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local social José L. Cantilo 4801, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964, conforme artículo 15º de los Estatutos Sociales.
2º Retribución del Directorio y Síndico y distribución de utilidades según artículos 12 incisos d) y g), 13º, 14º y 24º de los Estatutos.
3º Elección de Directores y Síndicos, conforme artículo 7º de los Estatutos.
4º Emisión series restantes del capital autorizado, de acuerdo artículo 4º de los Estatutos.
5º Eliminación de las palabras Establecimiento Metalúrgico en el nombre social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 28.136 v.23|5|64

ENDERLE, TAUBER y CIA. S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las once horas, en la sede social calle Viamonte 824, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección del o de los nuevos miembros, por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 28.280 v.23|5|64

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.553 v.22|5|64

E L F A
Industrial y Comercial, S. A.
Expediente Nº 6175
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 9,45 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del "Fondo de Previsión".

4º Elección de directores y síndicos arts. 11º, 12º y 20º, de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 28.556 v.22|5|64

"F"

FIBRAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Córdoba 632 - Buenos Aires
Expte. Nº 15.423

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Junio de 1964 a las 14,30 hs, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63;

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e. 21|5 Nº 29.204 v. 27|5|64

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 3247, Piso 1, Oficina 3, Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.

2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|5-Nº 28.908-v.26|5|64

FIMARE, S. A. NAVIERA I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a la hora 10, en Alsina 1238, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos especificados en Artículo 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Retribución del Síndico y Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.20|5-N 27.945-v.26|5|64

FIBAIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en San José 334, para tratar:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|64.

2º Fijación número Directores y su designación.

3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 28.367 v.25|5|64

FERROGAS
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 29 mayo 1964, en A. Alcorta 2801, Cap. Federal, 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 28.436 v.25|5|64

"G"

G A S A
GASOGENA ARGENTINA
S. A. Industrial
Belgrano 427 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse el 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 31|12|1963;

2º Distribución utilidades. Retribución al Directorio, Directores Gerentes y Síndico;

3º Elección de dos Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5-Nº 28.473-v.23|5|64

GENDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social, 24 de Noviembre 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964

2º) Afectación del resultado.

3º) Retribuciones al Directorio y Síndico.

4º) Elección de Directores.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales

El Directorio

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964.

$ 3.600. e.20|5-Nº 28.844-v.26|5|64

GUSTUS
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº 9.780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, calle Paraná 583, 3º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.200.— e.18|5 Nº 28.661 v.22|5|64.

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964 a las 17 horas en la sede social, calle San Pedrito 51 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

5º Aumento de capital atuorizado según Decreto Nº 852|55.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.18|5-Nº 28.543 v.22|5|64

GRACO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en el local social Alsina 1719, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de Enero de 1964 s| Art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.607 v.22|5|64.

GABRIEUCIG HERMANOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º Piso Ofic. 40 Capital Federal, el día 30 de mayo de 1964, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1964.

2º Modificación del Estatuto Social.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.619 v.22|5|64

"H"

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.
Com., Ind., Fin., e Inmob.
Reg. Nº 10.666

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1964, a las 10 horas en Carlos Pellegrini 155 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 29.196 v.27|5|64

HAITI S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para accionistas para el día 31 de mayo de 1964, en su sede social de la calle Tucumán 240, 2º Piso, Capital Federal, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nro. 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de Directores;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1964.

El Presidente.

$ 2.800.— e.21|5 Nº 29.217 v.27|5|64

HE-MART
S.A.C.I..F.I.A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Av. San Martín 4140 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 28.360-v.26|5|64

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1964;

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

$ 1.440 e.20|5 Nº 28.990 v.22|5|64

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1964, a las 11 horas y 30, en Corrientes 1125, Subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1963.

2º Fijación de número y designación de Miembros del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 28.672 v.22|5|64.

H. F. GRANT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Registro Nº 15.631
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 29 Mayo 1964, 12,30 horas, Bmé. Mitre 441, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio 31|12|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndicos titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.628 v.22|5|64.

"I"

INDUSTRIAS SUR
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local social (Reconquista 336, 11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número y elección de los señores miembros del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.21|5 Nº 28.392 v.23|5|64

INDUSTRIAS ULTRA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1 de junio a las 9 horas, en el local social Las Palmas 2458, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Destino a dar al saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por un año.

4º Designación por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Las Palmas 2458, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 4.400.— e. 21|5 Nº 29.165 v. 27|5|64

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A
Registro Nº 2458
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en nuestra Sede Central, Charcas 2330|46, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al señor Presidente y Síndico

4º Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto, que dice: "Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquella o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquellas, y contra los cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que le corresponden.
$ 2.640.— e.21|5 Nº 29.176 v.23|5|64.

IMPRESIT-SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C. I. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 9º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores. Eventual nombramiento de directores.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1964.
5º Compromiso con el Banco Industrial de la Repúblia Argentina sobre limitación distribución dividendos en efectivo.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|5-Nº 28.912-v.23|5|64

INTERLINO
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 17 horas en Montevideo 665, 10º piso, para tratar lo siguiente:
1º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º, del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el ata.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|5-Nº 28.874-v.26|5|64

INDUSTRIAS J. A. M., S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 8 hs., en la sede social, Senillosa 444, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. C., ejercicio 31|12|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio y síndicos;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 28.934 v.26|5|64

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 y 30 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).
2º — Elegir cuatro Directores Titulares por tres años.
3º — Elegir Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º — Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 28.450 v.23|5|64

I. A. FERRE Y CIA.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 29 de mayo del cte. año a las 19 hs. en el local de la sociedad, calle Salta 423, Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Destino de las utilidades, atento lo expuesto en la memoria.
3º Elección de directores y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Diretcorio.
$ 3.600.— e.18|5-Nº 28.526 v.22|5|64

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13.026
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|5|64, 15 horas, Corrientes 456, 9º Piso, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|64.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 28.668 v.22|5|64.

I N D O
Industrias de Oleaginosos
Sociedad Anónima Comercial
2da. CONVOCATORIA
Nº 4.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Belgrano 990, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.292-v.22|5|64

INMOBILIARIA GAMAPIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Salta Nº 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres directores para integrar el Organo Ejecutivo, hasta completar el mandato al 31|12|64, por renuncias de los actuales.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo undécimo de los estatutos sociales.
$ 3.600 e.18|5 Nº 28.685 v.22|5|64

INSTITUCION MITRE
Nº de Registro 6.823

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17.30, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo, por terminación del mandato, el 30 de junio próximo, los señores Dr. Cupertino del Campo, Dr. Horacio Beccar Varela y Dr. Mariano J. Drago; y llenar las vacantes producidas por fallecimiento del señor Enrique Udaondo, Dr. Carlos A. Pueyrredón, Dr. Adolfo Bioy y Dr. Alberto Hueyo, por un período de seis años;
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejerciico 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1966, en reemplazo de los señores General (R. E.) Adolfo S. Espíndola (fallecido), Dr. Enrique Luis Drago Mitre y Sr. Andrés Magdalena;
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 720. — e.18|5 Nº 28.003 v.22|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|64.

"J"

JOSE A. CHAUD
S. A. F. I. C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de enero de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.051-v.27|5|64

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1964, a las 9,30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:
1º Documentos que indica el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1964;
2º Remuneraciones de los Gerentes ejecutivos;
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio ante la Junta de Acreedores:
4º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.162-v.27|5|64

JUAN DANIEL REVELLO
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Viamonte 1465, 6to. piso, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Designación de Directores;
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.218-v.27|5|64

JOSE N. MASCIOTRA S. A.
Constructora, Comercial y Financiera
Nº 15.981

Convócase Asamblea General Ordinaria el 2 de Junio de 1964, 18 horas, en Griveo 2849, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio terminado Diciembre 31 de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección de Síndicos;
5º Elección dos Accionistas para aprobar Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 29.141 v.27|5|64

J A N S E N
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo a las 11 horas, en Maure Nº 1747, para tratar:
1º Designación Secretario de Asamblea.
2º Consideración elementos Art. 247 Inc. 1) del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|12|1963.
3º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960.- e.20|5 Nº 27.674 v.22|5|64

JOSE CHANZA Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de mayo de 1964 a las 9 horas, en la sede social, Cosquín número 56 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963. Distribución de utilidades.
2º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos asambleaístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene lo dispuesto en el artículo 23, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 28.906-v.26|5|64

JAEGER
Jaeger Argentina, Sociedad Anónima
(E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los Arts. 4º, 8º, 9º, 10º, 11º y 16º.
2º — Confirmación del nombramiento por el Directorio, del Gerente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — Nº 27.698 v.23|5|64

JAEGER
Jaeger Argentina, Sociedad Anónima
(E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de cinco Directores Titulares, cinco Directores Suplentes y un Síndico Titular.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — Nº 27.695 v.23|5|64

"L"

LA SEMANA MEDICA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo, a las 7.30 horas, en el local social Lavalle 1334, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 inciso primero del Código de Comercio;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años;
3º Elección del síndico por un año;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.178-v.27|5|64

LELOIR Y CIA.
S. A. R. I. C.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

A solicitud de accionistas que representan el 66,66 % del capital, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social, Viamonte 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación del mandato del liquidador;
2º Designación de nuevos liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Síndico.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.116-v.27|5|64

LIDO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 6907, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.377-v.26|5|64

L E R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Lerma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Uruguay 1061, piso 6º, oficina 77, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, como así de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 28.935 v.26|5|64

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.731

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 29|5|64, 9 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:
1º — Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio al 31|1|64 y destino utilidades.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 1.600. e.19|5. — Nº 27.810 v.23|5|64

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964 a las 12 horas, en Av. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación de 4 directores titulares.
4º Designación de dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|5 Nº 28.872 v.26|5|64

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Nº 5.180/61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Pueyrredón 2423, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Anexo "A", correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado al 28 de enero de 1964.
2º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
3º — Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 27.988 v.23|5|64

L I F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Destino a dar al resultado del ejercicio;
3º Destino del "Fondo de Reserva Especial";
4º Elección de Directores y Síndicos arts. 13º, 14º y 22º de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.555-v.22|5|64

"M"

MERELLO HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registrada Nº 4.362

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 30 de mayo de 1964, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 3069, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos uno, cuatro y veintiuno de los Estatutos Sociales con referencia a: nombre, capital social y fecha cierre balance, respectivamente;
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.128-v.27|5|64

MONTARGENTO S. A.
Expte. Nº 12.068

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Junio de 1964, a las 14 hs., en Sarmiento 309, 7º para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|64;
2º Determinación número Directores. Nombramiento directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 29.206-v.27|5|64

M O N Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador Nº 3060, el día 30 de mayo de 1964, a las 20 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 28.857-v.26|5|64

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmb.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Warnes 963, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.438 v.26|5|64

M A R I L U
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinarfia para el día 30 de Mayo de 1964, a las 10 hs., en la sede social, Florida 774, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|1|64 y fijación de los honorarios de Directores y Síndicos (Art. 25 del Estatuto).
2º Elección de los Directores y fijación del número de los mismos (Art. 9º del Estatuto) Elección de Síndicos y dos accionistas para ifrmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 28.199-v.26|5|64

MIZRAJI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de la tenencia de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al del día fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|5 Nº 29.012 v.26|5|64

M I T R A, S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 9.30, en Córdoba 679, Ofic. 510, a fin de tratar:
1º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta;
2º Consideración memoria y demás documentación relacionada con 2º ejercicio al 31 de octubre de 1963;
3º Integración Directorio:
4º Designación síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 28.977 v.26|5|64

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 10,30 horas, en Ayacucho 1045, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos mencionados en el artículo 20 de los estatutos sociales y el informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Honorarios al Síndico.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|5 Nº 82.290 v.26|5|64

MAR DULCE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, a las 13 horas, en 25 de Mayo 611, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico.
3º Ratificación aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.— aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 17|12|62.
4º Elección Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección Síndico Titular y Suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.051-v.26|5|64

M A R C A N T S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase accionistas a Asamblea General Ord., el 29 5 64, a las 17 hs., en Salta 252, Cap., para tratar:
1º Información s|préstamo directores.
2º Considerac. doc. prescripta art. 347, inc. 1 del C. de C., corresp. ejerc. 31|1|64.
3º Distrib. utilidades.
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. —e.19|5-Nº 28.223-v.23|5|64

M A R C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección del síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 27.760-v.23|5|64

METALURGICA "SANTA FE"
S. A .I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo, a las 14 hs., en su local situado en Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de los resultados del ejercicio.
3º Elección del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 28.322-v.23|5|64

MAYORAL Y CIA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 8552
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 12 30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|64.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.982 v. 22|5|64.

MEGARA S. A. C. I. I. F. y A.
25 de Mayo 460, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en el local sito en la calle San Martín 345 2º piso izquierda, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 del corriente a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y Síndicos.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de 3 años.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.966 v. 22|5|64.

MULTIFILS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatstos, artículo 15, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Canalejas 1559, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico titular, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Síndico titular por el cuarto ejercicio.
3º Elección de cinco Directores con mandato hasta el 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964.
El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.
$ 3.600.— e. 18|5 Nº 27.271 v. 22|5|64.

"MICRO-OMNIBUS Nº 246"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 246 S.A.C.I., a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1964, a las 17 hs., en Río Cuarto 4885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distibución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31|12|63.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por renuncia del actual.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.635 v.22|5|64

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|5|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|64.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.670 v.22|5|64

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.639
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668 planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.678 v.22|5|64

"N"

SANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6.075
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.715 v.22|5|64

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 29 de Mayo a las 11.30 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al **ejercicio terminado el 31 de diciembre** de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.982 v.26|5|64

"O"

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 92, oficina 705|706, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores titulares hasta completar el período legal, previa fijación de su número;

2º Consideración renuncia Síndico titular y suplente y nombramiento de reemplazantes para completar período legal;

3º Aprobación actuación Directorio y Síndico hasta el día de su renuncia;

4º Consideración de la solicitud de convocatoria de acreedores presentada con fecha 19 de mayo de 1964;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado bancario 3 días antes del señalado para su celebración.

$ 3.600.— e.21|5-Nº 29.081-v.27|5|64

O. C. RUBIO S.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|5 Nº 29.052 v.26|5|64

ORLEANS
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Uruguay 1046 P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente, por el término de un año:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 27.398 v.26|5|64

OTAN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N|9.264

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 18 hs., en la calle Esmeralda 614, 3º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del C. de C.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.655 v.22|5|64

"P"

PETROSUR S. A. I. C.
Expte. Nº 16.191

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 29 de Mayo de 1964, a las 12 hs., en Carlos Pellegrini 1432, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1963;

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 29.201-v.23|5|64

PRODUCTORA PLASTICA PLATENSE
Sociedad Anónima Técnica Industrial y Comercial
Avda. Córdoba 632 - Buenos Aires
Expte. Nº 15.424

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Junio de 1964, a las 14,30 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63;

2º Determinación número Directores Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 29.205-v.27|5|64

PROFILMAR, S. A.
Expte. Nº 15.3'4

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 1º de Junio de 1964 a las 14 hs. en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 29.203 v.27|5|64

P A S U B I O
S. A. C. I.

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, a las once horas, en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, noveno piso, oficina 920, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico;

2º Remuneración de Directores Gerentes y honorarios de Directorio y Síndicos;

3º Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.089-v.27|5|64

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, **a las 9 horas**, en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1964;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.840 v.26|5|64

P. I .P. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 19.30 hs., en el local social, Gabriela Mistral 3740, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico y director titulares, por renuncia presentadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 28.401-v.23|5|64

P A N D A
Soc. Anón. C. I. A. I.
Cangallo 1375 - Capital

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 29 mayo 1964, a las 16 horas, Cangallo 1375.

1º Designación síndico ad hoc.

2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1964.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 27.733-v.23|5|64

P A L M E R S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10.873

Conv. As. Ord. 29|5|64, 19.30 hs., Doblas 990, tr. doc. art. 347 C. C. Rem. El. dir., síndicos y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 28.293-v.23|5|64

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de mayo de 1964, a las 19,30 horas, en Av. Callao 1121, 1º, Entre Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de 3 (tres) Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente y 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.368 v. 23|5|64

"PROAR"
Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º onsiderar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).

2º Elegir 1 Director Titular por dos años; Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.448 v. 23|5|64

PACKING S. A.
Comer. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 367, esc. 222, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de C., ejer.: 31|12|1963;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.604-v.22|5|64

PUERTO TIGRE, S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 27.830.v.22|5|64

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|1|1964.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.296.v.22|5|64

"PORTALUPA"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 15.832

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, horas 10.30, en Avenida de Mayo 695, 1er. piso, oficina Nº 4, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.342.v.22|5|64

PENTAGONO S. A.
C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1964, en la calle Lima Nº 187, piso 1º, oficina 4, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.569 **v. 23|5|64**

"Q"

QUILCO S.A.C.I.F. e I.
Importación — Exportación

Convócase a Segunda Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.991 v.26|5|64

"R"

R U T A M
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo de 1964 a las 13 horas, en sede social, para tratar:

1º Reforma Art. 2º, 5º y 6º estatuto social

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5-Nº 29.200 v.23|5|64

R I M A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expte. 7.263

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Corrientes 2063, 1º piso, oficina 23 Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio; Ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 960 e.21|5 Nº 29.265 v.23|5|64

RYAN
ASTILLEROS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Pinzón 123 - Capital
"Nº 4.645"

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordi**naria para el día 30 de mayo de 1964** a las 8 y 30 horas, en Pinzón 123, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio ce**rrado al 31 de diciembre de 1963.**

2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.160 e.20|5 Nº 28.332 v.22|5|64

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local Piedras 113 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar retribuciones y honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.552-v.22|5|64

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Rivadavia 2560, Capital; para: 1º) Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964. — 2º) Retribución a Directores y Síndico. — 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.638 v.22|5|64

R. MINICI E HIJO S. A.

Conv. As. Or. 30|5, 8 hs., C. A. Figueroa 1837, tr. Orden Día: tr. Mem., Bal., des. dir. sind. y 2 acc. fir. acta. — El Directorio.

$ 800. e.18|5. — Nº 28.603 v.22|5|6

ROTONDA AUTOMOTORES
S. A. C. I. F.
Expdte. Nº 13.398
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|5 Nº 27.765 v. 23|5|64

"S"

S.I.A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 2442, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Remuneración a los Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5-Nº 27.881-v.23|5|64

S.G.T.T.
Sociedad Comercial de Transportes Transatlánticos
S.A.C.I.M.I.F.
Expte. Nº 7.965
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 18 y 30 horas, en Esmeralda 920, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijación del número y elección de directores; designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5-Nº 29.179 v.23|5|64

SINDRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.594|62
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1964 a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la sociedad.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 29.182 v.27|5|64

Sociedad Anónima Comercial
RECONSTRUCCION AGRARIA
(S. A. C. R. A.)
Av. Belgrano 407 — Piso 6º Bs. Aires
2ª CONVOCATORIA
De los Accionistas a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1964, convócase por 2º vez para el 29 de mayo de 1964 a las 11 horas en la sede social en Av. Belgrano 407, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1963.
3º Elección de Directores titulares y suplente y Síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Distribución utilidades y determinación honorarios Directores y Síndico y otros emolumentos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.160 e.20|5 Nº 28.080 v.22|5|64

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de reserva para futuro dividendo y capitalización de saldo de revalúo contable (otras sociedades).
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.20|5 Nº 29.041 v.22|5|64

SINTARYC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964 a las 11 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1964.
2º Ratificación de la remuneración de Directores Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Ratificación de la incorporación por absorción de "Sintaryc Industrial y Comercial S. R. L.".
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.889 v.26|5|64

SAIMEX
Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias

Nº Registro: 7.729
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|5|64, horas 19, en Viamonte 723, 3er. piso, efectos considerar documentos Art. 347, Cº Comercio al 31|12|63, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960. — e.20|5-Nº 27.307-v.22|5|64

SCHARF Y VELTEN
Sociedad Anónima C. I. F. I.
Nº 7.299
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964 a las 10 horas, en la sede social, Alsina 1871, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1964 ppdo.
2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|5-Nº 28.067 v.26|5|64

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio terminado el 31 de enero de 1964;
2º Fijación de los honorarios de los señores Directores, de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos;
3º Elección de seis Directores Titulares por un año;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 28.268 v.23|5|64

SOCIEDAD COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)
Sociedad Anónima Argentina

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 16 horas, en Avenida Córdoba 461, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1963.
2º Elección Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. — e.20|5-Nº 28.384 v.22|5|64

S. A. SPIRO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964 a las 10.30 horas en Córdoba 817 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio 31 de enero de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Reforma de los artículos 3º y 6º de los Estatutos.
4º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|5-Nº 28.412 v.26|5|64

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de **1964**, a las 16 hs., en Tucumán 1668, **3º, para** tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Elección de los Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 28.301 v.23|5|64

SPS SEEGER ARGENTINA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social Crespo 2791|95 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º y 2º, cerrados el 30|6|62 y el 30|6|63;
2º Distribución de las utilidades del 1º y 2º ejercicios;
3º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución;
4º Elección del Directorio;
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Emisión de acciones;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 2 de 1964.

El Directorio.

$3.600 e.19|5 N 28.078 v.23|5|64

SONDEMER S.A.I.C.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número y elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|5 Nº 28.032 v.23|5|64

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir Directorio, Síndico y dos Accionistas para firamar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 28.303 v.23|5|64

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 28.341 v.23|5|64

SOUTHERN CROSS INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 19 horas, sede calle Paraguay Nº 419, 2º, 5, Capital Federal, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de junio de 1963.
2º — Fijación número de directores y su elección.
3º — Elección síndico titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.640 v.22|5|64

STOFFEL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 10.376
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales, Art. 1º.
2º — Renovación del directorio.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.662 v.22|5|64

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:

1º — Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Co. mercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º — Nombramiento de Síndicos.
4º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.608 v. 22|5|64

"T"

TRANSGAS, S. A.
Exped. Nº 14.354
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 5º a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º de Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores y síndicos.
4º Determinación del número de directores titulares.
5º Designación de presidente, vicepresidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.184-v.26|5|64

TOSSA S. A. C. I. A. I. y F.
Florida 229, Escr. 712, Bs. As.
R. 6.270
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día **30 de mayo de 1964**, a las diez horas en el local social, calle Florida Nº 229, escritorio Nº 712 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. Comercio relacionadas a los Balances anuales cerrados al **31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963 respectivamente.**
2º Ratificación de todos los actos contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 1962 a 1963 inclusive.
3º Elección del Directorio por período estatutario.

4º Elección de Síndicos titular y su plente por período estatutario.
5º Designación de dos accionistas pa ra suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20 5-Nº 28.900 v.26|5|64

TEBAS, S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 12.15 horas, en Florida 336, piso 4º, oficina 407, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de un síndico titular y suplente ambos con mandato por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Mayo 12 de 1964.
$ 2.400. — e.20|5-Nº 27.874-v.26|5|64

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller & Cía., S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1964.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 27.861-v.26|5|64

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Registro Nº 4.765
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Conforme a los Art. 11º y 14º de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Zepita 3101, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 18º, cerrado el 31-12-63.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos.
4º Remuneraciones a Directores Delegados.
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.20|5 Nº 28.936 v.22|5|64

TEXTIL IBEROAMERICANA S.C.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Extraordinaria de colectivos y comanditarios, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 2306, piso 6º, Dpto. C, y tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente y dos accionistas, para que éstos firmen el acta respectiva.
2º Elevación del capital accionario a la suma de setenta y cinco millones de pesos. — Los socios colectivos.
Nota: Las asambleas en segunda convocatoria, se constituyen con cualquier capital presente. (Art. 20).
$ 1.440 e.20|5 Nº 29.001 v.22|5|64

TRIFIL S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 14.251
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964 a las 18 horas, en la calle Luis María Drago 390, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 28.834 v.26|5|64

TELEIN
S. A. I. C. F. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Paraguay 1061, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta art. 347 Código Comercio.
2º Remuneraciones del directorio y síndicos.
3º Fijación número directores y elección de los mismos.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 27.432-v.26|5|64

TRICOT VIENES
Nº 11941
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Tricot Vienés E. M. Pickholz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964, a las diez horas, en el local social sito en Rosetti 1186, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan el 25 % de las utilidades;
4º Designación de nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 28.504 v.23|5|64

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 1977, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Estados que prescriben el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Presidente y Directores por un año.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.607 v 22|5|64

TILUCA, S. A.
Astill., Transp., Ind., Com. y Fin.
Reg. Nº 4.788
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28|5|64, 19 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 760.
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsiderar dispuesto asamblea 7|2|64.
2º Ampliación objeto de la sociedad.
3º Consideración mandato directores.
4º Desig. dos. Acc. firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.168.v.22|5|64

"U"

USINA SANTA ELENA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Expte. 16.770
AVISO DE CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de junio de 1964 a las 18 hs. en José E. Uriburu 1126, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 29.146 v.27|5|64

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en el local social, calle Cangallo 537, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de estatutos (Artículos Nº 2º, 5º, 11º y 13º).
2º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.594 v. 22|5|64

"V"

V. MONASTERIO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964 a las 19 horas en Córdoba 618, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31|1|1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5-Nº 29.188 v.27|5|64

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos dispuestos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.248-v.26|5|64

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Conforme a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, en la calle Velasco 409, primera convocatoria a las 9 hs., segunda convocatoria a las 9 y 30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento de capital social. — El Directorio.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.110 v.23|5|64

VOLPI - FRUNA, S. A. I. C. F. e I.
Expd. Nº 9527
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 29 de 1964, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio venc. 31|1|64;
2º Honorarios del síndico y Directorio;
3º Emisión de acciones;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.372 v.23|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Aviso al Comercio. — Por cinco días, Manuel Ruiz, Martillero Público, avisa al comercio que, por su intermedio, el señor Demetrio Cagidemetrio, vende el negocio de panadería mecánica, ubicado en la calle AUSTRALIA 1102, Capital Federal, denominado "Panadería La Romana", al señor Jorge Osvaldo Landoni, libre de todo pasivo. — Reclamaciones de Ley, San Martín 1737, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.234 v.27|5|64

José Oppedisano, dom. Moreno 1443, vende a Ruth Franke, dom. Paseo Colón 524, el negocio de artículos de electricidad calle ALSINA 2002. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Buenos Aires.
$ 800 e.20|5 Nº 29.011 v.26|5|64

Se comunica que la sociedad Comercial Colectiva Verna Hermanos domiciliada en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4346 de esta Capital, dedicada a la fabricación de calzados y afines e integrada por los Sres. Salvador Verna, Camilo Verna y Elías Verna, se ha disuelto y liquidado totalmente con efectos al 21 de febrero de 1963 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Salvador y Elías Verna. Reclamos de ley: Escribano Dr. Heberto B. Sánchez Salazar, calle San Martín 617, 4º piso "F", Capital Federal.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.975 v.26|5|64

Se avisa que don Mario Volpi, ha vendido a don Pedro Dogliani, su negocio de Despensa, Venta de Productos Lácteos y Anexos, ubicado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 429, Capital. Reclamos dentro del término de ley al martillero don Salvador Melo, con oficinas en Suárez 1815, Capital.
$ 1.200 e.20|5 Nº 29.022 v.26|5|64

Baus Hnos. S.R.L., Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T.E. 30|0318|19, avisan que los Sres. Miguel Santini, Emilio Vielva Fernández, Francisco Guerriero, Antonio Zangaro y Agustín Alberto González venden su negocio de Casa de Lunch, Café y Venta de Bebidas Alcohólica, ALSINA 523, a los Sres. Héctor Eusebio Pereda y Carlos Héctor Orea, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.20|5 Nº 29.048 v.26|5|64

Manuel Blaistein, Iriarte 2389, vende de su negocio Ferretería "Alma Fuerte", sito ALMAFUERTE 702, a Luis Muller, Fragata Sarmiento 1887, que compra en comisión todos Capital Federal, reclamaciones de ley a David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, piso 4. sus domicilios.
$ 1.200 e.20|5 Nº 29.023 v.26|5|64

Hácese saber que: Pedro Casabuono vende a Egidio Carlos Marchetti su Carnicería calle ALVAREZ THOMAS Nº 1928|30. Domicilio partes y reclamos: Llavallol Nº 5528, Cap.
$ 800 e.20|5 Nº 29.035 v.26|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Maipú Nº 987, 3º "B", Cap. avisa: Que el señor Gonzalo Palmeiro, vende a sus condominos Antonio Sabaris, Manuel Sabaris, Daniel Cancela, Roberto Barros y Justo Casario, las dos once avas partes (2|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle AV. CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 20|5 Nº 28.892 v. 26|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Maipú Nº 987 3º "B", Cap., avisa: Que el señor Ernesto Migliano Nº red. 257.6[illegible]3, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Antonio Mazza Nº red. 803.041-00, su negocio de Lechería y Venta de productos Envasados, sito en esta Capital, calle AV. INDEPENDENCIA Nº 3957, domicilio de las partes. Reclamos términos de Ley en mis oficinas
$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.893 v. 26|5|64

Avisan que han vendido a los señores José Angel Sabatino y Luis Carmelo Sabatino, su negocio de venta de vinos y productos envasados sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4139, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800 e. 20|5 Nº 28.903 v. 26|5|64

Isidoro Russo & Cía. balanceador y martillero público, oficinas Pueyrredón 538 3er. p., avisan que Lorenzo D'Aleo (Réd. e|t) vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2637 (Mercado Santa Ana puestos Nº 4, 5, 6, 7 y 8 con 2 locales para depósitos) a los señores Héctor Oscar García y Luis Alberto Gracia, ambos con Réd. en trámite; domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.513 v.22|5|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce balanceadores Avenida de Mayo 580 avisan: Alfredo González Fernández vende la mitad indivisa del Mercadito sito en AVENIDA SEGUROLA 202|08 a Benito Rodríguez. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.737 v.22|5|64

"B"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que con retroactividad al 29 de Noviembre de 1960, Mario Manuel San Miguel y Alfredo Martínez venden a Pedro Celso el negocio de Hotel "Mitre" sito calle BARTOLOME MITRE Nº 2018, Sapital Federal, domicilio de partes. Reclamos Ley, nuestras Oficinas, Sarmiento 1495, Capital Federal. Este aviso reemplaza y anula al Nº 21.445 publicado del 13 al 17|4|1964 en el Boletín Oficial.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.979 v.26|5|64

E. González & Cía., Corred. y Martill. Públ., con oficinas en José E. Uriburu 362 Of. 41: Avisan que: Alejandro Golaszewsky y Dolores Emilia Ielencich de Golaszewsky venden a Agustín Vázquez su negocio de Hotel-Alojamiento sito en BELGRANO 2608, Cap. Dom. y recl. de ley nuestras oficinas.
$ 800 . 20|5 Nº 28.910 v. 26|5|64

"C"

Los abajo firmantes señores Armando Sanna, Ignacio Antonio Alfieri y Marcelo Paulino Rosendo avisan que transfieren el negocio de garage sito en la calle CONCORDIA 1456 de esta capital a favor de los señores Carlos Alberto Sleivi y Luis Carlos Bianchi. — Reclamos en término de ley ante los vendedores en la calle Concordia 1456, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.200.— e. 21|5 Nº 29.066 v. 27|5|64.

Agustina Ramona Aparicio de Martínez y Elena Martínez de Murguía y Aparicio de Segovia de Arana, domiciliadas en Avda. Córdoba 2270, venden a H. F. Martínez de Murguía, Sociedad Anónima Comercial y Editora, el fondo de comercio dedicado a la compra, venta, distribución, importación de libros, revistas, etc., el fondo de comercio denominado "H. F. Martínez de Murguía", instalado en CORDOBA 2270. — Reclamos de ley en Córdoba 2270. — Buenos Aires, mayo de 1964.

$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.268 v.27|5|64

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Pablo Boccia vende libre de todo pasivo y personal, a José Martín, su negocio Venta de Aves y afines, sito COSQUIN 1269. Reclamos de ley en mis oficinas, Tandil 3426; 612-7980; Capital.

$ 800 e.20|5 Nº 28.973 v.26|5|64

Con intervención martillero M. del C. Ruggiero, anulóse boleto compra venta Supermercado Medrano, sito CORRIENTES 3975|79, suscripto 4|III|63 entre Roberto D. Secondo Oteiza, Hugo R. Moreyra, Amadeo L. Riccio, Domingo T. del Pino y Juan E. Solís, disolviéndose asimismo sociedad de hecho que bajo rubro "Hugo Roberto Moreyra y Cía" o "Moreyra, Riccio y Cía.", lo explotaba, haciéndose cargo activo y pasivo Roberto Domingo Secondo.— Reclamaciones ley mi domicilio: Ballivian 2641 — Capital.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.548 v.22|5|64

"CH"

Se hace saber que Meijome y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de camisas y anexos con domicilio en CHILE 1361, Capital, transfiere su activo y pasivo a Meijome Soc. Anónima Industrial y Comercial, por transformación social. — Reclamos de ley Uruguay 466. 3er. piso. Sus domicilios.

$ 800.— e.18|5 Nq 28.566 v.22|5|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en calle CHASCOMUS Nº 6900 Esquina ANDALGALA Nº 2302, Capital Federal. — Vendedor: José Collazo. — Comprador: Tomaso Duglia. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.654 v.22|5|64

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap. avisan que queda rescindida la venta del negocio de "Despensa y venta de bebidas envasadas" sito en la calle CHARCAS Nº 7295 de esta Capital, que el señor José Hubo Plada había vendido al señor Emilio Iglesias, hoy Gracia Montana de Iglesias. También la realizada entre la señora Gracia Montana de Iglesias y la señora Celia Luisa Pellegrini de García, quedando en consecuencia como único y exclusivo dueño el señor José Hubo Plada, quien se hace cargo del activo y pasivo existente. Domicilio partes y reclamos de ley n| oficinas.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.962 v.26|5|64

"D"

Se hace saber que Alfredo Cembrano, farmacéutico, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvarger, domiciliados en la calle Donato Alvarez Nº 1801, venden el negocio de "Farmacia Stamati, Sociedad de Responsabilidad Limitada" sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 1801 a don Pablo Silvano Baby, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número 1801. — Escritura y reclamo de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elía. Avda. Roque Sáenz Peña número 933, Piso 3º, Esc. 310|11.

$ 1.600.— e 21|5 Nº 29.199 v. 27|5|64.

Por 5 días: Se comunica que los Sres. Ramón Emilio Olivero, Horacio Olivero, Ricardo Pedro Olivero y Enrique Olivero (Olivero & Cía.), venden al señor Héctor Dejtiar, el taller de vulcanización sito en DR. BELASTEGUI 654, Capital, libre de pasivo y antigüedad de personal. Domicilio de las partes: Dr. Beláustegui 654, Capital. Reclamos de ley, est. Dr. R. Battellini, Córdoba 1504, 5º "A", C. F.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.691 v.22|5|64

Hácese saber que: Ernesto Vicente Crescente, vende a Roberto Jorge Diaco, su negocio Carnicería, calle DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 5503 (Antes Bebedero Nº 5503). — Domicilio partes y reclamos ley: Llavallol 5528, Cap.

$ 800 e.20|5 Nº 29.034 v.26|5|64

"F"

El Escribano Martín E. Buasso, con oficinas en Viamonte Nº 776, 1º piso, Capital; hace saber por cinco días que Fibratel S.R.L. de la calle FAMATINA Nº 3978, cuyo objeto es la comercialización, industrialización, importación y exportación de cualquier artículo textil, maquinarias y bienes de cualquier naturaleza, por cuenta propia y|o de terceros y además toda otra operación comercial, financiera e industrial que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales y en general cualquier operación comercial que los asociados resolvieran emprender de común acuerdo; Transfiere su activo y pasivo a Fibratel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuando con el giro de los negocios, la nueva firma. — Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 29.069 v.27|5|64.

"F"

D. R. A. Ladeda, martillero con oficina Triunvirato 4302, avisa, que habiéndose desligado como intermediario en el negocio de carnicería y verdulería sito en la calle FRANCO Nº 2218. Capital que Pedro Manes vendió a D. J. Ayestarán, en lo sucesivo los reclamos de ley deberán efectuarlo al Dr. Ernesto E. Schiavone, Sarmiento 2189, Capital donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 1.200 e.18|5 Nº 28.573 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso T. E. 40-4159|4168, avisan: Eliseo Moreira y Francisco Moreira venden a Celsa Arias, su negocio del ramo de café y bar, calle FAMATINA Nº 3100, esquina IGUAZU,, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.559 v.22|5|64

Francisco P. Lezcano, martillero y Corredor Público Nacional, avisa que Alcira Manuela Bolognese Vda. de Moruzzi vende y Teresa Reggio compra un negocio de Despensa sito en FONROUGE 1139. Domicilio partes, reclamos de Ley mis Oficinas Condarco 4623, Cap. Fed.

$ 800.— e.18|5 Nº 28.671 v.22|5|64

"G"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Martínez vende a Hilda Estefanía Ambrosio de Sivori, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esquina PALPA, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e. 21|5 Nº 29.171 v. 27|5|64.

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficinas Cnel. Díaz 2361, avisan Julio Miras vende a sus condominos Cándido Miras y Horacio Miras tercera parte en negocio almacén y bar sito GUATEMALA 5099. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 800.— e. 21|5 Nº 29.193 v. 27|5|64.

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Valverde y Dimas Pérez, venden a Jorge Alfredo Sarrasqueta el negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle GIRARDOT 1587. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 1.200 e.20|5 Nº 28.955 v.26|5|64

A. Imbert, Mart. Públ., Corrientes 1485 p. 2º, avisa que Antonio A. Grillo, vende a Aurelio M. Iglesias su óptica sita GÜEMES 3140. — Dom. y Recl., m|ofic.

$ 800 e.20|5 Nº 28.982 v.26|5|64

José González, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2631, Dto. 2, de esta capital, avisa que los Sres. José María Gracia, Clara Nelly Estella y Herminia Franco venden a los Sres. Julio Eduardo Hintermeister y Oscar Alberto Irusta, el negocio de bar denominado "Los Veleros" sito en GAVILAN 26, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.997 v.26|5|64

"H"

Se hace saber que el señor Constantino López Garea vende al señor Ramón Oscar Lana su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1896, 6º piso, Depto. 12 (Cap. Fed.). Reclamos de Ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Dávila 631, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 e. 20|5 Nº 28.850 v. 26|5|64

"I"

Fernando Omar Correa, Martillero Público, avisa que Antonio Cordero, vende a los señores Juan Antonio Capo y Jorge Francisco Marenco, su negocio del Ramo de Café Bar, sito en esta Capital Federal, calle IBERA Nro. 1899 y TRES DE FEBRERO Nro. 3005|13. Constituyendo domicilios ambas partes en mis oficinas Tucumán Nro. 1539, piso 1. of. 13.

1.200 e.20|5 Nº 28.996 v.26|5|64

"J"

Víctor Antonio Vanni vende a Gedeone Bruno Olivotti negocio Elaboración y Venta Helados por menor sito en JUAN B. JUSTO 6602, Capital Federal. — Domic. partes, recl. ley Juan B. Justo 4951, altos — Publícase ratificando anuncio anterior.

$ 800.— e. 21|5 Nº 29.121 v. 27|5|64.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 48-6296 y 47-3338, avisan que por su intermedio, el señor Juan Franco Cresta, vende a las señoras María Josefa Costa de Rodríguez y María Victoria Vázquez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Fiambrería, sito JUNIN Nº 1192, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradoras en n|oficinas.

$ 1.200 e.20|5 Nº 28.916 v.26|5|64

Berger Hnos., martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital avisan: Aurora Rosa Astorga de Canale y Alba Astorga venden negocio ramo Instituto de Belleza, sito JOSE ANDRES PACHECO DE MELO 1964, Capital, libre deuda y gravamen a José Clementino García y María Rita Granes. Reclamos en términos de Ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.873 v. 26|5|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos. Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera y Fernando Rivera venden a Manuel Fernández Piedra, Benedicto García, Raúl Montoto, Fernando Piedra, Evaristo Rodriguez y Juan Carlos Colombo, negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Rábida" sito JUNCAL Nº 1100, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente en virtud de aberse omitido en los edictos del 5|5|1964 al 9|5|1964 el nombre de un comprador.

$ 2.000.— e.18 5 Nº 28.597 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso. T. 40-4168|4159, avisan: Juan Ramón Palacios y Carlos Norberto Louzao venden a Ignacio Muñiz y Francisco Caputo, su negocio de café bar y restaurant, calle JUAN DE GARAY 3702 esquina COLOMBRES, domicilio contratantes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.560 v.22|5|64

"L"

Carlos A. Saenz, escribano nacional, con domicilio Ayacucho 1117, los efectos ley 11.867, hace saber, que la sociedad "Liguori Hnos. S. R. L." constituida por los señores Salvador; José: Américo Osvaldo Liguori; Juan Dell'Immagine; y Alberto Madeo, dedicada a compraventa frutas frescas en general, importación y exportación, con domicilio en LAVALLE 3161 piso 1º, transfiere su activo y pasivo a "Liguori Hnos. S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960. — Reclamaciones legales domicilio de las partes con-

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.537 v.22|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., Oficinas Maipú Nº 987, 3º "B", Cap., avisa: Que el señor Augusto Dario Pezzali Nº red. 408.693-011, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis Lema Nº red. 363.989-007, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas en general, sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 2911, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.891 26|5|64

Rafael Sverdloff, Escribano Público Ncional, titular del Registro número 28 de Capital Federal, avisa por el término de ley, que "Citrícola Salto Grande S. R. L.", con domicilio legal en la calle LAVALLE 3161, 5º piso Capital Federal y cuyo objeto social lo constituye la explotación frutal y forestal en general, procederá a su disolución en virtud de que los socios Benigno Vázquez Arias y José Tomás Sojo, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales por valor nominal de Doce millones de pesos m|n., a favor del socio restante que lo es "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera" procediendo en consecuencia la disolución anunciada por falta de pluralidad de socios. — Asimismo se hace saber que con motivo de la absorción del patrimonio y fondo de comercio de "Citrícola Salto Grande S. R. L.", se transfiere a título de adjudicación, su Activo y Pasivo Social a favor de la absorbente "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera". — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lavalle Nº 1290. 8º piso. of. 806|7, Capital Federal.

$ 3.200. e.20|5. Nº 28.929. v.26|5|64

"M"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital, avisa: Julián Angel Selva vende a Héctor Ezequiel Novoa su negocio de fiambrería, sito en esta ciudad, calle MIRALLA Nº 1301|05 esquina a la de TAPALQUE, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e. 21 5 Nº 29.167 v. 27|5|64.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap. avisan: José Lombardo y José Salvador Lombardo, venden a Francisco Pereira Martínez, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en MONROE Nº 1692, de Cap. — Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.

$ 800 e.20|5 Nº 28.961 v.26|5|64

Roberto F. Suparo, Martillero Público con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Asunción Sesto viuda de Ceballos, vende a Francisco Daniel Fiori, el negocio de Lechería y venta de Helados, sito en la calle MEXICO Nº 1126, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.615 v.22|5|64

"N"

Organización Cevallos de Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Domingo Santiago Baldissera y José Seren venden libre de deuda a Esteban Bañak (padre), Esteban Bañak (hijo) y Ludovico Bañak, su negocio de garaje de alquiler sito en NUEVA YORK 3348, Capital. — Domicilio partes y reclamo término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e. 21|5 Nº 29.072 v. 27|5|64.

Al Comercio: Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bogotá 869, T.E.: 90-1129 que Guillermo Oloriz, vende a Naum Grosmar, su negocio de venta de cafés, tes golosinas y helados, calle NAZCA 1203. Capital domicilio de ambas partes. — Reclamación de ley, en mis oficinas.

$ 1.200 e.20|5 Nº 29.013 v.26|5|64

Isidoro Russo y Cía. balanceadores y martilleros públicos; oficinas Pueyrredón 538 3er. p. Avisan que Maria Acha de Soriano, vende su negocio de hotel alojamiento (con habilitación en trámite) sito en la calle NAZCA 846 (Réd. e|t) al señor Juan Salvallegra (Réd. Nº 209.970|01). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.511 v.22|5|64

"O"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Carlos Freites vende a Nidia Elida Campins de Salomón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital , calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3065, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 21|5 Nº 29.208 v. 27|5|64.

"R"

Ruben Horacio Picon vende, libre deuda y|o gravámenes a favor de Bruno Augusto Da Col y Cipriano Soldán, negocio elaboración y venta de helados por menor en RIVADAVIA 6220. — Domic. partes, reclamos ley Corrientes 6054, Cap.

$ 800.— e. 21|5 Nº 29.120 v. 27|5|64.

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A. Capital, avisan: José María López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 1479, 3º F. Capital, a José Amado y María Del Consuelo Ande Vázquez Vda. de Amado. Reclamaciones de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

Nota: Este aviso rectifica al Nº 26414, publicado el 6|5|64 a 11|5|64 por error de n|parte en la dirección del negocio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.617 v.22|5|64

Isabel Engracia Cuevas de Cassan vende su negocio de despensa y despacho de pan sito en la calle RESERVISTA ARGENTINO 546. Capital a Luisa Cuccio de Valentín. Reclamos en término de ley en la calle Elías Bedoya Nº 165, dept. 1º Capital mi domicilio.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.583 v.22|5|64

"S"

Isaac Repun, abogado, comunica que Rosa Libertad Moroni vende el negocio de bar y whiskería sito en el local 12 de SUIPACHA 554 a José Ulloa y José Vázquez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Suipacha 933, P. 3.
$ 800.— e 21|5 Nº 29.209 v. 27|5|64.

Rogelio Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771-1589, avisan que Manuel Pérez, (Réditos Nº 148-782-017), Manuel Iglesias, (Réditos Nº R. L.I. 10.463), Angel María Iglesias Losada, (Réditos Nº 779.782-004), venden a Coralinda Greco, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 2002 06 esquina 15 DE NOVIEMBRE Nº 1296, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000 e. 20|5 Nº 28.880 v. 26|5|64

María Angélica Matilde Diana Pascual de Weiss vende su parte indivisa negocio "Optica Costa" SANTA FE 2177 Capital Federal a Antonio Marcelino Costa, copropietario del negocio quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Santa Fe 2177 Capital Federal.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.551 v.22|5|64

Por cinco días. — Se hace saber que "Icaro S. A. I. C." se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Icaro S. R. L.", con domicilio en la calle SIMBRON 4455 de esta Capital, que se dedica a la fabricación de artículos plásticos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la sociedad.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.746 v.22|5|64

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación Padua Argentina S. A. F. I. C. I. A. G.; avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento denominado "Universidad" sito calle SARMIENTO Nº 1137 piso 2º, que Isaura García de Marcolino vendía a Víctor Aldo Ferraris y Francisco Luis Aguayo, domiciliados calle Francisco Bilbao Nº 2817 esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas Bdo. de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.579 v.22|5|64

Lauro Montes de Oca martillero público de la calle Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14 Capital avisa al comercio que D. Armando Hugo Sablayrolles vende el 50 o|o del fondo de comercio de su negocio de "Modas" de la Galería SANTA FE 1699 — Local 21 a D. Berta Fairschtein de Bolotnikoff. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.530 v.22|5|64

"T"

Al comercio: Se hace saber por cinco días que doña Francisca Domínguez Blanco vende a doña Cristabel Orieta Silveri su negocio de Almacén sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 946 de esta Capital. — Para reclamos de Ley Dr. Tomás R. Mauro, Abogado, Lavalle 1362, piso 4to., Dto. 7, sus dimicilios.
$ 1.200.— e. 21|5 Nº 29.136 v. 27|5|64.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Florencio Días García vende con activo y pasivo a su condómino Eloy Bernardo Junco y con retroactividad al día 5 de diciembre de 1963, una parte mitad indivisa que le correspondía en el negocio de Panadería Mecánica, denominado "La Nueva Pompeya", sito en esta Ciudad, calle TRAFUL Nº 3843|45, domicilio de las partes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e 21|5 Nº 29.169 v. 27|5|64.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TELE-GARANT AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 15.263

Comunícase que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30|4|1964, el Capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a Veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720. e.21|5. — Nº 29.240 v.23|5|64

PAPELERA MARINUCCI S.A.C.I.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio de Papelera Marinucci S.A.C.I., calle Díaz Vélez 4232, Capital, ha resuelto poner a su disposición en suscripción a la par 10.000 acciones ordinarias de 1 voto que totalizan m|n. 1.000.000 valor nominal. Las mismas gozan dividendos a partir del día 1º de enero de 1964.

La apertura suscripción es el día 30 de mayo de 1964 y el cierre el 22 de junio de 1964, debiendo integrarlas antes del 31 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 1.200. e.21|5. — Nº 29.239 v.23|5|64

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 21.516.400 en acciones ordinarias clase "A". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 22 de mayo de 1964 y vencerá el día 8 de junio de 1964, contra la entrega del cupón Nº 4. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 534, tercer piso, de esta Capital Federal, de 11 a 18 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 6 adherido con derecho a dividendo desde el 1|7|64, pagadera al contado o a plazo en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o antes del 8|8|64, 30 o|o antes del 8|10|64 y 30 o|o antes del 8|12|64. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|5. — Nº 29.230 v.23|5|64

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Registro Nº 15.888

Hácese saber por tres días emisión, series 5ª a 20º inclusive en acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos por v$n. 8.000.000.

El derecho de prioridad para suscribir acciones vence dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.21|5 Nº 29.158 v.23|5|64

AMSEL S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio se ha resuelto la emisión de 4 series de acciones Clase A de 5 votos cada una, o sea 40.000 acciones y 5 series de acciones Clase B de 1 voto cada una, o sea 50.000 acciones, ordinarias y al portador.

Los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir 4 acciones Clase A y 5 acciones Clase B por cada acción de sus tenencias actuales. — El Directorio.
$ 960 e.21|5 Nº 29.157 v.23|5|64

MELNYK
S.A.I.C.F.I.
Referencia: Exp. 13.920

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunidas el 30 de diciembre de 1963 resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos 9.000.000.— m|n. y la emisión de las series Nº 51 a 90, por $ 4.000.000.— en acciones ordinarias de la clase A con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.
$ 960.— e.21|5-Nº 29.196-v.23|5|64

S.A.I.F.I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de la undécima serie de acciones ordinarias por un valor total de cinco millones pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000). — El Directorio.
$ 960 e.21|5 Nº 29.153 v.23|5|64

A T A N O R
Compañía Nacional Para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DEL SALDO DE REVALUO COINTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de junio de 1964, se pondrá a disposición de los mismos el dividendo del 4,14314853 o|o en acciones liberadas, ordinarias clase "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, contra la presentación del cupón Nº 18.

Simultáneamente, se procederá a la entrega de las acciones liberadas, ordinarias clase "B", en la proporción del 10,85685147 %, con motivo de la capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, contra presentación del mismo cupón Nº 18.

El pago se efectuará en nuestras oficinas centrales, calle Lavalle 348, 4º piso, Buenos Aires, de 13,30 a 17 y en Sarmiento 819, 7º piso, Rosario de Santa Fe, de 15 a 17.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adheridos le cupón número 19 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acutalmente en vigencia.

Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|5 Nº 29.131 v.23|5|64

SALLIQUELO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.777
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 1963 se aumenta el capital autorizado hasta $ c|l. 40.000.000 — de acuerdo a lo previsto en el Art. 8º de los Estatutos mediante emisión de acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto facultando al Directorio a emitir dicho monto en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente.

Asimismo comunícase a los fines del derecho de preferencia que establece el Art. 12 del Estatuto, que por resolución del Directorio de fecha 5 de agosto de 1963, se emiten las series 6, 7 y 8 de acciones ordinarias v|n. $ 100.— por acción Clase "B" de 1 voto o sea pesos 4.000.000.— cada serie por un total de $ 12.000.000.—

Forma de integración: En efectivo, en cuotas bimestrales del 10 % del importe suscripto; vencimiento 1 a 10 de cada mes.

Derecho a dividendo: A partir de la fecha que se haya completado la integración de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.640.— e.21|5-Nº 29.221-v.23|5|64

IDEALICIA
S.A.C.I.F. e I.
Nº 13.200

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28|5|64, en Hipólito Yrigoyen 1294, Buenos Aires, de 15 a 18 horas, será abonado a las acciones preferidas, serie 11, el dividendo del 15 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63. — El Directorio.
$ 960.— e.21|5-Nº 29.191-v.23|5|64

JUAN CARLOS SIVORI S. A. C. I. y F.

Se hace saber, por tres días, que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión, a la par, de 4 series de acciones clase "A" de 5 votos cada acción, numeradas de 2ª a 5ª,, compuestas cada serie de 10.000 acciones de v|n. 100.— cada una. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas de acuerdo a sus tenencias y en la proporción de 4 acciones nuevas por cada acción que posean. Las acciones emitidas deberán abonarse al contado y ganarán dividendo desde la iniciación del corriente ejercicio. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción conforme a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|5-Nº 29.101-v.23|5|64

MENDORO S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que: a partir del 22|5|64 se pagará el dividendo año 1963 en nuestras oficinas Corrientes 980, 7º "C", Capital, contra cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 720.— e.21|5-Nº 29.098-v.23|5|64

COMESUR S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 3.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por v$n. 300.000.— y 12.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por v$n. 1.200.000.—. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de suscripción. Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo art. 4º de Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.21|5-Nº 29.133-v.23|5|64

LABORATORIOS YLANG S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|62 elevó el Capital Autorizado a v$n. 15.000.000.—, conforme a los Estatutos y Decreto 852|55. — El Directorio.
$ 720.— e.21|5-Nº 29.130-v.23|5|64

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
EMISION DE ACCIONES Y SUSCRIPCION

Se comunica que dentro del aumento de capital representado por cinco series de acciones ordinarias clase "B" por un total de $ 5.000.000.— m|n., inscripto el Registro Público de Comercio bajo el Nº 890, Fº 8, Libro 58, el 6 de Julio de 1963, el Directorio emitió una serie de $ 1.000.000 m|n., y de esa cantidad se tomó $ 240.000 m|n., para pagar el dividendo a las acciones por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1962; $ 612.000 m|n., se destinan al pago del dividendo a las acciones por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1963 y el remanente de $ 148.000.— se destinan a la suscripción.

Al mismo tiempo se emiten las cuatro (4) series restantes de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.000.000.— m|n., y se llama a la suscripción de las mismas, la que quedará cerrada el día 30 de Junio de 1964. La suscripción de $ 4.148.000.— m|n., a prorrata de los respectivos intereses, se anotará en la Secretaría, calle Corrientes 2148, Capital, a partir del día 27 de Mayo de 1964.

La suscripción se pagará así: 40 % en el momento de la registración; 30 % a los 60 días, y el saldo de 30 % a los 120 días a partir del cierre de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.640.— e.21|5-Nº 29.126-v.23|5|64

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 30 series de acciones ordinarias nominativas, clase "B", de 1 voto, Nº 91 a 120 inclusive, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 3.000.000.— moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avenida Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 29.123-v.27|5|64

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 75 series de acciones ordinarias nominativas, clase "A", de 5 votos, Nº 16 a 90 inclusive, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 7.500.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avenida Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal.

Esta publicación rectifica el error incurrido en la anterior del 11 al 13 de diciembre de 1963, sobre el tipo de acciones a emitirse, debiendo ser nominativas y no al portador. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|5-Nº 29.122-v.27|5|64

P R E S T O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Belgrano 1661 - Capital

Se comunica a los señores accionistas, que de conformidad a los Estatutos de la Sociedad y de acuerdo a la autorización conferida a este Directorio en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 26 de Noviembre de 1963, se va a proceder a la emisión de Acciones Ordinarias de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, y de un voto cada una, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), quedando en consecuencia abierta la suscripción, a la par, a prorrata entre los actuales tenedores de acciones, de acuerdo a los artículos 7º y 9º de los Estatutos, por el término de quince (15) días hábiles, a partir de la última fecha de la presente publicación. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|5-Nº 29.097-v.23|5|64

ROBERTS Y JOHANSEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que a partir del 22|5|64, se abonará en la Caja de la Sociedad calle Defensa 383 de 14 a 18 horas, y contra presentación del cupón Nº 3 el 14 % del dividendo (4 % en efectivo y 10 % en acciones clase "B" de 1 voto) correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|63 y aprobado por Asamblea Ordinaria del 28|10|63. — El Directorio.
$ 960.— e.21|5-Nº 29.093-v.23|5|64

MADERERA DIRECTORIO
Soc. Anón. Industrial, Com. y Agrop.
(N. 14.453)

Llámase a suscripción e integración series 18ª y 19ª acciones ordinarias clase "A" por m$n. 1.000.000.— c|una y serie 2ª acciones ordinarias clase "B" por m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.21|5-Nº 29.082-v.23|5|64

CIA. CASCO S. A. I. C.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 15|4|64 se aprobó el aumento del capital autorizado a m$n 625.000.000, y que el Directorio dispuso la emisión de las series 737(a) a 1036(a) inclusive, por un importe total a la par de m$n. 75.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.21|5-Nº 29.079-v.23|5|64

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica que por aprobación de la Asamblea del 24|10|1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 11.760.000. El Directorio procedió a la emisión de veintidós series de mil quinientas acciones y una de seiscientas acciones, todas ordinarias, para ser entregadas por tercera capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

$ 960.— e.21|5-Nº 29.124-v.23|5|64

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Expediente N 4.180
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13 de setiembre de 1963, que será pagado íntegramente en acciones. Los accionistas podrán retirarlas contra presentación de sus acciones en nuestra sede social, desde la fecha. — El Directorio.

$ 800.— e.21|5-Nº 29.088-v.22|5|64

ARMAC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
N - 8.324

Comunica que la asamblea general ordinaria del 12 abril 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000 000.

$ 720.— e.20|5 Nº 28.833 v.22|5|64

DOMECAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Comunica que de acuerdo con lo autorizado por decreto Nº 44 de fecha 17 de setiembre de 1963, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1963, ha aumentado el capital social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Que el Directorio en su sesión del 9 de noviembre de 1963 resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 800.000. Que, asimismo, el Directorio en su sesión del 23 de Noviembre de 1963 resolvió emitir las series 11ª a 50ª en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una por un total de m$n. 4.000.000, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 339, al folio 327 del Libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 3 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.- e.20|5 Nº 29.056 v.22|5|64

PENINSULAR
S. A., Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 22.000.000, y se emitieron m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias destinadas a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.- e.20|5 Nº 29.042 v.22|5|64

"E L F A R" S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 1964, el Directorio dispuso emitir, para ofrecer la suscripción a la par, las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A", o sea 10.000 acciones de $ 100 cada una, total $ 1.000.000 m|n. c|l., con derecho a dividendo desde el 1º de Julio de 1963.

Forma de pago: al contado. Derecho de preferencia: deberá ejercerse en Sarmiento 689 de esta ciudad, dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación presentando las acciones que se posean. Proporción: una nueva acción por cada dos de tenencia. Eventual sobrante: será prorrateado entre los que manifestaren su voluntad al suscribirse. — El Directorio.

$ 1.440.- e.20|5 Nº 28.999 v.22|5|64

P R O D M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES.

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el Art. IV de los estatutos sociales, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha procedido a emitir las series Nº 10 al Nº 18 por los importes y en las oportunidades que se señalan a continuación:

Con fecha 6 de Diciembre de 1961 .... $ 2.000.000
Con fecha 13 de Diciembre de 1961 .... „ 5.000.000
Con fecha 16 de Setiembre de 1963 .... „ 3.000.000

Total emitido .. $ 10.000.000

$ 1.200.- e.20|5 Nº 29.005 v.22|5|64

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Comunícase a los accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|64 el Directorio resolvió efectuar el pago de dividendo del 300 o|o en acciones ordinarias liberadas, y canje de láminas de los títulos de las acciones actuales en la siguiente forma: Acciones Serie 1ª, el 2|5|64; Serie 2ª, el 30|6|64; Serie 3ª, el 31|8|64; Serie 4ª, el 30|10|64 y Serie 5ª, el 31|12|64. Los dividendos se pagan en Cuba 2252, de 9 a 12 horas.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 29.028 v.22|5|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 por la adquisición de: interruptores a palanca, arrancadores p|tubos fluorescentes, cables bajo plástico y de bajada de antena, lámparas a gas de mercurio, etc. Apertura 2|6|64 a las 15 horas. Retirar pliegos de 14 a 18 hs. en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital.

$ 960.- e.20|5 Nº 29.010 v.22|5|64

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9475

Se comunica emisión m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.20|5 Nº 28.625 v.22|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 19|5|64.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ABONOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1964, se procederá al rescate de m$n. 25.000.000.—, de acciones valor nominal, para absorver pérdida de balance. — El Directorio.

$ 720. e.20|5. N 29.004. v.22|5|64

YRESA
Soc. Anón., Com., Inm. y Finan.
Nº Inspección General de Justicia de la Nación: 7493

El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo de las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1962|63, diez por ciento (10 %) en efectivo por acción, será abonado contra presentación del cupón Nº 5. en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, a partir del día 21 de mayo corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.989. v.22|5|64

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia de la Nación: 2798

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día de la fecha, de 12 a 17 horas, contra entrega del comprobante correspondiente, se abonará en las Cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, el líquido resultante de la venta de las fracciones de acciones ordinarias pertenecientes a la emisión por capitalización del saldo de revalúo contable, segunda cuota. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.988. v.22|5|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Expediente Nº 4.363

Se hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad se ha elevado a m$n. 1.450.000.000.— por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30|4|1964 y el Capital Emitido se ha elevado a m$n. 1.381.000.000.— mediante la emisión de 162 series de acciones ordinarias B, con destino a dividendo. — El Directorio.

$ 960. e.20|5. Nº 28.981. v.22|5|64

PIÑA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la asamblea general ordinaria de la Sociedad, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 35.000.000.- y que el Directorio de la misma, dispuso la emisión de las series número 96 a 150, de acciones ordinarias clases "A", por m$n. 5.500.000.—. El Directorio.

$ 960. e.20|5. Nº 28.960. v.22|5|64

ESBELTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 1963, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de Veintidós millones de pesos moneda nacional. Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en acciones preferidas, de las características establecidas en el Estatuto, en ocho series de cinco mil acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1|7|1963, teniendo los señores accionistas derechos de preferencia para la suscripción por m$n. 3.300.000.— conforme Art. 5º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440. e.20|5. Nº 28.959. v.22|5|64

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.040
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que a partir del día 26 de mayo próximo será puesto a disposición el dividendo del 30,76923 por ciento en acciones ordinarias un voto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 410, 1er. piso, en el horario de 15.30 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 6, entregándose acciones ordinarias de un voto con cupón adherido Nº 7 y derecho a dividendo desde el 1|1|1964.

Las fracciones menores de 10 acciones serrán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

$ 1.680. e.20|5. Nº 28.958. v.22|5|64

LABORATORIOS RICHET S. A.
Reg. Nº 13.556

Se comunica a los señores accionistas que: El directorio emitió la serie segunda del capital autorizado, para hacer frente a la entrega de acciones ordinarias al portador clases "B" por la suma de m$n. 3.000.000.—, a los aportantes en concepto de adelanto de emisión de acciones. — La asamblea general de accionistas resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 16.000.000.—, delegando en el directorio la oportunidad de la emisión, éste emitió las series: Tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de m$n. 1.000.000.— cada una, siendo las tres primeras clases "A" y las tres restantes clase "B"; para hacer frente por m$n. 4.500.000.—, a los aportantes en concepto de adelanto de emisión de acciones y m$n. 1.500.000. — para abonar el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias según resolución de la asamblea general ordinaria, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas correspondiente al ejercicio Nº 3. — Las respectivas escrituras serán pasadas ante el escribano Orlando Spotorno, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 28.914 v.22|5|64

DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F.
Bartolomé Mitre 2678 — Capital
Registro Nº 7.604

Se comunica la emisión de cinco millones de pesos moneda nacional en diez series de aciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, formándose cada serie por cinco mil acciones. — Esta emisión corresponde al aumento de capital autorizado por igual importe dispuesto en la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de setiembre de 1963. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964.— El Directorio.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 28.879 v.22|5|64

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 855 — Capital
Número 12.825

Señores accionistas: El directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de 10.000 acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, y valor nominal de $ 100.— Derecho de preferencia, 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.20|5 Nº 28.849 v.22|5|64

PORVENIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26|10|63 se ha procedido al aumento del capital autorizado de m$n. 34.000.000. a m$n. 55.000.000, habiéndose además aprobado lo siguiente:

a) Poner a disposición de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al eejrcicio cerrado el 30|6|63 a partir 5|6|64.

b) Poner igualmente a disposición de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias el dividendo del 25 o|o correspondiente al mismo ejercicio en acciones ordinarias liberadas al portador a partir del 5|6|64, efectuándose la correspondiente emisión por valor de $ 8.522.500.— en acciones ordinarias liberadas al portador de v$n. 100.— cada una, series 35 a la 43 con derecho a 1 solo voto por acción.

c) Emitir la suma de m$n. 8.520.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, series 43 a la 52 con derecho a 1 solo voto por acción, como distribución de la reserva extraordinaria constituida según decreto 6490|64, las que se entregarán liberadas a partir del 5|6|64.

d) Emitir la suma de m$n. 3.867.500, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, series 52 a la 55, con derecho a 1 solo voto por acción, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente al de la última publicación de este aviso. — A tal fin deben presentar sus títulos o certificados respectivos en Bazurco 2968 — Capital. — El Directorio.

$ 3.120.— e.20|5 Nº 28.848 v.22|5|64

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto poner a disposición, en Reconquista Nº 46, 7º piso, ofic. 703, Capital Federal a partir del 22 del corriente mes el 6 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, que se abonará contra la presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 960.— e.20|5 Nº 28.845 v.22|5|64

HENRY HIRSCHEN & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, el directorio ha resuelto emitir las series Nº 41 a 80 inclusive, en accione al portador, clase "A", cinco votos, representadas por 40.000 acciones valor nominal m$n. 100.— cada una.— El Directorio.

$ 720.— e.20|5 Nº 28.911 v.22|5|64

ABELEDO — PERROT S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 6 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un valor de $ 500.000.— cada serie o sea un total de $ 3.000.000.—, con derecho a dividendo, desde la iniciación del ejercicio en curso.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º, en el local social Charcas 1535 — Capital—, desde el 1º de junio hasta el 15 del mismo mes.— La integración, deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción

Buenos Aires, mayo 15 de 1964.

$ 1.440.— e.20|5 Nº 28.901 v.22|5|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los estatutos y la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto emitir acciones ordinarias clase "B" — 1 voto, por la suma de m$n. 18.000.000

La suscripción de estas acciones será a la par, contra entrega del cupón Nº 27 y será del 3,32103 o|o, o sea una acción nueva por cada 30,1111 acciones de tenencia, en Perú 596 — Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 hs. a 16 hs.

La integración será al contado o en cuotas, a saber: 50 o|o en el momento de la suscripción y 50 o|o restante a los sesenta días.

El período de la suscripción será del 26 de mayo al 10 de junio de 1964 inclusive.

En caso de no ser cubierto el total de la suscripción, el excedente se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten, caso contrario el directorio tomará al firme dicho saldo.

Las nuevas acciones con cupón Nº 28, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones de acciones menores de diez, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.20|5 Nº 28.843 v.22|5|64

LAFAMEL S. A.
Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas a los efectos del artículo quinto de los estatutos, la emisión de las series séptima y octava de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, al portador, de v$n. 500.000 cada serie.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las acciones se ofrecen a la par, para aportes de capital en efectivo, debiéndose integrar no menos del 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de la suscripción, y el saldo en la oportunidad u oportunidades que determine el Directorio.

Conforme a las prescripciones estatutarias, dicha emisión fue elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.447 v.22|5|64